

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE
CIENCIAS SOCIALES

Vol. 35 - n.º 50 - ENERO - JUNIO de 2022

50

Violencias y víctimas



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

MONTEVIDEO - URUGUAY
ISSN 0797-5538 - ISSN online 1688-4981
DOI 10.26489/rvs

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

REVISTA DE
CIENCIAS SOCIALES

Vol. 35 - n.º 50 - ENERO - JUNIO de 2022

Violencias y víctimas



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

MONTEVIDEO - URUGUAY
ISSN 0797-5538 - ISSN online 1688-4981
DOI 10.26489/rvs

Revista de Ciencias Sociales / Departamento de Sociología. - v.1 n 1 (1986) -
Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales,
Departamento de Sociología, 2022 -

Semestral. - V.35 n. 50 (2022)

ISSN 0797-5538

ISSN online 1688-4981

DOI 10.26489/rvs

1. Víctimas 2. Discapacidad 3. Sexualidad 4. Desigualdad social
5. Movilidad social.

SDD 300

Catalogación en la fuente realizada por Hemeroteca, Biblioteca de la
Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

La *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación académica, de revisión por pares, que publica artículos inéditos de investigación en ciencias sociales, prioritariamente de sociología. Busca el desarrollo metodológico y teórico innovador, así como evidencia empírica original respecto de temas de interés nacional, regional e internacional vinculados a estas disciplinas.

La *Revista de Ciencias Sociales* es editada semestralmente (enero-junio y julio-diciembre) por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, de Uruguay.

Es heredera de los *Cuadernos de Ciencias Sociales*, que aparecieron desde 1971 hasta 1973. Con la recuperación de la democracia, en 1985, inició su Segunda Época, con el nombre *Revista de Ciencias Sociales*; comenzó a ser una revista arbitrada en 1986 y pasó a tener evaluación externa en el año 2000. Su publicación se convirtió en semestral a partir de 2010.

La *Revista de Ciencias Sociales* tiene versión impresa y electrónica de acceso abierto (<<https://rcs.cienciassociales.edu.uy>>) y está orientada a académicos, investigadores y profesionales de la sociología y otras disciplinas. Cuenta con una sección de artículos de investigación y otra de reseñas, ensayos y contribuciones no arbitradas, pero de interés para la academia y las ciencias sociales.

Indexaciones:

- REDALYC - Sistema de Información Científica de la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
- LATINDEX - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
- SCIELO - Scientific Electronic Library Online

Bases de datos y directorios:

- COLIBRÍ - Conocimiento Libre Repositorio Institucional
- DIALNET
- EBSCO - Information Services
- SOCIOLOGICAL ABSTRACTS - ProQuest
- ULRICHSWEB - Ulrich's Periodical Directory
- MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas



Se permite la reproducción parcial o total de los artículos aquí publicados, a condición de que se mencione la procedencia.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Vol. 35 - n.º 50 - ENERO - JUNIO de 2022

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - Felipe Arcena (encargado de dirección)

Montevideo - Uruguay

Comité Editorial

Paola Mascheroni - editora responsable

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Francisco Pucci (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Rafael Paternain (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Ana Laura Rivoir (Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Secretaría de redacción: Soledad Nión

(Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales - Uruguay)

Producción editorial: Susana Aliano Casales y Leticia Ogues Carusso

Consejo Académico

Fernando Calderón (Universidad de San Martín - Argentina)

Manuel Castells (University of Southern California, Estados Unidos)

Daniel García Delgado (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Argentina)

María-Ángeles Durán (Consejo Superior de Investigaciones Científicas - España)

Horacio González (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Helena Hirata (Centre National de la Recherche Scientifique - Francia)

Elizabeth Jelin (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas - Argentina)

Mario Margulis (Universidad de Buenos Aires - Argentina)

Denis Merklen (Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine - Université Paris III Sorbonne)

Miguel Murmis (Universidad Nacional de General Sarmiento - Argentina)

Daniel Pécaut (École des Hautes Études en Sciences Sociales - Francia)

José Antonio Pérez Islas (Universidad Nacional Autónoma de México)

Jacqueline Peschard (Colegio de México)

Domingo Rivarola (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Paraguay)

Jean Ruffier (École Universitaire de Management - Université Jean Moulin Lyon 3 - Francia)

Francisco Sabatini (Pontificia Universidad Católica de Chile)

Patricio Solís (Colegio de México)

José Vicente Tavares Dos Santos (Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil)

Hélgio Trindade (Universidad Federal de la Integración Latinoamericana - Brasil)

Departamento de Sociología

Constituyente 1502, piso 5

C.P.: 11200 Montevideo

Tel.: 2410 3855 - 2410 3857 / Fax: 2410 3859

Correos electrónicos: editor.rcs@cienciassociales.edu.uy / revista.ds@cienciassociales.edu.uy

Web: <<https://rcs.cienciassociales.edu.uy>>

TABLA DE CONTENIDOS

Dossier

Violencias y víctimas

Presentación	7
Rafael Paternain	
Discursos, experiencias y políticas.....	15
Exploraciones teóricas sobre las víctimas del delito Rafael Paternain	
Movimientos de víctimas en la Argentina contemporánea.....	39
Compromiso político y demandas de justicia María Victoria Pita y Sebastián Pereyra	
Representaciones, vivencias y emocionalidades sobre ser víctimas del delito.....	65
Reflexiones a partir de relatos de comerciantes de Montevideo Luciana Scaraffuni	
Gobernar las “tragedias”.....	83
Víctimas, dispositivos y responsabilización en dos casos comparados Carolina Schillagi y Diego Zenobi	
Las víctimas de los delitos y la nueva institucionalidad	107
El Código del Proceso Penal uruguayo Mariela Solari Morales	

Artículos

Acompañamiento sexual y discapacidad en Uruguay	145
Dilemas semánticos, epistemológicos y éticos María Noel Míguez, Ivana Fernández y Karina Silva	
Mirada social comparada entre Maldonado y Salto (Uruguay)	173
De 2000 a 2012 Marcelo Boado, Rafael Rey y Sofía Vanoli	
Estado y protesta social	203
México y Chile en el contexto de la pandemia de COVID-19 Rubén Darío Ramírez Sánchez, Danir Chávez Jiménez y Jaime González González	

PRESENTACIÓN

VIOLENCIAS Y VÍCTIMAS

Las víctimas, en general, y las víctimas del delito, en particular, han ganado centralidad política, social y cultural en los procesos contemporáneos. Dada su relevancia y complejidad, se han transformado en sujetos que desafían los marcos teóricos para su estudio. A lo largo del último tiempo, desde las ciencias sociales es posible identificar sintéticamente cuatro grandes carriles de aproximación a las víctimas del delito. En primer lugar, aparecen los aportes de la llamada *victimología*, la que ha jugado un papel decisivo a la hora de jerarquizar a la víctima en el marco del conflicto del delito y ofrecer distintas tipologías y clasificaciones. En segundo lugar, han prosperado importantes estudios que revelan las claves interpretativas sobre el lugar de las víctimas del delito en el contexto de los discursos y las políticas de seguridad que han predominado en las últimas décadas. En tercer término, abordajes más cuantitativos sobre las lógicas de la victimización han sido de especial utilidad para conocer la cantidad y los perfiles de las víctimas, y las variables que influyen en su producción. Por último, hay investigaciones que asumen los retos conceptuales a la hora de estudiar el problema del temor al delito y las complejas relaciones —mediadas por emociones y sentimientos— entre la victimización y la inseguridad.

A pesar de la existencia de estas líneas de estudios, hay que reconocer que la gran mayoría de los trabajos sobre violencia, criminalidad y seguridad les han dedicado un lugar secundario a las víctimas del delito. En general, estas eran analizadas bajo formas abstractas (la víctima como resultado de procesos de victimización) o con cierto recelo: se trataba de un sujeto negativo, propenso a la manipulación y a la exageración. Las víctimas del delito eran observadas con desconfianza y, en alguna medida, se les atribuía alguna responsabilidad a la hora de alimentar los engranajes simbólicos y materiales de las maquinarias de la inseguridad (Rodríguez Alzueta, 2019).

Sin embargo, un conjunto influyente de estudios dio marco a la preocupación más general sobre las víctimas y sobre sus derivaciones en clave de una “cultura del victimismo” (Gatti, 2017; Lefranc y Mathieu, 2015; Giglioli, 2017). La profundidad y los desafíos interpretativos de estas investigaciones sitúan las problemáticas de las víctimas en un sentido mucho más abarcador que el de las meras víctimas del delito. La víctima aparece ahora como una auténtica clave de época. Al mismo tiempo, siendo un sujeto esquivo y difícil, interpela las teorizaciones habituales sobre los sujetos colectivos y obliga

a retos mayores en materia de aproximación metodológica. Si bien la víctima tiene una fuerte presencia en distintos espacios sociales, no es tarea sencilla acceder a ella para estudiarla en profundidad.

Entre la incidencia de estos nuevos trabajos que ponen el foco en la identidad, las formas de socialidad y la capacidad de agencia de las víctimas, y la necesidad de priorizar a las víctimas del delito como actores relevantes en los contextos actuales marcados por el “momento punitivo” (Fassin, 2018), en el último tiempo hemos dedicado un esfuerzo importante a la investigación sobre las víctimas del delito en el Uruguay (Paternain, 2021; Paternain, 2020; Paternain, Scaraffuni y López, 2021).¹ Si bien el diseño de la investigación estuvo más orientado a la descripción y comprensión de los distintos perfiles, situaciones y posiciones de las víctimas del delito que a una reconstrucción más completa de cada uno de los tipos, la visión panorámica del campo de las víctimas del delito en Uruguay es una puerta de entrada para visualizar fenómenos hasta ahora considerados secundarios. De esta forma, según su ubicación dentro de una “escala de visibilidad”, es posible identificar a las víctimas *visibles* y *reconocidas*, a las víctimas *emergentes*, a las víctimas *negadas* y a las víctimas *invisibilizadas* (Paternain, 2021).

Este *dossier* pretende ofrecer algunos avances de ese esfuerzo y, sobre todo, dialogar con abordajes académicos sobre las víctimas, tanto de delitos como de otras circunstancias violentas. Del mismo modo, se pretende visibilizar las bases conceptuales y metodológicas de una experiencia de institucionalización de políticas para las víctimas del delito, como es el caso de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay. En definitiva, el *dossier* está integrado por cinco artículos: tres con aportes académicos uruguayos y los restantes provenientes del campo de la investigación social de la Argentina.

El primer artículo, escrito por Rafael Paternain, tiene una impronta teórica y se orienta a reconocer a las víctimas desde el desafío interpretativo de un sujeto que se mueve entre los factores estructurales y el dolor singular. La heterogeneidad de las víctimas del delito obliga a adoptar un enfoque multidimensional que enlaza distintos momentos. En este sentido, el artículo propone tres dimensiones para la aproximación analítica a las víctimas. En la primera dimensión, denominada *pasiva*, la víctima es definida por las acciones de fuerzas externas, es decir, por los acontecimientos y situaciones

1 Una parte del trabajo se insertó, además, en instancias de formación. En el marco del Taller Central de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo (2019-2021), de la Licenciatura en Sociología del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República, Uruguay), algunos informes merecen ser mencionados, como por ejemplo aquellos sobre víctimas de delitos violentos (Silvera, 2021), violencia de género (Téliz, 2021), femicidios (Díaz, 2021), adolescentes victimizados (Martino, 2021), víctimas organizadas barrialmente (Bademián y Morgades, 2021) y respuestas del sistema penal sobre las víctimas (Giannattasio y Muñoz, 2021).

que pautan los procesos de victimización. Pero esas fuerzas externas también se vinculan con narraciones y discursos que juegan un importante papel performativo sobre las víctimas, conformando un campo de la discursividad que se delimita entre una perspectiva predominante, como el populismo punitivo, y otra más secundaria, como la que proviene de la lógica restaurativa. La segunda dimensión refiere a la víctima *reactiva* y alude a la variedad de experiencias que se asientan en sentimientos y emociones. El sufrimiento de las víctimas opera dentro de un mundo social de la vida, se organiza en torno a reglas y tiene distintos grados de visibilidad. Estudiar a las víctimas desde este espacio de heterogeneidad permite medir las distancias y las cercanías con las interrelaciones discursivas y con el arraigo de las nuevas políticas de víctimas en materia de contención y reparación. Por último, se aborda a las víctimas desde la *acción creadora*: aquí las experiencias y las emociones adquieren un carácter político a través de distintas formas de organización social de víctimas y de respuestas estatales. En este contexto, muchas veces ocurre que las demandas de las víctimas son un insumo decisivo para la expansión de los dispositivos de control y castigo. En paralelo, puede advertirse cómo el campo de las víctimas del delito se va profesionalizando y adopta nuevas técnicas morales para la gestión institucional del dolor y la reparación.

El segundo artículo está escrito por los investigadores argentinos María Pita y Sebastián Pereyra, y se enfoca en el análisis de las distintas formas de movilización de las víctimas en Argentina. Aquí puede apreciarse la legitimidad de la figura de las víctimas y sus familiares, y el alcance y la diversidad de sus demandas. En este sentido, se sostiene que nos enfrentamos a nuevas formas de concebir la ciudadanía y a modalidades bien específicas de definir la actividad política. El protagonismo de las víctimas impacta directamente en las políticas públicas y en las respuestas estatales. Sobre la base de una amplia trayectoria de investigación en estos asuntos, lo que les permite un análisis comparativo de los variados casos de movilización de víctimas en Argentina, los autores reparan en distintos tipos de víctimas (no solo de delitos), con la intención de analizar cómo trabajan, cómo llegan a ser activistas y cómo construyen su propia condición de víctimas. Desde los asuntos de los derechos humanos hasta la violencia policial, la movilización de las víctimas registra una gran amplitud dentro del universo de hechos y situaciones que producen dolor. En este trayecto, construyen una gramática que anuda la tradición de las movilizaciones sociales con el mundo del derecho. La búsqueda de la justicia se convierte en un principio rector de la acción y, desde allí, se sitúa en un espacio de distancia y oposición al sistema político institucional y al Estado, lo que no cancela por completo las negociaciones con los actores políticos y hasta el involucramiento de muchas víctimas y familiares en la arena político-electoral. La descripción y el análisis de estos procesos singularizan el caso argentino, lo que permite identificar diferencias marcadas, por ejemplo, con el caso uruguayo.

El artículo elaborado por Luciana Scaraffuni pone foco en las representaciones, las vivencias y las emociones de algunas víctimas del delito. Sobre la base de las experiencias de victimización de pequeños y medianos comerciantes de Montevideo y la zona metropolitana, el mundo de las emociones deja de ser una mera cuestión de sentimientos y pasa a constituirse en un vector de relaciones sociales que configuran comunidades morales y habilitan distintos tipos de acción política para el reconocimiento. A su modo, estas experiencias son un germen de acción colectiva y de demandas que se dirigen al Estado. El artículo explora el asunto de la identidad, que en el caso de los comerciantes, antes que en torno a la condición de víctima, gravita alrededor de su referencia como propietarios. En definitiva, desde ese lugar de reconocimiento social y barrial, los comerciantes se reconfiguran como víctimas para poder aumentar su incidencia en los espacios territoriales y su articulación con los actores de la política pública de seguridad. Pero, al mismo tiempo, esa identidad se inscribe en la trayectoria de las clases medias y medias bajas afectadas por una inestabilidad estructural. El “nosotros” de los pequeños y medianos comerciantes es parte de un imaginario mayor y traduce una visión escéptica sobre la vida social y la realidad del país que es propia del lugar estructural que estos sectores ocupan. El desafío para el análisis que plantea el artículo es comprender cómo esa trama de emociones y sentimientos que surge de las experiencias con el delito logra expresarse en medio de relaciones sociales más amplias. En su vulnerabilidad y en sus padecimientos, estos comerciantes encarnan y reproducen las visiones hegemónicas y punitivas sobre la seguridad, garantizando así sus cuotas de poder e incidencia para controlar a los sectores sociales subalternos.

El cuarto artículo está escrito por Carolina Schillagi y Diego Zenobi, y analiza dos catástrofes ocurridas en Argentina. A partir del concepto de producción social de las víctimas, en el que intervienen la relación de atribución causal y la imputación de responsabilidades políticas, los autores profundizan acerca de la valoración social desigual del sufrimiento y estudian las implicancias de lo que se denomina “gobierno de los desastres”. Un punto central del abordaje consiste en reconocer las jerarquías del sufrimiento y la existencia de muertes especialmente dolorosas. En ese contexto, aparecen distintas categorías en conflicto —familiares, sobrevivientes, usuarios y consumidores— que logran tramitar sus intereses en la escena pública. La movilización social, la denuncia pública y las acciones judiciales dejan al descubierto que la producción de víctimas no es algo natural, sino que depende de la acción de distintos tipos de sujetos y estrategias. Estos dos episodios investigados revelan que hay muchas maneras de nombrar a los sujetos dañados más allá de la categoría de “víctimas”. Al mismo tiempo, la producción social de las víctimas no puede entenderse sin el papel de los dispositivos, tanto estatales como privados. Estos dispositivos introducen sus formas de clasificación y sus modelos de reparación, casi siempre orientados a la asis-

tencia psicológica y a la ayuda económica. Pero en ese juego de demandas y respuestas, las víctimas también necesitan identificar las causas que produjeron su realidad. Las disputas públicas en torno a las interpretaciones sobre las responsabilidades de lo sucedido pasan a ser un insumo decisivo en el proceso de producción social de las víctimas de estas catástrofes.

El *dossier* se cierra con un artículo de Mariela Solari. Sobre la base de su experiencia técnica y académica, la autora reconstruye el proceso reciente de la reforma procesal penal en Uruguay y el nuevo lugar que se asigna a las víctimas de los delitos. El cambio de modelo en la justicia penal habilita una nueva institucionalidad en materia de atención y protección a las víctimas y los testigos. En este contexto, el dispositivo estatal más importante es la Unidad de Víctimas y Testigos, que funciona en la órbita de la Fiscalía General de la Nación. A partir de un intenso análisis documental, la autora identifica el punto estratégico del nuevo dispositivo: la irrupción de la lógica psicosocial en el corazón del mundo jurídico del derecho penal. La descripción de los procesos que llevan a la implementación de una política de “víctimas” se estructura a partir de tres ejes. El primero de ellos refiere al concepto de víctima como sujeto de derechos en el marco de la nueva política. El segundo eje identifica los derechos de las víctimas del delito consagrados en el nuevo Código del Proceso Penal. Por último, el artículo se detiene en las bases del nuevo modelo que sostiene el trato procesal, los servicios de atención y las respuestas en materia de protección. Entre los componentes de la nueva política, se destaca la priorización de las víctimas en condiciones especiales de vulnerabilidad. Además, el modelo de atención debe reparar en la complejidad de los efectos victimizantes, en los desafíos para un acceso pleno a la justicia y en la necesidad de articular respuestas de carácter interinstitucional. En la medida en que las víctimas son visualizadas en su radical heterogeneidad, pues tienen necesidades muy diferentes, las políticas pasan a tener una orientación en clave de individualización. Esto choca contra las tradiciones institucionales del campo penal, razón por la cual la autora realiza un balance del proceso reciente a partir de “sus luces y sus sombras”.

En definitiva, a partir del conjunto de estos artículos se puede apreciar cómo la realidad de las víctimas del delito se generaliza, sostiene discursos políticos y sociales, se abre a experiencias y subjetividades muy variadas e impacta en las capacidades de movilización y en las respuestas estatales. Las víctimas obligan a cambiar las prioridades políticas, habilitando consensos y disputas por su atención. Muchas víctimas alientan acciones punitivas, pero sobre todo sus demandas se dirigen a las medidas de control y vigilancia. La condición de víctima trae aparejados cambios en los comportamientos, las actitudes, las interacciones y los alcances de la vida social. Se inestabilizan viejas prácticas vinculadas con las formas de circular por los espacios públicos y de insertarse en las relaciones familiares y en la vida privada. Por fin, muchas víctimas hacen de sus sufrimientos oportunidades de movilización

colectiva, repolitizando las relaciones sociales y obligando a constantes ajustes por parte del Estado.

El estudio de las víctimas del delito no puede dissociarse de la consolidación actual del “momento punitivo”. Sin embargo, algunos de sus resultados pueden ser útiles también para dialogar con otras tendencias de época. Por un lado, se señala que vivimos en un tiempo de insensibilidad, de ceguera moral y de indiferencia ante el sufrimiento humano (Bauman y Donskis, 2015). El abordaje de las víctimas (del delito o de otras) señala que el principio de la indiferencia opera con mucha fuerza, pero siempre tiene un carácter selectivo. Dicho de otra manera, la victimización desata pasiones focalizadas y el sufrimiento humano puede transformarse en un espacio de ásperas disputas. Por otra parte, esta época ha sido caracterizada por la expansión del victimismo y por la centralidad sociopolítica de los sentimientos. La vida social queda marcada por la presencia de identidades fuertes y susceptibles que desactivan los intercambios racionales y las pretensiones de universalidad (Giglioli, 2017). Las víctimas cumplen la tarea de recordar las fuentes reales del dolor y el sufrimiento, y desde la heterogeneidad de sus experiencias dificultan la construcción de un imaginario único y compartido. Si la condición de víctima pudiera activar una suerte de ideología del victimismo, esta en realidad presentaría rasgos muy limitados y comparativamente menos gravitantes que las representaciones comunes que labran el “momento punitivo”. Como puede observarse a partir de esas breves consideraciones, las posibilidades de investigación y reflexión sobre las condiciones de época son especialmente relevantes en este campo.

Rafael Paternain
Coordinador del *dossier*

Referencias bibliográficas

- Bademian, M. y C. Morgades (2021). *Vecinos en alerta, vecinocracia y el problema de las víctimas reales y potenciales. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Bauman, Z. y L. Donskis (2015). *Ceguera moral. La pérdida de la sensibilidad en la modernidad líquida*. Buenos Aires: Paidós.
- Díaz, A. (2021). *Víctimas de femicidios en el Uruguay. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Fassin, D. (2018). *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Giannattasio, B. y C. Muñoz (2021). *La víctima en el proceso penal uruguayo: Un estudio de la operativa institucional tras la reforma del Código del Proceso Penal. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Giglioli, D. (2017). *Crítica de la víctima*. Barcelona: Herder.
- Lefranc, S. y L. Mathieu (2015). *Mobilisations de victimes*. Rennes: PU.
- Martino, B. (2021). *Voces latentes. Reflexiones en torno a los procesos de victimización durante la adolescencia. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Paternain, R. (2021). *Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo. Campos de discursos, experiencias y políticas*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Paternain, R. (2020). Campo de discursos, experiencias y políticas. Las víctimas del delito en el Uruguay. En: V. Filardo (coord.). *El Uruguay desde la Sociología (XVII)*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, pp. 183-200.
- Paternain, R.; L. Scaraffuni y M. López (2021). Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas: Los abordajes sobre violencias y víctimas: antecedentes

y perspectivas. En: R. Paternain (coord.). *El Uruguay desde la Sociología (XVIII)*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, pp. 313-328.

Rodríguez Alzueta, E. (2019). *Vecinocracia. Olfato social y linchamientos*. La Plata: Editorial Eme.

Silvera, F. (2021). *La víctima del delito violento: Entre el sujeto doliente y el agente moral. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Téliz, F. (2021). *Grito de voz silenciada: estudio sobre la experiencia de victimización de mujeres agredidas por sus (ex) parejas. Informe final de Taller de Investigación sobre Violencia, Control y Castigo*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

DISCURSOS, EXPERIENCIAS Y POLÍTICAS

EXPLORACIONES TEÓRICAS SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

Rafael Paternain

Resumen

Las víctimas del delito han ganado centralidad en la vida social contemporánea. Su estudio le exige a la sociología un importante esfuerzo conceptual, pues las escalas de sufrimiento deben reconstruirse en medio de la heterogeneidad de discursos, experiencias, y respuestas. En este sentido, proponemos la existencia de tres dimensiones para el abordaje de las víctimas: la dimensión pasiva, donde se tramitan las narrativas y los discursos que crean y sostienen a las víctimas; la dimensión reactiva, que abarca las experiencias de victimización, las emociones y los sentimientos que le dan forma a la heterogeneidad de los testimonios; y por último, la *dimensión creadora*, que refiere a la conformación de movilizaciones y acciones colectivas para tramitar el dolor que deja el delito.

Palabras clave: víctimas, delitos, discursos, experiencias, reconocimiento.

Abstract

Speeches, experiences and policies. Theoretical explorations on the victims of crime

Crime victims have gained centrality in contemporary social life. Its study requires a significant conceptual effort from sociology, since the scales of suffering must be reconstructed in the midst of the heterogeneity of discourses, experiences, and responses. In this sense, we propose the existence of three dimensions for dealing with victims: the passive dimension, where the narratives and discourses that create and sustain the victims are processed; the reactive dimension, which encompasses the experiences of victimization, the emotions and the feelings that shape the heterogeneity of the testimonies; and finally, the *creative dimension*, which refers to the formation of mobilizations and collective actions to process the pain left by crime.

Keywords: victims, crimes, speeches, experiences, recognition.

Resumo

Discursos, experiências e políticas. Explorações teóricas sobre as vítimas do crime

As vítimas de crimes ganharam centralidade na vida social contemporânea. Seu estudo requer um significativo esforço conceitual da sociologia, uma vez que as escalas de sofrimento devem ser reconstruídas em meio à heterogeneidade de discursos, experiências e respostas. Nesse sentido, propomos a existência de três dimensões para o tratamento das vítimas: a dimensão passiva, onde se processam as narrativas e os discursos que criam e sustentam as vítimas; a dimensão reativa, que engloba as experiências de vitimização, as emoções e os sentimentos que configuram a heterogeneidade dos depoimentos; e, por fim, a dimensão criativa, que se refere à formação de mobilizações e ações coletivas para processar a dor deixada pelo crime.

Palavras-chave: vítimas, crimes, discursos, experiências, reconhecimento.

Rafael Paternain: Sociólogo y máster en Ciencias Humanas. Profesor e investigador en el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Coordinador del Grupo de Estudios sobre Violencias y Víctimas.
ORCID iD: 0000-0003-4172-7735
Email: rafael.paternain@cienciassociales.edu.uy

Recibido: 11 de julio de 2021.

Aprobado: 27 de octubre de 2021.

Introducción

La víctima del delito es una figura esquivada y compleja. Son varias las disciplinas que se disputan su comprensión. Desde la perspectiva sociológica, no es tarea sencilla su encuadre teórico, ya que allí entran en tensión desde los determinantes estructurales hasta las mediaciones subjetivas. En una aproximación rápida, es posible identificar cuatro bloques de asuntos desde los cuales las víctimas del delito han sido abordadas por enfoques sociales. En primer lugar, figuran los aportes de la llamada “victimología”, un campo de investigación que ha identificado el rol y las necesidades de las víctimas del delito. La victimología ha sido relevante en la definición de procesos de victimización y en la elaboración de distintas tipologías de víctimas (Aller, 1998; Eiras Nordenstahl, 2019; Lima Malvido, 2012). En segundo lugar, las víctimas del delito han sido analizadas dentro de los procesos más generales que surgen de los discursos de la seguridad y de las respuestas políticas al delito. En medio de una inédita sensibilidad cultural ante el problema de la inseguridad y de nuevas formas de control del delito, las víctimas han adquirido un espacio central como figuras simbólicas y como sujeto político idealizado (Garland, 2005; Simon, 2011). En tercer término, no son pocos los aportes que han puesto el foco en las diversas lógicas que están detrás de la victimización, y algunas investigaciones han podido establecer la incidencia de un conjunto relevante de variables (Gabaldón, 2018; Sozzo, 2009; Isla y Míguez, 2010). Por último, las investigaciones sobre el miedo al delito han tenido que lidiar con conceptos exigentes (emociones, sentimientos) y muchos de sus hallazgos sobre la relación que existe entre victimización e inseguridad son relevantes para el abordaje de las reacciones y los comportamientos de las víctimas (Dammert y Malone, 2002; Isla y Míguez, 2010; Kessler, 2009).

Más allá del énfasis conceptual que se adopte, se puede asegurar que, por sus perfiles, por el tipo de sufrimiento y por cómo lo procesan, las víctimas se definen en su radical heterogeneidad. Por una parte, los procesos de victimización revelan los rasgos estructurales y las lógicas de producción de dolor más allá de cada caso en particular. Por la otra, la afectación, el daño o el duelo nos ubican cerca del sujeto singular, del caso individual. La mirada sociológica debe poder encontrar una estrategia conceptual que le permita unir distintos momentos y trazar una ruta de integración teórica con identidad propia.

En este punto de complejidad, adquiere sentido pensar a las víctimas desde su multidimensionalidad. El presente artículo desarrolla tres dimensiones principales que permiten una mirada sociológica a las víctimas. Estas dimensiones reflejan solo un criterio analítico de aproximación, al punto que la lógica predominante en cada una es posible encontrarla también en las otras.

Así, conforme la víctima es un sujeto negativo, herido, que encarna siempre la experiencia de un sufrimiento, su realidad posee una dimensión

pasiva: la víctima sufre la acción de fuerzas externas, ajenas a ella.¹ Esta idea de la pasividad se vincula con todo el entramado de acontecimientos, situaciones y hechos que producen sufrimiento y escapan a la voluntad de las víctimas (procesos de victimización). Pero, además, esta dimensión está conectada con las narrativas y los discursos que crean y proyectan a las víctimas. Este espacio discursivo supone niveles intensos y variados de disputas sociopolíticas. La conformación de límites sobre la totalidad o la producción de significantes vacíos, entre otros elementos, ordena un mapa de similitudes y diferencias detrás del cual las víctimas, o los públicos que absorben sus experiencias, modelan su identidad.

La segunda dimensión de las víctimas que se explora es la llamada *reactiva*. El trauma y las experiencias de sufrimientos suponen emociones intensas o desgarradoras que pueden habilitar sentimientos predominantes cercanos al resentimiento, la venganza, el odio, etc. Sin embargo, también puede haber reacciones emocionales más complejas, amortiguadoras incluso, que se canalizan en aprendizajes y merecen ser tenidas en cuenta.

Estos sentimientos operan dentro del mundo social de la vida, la socialidad o la comunidad del dolor. Toda reacción emocional está marcada por rasgos sociales, lo que implica que las experiencias de las víctimas son de especial heterogeneidad. A través del testimonio de las víctimas (o de sus silencios), es posible avanzar en la construcción de un mapa de esa heterogeneidad. El estudio de las víctimas desde las subjetividades y las experiencias aporta un panorama plagado de matices emocionales y cognitivos desde los cuales pensar las distancias y las cercanías con los discursos hegemónicos y sus conexiones en materia de políticas públicas de reconocimiento y reparación.

En la tercera y última dimensión, las víctimas pueden elaborar sus circunstancias con base en una *acción creadora*. Trascender una situación puntual e individual para lograr formas de organización y movilización colectivas hace que se racionalice una emoción, le otorga alcance político y consolida una existencia permanente. Las asociaciones de víctimas de la delincuencia, las formas de vecinos organizados y los colectivos contra la violencia de género suelen ser las manifestaciones más comunes. A estos se les podría agregar la acción creadora del propio Estado, con sus iniciativas para las víctimas de delitos y violencia, tales como los centros de atención, las leyes de reparación económica o de ayuda para huérfanos en casos de femicidios, el reconocimiento de las víctimas en el proceso penal, el apoyo a la creación de organizaciones sociales de víctimas del delito, etc. En este punto nos encontramos próximos a la ley y al derecho penal, pero también a la profesionalización y a las técnicas morales de las instituciones para gestionar el dolor y la reparación.

1 La idea de pasividad debe comprenderse en su faz simbólica o discursiva. Como bien ha señalado la victimología, en el plano de las interacciones sociales concretas las víctimas pueden jugar papeles muy variados en los hechos delictivos.

Este momento creativo tiene, pues, una doble cara: por una parte, las organizaciones sociales impiden que las víctimas (algunas víctimas) sean olvidadas y, por la otra, el Estado justifica la expansión de sus dispositivos de control, vigilancia y castigo. En la lógica de la identidad creadora, las actuales víctimas deben ser reparadas y las futuras víctimas, protegidas.

Articular estas tres dimensiones es un verdadero reto teórico que solo tiene sentido si en otras instancias es apto para pensar los desafíos en el plano de la investigación.

Las víctimas en el espacio de la discursividad

Gabriel Gatti (2017) ha señalado que la condición de víctima deriva de unas maquinarias interpretativas que construyen un suceso como una catástrofe. De nuevo, la realidad de la víctima se labra en contextos ajenos a ella, en procesos de victimización que son contorneados por fuerzas discursivas que intentan imponer su visión acerca de los procesos. En la infinidad de relatos sociales sobre el drama del delito viajan las víctimas, a veces en un lugar destacado, otras en un rincón y en silencio. Por lo tanto, más que el estudio de lo que las víctimas tienen en común, se trata de analizar los discursos públicos e institucionales que las construyen. En medio de una amplia galería de personajes víctimas, lo que importa es comprender las articulaciones que incluyen y excluyen, las fuerzas discursivas que hacen de las víctimas un poderoso significado.

Dejar por un instante la singularidad de las víctimas implica asumir un enfoque relacional en el terreno de la ideología y la producción de sentido. Implica, además, la idea de la no fijación de toda identidad social. En la medida que lo social se constituye en el orden simbólico, las víctimas pasan a ser una realidad sobredeterminada. En su singularidad doliente, la víctima es antes un elemento de una formación discursiva que una pura subjetividad. Para poder llegar a ser y sentir, la víctima debe ser parte de una práctica articuladora que constituye y ordena las relaciones sociales. Las víctimas integran un sistema de posiciones diferenciales cuya naturaleza relacional está inscrita en los discursos. La identidad de los elementos particulares solo puede reconstruirse a partir de un sistema de posiciones (Laclau, 2006; Laclau y Mouffe, 1987).

Este punto de vista se afina en la idea del campo de la discursividad como el terreno necesario de constitución de toda práctica social. Así, los discursos son intentos por dominar el campo de la discursividad, por detener el flujo de las diferencias y por constituir un centro. Los discursos son totalidades estructuradas que articulan elementos tanto lingüísticos como no lingüísticos; valen aquí tanto las palabras como las acciones, asumiendo que no existe un más allá del juego de las diferencias (Laclau y Mouffe, 1987).

Según Laclau y Mouffe (1987), los puntos discursivos privilegiados de cualquier fijación de significado se denominan “puntos nodales”. Pues bien,

las víctimas del delito son esos puntos nodales de los discursos sociales y políticos sobre los conflictos que alimentan la violencia y la victimización. Las víctimas son un anclaje fundamental para la articulación de sentido. Los discursos actuales sobre la seguridad serían inimaginables sin la presencia central y desbordante de las víctimas. Estos discursos pueden ser comprendidos bajo la noción de “performatividad” de Judith Butler, en tanto práctica reiterativa mediante la cual el discurso produce el efecto que nombra. La performatividad significa que los discursos constituyen el objeto del cual se habla. La idea de víctima no es más que un *a priori* constituido, un discurso que vive y se reproduce en un contexto de relaciones sociales. Que haya víctimas reales del delito no implica que estas sean preexistentes a su escenificación por parte de varios actores sociales.

Antes que la condición de víctima se encarne en la conciencia de las personas, existe la víctima como una “posición” en el interior de una estructura discursiva. Si los discursos se entienden como una práctica política, los discursos sobre las víctimas son los que crean los intereses de estas para luego representarlos. En un primer sentido, la víctima es un “significante vacío”, es decir, una imagen o “punto nodal” que pretende representar a todas las demandas articuladas desde una fuerte base de homogeneidad. Pero en un segundo sentido, la víctima es también un gran contenedor, un “significante flotante”, de fronteras móviles y de contenidos flexibles (Gatti, 2017). Es aquí donde desarrolla en plenitud su naturaleza de “significante flotante”, su fijación, su exceso de sentido, su radical heterogeneidad.

El campo de la discursividad está marcado siempre por la noción de antagonismo. Las relaciones de antagonismo otorgan un límite a un cierto orden, dentro del cual la presencia del otro me impide ser totalmente yo mismo (Laclau, 2006). Antes que identidades plenas, lo que existe más bien es la imposibilidad de constitución de estas. Una víctima no sería imaginable sin un victimario. Toda su realidad está condicionada a esa figura del “otro”. No hay víctimas solas, separadas por completo de un “otro generalizado”.

Como ha señalado Laclau a lo largo de múltiples trabajos, los discursos establecen relaciones de equivalencia y de diferencia. En la condición de equivalencia, el espacio discursivo se divide estrictamente en dos campos, predominando la lógica de la simplificación (expansión del polo paradigmático). Al contrario, en la dinámica de las diferencias las intersecciones son múltiples y las fronteras mucho más porosas: aquí campean las lógicas de la exposición y la complejización (el polo sintagmático). La hegemonía es precisamente un conjunto de prácticas articulatorias de un campo marcado por antagonismos, fenómenos de equivalencia y diferencia, y efectos de fronteras (Laclau, 2006; Laclau y Mouffe, 1987).

Para que haya hegemonía tiene que existir una articulación de elementos flotantes y, sobre todo, deben existir fuerzas antagónicas y una inestabilidad de las fronteras que las separan. Los discursos sobre las víctimas son los

engranajes fundamentales para la construcción de hegemonía en el campo de la seguridad. Y esos discursos se integran con elementos muy diversos, cuya correlación de fuerzas cambia con los momentos históricos: puede haber un sistema de diferencias que definan parcialmente identidades relacionales, o unas cadenas de equivalencia que subviertan a las primeras, o unas formas de sobredeterminación que concentren ya el poder (o que lo resistan).

Pero la hegemonía también se construye mediante la articulación de “significantes vacíos”, es decir, cuando una diferencia en particular asume la representación de la totalidad (Laclau, 2006). Por lo tanto, la identidad hegemónica pasa a ser del orden del significante vacío. Es en este plano en el cual las víctimas se transforman en personajes representativos y, fundamentalmente, algunas víctimas en particular logran encarnar a todas. Por fin, las operaciones hegemónicas son esencialmente retóricas, tanto en su versión catacrética (cuando un término figurativo no puede ser sustituido por otro real) como en la línea de la sinécdoque (cuando la parte representa al todo). Las cadenas de equivalencias que sostienen esas operaciones deben ser expresadas por un elemento singular (acción performativa), habilitando relaciones de desplazamientos (metonimia) y analogías (metáforas) (Laclau, 2006).

La hegemonía no se circunscribe solamente a la dimensión de la significación. Requiere de una investidura radical y de un soporte afectivo que no existe por sí solo, independiente del lenguaje, sino que se produce a través de la catexia diferencial de una cadena de significación (Laclau, 2006). En cualquier discurso sobre las víctimas hay una apelación a los sentimientos y las emociones que son parte de los juegos estratégicos de lenguaje, sin los cuales sería imposible imaginar una investidura radical de las víctimas.

Esta perspectiva objetivante y relacional que estamos sosteniendo ofrece dos elementos cruciales. En primer lugar, se verifica la afirmación de la particularidad a través de las demandas —la unidad más pequeña que sostiene a cualquier grupo—, la cual genera lazos de naturaleza diferencial (Laclau, 2006). Cuando las demandas permanecen aisladas, predomina la lógica de las diferencias y los discursos de corte institucionalista, los cuales hacen coincidir los límites de la formación discursiva con los límites de la comunidad. Las víctimas también se construyen a través de la manifestación de sus demandas y habitualmente estas permanecen separadas e inscriptas en las interacciones tortuosas con las distintas agencias del sistema penal.

Pero en segundo lugar, se registra al mismo tiempo la claudicación parcial de la particularidad, destacándose lo que equivalencialmente tienen en común. Aquí la pluralidad de demandas tiene una articulación equivalencial que implica el trazado de fronteras antagónicas, que permite la conformación de un sistema estable de significación (Laclau, 2006). Ya no estamos en el terreno de la petición aislada, sino del reclamo que establece una división dicotómica de la sociedad en dos campos y se presenta a sí mismo como parte que reclama ser el todo. En este caso, la identidad global de las víctimas se

genera a partir de la equivalencia de una pluralidad de demandas sociales. Se dice que lo que las víctimas tienen en común es el sufrimiento. Sin embargo, lo que las unifica es la existencia de demandas de reconocimiento, la gran mayoría insatisfechas.

Para que el antagonismo constitutivo y las fronteras radicales puedan darse se requiere de un espacio social fracturado. Los distintos procesos de victimización generan esas erosiones y permiten la experiencia de una “falta” y las brechas en la comunidad (Laclau, 2006). Cuando la victimización se profundiza en determinados espacios sociales, aumenta la probabilidad de que emerjan relaciones insalvables con quienes se perciben como responsables de esas situaciones. El viejo marco simbólico de las diferencias se desintegra y se sustituye por una identidad popular unificada, la cual funciona como un significativo tendencialmente vacío. En este caso, el lazo equivalencial se basa en una negatividad específica, vale decir, en una demanda insatisfecha. Y se consolida como significativo vacío una vez que existe una frontera estable. Las víctimas habitan un espacio de antagonismos y negatividad. Luego, esa identidad deviene en significativo flotante cuando se registran desplazamientos dentro de esa frontera. Por ejemplo, las clases trabajadoras se transforman en víctimas genéricas del delito o la lógica antagonista de la dominación patriarcal se traslada a las variadas formas de la violencia de género.

La identidad popular, anclada en un espacio homogéneo propio de los antagonismos sociales, impide observar en profundidad la heterogeneidad existente. Para decirlo brevemente, los discursos sobre la víctima impiden ver a las víctimas. Mientras que los significantes vacíos se ligan a lo homogéneo, los significantes flotantes se asocian con la heterogeneidad. La emergencia de las identidades populares —en este caso, los discursos generalizados sobre las víctimas— dependen de tres aspectos decisivos: a) de las relaciones equivalenciales representadas hegemónicamente a través de significantes vacíos; b) de los desplazamientos de las fronteras internas a través de la producción de significantes flotantes y c) de la heterogeneidad constitutiva que hace imposible cualquier simplificación y otorga centralidad a la articulación política (Laclau, 2006).

Cuando se señala que las víctimas han ganado centralidad en las sociedades contemporáneas, este fenómeno puede ser interpretado como la expansión hegemónica de las víctimas como significantes vacíos, vale decir, como soporte de un antagonismo entre quienes sufren (los más débiles) y sus perpetradores (o sus cómplices desde el espacio de poder). Los discursos sobre las víctimas son una herramienta para impugnar el poder. Pero, al mismo tiempo, las víctimas se mueven, se desplazan; un día unas son reconocidas y al siguiente, otras. Las fronteras del antagonismo se llenan de voces y de disputas. Nada permanece quieto en sociedades proclives a la producción incesante de victimización. Cuando se llega a tal nivel de complejidad, el gobierno de las víctimas exige enormes esfuerzos de articulación política.

En el mundo de las víctimas, la lógica de la equivalencia no necesariamente supone la eliminación de las diferencias. Podríamos decir que la identidad social de las víctimas es el resultado del encuentro y la tensión entre la diferencia y la equivalencia. Por esta razón, es posible identificar dos formas predominantes de discursos sobre las víctimas. Por un lado, aparece el llamado populismo punitivo, anclado en la defensa de la gente común y orientado a la aplicación de medidas ejemplarizantes y excluyentes para los victimarios. El populismo punitivo estaría basado en una lógica equivalencial y en una pretensión hegemónica de articulación social y política que involucra aspectos centrales de las dinámicas contemporáneas. Por otro lado, se muestran los discursos de corte restaurativo, que visualizan conflictos y diferencias antes que antagonismos y en esa línea privilegian una articulación basada en el cuidado, la reparación, la rehabilitación, la experticia técnica y las garantías de los debidos procesos.

La expresión “populismo punitivo” no está exenta de ambigüedades. En un primer momento, fue Anthony Bottoms quien, sobre mediados de los noventa, la acuñó para hacer referencia al oportunismo de dirigentes políticos a favor del incremento de penas y políticas de ley, orden y tolerancia cero para enfrentar la inseguridad y obtener réditos electorales (Bottoms, 1995). Se trata de iniciativas políticas —algunas de ellas bajo formas de discursos de odio— que buscan consenso gracias al miedo y la promoción de medidas represivas basadas en el uso de la fuerza policial, el derecho penal y el sistema carcelario. En esta línea, ya hay configurada una frontera antagonica que confronta a toda una élite de expertos y burócratas por desconfiar de la “voz del pueblo” y desconocer sus demandas. En un segundo momento, el populismo punitivo aludió no solo a la acción y al discurso de una dirigencia política, sino, además, a una voluntad arraigada en las masas (Pratt, 2007). El populismo punitivo pasó a ser un consenso punitivo desde abajo. La política debía aliarse, pues, con un conjunto de sentimientos y demandas ya estructurado. El comportamiento cotidiano de los grandes medios de comunicación y las nuevas formas de participación y movilización sociales en torno a los problemas de inseguridad son dos dimensiones claves para entender la profundidad del fenómeno.²

Por su parte, los discursos restaurativos se presentan como alternativas a las políticas criminales punitivas. Desde distintas perspectivas e instrumentos, este discurso pone el foco en las víctimas y en la necesidad de reparar los hechos ocurridos. Lo importante aquí son los procesos que reúnen a las partes, las líneas de trabajo orientadas al consenso, la participación y la conciliación, y la preocupación por las consecuencias materiales y emocionales

2 Hay quienes sostienen que, detrás de la noción de populismo punitivo, late un prejuicio sobre el populismo en sí, y desde el momento en que este último debe entenderse como una forma de articulación política es un error comprenderlo desde el punto de vista de determinados contenidos ideológicos. No puede confundirse el populismo con el *populismo de derecha*, el cual sería una expresión más asimilable a esta idea de populismo punitivo (Ruas, 2018).

del delito. Este discurso no habilita la lógica de las equivalencias, sino la de las diferencias entre víctimas, victimarios y comunidad. La conclusión es simple: las personas más afectadas por el acto delictivo tienen que ser las más partícipes en su abordaje.

El discurso restaurativo está más orientado al futuro y a las formas de reparar el daño producido por el infractor. En ese sentido, la llamada justicia restaurativa reconoce cinco principios: centrarse en el daño y en las necesidades de las víctimas, atender las obligaciones que esos daños conllevan, promover procesos incluyentes y colaborativos, estimular la participación de aquellos que tienen intereses legítimos en el conflicto y procurar reparar el daño causado (Zehr, 2007).

Los discursos restaurativos han tenido importancia en las distintas reformas del proceso penal y en la expansión de mecanismos como la mediación y la conciliación. A pesar de ser tildados como sinónimos de impunidad, estos discursos han permitido centrarse en las víctimas y establecer una lógica de las diferencias para estructurar y pensar los conflictos que están detrás de los delitos. A su modo, han servido para promover políticas de reconocimiento.

Más allá de lo que cada discurso representa y de las formas heterogéneas que alcanzan, es posible suponer que tanto el populismo punitivo como la perspectiva restaurativa dominan el campo de la discursividad. Y las víctimas como unidad de sentido viajan inscriptas en esos discursos. Aun así, en el contexto actual puede sostenerse la primacía de la matriz punitiva. Este discurso define a las víctimas y captura sus demandas, logrando que la lógica de las equivalencias prime sobre la de las diferencias.

En definitiva, la centralidad contemporánea de las víctimas se desarrolla en el corazón de un discurso predominante que se gesta y reproduce tanto desde arriba como desde abajo. Es en este contexto que la víctima pasa a ser un sujeto político relevante. Todo lo que pierde como totalidad homogénea —una suerte de desociologización— lo gana como potencia política al estar en el centro de la conversación. Pero la víctima en plural es también una víctima individual con sus urgencias, por lo tanto su relevancia política también implica una interpelación individualista de la demanda que erosiona los códigos establecidos de la durabilidad de lo público como espacio que sostiene las relaciones sociales. En tiempos de identidades volátiles y de individuación, la victimización ayuda a sostener identidades y a cohesionar una visión de la sociedad (ellos y nosotros) cuya sostenibilidad imaginaria solo puede garantizarse mediante un continuo esfuerzo de hegemonía.

Lo que algunos identifican como una paradoja que impide la conformación de un espacio común de víctimas, ya que la víctima en plural es tensionada por la víctima en singular (Gatti, 2017), es en realidad la evidencia de un mecanismo discursivo que genera efectos sociales más allá de la voluntad de los sujetos. En todo caso, la paradoja no habita en la identidad de las víctimas, sino en el terreno discursivo en el cual ellas se mueven.

Experiencias de victimización e identidad ambigua

La víctima también puede ser comprendida desde su experiencia, a partir de toda una serie de sucesos de violencia y sus consecuencias. El objetivo primordial es acercarse al sufrimiento de las víctimas —con su correspondiente escala—, aun sabiendo que no hay forma de desentrañar su esencia. A lo sumo, se puede hipotetizar sobre el dolor de otros, siempre a partir del testimonio, que es la fuente principal de las víctimas y que permite reconstruir las experiencias de victimización y acceder al complejo entramado de emociones y sentimientos.³

Las emociones son elementos de predisposición que orientan o motivan la acción: movilizan, acercan o alejan, cambian el foco de la atención. La emoción es una disposición que solo puede entenderse también a partir del testimonio de las víctimas, y en el caso de los delitos puede llegar a desatar una acción permanente y situada a través de prácticas espaciales de seguridad. Como las víctimas siempre reaccionan, las emociones no pueden estar separadas de las prácticas (Bericat, 2000; Cedillo, Sabido y García, 2016; Collins, 2019).

En términos esquemáticos, las emociones implican dos aspectos: por una parte, lo que se proyecta hacia otros (fachada) y, por la otra, su gestión interna. Así, el trabajo con las emociones está condicionado por las reglas y normas que construyen expectativas emocionales compartidas mediante la comprensión y la evaluación de las interacciones sociales. Por esta razón, hay emociones legítimas —que admiten ser expresadas— y emociones escondidas (que no pueden aflorar a pesar del dolor), y es un gran misterio saber a ciencia cierta cómo reaccionan las víctimas ante infinidad de situaciones y cómo anticipan acciones preventivas que las colocan en el lugar de víctimas probables (Isla y Míguez, 2010; Kessler, 2009).

Para el que investiga estos asuntos es decisivo otorgar voz y capacidad de acción a los agentes sociales, indagar en la profundidad del sufrimiento privado de las víctimas y entender cómo puede llegar a configurarse una ética de la supervivencia desde el momento en que sobrevivir es estar vivo y vivir más allá de la muerte (Fassin, 2018). Si el discurso es capaz de crear el terreno sobre el cual circulan las víctimas, el testimonio de estas dice sobre el alcance, la intensidad y la singularidad de esa creación.

Al llegar a este punto, adquiere relevancia lo que Fassin ha llamado “la política de la vida”, asentada en el sentido y el valor. Tal vez aquí, como ocu-

3 El discurso de la víctima casi siempre es leído como un lamento, como un indicador de abandono y soledad. Más allá de los contenidos, los discursos de las víctimas ofrecen dos fases: la primera es la construcción del recuerdo, es decir, el acopio de los datos necesarios para la elaboración de una historia personal, que implica revivir lo angustiante y lo olvidable. La segunda es la verbalización de esos recuerdos, y cualquiera sea la alternativa el sujeto que narra se somete a esfuerzo y tensión.

rió en la dimensión discursiva, podamos también aquilatar una contradicción fundamental: al tiempo que la vida es sacralizada y asumida como un bien supremo (biolegitimidad), la vida en plural adquiere un valor muy diferente (desigualdad). El estudio de las emociones de las víctimas servirá no para acceder al reducto sagrado —y dañado— de la subjetividad, sino para detectar un aspecto fundamental sobre el que se tramitan las desigualdades sociales. No se trata solamente de dar testimonio del dolor de la victimización, se trata de comprender el dolor que genera una situación de injusticia más general. A través del sustrato emocional de las víctimas es posible escuchar el murmullo, la reprobación y la angustiada conciencia de injusticia. La víctima no es alguien que meramente sufre un acontecimiento violento y su caja de resonancia no se agota en todas las implicancias que el delito supone. El delito, a lo sumo, intensifica una situación, pero la víctima siempre encarna un conjunto de disposiciones.

Si las emociones se ligan a las prácticas, lo propio ocurre con el cuerpo, que es el soporte que revela las huellas de la violencia sufrida. El cuerpo es lo que se exhibe y también lo que da testimonio. Cuando la víctima no puede hablar, lo hace por ella su cuerpo. No hay víctima sin cuerpo sufriente, aunque más no sea el cuerpo psíquico o inmaterial. No hay sufrimiento físico o psíquico que pueda procesarse fuera del cuerpo.

Las huellas de la violencia que se inscriben en el cuerpo son registradas por el sujeto, aunque este no necesariamente tenga conciencia de que ellas son parte del ejercicio de todo poder o de su resistencia. En algunos casos, el cuerpo es objeto de manipulación del propio Estado, cuando lo asume como un lugar para buscar o negar la verdad. En definitiva, el cuerpo es el sitio de la evidencia y la memoria de las violencias, para sí y para terceros. En los cuerpos se leen las desigualdades, se imprimen las violencias y se insertan las normas de conducta.

Si la vida es sagrada y el cuerpo se rige por el principio de la inviolabilidad (signo supremo de la humanidad del hombre), las sociedades construyen su espacio moral en torno a la idea de lo “intolerable”. ¿Cuáles son los límites de lo que se admite como tolerable, según cada lugar y cada momento? Tal vez no haya pregunta más difícil de responder que esa. Según Fassin (2018), el sentido que el sufrimiento adopta en las vivencias de hombres y mujeres puede decir algo sobre el alcance de lo intolerable. En tal sentido, puede sostenerse que las víctimas ofrecen una actualización constante de ese límite. A través de las víctimas opera el principio de la diferencia que supone la separación entre aquellos cuya vida es sagrada y aquellos cuya vida puede sacrificarse. Este principio opera con claridad en la dimensión del discurso, pero es necesario reconstruirlo también en la subjetividad moral de las víctimas. A su vez, el principio de la indiferencia implica la subordinación de la protección para los segundos a la ausencia de todo riesgo para los primeros. Cómo las víctimas justifican su posición dentro del posible espacio común es un asunto que debe ser estudiado en profundidad a partir del concepto de identidad.

No se trata tanto de comprender lo que se hace o no (dimensión normativa) como lo que es tolerable o no lo es, aspecto que nos deja próximos a lo evaluativo y al sentimiento de justicia. Aquí adquiere sentido la idea de “economía moral” desarrollada por Fassin —inspirada, entre otros, en los trabajos de Edward P. Thompson y James Scott— y que se define como la producción, el reparto, la circulación y la utilización de las emociones y los valores, las normas y las obligaciones en el espacio social (Fassin, 2018). Inscriptos en el sujeto, las emociones, los valores y las normas solo pueden concebirse como una red de relaciones que sufre transformaciones históricas y singulariza a una sociedad. Para el caso de las víctimas, las reacciones afectivas se ligan a los valores (apreciación de lo que está bien o mal) en la forma de sentimientos morales.

Fassin plantea con claridad que las economías morales no pueden reducirse a una suerte de “cultura moral” y tampoco condensarse en la sumatoria de experiencias morales efectivas de los individuos. Como vimos en la dimensión anterior, hay un nuevo lenguaje que les otorga un lugar central a las víctimas y, a través de ellas, a los sentimientos morales en el espacio público. Pero ese lenguaje también es hablado por las víctimas, se encarna en esas economías morales que operan como principios de clasificación del mundo a partir de los sujetos. Lo que en el espacio público puede interpretarse como un “momento compasional”, para el mundo de las víctimas adquiere el rango de un auténtico principio de realidad.

En definitiva, la exploración de las emociones, el cuerpo y la economía moral de las víctimas ha de servir para reconstruir el corazón mismo de sus demandas y para saber lo que en verdad quieren. Solo de esa forma pueden medirse las distancias reales que se generan con los discursos hegemónicos que construyen desde arriba sus intereses.

Todo lo mencionado hasta aquí nos deja en las puertas de la noción de identidad de las víctimas, que se genera por los efectos performativos de la opinión de los otros, pero también por los motivos de la autorreferencia y las razones de los contextos sociales de existencia. Entre la heterodesignación y el autorreconocimiento, la identidad de la víctima requiere algún nivel de trauma y un esfuerzo de reparación. A veces, la experiencia de victimización deja escasos rastros y casi no hay necesidad de reconocimiento. Aun así, quedan las marcas del temor y la conciencia de una probabilidad más severa.

Desde el momento en que la víctima construye su existencia en el dolor y en la imposibilidad de comunicarlo, su identidad es esencialmente negativa. No hay víctima del delito sin aquel que le impide ser —el victimario—, y tampoco la hay sin la presencia de un acontecimiento que quiebra una temporalidad rutinaria. Pocas veces puede hablarse de “catástrofe”, pero casi siempre de un desarrollo dañado.

Las experiencias de victimización están marcadas por las singularidades. Cada víctima las vive a su manera, reacciona según su talante y cir-

cunstancias y afronta las consecuencias según la magnitud del hecho y la superficie sobre la que impacta. No hay dos casos semejantes. Sin embargo, al igual que en el plano de las emociones y las economías morales, las identidades de las víctimas también ostentan sus regularidades. En primer lugar, hay que mencionar las *trayectorias de descubrimiento* (Gatti, 2017). Cuando se toma conciencia de un orden roto, nace la víctima. A esa identidad se puede acceder por revelación instantánea, por ejemplo cuando se sufre un evento muy traumático, cuando se cae en la victimización repetida o, de forma progresiva, cuando se van sucediendo distintas revelaciones que terminan desembocando en esa identidad. Más que hablar de singularidades individuales, estas trayectorias de descubrimiento revelan el grado de heterogeneidad de las víctimas. Habrá víctimas que pongan en el centro su dolor y sometan a relectura toda su historia personal, y las habrá que dejen en los márgenes el sufrimiento y la reflexividad.

En segundo lugar, la posibilidad de *nombrarse* como víctima es un capítulo de alta complejidad. Las víctimas nunca logran elaborar una identidad estable. El lugar de víctima es siempre una referencia con la que se está en tensión. Se resiste y se acepta el nombre de víctima según el momento y el contexto. Las víctimas de los distintos delitos pueden demandar ser nombradas así. Pero también pueden rechazar esa nominación por considerarla poco abarcadora de lo que verdaderamente son. La víctima siempre reivindica ser más que víctima (Gatti, 2017).⁴

En tercer término, sobre la identidad de la víctima siempre pesa la *causa* que dio origen al acontecimiento. Hay quienes sostienen que lo relevante para las víctimas son las elaboraciones posteriores al suceso violento, sin importar demasiado el tipo de victimario que pueda estar detrás, vale decir, el mal, las grandes causales, los factores personales o el azar (Gatti, 2017). Para construir su identidad, la víctima solo necesita el sufrimiento. Sin embargo, para el caso de las víctimas del delito podría sostenerse lo inverso: solo será habitable el lugar de víctima en la medida en que se enlace una línea narrativa fuerte sobre las razones de la victimización y la condena a la figura del victimario. Más allá de la conformación de una hegemonía sobre las causas del delito, que luego se traducen en los discursos subjetivos, no hay que des-

4 La ambigüedad en el lugar que habita la víctima queda de manifiesto en esta reflexión de Todorov (1995): “¿Qué podría parecer agradable en el hecho de ser víctima? Nada, en realidad. Pero si nadie quiere ser una víctima, todos, en cambio, quieren haberlo sido, sin serlo más; aspiran al estatus de víctima. La vida privada conoce bien ese guion: un miembro de la familia hace suyo el papel de víctima porque, en consecuencia, puede atribuir a quienes le rodean el papel mucho menos envidiable de culpables. Haber sido víctima da derecho a quejarse, a protestar y a pedir; excepto si queda roto cualquier vínculo, los demás se sienten obligados a satisfacer nuestras peticiones. Es más ventajoso seguir en el papel de víctima que recibir una reparación por el daño sufrido (suponiendo que el daño sea real): en lugar de una satisfacción puntual, conservamos un privilegio permanente, asegurándonos la atención y, por lo tanto, el reconocimiento de los demás” (citado en Eiras Nordenstahl, 2019, pp. 69-70).

cartar una zona de disensos entre las víctimas a la hora de vincular el origen del sufrimiento con la identidad de víctimas.

En cuarto lugar, no hay identidad de víctimas sin *marcas*, en el cuerpo, en las formas de hablar y hacer (Gatti, 2017). Las marcas pueden ser evidentes y hablar por sí solas. La marca es el indicador de una fractura y sobre ella pueden sobrevenir las fobias, los traumas, las heridas, los llantos, la agresividad, las amputaciones. Pero las marcas suelen estar escondidas, disimuladas, guardadas en la memoria o en los pliegues de la psique, dispuestas a actualizarse ante el temor o la experiencia de un nuevo delito. Lo cierto es que sin marcas no hay víctimas. Y las marcas llegan a reforzar otro aspecto de la identidad: cuando se vuelven objeto de testimonio y de prueba para las maquinarias de reparación y de reconocimiento. La identidad de un sujeto sufre también nace de la lógica pericial que avala y confirma.

Como veremos en el apartado siguiente, hay un aspecto de la identidad de las víctimas que se relaciona con la acción colectiva, con los movimientos orientados al reconocimiento. En definitiva, el arco de la identidad de las víctimas es muy amplio y lo que predomina son demandas de gran heterogeneidad. Estudiar esta heterogeneidad desde una perspectiva social es un gran desafío. Hay víctimas que son visibles y otras que permanecen ocultas. Algunas exigen ser tratadas como tales y otras no saben cómo moverse. Si bien cualquiera de ellas necesita un terreno discursivo que las habilite, el abordaje de las emociones, las economías morales y la identidad de las víctimas es absolutamente decisivo para medir el arraigo social de la figura de la víctima que se ha transformado en un verdadero ciudadano vulnerable.

Los caminos del reconocimiento

A partir de sus experiencias, algunas víctimas son capaces de embarcarse en una acción significativa, creadora. En estos casos, se habla de la agencia de la víctima y de las distintas formas de compartir con otros su sufrimiento. No es tarea sencilla para las víctimas actuar juntas, lograr que sus reclamos sean escuchados y sus intereses representados. Hay un primer espacio para esa acción que se denomina “comunidad del dolor”, el cual alude, según Gabriel Gatti, a una

instancia en la que un sujeto dañado se funde con otros iguales (i.e., grupos de familiares, otras víctimas, grupos de duelo...) y da forma a un espacio expresivo singular, con el cuerpo y la palabra rasgadas como protagonistas. El concepto permite salir de algunas encerronas teóricas que no dejaban abordar el asunto del lenguaje, la identidad y la agencia de las víctimas más que a partir de dos opciones extremas: o bien pensándolas como las de un actor como cualquier otro, o bien pensándolas dentro de un espacio de reso-

lución del daño, sea el de la terapia/trauma, sea el del testimonio/denuncia. (2017, p. 66)⁵

Lo cierto es que en esta heterogeneidad de la identidad de las víctimas se tramitan los distintos grados de reconocimiento, tanto social como legal-institucional. Una vez que se pone en valor su capacidad de agencia, habrá víctimas reconocidas y reparadas. Pero antes de eso hay que partir de la experiencia de victimización como una dimensión importante de una experiencia más global de “desprecio”. Desde el momento en que la víctima asume su situación como injusta e intolerable, puede esperarse luego que ingrese en una lucha práctica y en un espacio de demanda de reconocimiento.

Hay formas de desprecio que se tramitan en el plano del “maltrato y violación” e impactan en la necesidad de afecto de toda personalidad y en la dimensión del reconocimiento, propia de la “dedicación emocional”. Las víctimas de violencia de género y de delitos que surgen de agresiones y lesiones interpersonales procesan su realidad por este carril, casi siempre en soledad y a la búsqueda de relaciones próximas de contención. Cuando es poco o nada lo que se obtiene, la capacidad de agencia de la víctima queda obturada y su invisibilidad garantizada.

Por su parte, el desprecio puede implicar desposesión de derechos y exclusión, que corresponden a la atención cognitiva y a la relación con el derecho en materia de reconocimiento. Además de hacer valer su testimonio, las víctimas suelen plantarse en el escenario del reconocimiento de derechos y garantías, tanto a nivel de proceso penal como de las posibilidades reparatorias. Como la víctima ha sido tradicionalmente excluida de las instancias penales —salvo como objeto de prueba—, una buena parte de las movilizaciones contemporáneas tiene que ver con su inclusión sustantiva en la dinámica procesal.

Por último, las dinámicas del reconocimiento se afincan en la dimensión de la solidaridad, es decir, de la valoración social y el prestigio. En el plano de la personalidad, eso supone cualidades y competencias, y en las experiencias de desprecio se traduce en indignidad e injusticia. Una parte importante del esfuerzo de agencia de las víctimas consiste en ganar terreno en el plano de la solidaridad. Una víctima reconocida es aquella a la que se le acepta la injusticia y se le restituye la dignidad.

En definitiva, las formas del desprecio, que se vinculan con las gramáticas de los conflictos, están atadas siempre a una noción de “sufrimiento”.

5 En tal sentido, Gatti (2017) sostiene: “el concepto de *comunidad de dolor* ayuda así a encarar problemas de relieve, de difícil solución para nuestras teorías heredadas sobre el lenguaje, la identidad, la agencia o incluso el sentido: ¿es posible sostener la unidad de una comunidad sobre un dolor que es siempre desgarrador? ¿Es posible una comunidad basada en una identidad negativa? ¿Cabe pensar una comunidad a partir de algo, el sufrimiento, del que tenemos una lectura y una interpretación individualizada?” (pp. 66-67).

No hay manera de concebir a una víctima sin un contexto de desprecio o negación de reconocimiento —con sus distintos grados— que la construya. Las sensaciones afectivas que se asocian con esas formas establecen qué modalidades de reconocimiento son negadas y, por tanto, qué luchas de reconocimiento subyacen a la acción de las víctimas (Honneth, 2011).

Ha señalado Honneth que el sentimiento de injusticia que hacen público algunos grupos sociales no permite extraer conclusiones directas sobre la dimensión de la injusticia socialmente sentida. Conclusión semejante cabe para las peripecias de las víctimas. Hay un contingente enorme de víctimas que permanece invisible y, con ellas, una porción importante de sufrimiento social no consigue manifestarse. Desde el momento en que no hay “reacciones” del otro, la víctima permanece en las tinieblas. Aquí operan tanto los procesos de exclusión cultural como los de individualización institucional, cuya tarea principal es el control de la experiencia social de injusticia. Las víctimas que no se pueden asumir como tales y que no logran identificar sus condiciones sociales de vida no son víctimas fallidas por su propia voluntad, sino parte de una dinámica de construcción social de su capacidad de agencia.⁶

Pero muchas víctimas logran transformar el dolor en acción colectiva y creadora. Como la construcción social de la víctima siempre es ambivalente y disputada, su estatus parte necesariamente del reconocimiento social. De nuevo, la capacidad de agencia y el potencial movilizador de las víctimas se inscriben en dinámicas más amplias de clasificación normativa y luchas de definición. La legitimidad de la víctima dependerá de mecanismos e instituciones —asentadas en los saberes jurídicos y psicológicos— que consagran permisos de acceso según la proximidad o no al ideal de víctima. Según la conocida clasificación de Nils Christie, la “víctima ideal” se encuadra en seis mandatos normativos: debilidad, respetabilidad, inocencia, autorrepresentación y sujeto atacado por un perpetrador ideal (Christie, 1986). Estas idealizaciones serán tomadas por las víctimas como punto de referencia para su acción, con el propósito de obtener influencia sobre los demás. La supervivencia de la víctima como sujeto activo y creativo en el espacio público dependerá del lugar que ocupa en la estructura social y del alcance emocional de sus narrativas.⁷

6 Muchos autores han señalado que el propio proceso de victimización puede menoscabar a la víctima y transformarla en un sujeto dócil, indefenso e incapaz de superar los escollos que acontecen en su propia trayectoria biográfica. El riesgo mayor es cuando la noción de víctima sustituye por completo a la idea de sujeto (Eiras Nordenstahl, 2019).

7 “La noción de víctima implica para algunas perspectivas la emergencia de una figura antagónica y ambivalente, un nuevo sujeto social, resultado de procesos y semánticas históricas (Wieviorka, 2003; Wieviorka, 2009; Martucceli, 2017; Gatti, 2017); otras perspectivas miran a la víctima como un estatus construido socialmente, atravesado por elementos normativos, con base en los cuales se erige la idea de víctima legítima (Christie, 1986; Lefranc y Mathieu, 2009). Un tercer grupo de estudios sobre víctimas, las ven como una condición construida a partir de representaciones y narrativas sociales, que apuntan al establecimiento de un sentido que permite el reconocimiento social de su situación (Alexander, 2012; Jägervi, 2014; Eyerman, 2001)” (Bertoni, 2019, p. 15).

Cuando proliferan las demandas, las interpelaciones, las narraciones y los ruidos en el espacio público, el ámbito común de las víctimas comienza a poblarse de sujetos más identificables. Las víctimas activas necesitan apelar a distintas estrategias de *performance* para garantizar su autorrepresentación. La acción performativa busca mostrar una situación y ganar en legitimidad a través de una actuación que deberá lucir auténtica (Alexander, 2017). Según Bertoni,

el éxito de una *performance* ocurre cuando el actor logra despertar en la audiencia una identificación psicológica y emocional, a partir de la puesta en escena de un guion que es culturalmente significativo para la audiencia y cuya actuación resulta creíble o convincente. (2019, p. 17).

No siempre la *performance* de las víctimas resulta exitosa. Hay casos de experiencias fallidas en los que la actuación resulta inauténtica, tanto por la debilidad del actor como por la existencia de otras narraciones que compiten por la atención en un sentido inverso, pudiéndose llevar incluso a escenarios de “inestabilidad semiótica” (cuando ninguna de las múltiples narrativas resulta plausible).⁸

Las víctimas organizadas y movilizadas pueden transformarse en una palanca social significativa a la hora de tramitar procesos traumáticos de alcance cultural, es decir, cuando se necesita encontrar sentido a un orden roto. El trauma aquí se apoya en las nociones de interpretación, reconstrucción y elaboración simbólica de un suceso considerado doloroso y abrupto. Sin embargo, para que haya un trauma cultural, no tiene que sobrevenir necesariamente un acontecimiento traumático. Según Jeffrey Alexander (2012), este trauma puede entenderse como la brecha entre el evento y su representación, brecha que es llenada cuando el colectivo dota de sentido a la situación, enmarcándola en los códigos de clasificación cultural. Un trauma con impacto cultural implica el reconocimiento del sufrimiento de un grupo dentro de una sociedad y el establecimiento de responsabilidades morales.

Muchos delitos estridentes adquieren el rango de trauma cultural. Algunos episodios desatan oleadas de sentimientos e interpretaciones y activan los límites de la solidaridad moral. En un momento y en un tiempo determi-

8 Las víctimas pueden caer en infinidad de trampas. Por ejemplo, pueden sufrir efectos nocivos a través del ingreso a un círculo de explotación de su condición del que luego les resulta difícil salir. Como señala Eiras Nordenstahl, “ciertas políticas y discursos ‘províctimas’ terminan resultando contraproducentes ya que implican el riesgo de la adquisición y mantenimiento de un estatus que le otorgue a la víctima una identidad pasiva tal que le impida cualquier movimiento para salir de esa condición. De este modo esa categoría adjetiva del sujeto de ser víctima en un momento y situación dados se convierte en categoría sustantiva, consignando el ser víctima como parte de su identidad principal. El filósofo francés Pascual Bruckner señala a la victimización como una manifestación de la ‘inocencia’, entendida como una enfermedad del individualismo contemporáneo” (2019, pp. 68-69).

nados, ciertos hechos de violencia se construyen como auténticos “intolerables morales”. ¿Por qué algunos acontecimientos logran semejante repercusión y otros no? ¿Por qué unos pocos asesinatos capturan las emociones colectivas y el resto pasa casi desapercibido? Estas preguntas nos devuelven a un nivel de análisis que trasciende los casos individuales y el problema de la subjetividad singular. Pero difícilmente obtengamos buenas respuestas si nos salteamos la capacidad de agencia de las víctimas, sus estrategias de *performance* y sus luchas de narrativas en el espacio público. Las representaciones y los códigos culturales quedan sometidos a disputas hegemónicas por parte de sujetos movilizados.

El reconocimiento de las víctimas y sus incentivos para la acción no se procesan solamente en los espacios abiertos de las pautas culturales de una sociedad. El reconocimiento es también producto de un sinfín de respuestas institucionales. El campo de las víctimas se llena de dispositivos, protocolos, procedimientos y reglamentos que tienden a la definición de un tipo ideal de “doliente”. Algunos sostienen que el campo de las víctimas todavía está marcado por pocas materializaciones institucionales, detectando la existencia de fiscalías especializadas, centros de atención a las víctimas y redes de activistas. Sea el país que fuere, cuando se evalúan los desarrollos institucionales específicos para las víctimas, los resultados siempre parecen insuficientes.

Sin embargo, para el caso de las víctimas del delito no solo hay que mirar el alcance de las respuestas de protección y reparación, también hay que registrar los cambios que se procesan en el conjunto del sistema penal. La expansión de las lógicas de control y punición tienen su razón de ser en la defensa indirecta de las víctimas, y cada uno de sus resultados concretos es una forma de “hacer justicia” a estas. La materialidad institucional del campo de las víctimas del delito no puede salirse del centro del propio sistema penal, pues desde allí también hay acciones de reconocimiento constante y hacia allí se dirige una buena parte de las demandas que están en la base de las víctimas movilizadas.

A modo de síntesis

La víctima, en general, es un sujeto complejo que ha ganado centralidad en la vida contemporánea (Gatti, 2017). A lo largo de este artículo, hemos recortado el alcance de las víctimas a aquellas que sufren distintos delitos y, en ese sentido, también se identifica la presencia de un sujeto relevante. Tanto en la generalidad como en la singularidad de su sufrimiento, las víctimas de delitos exigen un esfuerzo importante para su encuadre teórico y su comprensión sociológica. La amplitud, la intensidad y la heterogeneidad de sus registros son tan desafiantes como las preguntas que convocan: ¿por qué la víctima ha ganado tanta centralidad en nuestras sociedades? ¿Por qué hay víctimas que son más visibles que otras? ¿Por qué hay duelos que pueden procesarse so-

cialmente y hay otros que quedan cancelados? ¿Cómo son las experiencias y las demandas de las víctimas? ¿Qué regularidades pueden obtenerse según el género, la edad, la clase social, la autodefinición ideológica, etc.? ¿Cuándo y de qué forma el dolor logra articularse como una auténtica acción colectiva? ¿Cuáles son las formas sociales e institucionales de reconocimiento de las víctimas?

Un programa ambicioso de investigación social sobre las víctimas del delito requiere de una articulación conceptual que dé cuenta de esa complejidad. A modo de ejercicio preliminar, hemos sostenido la perspectiva de la multidimensionalidad de las víctimas del delito. En esa línea, hemos puesto el foco en las nociones de discursos, experiencias y políticas, a sabiendas de que cada una de las dimensiones supone compromisos teóricos fuertes y de compleja articulación. El estudio del discurso sobre las víctimas (el político y el institucional) aporta la base de un suelo de significados que permite la jerarquización y la priorización de las víctimas. En medio de disputas hegemónicas, las víctimas quedan recortadas según las lógicas de las equivalencias (las predominantes) o de las diferencias, y desde allí se establecen relaciones de poder, se generalizan ciertas condiciones de víctimas y se configura un sentido social con base en un significante vacío. Estudiar con detalle las formas concretas que adoptan tanto los discursos punitivos como los restaurativos en los contextos actuales es clave para reflexionar sobre la centralidad contemporánea de las víctimas del delito.

Sobre ese sustrato discursivo, que articula diferencias y equivalencias, las experiencias de victimización singularizan a las víctimas del delito. Emoción, economía moral e identidad se cruzan en la conformación de una singular heterogeneidad de figuras. Si el campo discursivo fija posiciones, las reacciones emocionales de las víctimas las reflejan y las reproducen. Víctimas severamente dañadas, víctimas consolidadas, víctimas emergentes y víctimas invisibilizadas configuran el arco de situaciones y experiencias que pueden ser reconstruidas en un plan de investigación. En definitiva, un mundo de la vida plural y diverso, pero también ordenado de acuerdo con una serie de criterios de regularidad.

A pesar de la centralidad de los discursos de la inseguridad y del lugar referencial de las víctimas, no siempre es posible identificar procesos consistentes de acción colectiva de las víctimas y de articulación de claras cadenas de equivalencias. La dificultad para traducir el sufrimiento individual en movimiento político, la delgada trama comunitaria en estos asuntos (que puede ser variable según los países y sus tradiciones sociopolíticas) y el peso de las regulaciones institucionales condicionan los alcances de la “acción creadora” por parte de las víctimas del delito. En el último tiempo, y siempre acotados al terreno de la criminalidad y de las representaciones sobre la “inseguridad”, tal vez las expresiones más vigorosas han provenido del movimiento de mujeres y de núcleos barriales denominados *vecinos en alerta*. Si bien las

pretensiones de muchas víctimas, sobre todo de aquellas de raíz estructural, todavía son resistidas o negadas en su capacidad de representación general, es posible advertir víctimas “emergentes” y en franco proceso de consolidación (como las víctimas de las diversas formas de la violencia de género), que han complejizado el mundo de las víctimas y han tenido un gran impacto en el desarrollo de adaptaciones institucionales en el marco de una nueva “política de víctimas”. También estas transformaciones necesitan ser leídas dentro de un encuadre multidimensional sobre las víctimas del delito.

Referencias bibliográficas

- Alexander, J. C. (2017). *Performance y poder*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Alexander, J. C. (2012). *Trauma: A social theory*. Cambridge: Polity.
- Aller, G. (ed.) (1998). *Victimología*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Bertoni, G. (2019). *Desaparición en México, narrativas en disputa y trauma cultural* (proyecto inédito de tesis de doctorado). México: FLACSO.
- Bottoms, A. (1995). The philosophy and politics of punishment and sentencing. En: C. Clarkson, y R. Morgan (eds.). *The politics of sentencing reform*. Oxford: Clarendon Press, pp. 17-50.
- Bericat, E. (2000). La sociología de la emoción y la emoción de la sociología. *Papers. Revista de Sociología*, (62), pp. 145-176.
- Cedillo, P.; O. Sabido y A. García Andrade (2016). Afectividad y emociones. *Conceptos clave de los estudios de género*, (1), pp. 15-33.
- Christie, N. (1986). The ideal victim. En: E. A. Fattah (ed.). *Crimen policy to victim policy*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Collins, R. (2019). Emotional micro bases of social inequality: Emotional energy, emotional domination and charismatic solidarity. *Emotions and Society*, 1(1), pp. 45-50.
- Dammert, L. y M. Malone (2002). Inseguridad y temor en la Argentina: el impacto de la confianza en la policía y la corrupción sobre la percepción ciudadana del crimen. *Desarrollo Económico*, 42(166), pp. 285-302.
- Eiras Nordenstahl, U. C. (2019). *Apuntes sobre victimología*. Buenos Aires: Editores del Sur.

- Fassin, D. (2018). *Por una repolitización del mundo. Las vidas descartables como desafío del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gabaldón, L. G. (2018). El homicidio y su caracterización situacional: entre lo cuantitativo y lo cualitativo. *Dilemas. Revista de Estudios do Conflito e Controle Social*, 11(3), pp. 361-384.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Madrid: Editorial Trotta.
- Isla, A. y D. Míguez (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Jimeno, M. (2010). Emoções e política: a vítima e a construção de comunidades emocionais. *Mana*, 16(1), pp. 99-121.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Laclau, E. (2006). *La razón populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, E. y C. Mouffe (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Landrove, G. (1988). *La moderna victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lefranc, S. (2009). La professionnalisation d'un militantisme réformateur du droit: l'invention de la justice transitionnelle. *Droit et Société*, (73), pp. 561-589.
- Lima Malvido, M. (2012). ¿Qué aporta el conocimiento victimológico a la sociedad? ¿Y la sociedad al conocimiento victimológico? *San Sebastián, Eguzkilore*, (26), pp. 87-106.
- Pratt, J. (2007). *Penal populism*. Abingdon: Routledge.
- Ruas, J. C. (2018). Laclau y el populismo penal. Nuevas reflexiones acerca del concepto a través de la interacción de la teoría política con el mundo jurídico. *Letra: Derecho Penal*, IV(6), pp. 151-186.
- Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito*. Barcelona: Gedisa.
- Sozzo, M. (2009). ¿Midiendo la inseguridad? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización. En: F. Carrión y J. Espín (eds.). *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*. Quito: FLACSO-ICLEI-Municipio Metropolitano de Quito, pp. 225-260.

- Todorov, T. (1995). *Los abusos de la memoria*. Buenos Aires: Paidós.
- Zehr, H. (2007). *Justicia restaurativa*. Inercourse. Pensilvania: Goodbooks.
- Zenobi, D. (2020). Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 25(1), pp. 1-22.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Rafael Paternain.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].

MOVIMIENTOS DE VÍCTIMAS EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA COMPROMISO POLÍTICO Y DEMANDAS DE JUSTICIA

María Victoria Pita y Sebastián Pereyra

Resumen

Este artículo presenta los resultados principales de una investigación sobre movilización de víctimas en la Argentina contemporánea. Es nuestro interés indagar sobre la legitimidad de la figura de las víctimas y familiares como principales portavoces de los reclamos de justicia que surgen de situaciones y casos de lo más diversos (violencia estatal, delitos, accidentes de tránsito, catástrofes, etc.). Las líneas de análisis están centradas en el trabajo específico que realizan las víctimas y familiares para producir un caso justiciable y judicial, en los procesos que dieron lugar a un devenir activista o generaron un compromiso político, y en la producción de la condición de víctima o victimización

Palabras clave: víctimas, movilización, activismo, victimización, Argentina.

Abstract

Victims movements in contemporary Argentina. Political engagement and claims for justice

This article presents the main results of our research on mobilization of victims in contemporary Argentina. It is our interest to inquire about the legitimacy of the figure of the victims and their families as the main spokespersons for the claims of justice that arise from situations and cases of great diversity (state violence, crimes, traffic accidents, catastrophes, etc.). The lines of analysis are centered on the specific work carried out by the victims and their families to produce a justiciable and judicial case; on the processes that gave rise to their becoming activists and/or generating a political commitment and on the production of the condition of victim or victimization.

Keywords: victims, mobilization, activism, victimization, Argentina.

Resumo

Movimentos de vítimas na Argentina contemporânea. Compromisso político e demandas de justiça

Este artigo apresenta os principais resultados de uma pesquisa sobre a mobilização de vítimas na Argentina contemporânea. É nosso interesse analisar a legitimidade da figura das vítimas e de seus familiares como principais porta-vozes das demandas de justiça que surgem a partir de situações e casos dos mais diversos (violência estatal, crimes, acidentes de trânsito, catástrofes, etc.). As linhas de análise estão focadas no trabalho específico realizado pelas vítimas e seus familiares para produzir uma ação justicável e judicial; nos processos que deram origem a se tornar ativista ou geraram um compromisso político, e na produção da condição de vítima ou vitimização.

Palavras-chave: vítimas, mobilização, ativismo, vitimização, Argentina.

María Victoria Pita: Doctora en Antropología, magíster en Políticas Públicas y licenciada en Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigadora en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Ciencias Antropológicas, UBA. Profesora asociada en la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
ORCID iD: 0000-0003-4182-8587
Email: mpita@conicet.gov.ar

Sebastián Pereyra: Doctor en Sociología (École des Hautes Études en Sciences Sociales, París), magíster en Filosofía (Universidad Paris 8, París) y licenciado en Ciencia Política (UBA). Investigador en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (IDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Profesor titular en el IDAES, UNSAM.
ORCID iD: 0000-0003-3220-9290
Email: pereyras@unsam.edu.ar

Recibido: 11 de julio de 2021.

Aprobado: 3 de noviembre de 2021.

Introducción y planteo del problema

Este texto presenta los resultados de una investigación sobre movilización de víctimas en Argentina, que tuvo por objeto analizar los procesos de movilización y protesta que genéricamente se podrían identificar como demandas de justicia, prestando particular atención al rol de las figuras de las víctimas y familiares de víctimas.¹

Desde una mirada local es posible advertir que en Argentina, en las últimas décadas, víctimas y familiares de víctimas se han afirmado como actores legítimos y principales portavoces de demandas de justicia ante sucesos de lo más diversos. Colectivos de víctimas se organizan y movilizan por reclamos de derechos humanos, inseguridad, femicidios, en casos resonantes como incendios y accidentes de magnitud de diferente tipo (Cromañón, Once, Ara San Juan, Colegio Ecos) o incluso a raíz de las consecuencias de catástrofes naturales, como las inundaciones. Sin embargo, puede observarse que también en otras latitudes la figura de las víctimas ha adquirido una centralidad considerable en relación con la actividad de protesta (Gatti, 2017; Lefranc y Mathieu, 2015). No obstante, en el caso de la Argentina y atendiendo a la especificidad de su historia, puede notarse que ha sido fundamentalmente a partir de la última dictadura militar —y con mayor extensión y diversidad desde fines de los años ochenta— que se ha consolidado y legitimado las figuras de las víctimas y familiares de víctimas como uno de los actores importantes en los procesos de movilización social del país. Inicialmente, en el marco de las luchas en defensa de los derechos humanos durante la dictadura y más adelante también vinculadas con casos de violencia policial e institucional, las víctimas se fueron afirmando como actores legítimos para sostener reclamos diversos (Jelin, 2005; 2008; Pita, 2004; 2010; Pereyra, 2005).

En este marco, nuestro trabajo se orientó a explorar las diversas formas en que se han organizado y movilitado víctimas y familiares de víctimas; las distintas estrategias y recursos que han puesto en juego con el objeto de tornar públicos y justiciables tales hechos. Ya desbordando esa matriz originaria —aquella de las luchas en defensa de derechos humanos— que sin duda ha modulado el fenómeno en su clave local, las figuras de víctima y familiar de víctima continúan hoy, tanto en la política nacional como en la escena local, presentando una centralidad ineludible. Y lo cierto es que hoy un universo más amplio de sucesos y eventos reclama estatus de justiciable: distintos tipos de hechos que han producido muertes y daños, diferentes dinámicas de

1 El desarrollo de esta investigación se vio favorecido por dos proyectos financiados por el sistema científico nacional. El primero se trata de un proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, proyecto PICT 2012-1566, denominado “La movilización de los familiares de víctimas y los reclamos de justicia”. El segundo, un proyecto UBACyT (2018-2020) denominado “Poder policial y activismos. Etnografías sobre violencias y demandas de justicia”. Ambos proyectos fueron dirigidos por María Victoria Pita.

violencias o ausencias de control o regulación, han emergido y movilizado —con diferentes grados de impacto— en el espacio público. Una rápida lectura transversal de la escena local en materia de movilizaciones y protestas en demanda de justicia permite advertir su diversidad y complejidad, y en ella las víctimas y los familiares de víctimas aparecen como figuras legítimas de la representación. Eventos referidos a la violencia policial o institucional,² inseguridad ligada a delitos comunes, seguridad vial, violencia de género y catástrofes, apenas por referir algunas de las series en las que tales hechos pueden ser inscriptos, son parte de ese amplio y variado universo de hechos, eventos o dinámicas que han producido tanto muertes y daños como víctimas y familiares de víctimas.

En las últimas cuatro décadas de la vida política de este país un repertorio de movilización de víctimas parece haberse difundido y consolidado. A nuestro juicio, la gramática de estos reclamos y protestas anuda las tradiciones propias de la movilización social con el mundo del derecho. Ello debido a que lo que caracteriza a la movilización de víctimas es la búsqueda de justicia. Esto es, ante todo, el seguimiento cercano del proceso judicial. Y es en parte debido al peso de las causas judiciales en estos reclamos que las víctimas y familiares, en su condición de querellantes, continúan teniendo una marcada centralidad.

Todos estos elementos nos permiten problematizar un fenómeno singular que ha sido apreciado en la constitución de estos actores. En la movilización de víctimas y familiares de víctimas puede observarse que estos colectivos de protesta tienden a constituirse a distancia del sistema político institucional y del Estado, y en buena medida contra ellos (Pita, 2010a; Pereyra, 2014; Zenobi, 2014). Pareciera que para alcanzar el objetivo de lograr un mejor desempeño del sistema judicial, estos colectivos entendieran que es preciso tomar distancia de la actividad política profesional y así lograr mayor eficacia en sus reclamos. En los estudios sobre el movimiento de derechos humanos ello fue señalado, por ejemplo, en relación con la distancia y diferenciación entre afectados y no afectados al interior del movimiento (Jelin, 2008).

En las experiencias más contemporáneas se han vuelto evidentes diversas formas por medio de las que el valor del sufrimiento privado y la legitimidad moral del familiar se han entretreído con los motivos de militantes y activistas de diversas causas, al tiempo que las propias víctimas y familiares, a partir de sus casos, devienen también activistas (Tiscornia, 2008; Pita, 2010a).

2 *Violencia institucional* es una nominación con la que, en Argentina, se hace referencia a actos y prácticas de las policías y fuerzas de seguridad que cuentan con mayor o menor grado de intensidad represiva, con diversos grados de arbitrariedad y que no son necesariamente ilegales, es decir, pueden existir normas jurídicas de baja jerarquía que los propicien. Esta noción ha sido definida como “categoría política local” (Pita, 2017a; 2017b; Tiscornia, 2017 y Perelman y Tufro, 2017), en tanto describe, clasifica y categoriza determinadas prácticas de cuya impugnación en la arena pública, a su vez, el uso social ha conseguido dar cuenta.

La movilización de víctimas y familiares-víctima ha mostrado tener un impacto político muy significativo. Como sostén y apoyo de causas o marcos de acción colectiva, las víctimas han sido protagonistas de los debates públicos sobre violencias estatales (“violencia institucional”), delitos y criminalidad (“inseguridad”), seguridad vial o violencia de género, por citar solo los ejemplos más conocidos. La creación y el desarrollo de organizaciones ha sido un rasgo muy importante de la participación de las víctimas en dichos debates.

A través de estas organizaciones han confrontado con líderes y dirigentes políticos, así como se han implicado de diversas maneras con ellos, toda vez que algunos familiares-víctima han dado lugar a la negociación con actores políticos o institucionales o incluso han propiciado el apoyo o el involucramiento político-electoral. Con todo, la crítica y el control de la actividad política ha sido un rasgo notable de la presencia pública de las víctimas, toda vez que la actividad de protesta y la circulación en medios de comunicación es vista como parte del proceso necesario de publicización y politización (no partidaria) que hace a las prácticas habituales por medio de las cuales las víctimas sostienen sus reclamos.

El protagonismo creciente de las víctimas ha tenido un correlato cada vez más significativo en el despliegue de la política pública y las respuestas estatales. Desde el desarrollo de diverso tipo de agencias de protección a víctimas a escala local, provincial o nacional hasta la creación de programas específicos. Basten como ejemplos más significativos el Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI), creado en 2004 en el seno del Ministerio de Justicia de la Nación, o la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), creada en 2014 para coordinar el trabajo de las oficinas de asistencia a la víctima en el ámbito de la Procuración General de la Nación, o incluso el recientemente creado Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a instancia de la denominada Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, Ley n.º 27.372, aprobada en junio de 2017.³

Considerando esta situación, el estudio en el que se basa este artículo se propuso explorar con mayor detalle el trabajo específico que realizan las víctimas y familiares-víctima en el proceso de construir una denuncia y así conseguir, eventualmente, que un hecho se torne un caso justiciable (socialmente) y judicial (tramitado en sede tribunalicia); los procesos que dieron lugar al devenir activistas o a producir un compromiso político; el proceso

3 Esta normativa se enmarca en un proceso internacional que ha avanzado desde la década del ochenta en la elaboración de estándares sobre derechos de las víctimas de delitos y se inició con la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985 (DOVIC, 2018, p. 14).

de producción de la condición de víctima (atendiendo especialmente a los desempeños de burocracias y expertos) y las diversas modalidades de politización de los casos en el proceso de movilización.

Se trabajó a partir de la hipótesis de que existe una legitimidad creciente ligada a la figura de las víctimas como principales portavoces de los reclamos de justicia que surgen en situaciones y temas de lo más diversos, y que las experiencias de movilización de los familiares de víctimas suponen, en este sentido, criterios de representación que expresan modos particulares de concebir la ciudadanía y los derechos que asisten a esta, y también modos particulares de definir la actividad política, que interactúan en forma compleja con las concepciones elaboradas desde otras experiencias (de organizaciones sociales y políticas). Por esa razón, los asuntos específicos que se analizan procuran ahondar en los procesos del hacer en lo que se refiere a víctimas y familiares de víctimas movilizadas.

A continuación se presenta, en primer lugar, una lectura en torno a los debates contemporáneos en ciencias sociales sobre la figura de las víctimas, campo en el que se inscribe esta investigación. Luego, se exponen los rasgos y el alcance de la investigación desarrollada. Finalmente, se presentan los hallazgos principales a partir de algunas dimensiones de análisis. Hemos procurado, contando con las obvias limitaciones de espacio disponible, presentar de manera estilizada los asuntos principales de la investigación.⁴

Los estudios sobre la figura de las víctimas

En las últimas décadas las ciencias sociales han prestado creciente atención a los estudios sobre víctimas con enfoques y objetos muy diferentes entre sí. Sin duda este interés se vincula con la centralidad adquirida por las víctimas en distintos aspectos de la vida social. En muchas situaciones de conflicto las víctimas, tanto a título individual como colectivo, han comenzado a ocupar el centro de la escena. Por otro lado, en los últimos tiempos han aumentado en distintas latitudes las políticas públicas y las asociaciones y organizaciones de asistencia o contención de víctimas (Lefranc, Mathieu y Siméant, 2008; Fassin y Rechtman, 2010; Fassin, 2014; Gatti, 2017; Latté, 2012).

En este trabajo se revisan cuatro núcleos de indagación en los que los estudios sobre víctimas han prosperado con particular énfasis: I) el holocausto, los genocidios y la violencia política; II) las catástrofes ambientales y sociotécnicas; III) la noción de trauma; y IV) las transformaciones del derecho. Es en estos corpus que nos interesa revisar los aportes y límites sobre la noción de víctima para luego focalizar en el modo en que esta figura adquirió relevancia en la historia local.

4 Los resultados de esta investigación han sido publicados en Pita y Pereyra (2020).

Un primer ámbito de indagación sobre la figura de las víctimas está ligado al impacto del holocausto y a la relevancia de las víctimas en dicho proceso histórico (Chaumont, 1997; Gatti, 2017). A partir de las reflexiones sobre el rol de las víctimas y la violencia genocida se forjó toda una línea de indagación sobre las consecuencias de la violencia política y la emergencia de víctimas en los procesos de descolonización y de transición a la democracia (Elster, 2010; Lefranc, 2006; 2009; Lefranc, Mathieu y Siméant, 2008; Gatti, 2017). Los análisis se concentraron en dos grandes líneas de trabajo, la primera centrada en el punto de vista subjetivo sobre la experiencia del horror y los modos de narrar, registrar y documentar esas experiencias (Levi, 2003; Calveiro, 2008; Burucúa y Kwiatkowski, 2014; Feierstein, 2012; Anstett y Dreyfus, 2012); la segunda vinculada a las discusiones sobre justicia transicional, inaugurada por los estudios realizados por Elster (2010; Sikkink y Walling, 2006; Greiff, 2006). Allí se plantearon de manera exhaustiva los problemas de retribución y reparación a víctimas en contexto de transformación del régimen político y, fundamentalmente, como modos de clausurar períodos signados por la violencia política (Elster, 2010).

En segundo lugar, desde los años ochenta también surgieron numerosos estudios sobre el lugar de las víctimas en catástrofes naturales y ambientales (Beck, 1998; Das, 1995; Revet, 2007; 2012; Revet y Langumier, 2013). Las llamadas catástrofes nucleares o industriales desde esa década multiplicaron los estudios sobre riesgo y a partir de entonces se ampliaron para cubrir también los efectos de la cuestión ambiental. Víctimas de inundaciones, tsunamis, terremotos y huracanes aparecen en ese tipo de estudios como un foco de interés particular (Hyndman, 2011; Figueroa, 2013; Merlinsky, 2013). La contención de la urgencia en esas situaciones y la pregunta acerca de la responsabilidad del Estado y de otras organizaciones en la previsión y respuesta frente a ese tipo de sucesos ha permitido el desarrollo de trabajos que, desde miradas más analíticas o técnicas, avanzaron especialmente en las discusiones sobre prevención y en el desarrollo de protocolos de actuación (Revet y Langumier, 2013).

Uno de los estudios más sistemáticos sobre la condición de víctima es el desarrollado por Fassin y Rechtman en el libro *L'Empire du traumatisme: Enquête sur la condition de victime* (2007). Allí los autores asocian el proceso de centralidad adquirido por las víctimas a un movimiento de difusión e imposición de la categoría de trauma a escala internacional. Proveniente de los campos profesionales de la psiquiatría y el psicoanálisis, se reconoce un uso global creciente de esta categoría en las últimas décadas, a partir de la sistematización y eficacia de las intervenciones ligadas al síndrome de estrés postraumático (PTSD, por su sigla en inglés) (Fassin y Rechtman, 2010). Los autores sostienen que en una creciente cantidad de situaciones que van desde conflictos armados a campos de refugiados el trauma se impuso como un modo legítimo de dar cuenta y de intervenir, produciendo como resultado

una transformación en víctimas de las poblaciones en cuestión. Esos análisis han resultado particularmente fructíferos como modo de comprensión del componente moral y político que vincula las nociones de víctima y trauma y, fundamentalmente, como modo de dar cuenta de la manera en que la noción de víctima tiene un componente de “producción social”. Los saberes expertos y los procedimientos asociados (diagnósticos, test, recomendaciones) pasan a ocupar el centro de la atención de los análisis, lo que representa, sin duda, un aporte muy interesante. En una línea similar se desarrollaron los estudios sobre dispositivos de tratamiento de las víctimas (Barbot y Dodier, 2013; 2014; 2017), que ampliaron esta mirada sobre las intervenciones profesionales, por un lado, incorporando otro tipo de competencias profesionales (abogados, juristas, periodistas, médicos) y, por otro, proponiendo una perspectiva de corte más interaccionista, basada en la noción de dispositivo (Barbot y Dodier, 2013).

Por último, varios análisis pusieron el foco en las transformaciones del delito y de la justicia penal desde los años setenta. Los estudios de Garland (2005) mostraron con claridad que algunos de los elementos centrales de la transformación registrada en las respuestas estatales frente al delito son el reconocimiento, la legitimidad y el rol crecientemente importante que ocupan las víctimas. En Estados Unidos, por ejemplo, esta dinámica de ascenso es producto tanto de movimientos de víctimas de homicidios como de aquellos ligados a los derechos de las mujeres y la violencia de género o racial (Lepore, 2018; Manikis, 2019). Durante la década del setenta, el movimiento feminista logró exitosamente tematizar la violencia contra las mujeres y sobre esa base se crearon los primeros centros de atención a víctimas de violación y violencia doméstica (Young y Stein, 2004, p. 3). También en esos años comenzaron a surgir organizaciones y asociaciones de familiares de víctimas de homicidios reclamando atención y contención, apoyándose en los desarrollos de la victimología. La constitución de un verdadero movimiento nacional de víctimas fue la base para el desarrollo posterior de las políticas públicas orientadas a víctimas que llevó adelante el gobierno conservador de Reagan en los años ochenta (Young y Stein, 2004, p. 5).

En Argentina, la figura de las víctimas ha estado presente centralmente en los estudios sobre la última dictadura militar y la dinámica del movimiento de derechos humanos. Algunos trabajos han destacado la primacía del vínculo y su reconocimiento formal como actores legítimos para el reclamo (Vezzetti, 2002; Filc, 1997). Algunos otros, a su vez, han leído su intervención y papel como límite a la universalización del reclamo (Jelin, 2008; Vezzetti, 2002; Filc, 1997), mientras otras lecturas han destacado su potencialidad para generar mayor adhesión en virtud de la legitimidad que ofrecen esos “lazos de sangre” (Pita, 2005; 2010; Vecchioli, 2005), así como también han llamado la atención sobre su condición de activistas (Pita, 2010a). Finalmente, otros, en el caso de los movimientos surgidos durante la última

dictadura, los han emparentado con el discurso “familiarista” dominante en la época y, por eso, de notable efectividad (Grassi, 1990). Si se recuperan los análisis sobre el movimiento de derechos humanos, es posible observar que una importante distinción entre organismos de afectados y no afectados siempre estuvo presente.

En la imagen que el movimiento de derechos humanos comunicó a la sociedad, el lazo de la familia con la víctima es la justificación básica que da legitimidad para la acción. Para el sistema judicial, en realidad era el único. Solo las víctimas sobrevivientes y los parientes directos son considerados “afectados” en sus demandas de reparación —personalizadas e individualizadas. (Jelin, 2008, p. 5)

Resulta interesante observar este señalamiento, centrado en el análisis de sucesos —hechos y movilizaciones— ocurridos en la década de los ochenta, ya que a partir de estos antecedentes puede comprenderse con mayor claridad la escena del presente. Hoy, los familiares (habitualmente madres, eventualmente hermanos, en ocasiones padres, parejas o hijos) aparecen como figuras legítimas de la representación en numerosos casos que se refieren a motivos muy diversos (Gayol y Kessler, 2018). A pesar de sus diferencias, debidas a configuraciones y modos de organización distintos y de diferente complejidad, en todos los casos los colectivos de familiares que se movilizan presentan centralidad, aun cuando los acompañen amigos, vecinos y organizaciones sociales y políticas.

Una investigación sobre la movilización de víctimas

La investigación se propuso como objetivo general analizar los rasgos específicos que muestran la organización y la movilización de víctimas y familiares de víctimas en Argentina, así como indagar en los diversos sentidos de justicia que, a veces, aparecen anudados en la noción de impunidad como categoría nativa.⁵ Para este artículo se recuperan los resultados de una línea específica del proyecto, aquella dedicada a la realización de estudios de caso sobre movimientos de víctimas.⁶ La Tabla 1 resume los distintos estudios de caso que configuraron el desarrollo del proyecto.

5 Infelizmente, por razones de espacio, no es posible exponer la complejidad y los diversos matices que presenta esta cuestión.

6 El diseño general de la investigación, así como los distintos ejes de indagación, pueden consultarse en Pita y Pereyra (2020).

Tabla 1. Estudios de caso de movimientos de víctimas

Caso	Año	Lugar	Responsable
Los chicos de La Poderosa*	2016	Ciudad de Buenos Aires	María Victoria Pita
Muertes violentas en un barrio popular en Rosario	2014-2015	Rosario (Santa Fe)	Eugenia Cozzi, Natalia Agusti y Luciana Torres
Las muertes de M. y G. en un incidente vial	2010	Baradero (Provincia de Buenos Aires)	Evangelina Caravaca
El caso Perassi*	2011	San Lorenzo (Provincia de Santa Fe)	Sebastián Pereyra
Los casos de Güeré y Rodrigo*	2014	Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba)	Natalia Bermúdez
La tragedia de Once*	2012	Ciudad de Buenos Aires	Candela Hernández
Una muerte violenta en Villa Boedo	2014	Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba)	Cecilia García Sotomayor
El caso Cromañón*	2004	Ciudad de Buenos Aires	Diego Zenobi
El caso de la calle Salta*	2013	Rosario (Provincia de Santa Fe)	Carolina Schillagi
Muertes violentas en un barrio al sur de Buenos Aires	2006 y 2014	Ciudad de Buenos Aires	Violeta Dikenstein

* Nominaciones nativas.

Fuente: Proyecto PICT Movimientos de víctimas y demandas de justicia.

Cada uno de los estudios de caso puso el foco en los procesos de constitución de movimientos o colectivos de víctimas y familiares de víctimas y en las distintas acciones y estrategias llevadas adelante por ellos. Se analizó la conformación interna de la organización en términos de las prácticas sociales constitutivas y su significación: por un lado, el tipo de redes de interacción que puede dar cuenta de la constitución de los colectivos movilizados y, por otro lado, los significados comunes que operan en la definición de la identidad de los sujetos como emergencia de un nosotros. Al mismo tiempo, se intentó dar cuenta de la posición de la organización en términos de la disponibilidad de recursos y oportunidades políticas para la acción.

La producción de datos es resultado, fundamentalmente, de un trabajo de investigación de tipo etnográfico. Se realizó trabajo de campo intensivo en el período que va de 2010 a 2019 (aunque en el caso de algunos de los investigadores de este equipo su trabajo junto a los actores del campo cuenta ya con más de veinte años de antigüedad). Este supuso la participación en diferentes tipos de eventos y encuentros (manifestaciones de protesta, reuniones de familiares, reuniones entre expertos y víctimas, etc.), situaciones conversacionales y entrevistas (a familiares, funcionarios, militantes políticos, expertos,

etc.). También nos detuvimos en el análisis de fuentes documentales de tres tipos: documentos producidos por los movimientos de víctimas, información de prensa y documentos de agencias del Estado en aquellos casos en que los movimientos dieron lugar a la puesta en marcha de procesos judiciales o políticas públicas. El análisis etnográfico propuesto avanzó en el desarrollo de un esquema comparativo entre los casos, lo que permite jerarquizar una instancia analítica antes que una meramente descriptiva (Barth, 2000; Geertz, 2001; Peirano, 1995). El establecimiento de comparaciones para el abordaje del objeto permitió identificar adecuadamente tanto las especificidades como las regularidades, enriqueciendo el alcance de los objetivos propuestos.

Anclamos el trabajo comparativo precisamente en la noción de víctima, como categoría cuyo uso se ha ido expandiendo en el tiempo para referir a individuos, grupos o colectivos sobre los cuales se ejerce o ejerció algún tipo de violencia o daño, o que padecen o padecieron algún episodio de carácter traumático (Wieviorka, 2003). También consideramos que la figura de las víctimas está —a diferencia del universo potencialmente más amplio de afectados por algún tipo de situación violenta o traumática— ligada a la estructuración de un reclamo o demanda de reconocimiento, reparación o justicia. Hablamos aquí de víctimas en el sentido de individuos o grupos que se atribuyen o a los que les es atribuida la categoría de víctimas en relación con algún tipo de daño sufrido (Barbot y Dodier, 2013; Elster, 2006).⁷ En este punto resulta importante reconocer que la noción de víctima puede aparecer en algunos casos como categoría nativa o bien puede ser repuesta como herramienta analítico-descriptiva en otras situaciones en que sus rasgos y características están más bien implícitos. Puede identificarse allí una primera tensión en nuestro estudio. Es aquella relativa a los rasgos comunes y específicos de la figura de las víctimas (en general) y los diferentes tipos de víctimas (realmente existentes). En esta investigación trabajamos sobre distintos tipos de víctimas, es decir, víctimas que son relativas a situaciones y temas muy diferentes entre sí.

Las situaciones y los temas en los que surgen determinadas víctimas resultan un elemento central para el análisis de sus rasgos y características. Cada tema tiene asociadas de modo más o menos claro definiciones de responsabilidad causal y política sobre los acontecimientos. Los temas implican, en ese sentido, modos de estructuración de los reclamos y los objetivos de las víctimas, que varían de manera considerable. Podemos llamar víctimas tanto a las personas que han sufrido un incidente vial como a aquellas que sufrieron violencia institucional, pero sabemos que el alcance de su condición

7 Elster (2006), interrogándose por procesos de justicia transicional, por ejemplo, sostiene que un elemento central para la consideración de las víctimas es el tipo de daño y las formas de reparación. En ese estudio propone distinguir: daños materiales, daños personales y daños intangibles (p. 197).

de víctima es muy diferente. Sin embargo, precisamente es el autorreconocimiento o el reconocimiento por parte de otros de esa condición de víctima lo que establece un suelo común. Términos como dolor, sufrimiento o padecimiento se repiten para evocar la experiencia común de las víctimas. A su vez, como sostienen Gatti y Martínez,

la lógica que lo estructura [el campo de las víctimas] pone en tensión dos fuerzas que convergen y al tiempo se enfrentan: (una) sus habitantes comparten (o buscan hacerlo) formas comunes de mostrar, gestionar y habitar el sufrimiento; (dos) al tiempo que eso, esas formas se manifiestan como siendo únicas, singulares, intransmisibles. No comunes. (2017, p. 75)

Los tipos de víctimas estudiados incluyeron temas, causas o problemas diversos.⁸ Por lo demás, no todos los hechos alcanzaron el mismo grado de notoriedad y estatus de asunto público; los hechos ocurrieron en distintos espacios sociales de diferente escala (nacional o local); las víctimas, así como los familiares-víctimas, eran diferentes por su perfil social, por sus historias y trayectorias previas; y en cada caso fueron puestas en juego diferentes formas de organización y movilización.

A continuación, se presentan los hallazgos principales que surgen del trabajo de comparación de los resultados de los estudios de caso.

Hallazgos principales

Los resultados de los estudios de caso permitieron avanzar en tres ejes principales de análisis y comparación. Esos ejes fueron: 1) el análisis de los procesos de jerarquización y estatus de las víctimas; 2) el estudio de las trayectorias y modos de compromiso político y 3) los dispositivos de victimización.

Violencias, estatus y jerarquías de las víctimas

¿De qué modos es posible que hechos de violencia o determinados daños dejen de ser únicamente un hecho para tornarse un caso, una denuncia, un evento justiciable y judicial? Esa pregunta contiene en sí muchas otras que nos llevan a interrogarnos sobre las formas iniciales de acción e intervención ante los hechos, sobre la puesta en juego de tramas de relaciones, la apelación a movimientos sociales, organizaciones e instituciones conocidas o aliadas, partidos políticos y personalidades para conseguir que un hecho adquiera

8 La definición de los temas o causas asociadas a las víctimas puede ser un tema controversial y cambiante. De hecho, depende del modo en que se estructuran las descripciones o los reclamos asociados a los hechos y los casos. En este sentido, la definición de temas o problemas a los que los casos “pertenecen” es solo indicial. Los estudios de este proyecto incluyen como temas principales: violencia policial (letal y no letal), violencias interpersonales entre jóvenes, catástrofes, accidentes viales, desapariciones de personas y homicidios.

relevancia pública o para ejercer presión sobre el sistema de administración de justicia. Y también esa pregunta llama a indagar tanto acerca de la experiencia como del capital social disponible con anterioridad a los hechos, que pueden contribuir a las condiciones de posibilidad para tornar que un hecho devenga un caso y este una causa.

En casos de violencia policial, por ejemplo, estos elementos son centrales, ya que muchas veces el estatus o condición de víctima es cuestionado o controversial. A través de la documentación y el registro de un hecho de violencia policial sin víctimas letales en un barrio popular del sur de la Ciudad de Buenos Aires, María Victoria Pita dio cuenta del intenso trabajo social necesario para que un hecho pueda tornarse un caso, es decir, para que un evento, una vez conocido socialmente, tomado por injusto y, por ello, devenido justiciable, pueda convertirse en un expediente judicial y, eventualmente, tornarse parte de una causa pública que lo incluya y también lo trascienda. Allí resultaron fundamentales el activismo experto en litigio en derechos humanos y la militancia territorial para producir un caso, legitimar unas víctimas inicialmente no tenidas por tales e incluso ofrecerles un estatus específico dentro de esa condición. Algo similar encontramos en los registros de muertes violentas en barrios populares. Alcanzar la condición de víctima necesariamente está en relación con la mayor o menor legitimidad de las violencias físicas y morales que definen una determinada situación, ya que no siempre las violencias tienen un sentido negativo y tampoco siempre acaban produciendo víctimas que activen demandas y reclamos al Estado.

Cuando los hechos no están claros, la atribución y el reconocimiento de la condición de víctima pueden ser problemáticos. Evangelina Caravaca estudió la muerte de tres jóvenes habitantes de una pequeña ciudad de la provincia de Buenos Aires. Tiene sentido mencionar que se trata de una ciudad pequeña, porque la escala y la localización aparecen como dimensiones relevantes para pensar en los elementos y procesos sociales que confluyen en la construcción de un *caso* o, en su reverso, un *no caso*; esto es, un hecho que debido a diferentes motivos no consigue adquirir las características de un suceso tenido por injusto y, por ello, factible de ser tenido como un hecho justiciable (es decir, que no alcanza a tornarse un evento de significación para alguna de las tramas sociales disponibles). Las coordenadas político-coyunturales, las biografías, roles y posiciones específicas de los actores sociales intervinientes en el escenario local, ciertas condiciones estructurales en relación con los modos de desempeño de las fuerzas de seguridad y las series, marcos de acción y narrativas disponibles son centrales a la hora de identificar, clasificar y así visibilizar prácticas y sentidos sobre las violencias o sobre un hecho traumático y, en consecuencia, sobre las respuestas colectivas ante tales situaciones. La escala del hecho resulta un factor clave. Casos locales se oponen de ese modo a eventos que impactan directamente en la escena política nacional. Allí la tarea de configurar el caso puede estar

igualmente sujeta a variabilidad, pero las estructuras con las que trabajan los actores tienen, sin duda, un peso mayor. Problemas públicos que están disponibles, actores políticos estructurados en términos de gobierno u oposición son referencias ineludibles para entender el desarrollo de esos episodios y la configuración de los casos.

Las acciones e intervenciones, las experiencias, los saberes y recursos activados son los que podrán conseguir, con mayor o menor éxito, discutir la naturaleza de las violencias que produjeron esas víctimas, así como sus estatus y jerarquías. En este sentido, es importante destacar que la condición de víctima no es el resultado directo de la ocurrencia de un evento o acontecimiento y que tampoco se alcanza de una vez y para siempre; por el contrario, implica un proceso (Holstein y Miller, 1990; Barthe, 2017). Es una condición que se consigue y que, aun habiendo conseguido acceder a ella, en muchas ocasiones es la propia intervención social y colectiva la que se aboca a producir, también, la legitimidad de tales víctimas, ya que no todas gozan del mismo estatus y jerarquía.

Las trayectorias políticas de las víctimas

La movilización de reclamos por parte de las víctimas implica un modo particular de hacer política. ¿Son las víctimas y los familiares nuevos actores políticos? La nominación, clasificación e inscripción del hecho o caso en una determinada serie ofrece condiciones de posibilidad específicas para la presentación de los familiares-víctima como actores políticos o figuras públicas. ¿De qué modos se da ese proceso subjetivo y colectivo que lleva a convertirse en una víctima o un familiar-víctima? ¿Cómo ese proceso da lugar a un devenir militante o activista?⁹ Los modos en que personas de distintas generaciones y géneros y con muy diferentes biografías dan curso a sus experiencias nos ha interesado especialmente, toda vez que estudiar las trayectorias de las víctimas militantes o activistas permite pensar la vinculación que existe entre las prácticas que llevan adelante y el desarrollo de una carrera política o una militancia que supone modos específicos de presentarse y hacer de las víctimas.

En los distintos casos se pueden observar las condiciones que hacen posible la construcción de formas de *compromiso político* y describir las

9 En el desarrollo de esta investigación utilizamos de modo alternativo los términos *activista* y *militante* para describir a aquellas personas que desarrollan alguna forma de compromiso político en ámbitos partidarios, sindicales o sociales. Los términos, sin embargo, tienen tradiciones y usos diferentes, siendo el término *activista* aquel que corresponde a las descripciones de los modos de compromiso político en el mundo anglosajón y que se expandió hasta abarcar especialmente las formas de compromiso y trabajo propios de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. *Militante* es un término más característico de la tradición latina y su uso ha sido más corriente para analizar las formas de compromiso partidario y sindical. Ver sobre esta cuestión: Pereyra y Berardi (2020).

múltiples formas en que las víctimas se cruzan con *lo* político o bien acaban presentando perfiles políticos no partidarios pero comprometidos con causas públicas. Estudiar las trayectorias de las víctimas permite ver que el compromiso político puede adquirir diferentes formas que van desde la búsqueda de justicia en el propio caso hasta la participación político-electoral, pasando por el desarrollo o el sostenimiento de causas o problemas públicos.

La condición de la víctima, o el vínculo con ella, es central para el estudio del activismo político. En este trabajo, el desarrollo de trayectorias de activismo y militancia frente a un hecho traumático es sostenido principalmente por familiares de víctimas. La madre de la víctima es una figura recurrente y destacada en la mayor parte de los procesos de politización de los casos. El universo de los familiares (que se tornan figuras) notables en temas como violencia policial, delito e incidentes viales está densamente poblado por las madres de las víctimas. Sin embargo, en los últimos años ese panorama se ha ido diversificando de un modo muy interesante. Otras figuras, otros familiares han ido adquiriendo protagonismos en los movimientos de víctimas.

Nuestra investigación permitió explorar, por ejemplo, las trayectorias de hermanos y hermanas de víctimas que devienen activistas o militantes. Esas trayectorias muestran una progresiva reconfiguración de la histórica matriz familiarista que dio origen al movimiento de derechos humanos en el país y registra las resignificaciones operadas sobre ella, a la vez que se pone de manifiesto la emergencia de un actor político como *les hermanes*, que evidencia los rasgos de un corte generacional en este tipo de actores políticos. Este aspecto parece indicar una marca epocal y la concomitante acumulación —de saberes sobre desempeños institucionales, así como sobre prácticas de demanda, protesta y acción colectiva— de un colectivo generacional que incide en los avatares de las historias y trayectorias individuales. La posición de *les hermanes* como víctimas implica formas específicas en que confrontan los guiones disponibles sobre “la lucha de los familiares” y procuran generar sus propios modos y marcas distintivos de intervención.

La política de las víctimas está organizada, en buena medida, en el trabajo de reclamo y en las demandas de justicia. Y los reclamos asociados a la movilización colectiva de las víctimas suelen guiarse por marcos de acción colectiva ya establecidos. Sin embargo, confrontados a un hecho particular y específico, la actividad de denuncia no puede ser leída de modo directo a partir de los hechos en cuestión. Violeta Dikenstein, por ejemplo, estudió dos casos de muertes violentas en situación de robo ocurridas en 2006 y en 2014 en el mismo barrio del sur de la Ciudad de Buenos Aires en el que María Victoria Pita realizó su investigación. Cifrados bajo una misma serie —la *inseguridad* como categoría pública disponible—, los dos hechos no son tratados del mismo modo por los allegados de las víctimas. Una respuesta punitiva, en un caso, y una explicación social, en el otro, aparecen como alternativas que confrontan y se oponen en la identificación de las responsabilidades, causas

y consecuencias. Los actores toman aquí posiciones políticas claras frente a los hechos, defendiendo o criticando los marcos de acción disponibles en relación con las víctimas de delitos.

Por otro lado, existen también otras claves de lectura de esa actividad política, que resultan igualmente importantes. Si miramos, por ejemplo, los casos de violencia policial ejercida primordialmente sobre jóvenes de sectores populares —investigados por Natalia Bermúdez y Cecilia García Sotomayor—, hay una dimensión barrial de suma importancia del trabajo político. La conmemoración, la construcción de una biografía de la víctima, la circulación de y la confrontación con narrativas locales sobre los hechos y las personas son todos elementos que tienen una relevancia destacada. Altares, murales y grutas forman parte de una materialidad del trabajo social, político y simbólico que desarrollan familiares y allegados ante las “muertes violentas”. La activación de un entramado social, unas acciones y unas movilizaciones populares que pueden, eventualmente, incidir en la reinscripción y valoración moral de las muertes de jóvenes pobres.

En este sentido, el estudio de la movilización de las víctimas invita a explorar aspectos divergentes y hasta contradictorios sobre la politización de los casos y las causas (Pereyra, 2005 y 2008; Zenobi, 2014). Una primera actividad que realizan los familiares es precisamente la de establecer equivalencias, es decir, identificar patrones que permitan inscribir su caso en una serie. Esa dinámica fue observada por Sebastián Pereyra, por ejemplo, en el análisis del caso Perassi. Menos encuadrado temáticamente, este caso muestra a lo largo de los años el trabajo continuo de ensayo y error por parte de los familiares de la víctima para conseguir apoyos y aliados que permitan hacer avanzar la investigación y, en particular, el proceso de búsqueda, con aliados provenientes, en distintos momentos, de universos temáticos muy diferentes (delito, derechos humanos, violencia de género). Ese trabajo permanente aparece cruzado, a su vez, por la necesidad de realizar cálculos y evaluaciones sobre la cooptación o utilización del caso por parte de intereses partidarios en una escala local, provincial y nacional de la política.

El análisis de los procesos que hacen al *devenir* activista o militante o figura de la política (y eventualmente político profesional) comprende además la posibilidad de discutir la noción de carrera (Becker, 2009), poniendo en juego la categoría de experiencia (Thompson, 1989) a la hora de indagar en las biografías de las víctimas y familiares-víctima a partir de la consideración de historias previas de vinculación con la militancia, el activismo o la condición de “activista incidental” (McWilliams, 1998), por un lado, y, por otro, de la revisión de las estrategias y experiencias en el colectivo del que son parte o en el propio núcleo familiar (división social, moral y sexual del trabajo, roles, etc.).

Los dispositivos de victimización

Como se mencionó páginas atrás, la condición de víctima no está dada de hecho, sino que es producida o, más bien, implica un proceso de producción (habitualmente denominado proceso de victimización). Cuando nos detuvimos a explorar la cuestión del estatus y las jerarquías de las víctimas, lo hicimos inicialmente atendiendo a la acción y movilización para la demanda y la protesta ante la ocurrencia de determinados hechos que reclamaban ser atendidos como casos y para los que se reclamaba justicia. Ahora bien, en ese complejo y diacrónico proceso de victimización hay más que hechos, afectados, movilización y protesta. Nos preguntamos, entonces, ¿qué otros actores, agencias e instituciones intervienen a tal efecto y de qué maneras lo hacen? ¿Qué otras intervenciones y acciones es preciso analizar, además de indagar en las prácticas de movilización y protesta de víctimas y familiares de víctimas? A nosotros nos ha interesado detenernos en el análisis de los modos en que expertos, instituciones y dispositivos¹⁰ contribuyen en esos procesos de victimización, es decir, aportan y moldean los casos y reclamos de las víctimas, así como las estrategias de las víctimas (más o menos organizadas) para articular con, adherir a o bien confrontar con esos modos (Barbot y Dodier, 2013).

En nuestro trabajo fue crucial reconstruir las categorías y los marcos de significación disponibles o en disputa que operan sobre la definición de los distintos tipos de víctimas. Para ello, en los diferentes casos nos concentramos especialmente en el análisis de las intervenciones de agencias estatales y de expertos en tareas de acompañamiento y asistencia; las intervenciones de operadores del sistema judicial que se producen en el desarrollo de las causas; y las intervenciones de periodistas y medios de comunicación en el seguimiento y la cobertura de los casos.

Diego Zenobi, por ejemplo, analizó a través del estudio de un acontecimiento de gran repercusión como fue el caso Cromañón,¹¹ la manera en que diversos actores sociales, en particular víctimas y expertos, intervinieron en la demanda, discusión y definición en torno a la reparación de las víctimas. Para ello focalizó en las demandas civiles, explorando de qué manera estas son pasibles de ser moldeadas a partir de consideraciones de tipo moral. Colocando el foco en quienes “modelaron” las demandas civiles, Zenobi da cuenta de qué modo los derechos humanos, como paradigma de derechos

10 Se entiende a los dispositivos —en el sentido de Barbot y Dodier (2013)— como encadenamientos preseteados de secuencias de interacción orientadas a definir las situaciones o a transformarlas. A modo ilustrativo, se mencionan cuatro tipos principales de dispositivos: a) judiciales, b) de indemnización financiera, c) dispositivos asociativos (de organización y movilización de las víctimas) y d) dispositivos mediáticos o periodísticos.

11 Incendio ocurrido en Buenos Aires en 2004 durante un concierto de rocanrol que tuvo como saldo 194 jóvenes muertos y 1500 heridos. Para un análisis general del caso ver: Zenobi (2014).

en el orden transnacional, pueden tornarse un recurso global disponible que reconfigura las nociones de víctimas, sobrevivientes y deudos cuando la justicia es leída en clave de reparación. También concluye que tales “modelaciones”, que implican reorientar o transformar un dispositivo, requieren de víctimas movilizadas tanto como de expertos y distintos profesionales que puedan aportar, en su rol de agentes especializados, recursos sociales disponibles, argumentos y estrategias que nutran y orienten las causas públicas.

En otro caso de características similares, Carolina Schillagi avanzó en el análisis de los dispositivos y repertorios de atribución de responsabilidades. Su caso fue el de la explosión y derrumbe de un edificio en 2013 en la ciudad de Rosario, durante la reparación de una válvula de gas, conocido como “la tragedia de la calle Salta”. A través del análisis de lo que Schillagi llama “el repertorio de acusación y atribución de responsabilidades” explora las tramas de interrelaciones entre los diferentes actores sociales (individuos, colectivos de familiares, autoridades, figuras políticas locales y nacionales e instituciones), sus eventuales interacciones eficaces o conflictivas y sus contribuciones a ese complejo proceso de definición de víctimas. Un proceso que, por cierto, está construido tanto desde la novedad y lo imponderable del acontecimiento imprevisto como desde los recursos, narrativas y marcos de acción anclados en visiones previas o fundados en narrativas socialmente disponibles, muchos de ellos con larga historia en lo que hace a problemas públicos nacionales. Cuestiones técnicas y evaluaciones políticas se entremezclan en las controversias que rodean el caso, no solo en términos del desarrollo de la causa judicial, sino también de cara a la opinión pública. El rol de los expertos y de las instituciones cobra así una importancia crucial para desentrañar la relación entre responsabilidad causal y responsabilidad política. Se trata de la impericia de un técnico o de un operario en una reparación, de negligencia por parte de la empresa proveedora del servicio, corrupción o falencias en los controles y la regulación del Estado sobre los servicios públicos. Como podemos ver, estos elementos —especialmente en casos de grandes estragos, catástrofes o tragedias— convierten a diversos tipos de expertos y dispositivos en figuras centrales. Sus intervenciones definen causas y consecuencias y establecen, por tanto, las condiciones fundamentales para el tratamiento de las víctimas.

El problema central de los dispositivos de victimización son los procedimientos de validación, categorización y jerarquización que operan sobre las víctimas. Explorar esos procedimientos nos ha permitido analizar dos aspectos que, perfectamente, pueden ser complementarios. Por una parte, aquel que atiende a los desempeños específicos de los expertos y los diferentes dispositivos e instituciones que gestionando la situación de los afectados por determinados hechos o daños los identifican, clasifican y jerarquizan, y así contribuyen a su producción *qua* víctimas. Por otra parte, el aspecto referido a los tipos de casos, ya que ciertos tipos pueden presentar características que posibiliten más fácilmente su inscripción en una serie socialmente dis-

ponible, lo que supone, también, disponer de narrativas y marcos ligados a grandes causas y problemas sociales (por ejemplo, violencia institucional, inseguridad, corrupción. etc.).

Conclusiones

En estas páginas presentamos algunos de los principales resultados de una investigación sobre movimientos de víctimas en Argentina. Para ello nos apoyamos en un análisis comparativo de una serie de casos de movilización de víctimas que formaron parte de la investigación. Ese trabajo comparativo intentó resaltar aspectos comunes y transversales a los casos, sin por ello descuidar los elementos específicos y las coyunturas implicadas en cada uno. De este modo, pudimos observar que en los casos estudiados aparecen de modo recurrente tres cuestiones que han sido centrales en el análisis. La primera es la tarea coconstitutiva de configuración de los casos y las demandas de justicia. Vimos allí el rol desempeñado por las víctimas y familiares de víctimas para estructurar esas demandas en función de recursos y repertorios de acción de disponibles que establecen, como dijimos, problemas de estatus y jerarquías de las víctimas. La segunda tiene que ver con que los casos pueden ser analizados desde el punto de vista de las trayectorias de activismo y militancia de víctimas y familiares. Es decir, tal como fue señalado, puede explorarse el modo en que desarrollan distintas formas de compromiso político. Finalmente, pudimos ver que los procesos de victimización que se abren a partir de los casos estudiados están marcados no solo por la actividad de víctimas y familiares, sino también por los modos de intervención de determinados dispositivos de victimización.

Estos elementos que hemos señalado implican una particularidad o especificidad de los movimientos de víctimas. Sostuvimos antes que la figura de la víctima y familiar-víctima define a un tipo particular de activista político. También que el acceso a la condición de víctima no está exento de dificultades y de contradictorias y excluyentes asignaciones de sentido y alcance, más de una vez ligadas a la pertenencia de clase o a las características de los hechos en cuestión (Gingold, 1997; Pita, 2004; 2005; Bermúdez, 2011). Nuestro trabajo permitió registrar el hecho de que las figuras de víctimas y familiares como actores con legitimidad social parecen haberse consolidado tanto como extendido. En ocasiones, algunos familiares se constituyeron en portavoces de su propio caso, pero a la vez —y por la autoridad que ello mismo les confería— se desempeñaron como personajes notables (Pita, 2010b).

Como hemos señalado también, estas conclusiones generales no deben perder de vista los modos locales y específicos en que los asuntos que nos ocupan se cifran. Resulta fundamental el trabajo sobre los hechos que construimos como estudios de caso para atender también a otros factores que hacen a las condiciones de posibilidad para que demandas de justicia y víc-

timas alcancen diferentes grados de legibilidad social e impacto político. Así las cosas, se torna evidente que indagar sobre la condición de las víctimas y sobre los procesos de movilización que las implican sin esencializarlas, aun cuando su emergencia puede considerarse un fenómeno global (Gatti, 2017), necesariamente requiere encarar su estudio según las tonalidades que le imprimen las matrices y circunstancias o coyunturas que las moldean localmente. Estilos de movilización, estructuras de oportunidad en la arquitectura institucional, series de categorización y significación socialmente disponibles, tradiciones propias de los activismos legales, las militancias sociales y políticas populares y las costumbres consolidadas en lo que se refiere a acción colectiva son la materia de las que están hechas las condiciones de posibilidad para la emergencia de estos actores sociales que, individual o colectivamente, podemos identificar como víctimas y familiares de víctimas, figuras en las que se anudan y gestionan de maneras complejas los enlaces entre derecho, justicia y movilización política.

Referencias bibliográficas

- Anstett, E. y J. M. Dreyfus (2012). *Cadavres impensables, cadavres impensés. Approches méthodologiques du traitement des corps dans les violences de masse et les génocides*. París: Editions Pétra.
- Barbot, J. y N. Dodier (2017). Las víctimas a juicio. En: G. Gatti (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, pp. 296-308.
- Barbot, J. y N. Dodier (2014). Repenser la place des victimes au procès pénal. *Revue Française de Science Politique*, 64(3), pp. 407-433.
- Barbot, J. y N. Dodier (2013). Investissement et contournement des dispositifs judiciaires parmi les victimes d'un drame collectif. Ponencia presentada en el congreso *Congrès du Research Committee on the Sociology of Law*, Toulouse, 13 de setiembre.
- Barth, F. (2009). *O guru, o iniciador e outras variações antropológicas*. Río de Janeiro: Contra Capa.
- Barthe, Y. (2017). *Les retombées du passé. Le paradoxe de la victime*. París: Le Seuil.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Becker, H. (2009[1963]). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Bermúdez, N. (2011). *Y los muertos no mueren... una etnografía sobre clasificaciones, valores morales y prácticas en torno a muertes violentas (Córdoba, Argentina)*. Berlín: Editorial Académica Española.
- Burucúa, J. E. y N. Kwiatkowski (2014). *Cómo sucedieron estas cosas: representar masacres y genocidios*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Calhoun, C. (1999). El problema de la identidad en la acción colectiva. En: J. Auyero. *Caja de herramientas. El lugar de la cultura en la sociología norteamericana*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 77-114.
- Calveiro, P. (2008). *Poder y desaparición*. Buenos Aires: Colihue.
- Chaumont, J. P. (1997). *La concurrence des victimes*. París: La Découverte.
- Das, V. (1995). *Critical events: an anthropological perspective on contemporary India*. Delhi: Oxford University Press.
- Delamata, G. (2014). Transformaciones del campo social activista y cambio democrático en Argentina. *LASA Forum*, (45), pp. 9-12.
- Delamata, G. (2013). Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea. *Sociologías*, 15(32): 148-180.
- DOVIC. 2018. *Guía práctica sobre la ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos. Ley n.º 27.372*. Buenos Aires: Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC).
- Elster, J. (2006). *Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.
- Fassin, D. (2014). De l'invention du traumatisme à la reconnaissance des victimes. Vingtième Siècle. *Revue d'Histoire*, (3), pp. 161-171.
- Fassin, D. y R. Rechtman (2010). *L'empire du traumatisme: enquête sur la condition de victime*. París: Flammarion.
- Feierstein, D. (2012). *Memorias y representaciones: sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Figueroa, P. M. (2013). Risk communication surrounding the Fukushima nuclear disaster: an anthropological approach. *Asia Europe Journal*, 11(1), pp. 53-64.
- Filc, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Biblos.
- Frédéric, S. (2004). *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.

- Garland, D. (2005). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Gatti, G. y M. Martínez (2017). El campo de las víctimas. Disensos, consensos e imaginarios compartidos en el nacimiento del ciudadano víctima. En Gatti, G. (ed.). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos, pp. 73-90.
- Gayol, S. y G. Kessler (2018). *Muertes que importan: Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Geertz, C. (2001). A situação atual. En: C. Geertz. *Nova luz sobre a antropologia*. Río de Janeiro: Jorge Zahar, pp. 28-54.
- Gingold, L. (1997). *Memoria, moral y derecho: el caso de Ingeniero Budge, 1987-1994*. México: FLACSO México, Juan Pablos Editor.
- Grassi, E. (1990). *Nuevo discurso familiarista y viejas prácticas de discriminación en la redefinición de los contenidos de la legitimidad del orden social*. Buenos Aires: Contrapunto.
- Greiff, P. (2006). Justice and reparations. En: P. De Greiff (ed.). *The Handbook of Reparations*. Oxford: Oxford University Press.
- Hyndman, J. (2011). *Dual disasters: Humanitarian aid after the 2004 tsunami*. Boulder, Colorado: Kumarian Press Sterling, VA.
- Holstein, J. A. y G. Miller (1990). Rethinking victimization: An interactional approach to victimology. *Symbolic Interaction*, 13(1): 103-122.
- Jelin, E. (2008). Victims, relatives, and citizens in Argentina: Whose voice is legitimate enough? En: R. Ashby Wilson y R. D. Brown (eds.). *Humanitarianism and suffering: The mobilization of empathy*. †Cambridge: Cambridge University Press, pp. 177-201.
- Jelin, E. (2005). Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad. *Nueva Historia Argentina*, (10), pp. 1975-2001.
- Latté, S. (2012). La “force de l’événement” est-elle un artefact? *Revue Française de Science Politique*, 62(3), pp. 409-432.
- Lefranc, S. (2009). La professionnalisation d’un militantisme réformateur du droit: l’invention de la justice transitionnelle. *Droit et Société*, (3), pp. 561-589.

- Lefranc, S. (2006). Le mouvement pour la justice restauratrice: “an idea whose time has come”. *Droit et Société*, (2), pp. 393-409.
- Lefranc, S. y L. Mathieu (2015). *Mobilisations de victimes*. Rennes: PU.
- Lefranc, S.; L. Mathieu y J. Siméant (2008). Les victimes écrivent leur Histoire. *Raisons Politiques*, (30), pp. 5-19.
- Lepore, J. (2018). The rise of the victims-rights movement. *The New Yorker*, 14 de mayo [en línea]. Disponible en: <<https://www.newyorker.com/magazine/2018/05/21/the-rise-of-the-victims-rights-movement>> [acceso 30/11/2021].
- Levi, P. (2003). *Si esto es un hombre*. Barcelona: El Aleph.
- MacDowell Santos, C. (2007). El activismo legal transnacional y el Estado. *Sur* [en línea], (7). Disponible en <https://sur.conectas.org/es/el-activismo-legal-transnacional-y-el-estado/> [acceso 20/09/2021].
- Manikis, M. (2019). Contrasting the emergence of the victims’ movements in the United States and England and Wales. *Societies* [en línea], 9(35). doi:10.3390/soc9020035
- McWilliams, M. (1998). Luchando por la paz y la justicia: Reflexiones sobre el activismo de las mujeres en Irlanda del Norte. *Arenal*, 5(2), pp. 307-337.
- Merlinsky, M. G. (2013). *Política, derechos y justicia ambiental: el conflicto del Riachuelo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Peirano, M. (1995). *A favor da etnografia*. Río de Janeiro: Relume Dumará.
- Perelman, M. y M. Tufró (2017). *Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*. Buenos Aires: CELS.
- Pereyra, S. (2014). La corrupción como crítica moral de la política. El vocabulario de la protesta social durante la década de los noventa. *Papeles de Trabajo*, 8(13), pp. 78-101.
- Pereyra, S. (2008). *¿La lucha es una sola?: la movilización social entre la democratización y el neoliberalismo. 25 años, 25 libros*. Libro 5. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, Biblioteca Nacional.
- Pereyra, S. (2005). *¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa. Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.

- Pereyra, S. y A. Berardi (2020). El compromiso político de las víctimas. En Pita, M. V. y S. Pereyra (eds.), *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress, pp. 197-230.
- Pita, M. V. (2017a). Pensar la violencia institucional. *Revista Espacios de Crítica y Producción*, (53): 33-42.
- Pita, M. V. (2017b). Violencias y trabajos clasificatorios. El análisis de la noción “violencia institucional” *qua* categoría política local. *Revista Ensamblés en sociedad, política y cultura*, IV(7), pp. 52-70.
- Pita, M. V. (2010a). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Pita, M. V. (2010b). Las formas de la protesta: violencia policial y familiares de gatillo fácil. En: Massetti, A.; E. Villanueva y M. Gómez (comps.). *Mobilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del bicentenario*. Buenos Aires: Nueva Trilce, pp. 323-342.
- Pita, M. V. (2005). Mundos morales divergentes : los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial. En: S. Tiscornia y M. V. Pita (2005). *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 205-235.
- Pita, M. V. (2004). Violencia policial y demandas de justicia: acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público. En: S. Tiscornia (2004). *Estudios de antropología jurídica. Burocracias y violencia*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 433-464.
- Pita, M. V. y S. Pereyra (eds.) (2020). *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo Press. Disponible en: <<https://www.teseopress.com/mobilizacion/>> [acceso 30/11/2021].
- Revet, S. (2012). Catastrophes “naturelles”, figures de vulnérables et moments de politique. *Le Sujet dans la Cité*, (1), pp. 162-74.
- Revet, S. (2007). *Anthropologie d’une catastrophe: les coulées de boue de 1999 au Venezuela*. París: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Revet, S. y J. Langumier (2013). *Le gouvernement des catastrophes*. París: Karthala Editions.
- Sikkink, K. y C. Booth Walling (2006). Argentina’s contribution to global trends in transitional justice. En: Roht-Arriaza, N. y J. Mariezcurrena (eds.), *Tran-*

sitional justice in the twenty-first century: beyond truth versus justice, Cambridge: Cambridge University Press pp. 301-324.

- Smulovitz, C. (2008). La política por otros medios. Judicialización y movilización legal en la Argentina. *Desarrollo Económico*, 48(190/191), pp. 287-305.
- Tiscornia, S. (2017). La violencia institucional como tema de trabajo e investigación. Una breve historia. *Espacios de Crítica y Producción*, (53): 25-32.
- Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: el caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto, CELS.
- Thompson, E. P. (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.
- Vecchioli, V. (2005). La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos. En: S. Frederic y G. Soprano (eds.). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, pp. 241-270.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente: guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wieviorka, M. (2003). Lémergence des victimes. *Sphera Pública*, (3): 19-38.
- Young, M., y J. Stein (2004). *The history of the crime victims' movement in the United States*. Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime.
- Zenobi, D. (2014). *Familia, política y emociones*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Zenobi, D. (2011). El trabajo de campo y sus traspiés. Un etnógrafo entre las víctimas de la “masacre de Cromañón”. *Ankulegi. Revista de Antropología Social*, (15), pp. 69-80.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en partes iguales por María Victoria Pita y Sebastián Pereyra.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].

REPRESENTACIONES, VIVENCIAS Y EMOCIONALIDADES SOBRE SER VÍCTIMAS DEL DELITO

REFLEXIONES A PARTIR DE RELATOS DE COMERCIANTES DE MONTEVIDEO

Luciana Scaraffuni

Resumen

En este artículo se analizan desde distintas perspectivas teóricas las formas en que las víctimas del delito se construyen desde sus propias vivencias y desde su emocionalidad, y logran posicionarse como víctimas. Busca reflexionar en torno a los procesos emocionales de las víctimas a partir de sus vivencias, experiencias y representaciones. A partir de algunas categorías nativas utilizadas por las víctimas, se reflexiona en torno al rol que las emociones tienen en la vida cotidiana y en la lucha política por el reconocimiento. Se analizan las formas y los modos en que los sujetos pueden transmitir el compromiso con sus causas y manifestarlo de forma pública a través de categorías emocionales. Luego se analiza qué usos sociales y políticos pueden tener esas categorías, como recursos a favor de las víctimas pero también como posibles recursos que construyen antagonismos.

Palabras clave: campos de víctimas, víctimas del delito, comunidades emocionales.

Abstract

Representations, experiences and emotionalities about being victims of crime. Reflections from the stories of Montevideo merchants

This article analyzes from different theoretical perspectives the ways in which crime victims are constructed from their own experiences and from their emotionality and manage to position themselves as victims. Seeks to reflect on the emotional processes by which the victims are built and rebuilt from their experiences. Based on the native categories used by the victims, it will be a profound discussion on the role that emotions play in daily life and in the political struggle for recognition. The ways and means in which subjects can transmit their commitment to their causes and express it publicly through emotional categories will be analyzed. Then it will be analyzed what social and political uses these categories may have, as resources in favor of the victims, but also as possible resources that build social and political antagonisms.

Keywords: field of victims, crime victims, emotional communities.

Resumo

Representações, experiências e emoções sobre ser vítima de crime. Reflexões das histórias dos comerciantes de Montevideú

Este artigo analisa, a partir de diferentes perspectivas teóricas, as maneiras como as vítimas de crimes se constroem a partir de suas próprias experiências e de sua emocionalidade e consequentemente

se posicionar como vítimas. Busca refletir sobre os processos emocionais das vítimas a partir de suas vivências, vivências e representações. A partir de algumas categorías nativas utilizadas pelas vítimas, reflete-se no papel que as emoções desempenham no dia a dia e na luta política pelo reconhecimento. São analisados os modos e meios pelos quais os sujeitos podem transmitir seu compromisso com suas causas e expressá-lo publicamente por meio de categorías emocionais. Em seguida, analisa-se que usos sociais e políticos essas categorías podem ter, como recursos a favor das vítimas, mas também como recursos possíveis que constroem antagonismos.

Palavras-chave: campos de vítimas, vítimas de crimes, comunidades emocionais.

Luciana Scaraffuni: Doctora en Antropología Social y Magíster en Antropología Social (Universidad de los Andes, Colombia). Licenciada en Sociología (Universidad de la República, Uruguay). Docente e investigadora del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Investigadora activa del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay (SNI). Forma parte del proyecto sobre violencia, criminalidad y mundos de víctimas radicado en el Grupo de Violencias y Víctimas.

ORCID iD: 0000-0002-2571-9068

Email: luciana.scaraffuni@cienciassociales.edu.uy

Recibido: 11 de julio de 2021.

Aprobado: 22 de octubre de 2021.

Introducción

La figura de la víctima ha logrado posicionarse con visibilidad en América Latina. Históricamente ha sido una categoría asociada a aquellos que han vivido situaciones de violencia y de trauma a partir de ciertos eventos críticos, como ser violencia política, desaparición forzada, violencia de género, entre otras. Hoy en día es un sujeto de aparición cotidiana en los medios de comunicación y no solo está asociado a los hechos antes mencionados. Esto nos hace comenzar reflexionando acerca de que el abordaje de la víctima como sujeto es una tarea compleja para las ciencias sociales, dado que definirla como tal deja entrever las fricciones y tensiones en las implicancias subjetivas que encierra el término. Así, este artículo aborda a los sujetos que desde sus propias construcciones, vivencias y emocionalidades se consideran víctimas del delito. Estas víctimas aparecen en la escena pública dejando entrever las pugnas y paradojas que las constituyen como tales.

En las ciencias sociales hace ya algunas décadas que ha cobrado importancia el abordaje de las dimensiones emocionales y afectivas. No solo desde la sociología, sino también desde la antropología las emociones han adquirido mayor centralidad. Es a partir de los años ochenta que antropólogas como Catherine Lutz y Lila Abu-Lughod comienzan a hacer de la emociones objeto de estudio de su disciplina. Según las autoras, esta dimensión de análisis ha sido considerada como el aspecto de la experiencia humana menos controlable, menos público, dejando en claro que el análisis sociocultural de las emociones se torna imprescindible (1990) y cumple un rol fundamental para el entendimiento de los juegos de dominación y poder que se desarrollan en diferentes contextos culturales (Lutz y Abu-Lughod, 1990; Spivak, 1998).

Este registro emocional, el cual se abordará aquí, ha permitido en algunos casos formas de asociación o de generación de redes y lazos entre sujetos que han vivenciado situaciones similares, es decir, esas emociones o sentimientos movilizan formas de acción colectiva y muchas veces pueden traducirse en colectivos de personas que tienen demandas similares. En este caso, el concepto de “comunidades emocionales” elaborado por la antropóloga Myriam Jimeno se torna una herramienta útil, si bien este concepto fue elaborado por su autora para abordar el caso colombiano, que involucra a víctimas del conflicto armado atravesadas por un tipo de violencia muy distinto al abordado aquí. No obstante, se debe hacer mención a este concepto porque nos posiciona frente a la idea de que los sentimientos de dolor, inseguridad y sufrimiento pueden contribuir a configurar ciertos conglomerados sociales entre quienes han vivido situaciones similares de victimización (Jimeno, 2008; 2010).

En este sentido, es importante complejizar la relación entre las emociones, el significado cultural que estas tienen y la sociedad, ya que las emociones son parte de la interacción social, como plantean Lutz y Abu-Lughod, y

la verbalización de las emociones nos permite acercarnos a sus usos y apreciaciones (Lutz y Abu-Lughod, 1990; Jimeno, 2004).

El artículo comienza abordando las formas en que las víctimas del delito se construyen desde sus propias vivencias y desde su emocionalidad, y logran posicionarse como víctimas. Para esto se hace uso de algunos fragmentos de entrevistas realizadas entre el año 2020 y comienzos del 2021 a comerciantes que fueron víctimas de delito. Se logró relevar testimonios de pequeños y medianos comerciantes de variados rubros: almacenes, supermercados, pizzerías, bazares, empresas de transporte, tiendas de vestimenta deportiva. Las cadenas de contactos nos fueron llevando a diversos lugares de la ciudad de Montevideo, lo que nos permitió acceder también a referentes de ligas comerciales barriales. Este acceso terminó con un importante sesgo de género, pues el relato masculino se impuso en la gran mayoría de los casos, dejando la perspectiva de las mujeres para algún espacio en particular en donde se destaca la coordinación de dichas redes de comercios, por ejemplo.

Se reflexiona en torno a los procesos emocionales por los cuales las víctimas se construyen y reconstruyen a partir de esas vivencias y experiencias, con apoyo en las categorías y las verbalizaciones realizadas por ellas mismas. Se analizan las formas y los modos en que los sujetos pueden transmitir el compromiso con sus causas y manifestarlo de forma pública a través de categorías emocionales. Luego se analiza qué usos sociales y políticos pueden tener esas categorías, como recursos a favor de las víctimas pero también como posibles recursos que construyen antagonismos.

Metodología

Las reflexiones y los análisis aquí vertidos surgen y se apoyan en el proyecto titulado “Las víctimas del delito en el Uruguay contemporáneo. Campo de discursos, experiencias y políticas”, radicado en el Grupo de Investigación sobre Violencias y Víctimas. Para este proyecto se realizaron entrevistas a comerciantes en algunos barrios de Montevideo ubicados en diversas zonas la ciudad: Colón, Sayago, La Unión, un comerciante del área metropolitana de Montevideo y un comerciante del barrio Parque Batlle. La búsqueda y el contacto directo derivaron en la aplicación de la técnica de la bola de nieve. Se realizaron entrevistas semiestructuradas, aplicadas cara a cara, en los comercios donde se había vivenciado el hecho, o los hechos, de delito. En su mayoría, los entrevistados eran propietarios de los comercios, ya que estos habían sido históricamente el negocio familiar. Solo dos entrevistados no eran dueños directos, pero ocupaban posiciones de gerencia, por ende, tenían a los empleados a cargo. La mayoría de los entrevistados fueron contactados por medio de referentes de asociaciones comerciales de las zonas geográficas nombradas, y los que accedieron a las entrevistas fueron comerciantes del género masculino.

Cabe destacar que luego de febrero de 2021 hubo serias dificultades para retomar el trabajo de campo, dado que, debido a la pandemia de COVID-19, hubo nuevamente confinamiento recomendado, lo cual generó dificultades para seguir estableciendo contactos y visitando los comercios. La técnica de entrevista permitió relevar los relatos y narraciones acerca de las situaciones y los eventos que estos comerciantes vivieron y cuya vivencia es expresada a través de interpretaciones, representaciones y configuraciones emocionales contenidas en la biografía del entrevistado. Teniendo en cuenta que las víctimas de los delitos contra la propiedad comparten un carácter masivo, hay que desentrañar sus procesos y configuraciones emocionales dentro de sus posicionamientos como sujetos víctimas y sus recomposiciones identitarias con base en sus vivencias. En este sentido, la categoría *vivencia* es una categoría teórica y una herramienta metodológica útil que posibilita el estudio de significantes que los comerciantes le otorgan a su accionar en la vida cotidiana, por medio de los relatos que permitieron acceder al posicionamiento de los sujetos como víctimas a través de esos procesos emocionales.

Emocionalidades, registros y configuraciones

Para comprender la configuración de las víctimas es importante tener en cuenta que, con respecto al trabajo de campo realizado, debemos considerar la historicidad en el relato, en el sentido de las resignificaciones que pueden realizar los actores en los relatos de sus vivencias y experiencias del delito y las aproximaciones e interpretaciones que podemos realizar los investigadores en torno a esos relatos. Así, la historicidad nos permite interpretar vivencias pasadas que se actualizan desde el presente (Rappaport, 1998), dado que los hechos que se relatan en las entrevistas por las víctimas del delito, en este caso comerciantes de algunos barrios de Montevideo, se vivenciaron en épocas pasadas, algunas más cercanas y otras más lejanas en el tiempo.

Las vivencias de delitos, como robos, rapiñas o copamientos, que experimentaron los comerciantes generaron, en cierto punto, una “equiparación” de las experiencias, por más disímiles que fueran, ya que posicionan en el campo político y social a unos y a otros, es decir, por un lado están los comerciantes que, aunque estén agrupados o no, comparten sentimientos de unidad y de vivencias similares, y, por otro, quienes cometen el delito (Jimeno, 2010; Zenobi, 2020).

La víctima, además de estar posicionada en un campo o en la intersección de campos, termina constituyendo una comunidad de posibilidades emocionales, al punto incluso de que la victimización violenta puede generar distintas verbalizaciones o manifestaciones discursivas emocionales compartidas, ciertos valores morales compartidos. Si bien se ha teorizado acerca de un “campo de las víctimas”, entendido como un espacio compartido de posiciones, jerarquías y visibilidades, concluir en la existencia de dicho campo es

complejo y encierra tensiones en la consolidación del concepto, por lo cual podríamos referirnos a ciertos campos sociales y políticos compartidos por las víctimas (Gatti, 2017). Los campos en los cuales se posicionan las víctimas se pueden caracterizar —siguiendo a Bourdieu— como relacionales. Por un lado emerge y se consolida una *habitus*, el cual es de cierta forma el producto de la necesidad de una intersección de campos (político, social, etc.). Mientras que, por otro lado, se genera una “construcción cognitiva”, donde el *habitus* constituye el campo como un espacio de significaciones, experiencias, emociones, estrategias e inclusive hasta marcos comunes (Bourdieu y Wacquant, 2008).

En este sentido es que autoras como Veena Das o Myriam Jimeno se interpelan en torno a cómo afectan las experiencias de violencia la participación ciudadana y la configuración de la acción social. Aquí es donde se rescata que la verbalización de las experiencias violentas de delito permite crear, en muchos casos y dentro de dichos campos, una “comunidad emocional”, en términos de Jimeno (2008), o una *communitas*, en términos de Victor Turner (1979), en la que se comparten sentires y experiencias, y se tejen redes de solidaridad.

El concepto *communitas* refiere a un estado estructurado en el que todos los miembros de una comunidad son iguales y esto les permite compartir experiencias comunes, por lo general a través de un rito de paso (Turner, 1979). En este caso, *communitas* involucra una forma de relación social específica de un “ser o estar común”, relacionado con el ser comerciante y haber vivido alguna situación de delito. En este sentido, lo emocional deja de ser un mero sentimiento para pasar a ser un vector de relación social que configura comunidades morales y vehiculiza la acción política en la lucha por el reconocimiento. Vivenciar un delito resignifica las visiones que se tienen en un lugar y en un tiempo determinados, y pauta el tono emocional de las reacciones y las posibilidades de desarrollar acciones colectivas de organización y de demandas al Estado. Estas acciones colectivas son articuladas e implementadas, en la mayoría de los casos, por medio de las asociaciones comerciales barriales de las cuales los comerciantes forman parte. Pero los comerciantes también tienen espacios para el desarrollo de estrategias propias de seguridad. Algunos evocan momentos en que los comerciantes organizaban cuadrillas de vigilancia nocturna (“para disuadir”), hasta que pudieron contratar servicios de vigilancia privada. En otros casos, las experiencias con el delito dejan aprendizajes que terminan en la elaboración de protocolos internos “no escritos” que implican, por ejemplo, disponer de poco dinero en efectivo, no ofrecer resistencia en caso de asaltos, ajustar los horarios, ubicar cierta mercadería fuera del alcance visual, contar siempre con alguna presencia masculina, etc. Para muchos comerciantes, la seguridad ocupa una parte muy importante de la gestión cotidiana y requiere de una alta inversión. Por esa razón se ha transformado en un tema prioritario para el “interés

empresarial”. Los comerciantes saben que su capacidad de acción tiene un límite y las apuestas por las estrategias policiales de patrullaje constante y las políticas criminales que maximicen el encierro (“cuanto más tiempo adentro mejor, porque el delito crece cuando hay liberación de presos”, es un relato constante) son cruciales a la hora de pensar la protección de la rentabilidad económica.

Registros emocionales de los comerciantes sobre sus cotidianidades

Algunos de los comerciantes entrevistados expresan la idea de un deterioro de la sociedad, de pérdida de calidad de vida. Esta mirada crítica y negativa tiene como horizonte temporal los últimos quince años, es decir, aquellos que coinciden con la gestión de gobierno del Frente Amplio. Sin embargo, a partir del último cambio de gobierno, en marzo de 2020, muchos comerciantes comienzan a resignificar sus definiciones sobre la realidad. Estos grupos podrían ser caracterizados como parte de una clase media en crisis. Sus nuevas realidades de victimización van ajustando, modelando y cambiando sus representaciones tradicionales, esos sentidos y significantes culturalmente construidos. La construcción de un “nosotros” supone la superposición de identidades y el despliegue de una economía moral cuyo tono predominante es el escepticismo (Lobo, 2010). Las rapiñas y los copamientos son el punto de inflexión para definir y contraponer épocas, pero también para resaltar cambios en las gestiones de gobierno.

Algunos son enfáticos y directos, por ejemplo Giovanni, quien gerencia una zapatería en el barrio La Unión:

Hemos vivido cosas feas en el pasado. Hoy por suerte se goza de otra realidad, eso ha quedado en el pasado, sobre todo desde que asumió el nuevo Ministerio del Interior. Sin hacer política, hoy estamos tranquilos. Retomamos nuestro derecho al trabajo. Los empleados vienen a trabajar tranquilos. La gente vuelve a La Unión. Los policías tienen presencia en la calle, al estar en parejas de a pie. Las cámaras de vigilancia retomaron su funcionamiento efectivo. El cambio se nota y mucho, sobre todo en la psique de nuestros clientes. Las rapiñas ya no existen en la zona. Estamos orgullosos del relacionamiento de nuestro centro comercial con el Ministerio del Interior. (Giovanni, 40 años, barrio La Unión)

La Asociación de Comerciantes de La Unión, que aglutina a los comercios de la zona, entre ellos el de Giovanni, ha logrado implementar una red de protección y cuidado de la zona y para con los comercios, que necesita tanto a la policía y al sistema penal como a la reactivación de los resortes comunitarios. Los conflictos de derechos (“ellos y nosotros”) son la clave para las disputas políticas de supervivencia. La condición de víctimas les otorga

a los comerciantes reconocimiento y base de representatividad: la pretensión de “víctima ideal”, asociada a la capacidad explicativa de lo afectivo en torno al sufrimiento del delito, está configurada también con que son sujetos que, de cierta forma, representan los valores de un orden social profundamente afectado.

Otros comerciantes arriesgan algunas razones por las cuales el delito ha disminuido en la zona. Luego de años muy difíciles, ahora hay respuestas más rápidas:

Eso es así por dos razones. En primer lugar, en comercios como este tenemos guardias en la puerta que toman la temperatura para el control del COVID. Eso ayuda a filtrar y disuade. En segundo lugar, los delincuentes se cuidan más porque les tienen miedo a las medidas más duras. De hecho, aquí, se ponen más violentos cuando los robos se demoran más de la cuenta. (Gustavo, 42 años, comerciante del barrio Colón)

Finalmente, hay comerciantes que perciben los cambios recientes, pero no logran quebrar su matriz de escepticismo: “ahora hay presencia policial en las calles, aunque las denuncias siguen sin dar resultados. Ahora tenemos respuestas, pero los problemas siguen. Al fin y al cabo, el delito se termina corriendo con la prevención. Veo los cambios muy lejos” (Antonio, 65 años, comerciante del barrio Colón).

Otro punto relevante para el análisis es comprender las consecuencias que genera la victimización sobre los comerciantes —desde las perspectivas de los entrevistados— en términos del registro emocional y de las transformaciones que eso implica en sus mundos de vida. De nuevo, muchos evalúan los impactos del delito a partir de las experiencias ajenas. “Hay negocios que el delito los ha corrido”, es una expresión recurrente. Del mismo modo, según una percepción generalizada, “la situación de inseguridad golpea con más fuerza a las mujeres, que están aterrorizadas, que deben cambiar sus rutinas, que hay que acompañarlas a las paradas de ómnibus y que tienen miedo de salir a hacer los mandados” (Antonio, 65 años, comerciante del barrio Colón). Cuando hay mujeres solas en los comercios, “masculinos caminando en actitud sospechosa controlan, observan y aprovechan para entrar”, agrega el entrevistado.

Pero además del delito, los comerciantes tienen que enfrentar el informalismo y la competencia desleal. Esto los exige y obliga hasta un límite insospechado. En varias entrevistas realizadas durante el trabajo de campo surgió el caso de un comerciante acuciado por la competencia informal que solía decir: “Vos te instalás acá para fundirme y yo tengo que bancarte la escuela y el hospital”. Luego de sufrir varios robos, contrajo una enfermedad y, al poco tiempo, murió. La esposa perdió el comercio y hasta su propia casa, y siete empleados quedaron sin trabajo. “¿Quién se preocupa por casos como este?”, se preguntan los comerciantes.

Las experiencias propias también operan como insumos para ponderar las consecuencias de la victimización. Consecuencias físicas y emocionales en primer lugar: “te roba el sueño por un rato”, “es imposible que una rapiña de esas no te deje secuelas, pues tenés la muerte a golpe de vista”, afirma Antonio.

Es menester señalar que, con sus diferencias y rasgos propios, los comerciantes, en algunos casos son capaces de normalizar y minimizar sus propias experiencias de victimización, pero juegan un papel protagónico a la hora de definir una situación sociopolítica que los trasciende. Tienen la capacidad de formular estigmas y señalar personas, de gestionar la seguridad (solos o en alianza con las instituciones públicas y a través de las ligas barriales de comerciantes) y de reivindicar el derecho a defender lo propio. Detrás de estas narrativas se dibujan con precisión las relaciones funcionales entre la rentabilidad económica del sector y las políticas de seguridad para el control y la represión del delito. Los comerciantes se transforman en “víctimas ideales”, porque sufren sin mostrarse vulnerables. Aun en los casos más extremos de violencia, en los cuales incluso están más abiertos a reconocer las emociones movilizadas o movilizadoras de la violencia —basados en los impactos emocionales y psicológicos vividos—, lo que termina operando es la relativización y el deseo de salir adelante. A su modo, devienen en figuras de resistencia frente a cierto “enemigo común”.

Emociones movilizadas, discursos e identidades

Los comerciantes víctimas de delito no representen un conglomerado homogéneo, de hecho, el registro de lo emocional muchas veces genera unión, mientras que otras veces no lo hace.

Estos comerciantes han vivenciado diferentes hechos delictivos con distintos grados de violencia en sus lugares de trabajo, a los cuales podemos acceder por medio de los relatos y gracias a la capacidad explicativa que posee lo afectivo. Son víctimas que han visto afectadas sus pertenencias, su sentido de propiedad, que terminan siendo despojadas de algo que legítimamente les pertenece, por lo cual podríamos destacar que los comerciantes que son víctimas de estos delitos, antes de ser víctimas, son propietarios.

En los relatos aquí analizados, las víctimas están expuestas más que nada como propietarios, por lo cual se destaca que apelan a resaltar dimensiones identitarias preexistentes como propietarios y comerciantes. Cabe destacar que se torna importante el análisis de la dimensión emocional en la narración, así como el relato de las emociones, dado que son constitutivos de prácticas sociales y muestran la importancia que puede tener para la configuración de conductas y relaciones sociales (Lutz y Abu-Lughod; 1990).

Este fragmento del relato de Giovanni verbaliza el hecho violento que tuvo que vivenciar durante un asalto a su local:

Estuve encañonado, gatillaron y fueron de esas balas que nunca explotaron [...], fue bastante duro, hubo un período en que no quería venir a trabajar, tuve apoyo del Ministerio del Interior, apoyo psicológico en su momento, el cual yo personalmente no lo quise, pensé que me iba a sobreponer perfectamente, lo hice pero me costó un poco [...] económicamente me afectó muchísimo porque tenía un personal muy bueno, de excelentes condiciones y lo perdí todo, ese personal no quiso volver a trabajar, yo volví a trabajar, pero mi personal no [...].(Giovanni, 40 años, barrio La Unión)

En este caso, el relato opera en el proceso de recomposición del sujeto como un ser emocional, al manifestar su vivencia y compartirla de manera amplia. Este proceso, a su vez, permite reconfigurar la comunidad política y social. En este sentido, el relato de su vivencia permite comprender que lo emocional trasciende lo individual específicamente, dado que, y a su modo, estas víctimas proyectan una economía moral a partir de sus posiciones, disposiciones y experiencias, y gracias a ella los juicios sociales pueden consolidarse en torno a la inocencia y la vulnerabilidad, claves para la obtención de visibilidad. En este caso, Giovanni y otros comerciantes entrevistados forman parte de la asociación comercial del barrio La Unión, donde se encuentran ubicados sus comercios, y su relato, así como el de otros comerciantes entrevistados, ha sido un vehículo para las relaciones sociales que dan vida a ciertas comunidades morales y alientan la acción política en esas luchas por el reconocimiento —en este caso, vehiculizadas por la asociación de comerciantes—.

Estos relatos permiten acercarse e identificar ciertas fuerzas discursivas que operan en la construcción social de la categoría víctimas y abordar así las variadas experiencias de victimización. En este sentido, una dimensión fundamental para el estudio de las víctimas son esos sentimientos y emociones que configuran sus relatos y que, a su vez, configuran ciertas identidades colectivas, o más bien sentires que pueden ser colectivos, y formas de organización que buscan influir en el accionar del Estado y las políticas de seguridad implementadas.

Otro entrevistado, Saúl, de 69 años, dueño de un bazar, relata su vivencia de copamiento, que implicó que tanto él como sus empleados terminaran encerrados en el baño del local:

En esta esquina nos asaltaron tres veces, la experiencia del asalto no es linda, la última fue la más fea, nos llevaron al baño, nos encerraron en el baño, nos hicieron tirar al piso, nos ataron las manos con los precintos esos que usan los electricistas, no fue linda [...].

Estos relatos nos obligan a pensar en qué implicancias tienen estas ideas para el comportamiento social y las relaciones sociales entre distintos acto-

res. Posicionan a la víctima en un campo social y la posicionan de forma distinta a quienes no vivenciaron esas experiencias. Entendiendo que la idea de campo nos introduce en una perspectiva de carácter relacional afín a un conjunto de ubicaciones objetivas e históricas entre posiciones ancladas entre ciertas formas de poder (o capital) (Bourdieu y Wacquant, 2008; Bourdieu, 1997), los campos nos remiten a espacios diferenciados pero en intersección. El campo es, así, entendido como un sistema modelizado de fuerzas objetivas y una configuración relacional dotada de una gravedad específica que se impone a todos los objetos y agentes que habitan en él. Por lo tanto, para poder hablar de campo de las víctimas tenemos que hallar esas fuerzas condicionantes que permiten el despliegue de posiciones, disposiciones y prácticas. Si bien las emociones que las víctimas pueden compartir no parecerían suficientes para consolidar dicha categorización de campo, ni para que este tenga tal peso estructural, tienen una importancia preponderante a la hora de permitirnos comprender las formas en que se configura la víctima, así como el compromiso de la víctima con su causa y el peso que esas emociones pueden tener como recursos que construyen antagonismos dentro de ese campo.

Si bien muchos autores que promueven el paradigma de las emociones movilizadoras han destacado que a veces los sentimientos pueden ser recursos que contribuyen a la sociabilidad o a generar acciones colectivas, por ejemplo, también pueden ser recursos que lleven a lo contrario, a la desmovilización. Esto puede ser provocado por el miedo o por el estrés postraumático, sobre todo en países con contextos dictatoriales o de conflicto armado.

Aquí resulta interesante el modo en que la emocionalidad, o el registro afectivo, que tienen los comerciantes acerca de sus vivencias de delitos es o no movilizada por las propias víctimas para verbalizar y explicar sus situaciones y generar algún tipo de acción en torno a ellas. Por un lado, que los comerciantes estén vinculados a algún tipo de asociación que los aglutine y “vele” por su seguridad puede ser una iniciativa surgida con base en el registro emocional de sus situaciones, puede funcionar como una especie de “comunidad emocional”; por otro lado, ese registro emocional muchas veces lleva a los comerciantes a cerrar sus negocios y a no volver a trabajar. Son registros que pueden llevar a las víctimas a vivenciar desestabilizaciones fuertes en sus cotidianidades, dado que suceden en un ambiente que es parte de las rutinas de estos actores, que muchas veces trabajan en comercios que han sido negocios familiares y vivencian el riesgo de pérdida de su fuente laboral, lo que se suma al miedo que queda como registro en los trabajadores de los distintos comercios.

Cabe destacar que, si bien las víctimas no pueden pensarse desde una única identidad particular o como un conglomerado que se encontraría atravesado por un único factor común, como lo es la vivencia del delito, las emociones que son movilizadas por esta vivencia llevan a las víctimas, muchas veces, a tomar decisiones o a encauzar acciones en colectivo, mientras

que en otros casos pueden llegar a producir lo contrario, al punto de cambiar sus cotidianidades o incluso cambiar su vida laboral como consecuencia del impacto de dichas vivencias.

Las víctimas no están solas en su sufrimiento, aunque no todas puedan movilizarse de la misma manera. Esto implica un gran desafío para poder conceptualizar a los comerciantes víctimas del delito. Si bien no es el foco del artículo el debate sobre la categoría de víctima en sí misma, se debe señalar, partiendo de algunos autores (Pita y Pereyra, 2020; Zenobi, 2020), que el posicionarse como víctima no es definido únicamente por el resultado directo de la vivencia de un hecho concreto, sino que es una condición que se configura y reconfigura a partir de, muchas veces, la intervención de diferentes tipos de asociaciones o instituciones y la intervención colectiva, que son algunos espacios que ayudan a producir y a dar legitimidad a la configuración de la condición de víctima.

Emociones, valoraciones y evaluaciones

Es importante reconocer la centralidad que han tenido por décadas las cuestiones morales de la vida social para las ciencias sociales y humanas. Entre ellas podemos reconocer distintos aspectos de la vida de los sujetos que, aunque consideremos que pueden no estar relacionados con esto, lo están, como ser la esfera económica o inclusive la esfera política. En el caso que nos concierne, al abordar las evaluaciones morales de los comerciantes víctimas de delito, resulta relevante acercarnos a los juicios emitidos por los propios comerciantes, que surgen de sus propias evaluaciones. Esto nos permite acercarnos y comprender sus conductas, que tienden a ser guiadas por esas evaluaciones y, a su vez, posiciona a las víctimas del delito en las intersecciones de los campos político y social, pero también resulta fundamental contar con evaluaciones y juicios de distintos miembros de su comunidad.

Si bien en este caso no son víctimas que estén agrupadas bajo una consigna específica o tengan algún tipo de activismo concreto, la mayoría se encuentra nucleada en una asociación comercial o liga barrial de comerciantes que oficia de configuración social y que enmarca y da cuerpo a las conductas y acciones que serían las apropiadas para llevar adelante su causa. Aunque no todos los comerciantes están amparados bajo este tipo de configuración, la mayoría de los entrevistados sí.

Esto nos hace considerar que los comerciantes pueden tener distintas formas de proceder y de accionar luego de haber vivenciado el o los hechos delictivos. En algunos casos puede ser un recurso para integrarse a algún grupo de comerciantes que hayan vivenciado situaciones similares, para generar formas de activismo contra los delitos o para unirse a asociaciones comerciales; o también puede generar lo contrario, que el comerciante no quiera trabajar más en ese rubro o en ese lugar, que cierre el negocio, que experimente

estrés postraumático, que necesite de ayuda psicológica. Estos hechos dejan marcas profundas, a veces al punto de tener que reconstruir distintas dimensiones de la vida, como es el caso de Danilo, quien era propietario, junto con su padre, de una pizzería familiar ubicada en el barrio de Parque Batlle y cuyo padre fue asesinado en el local.

Después del asalto tuve problemas con mi pareja. En realidad, fue un revólver: perdí a mi padre, el negocio y mi pareja. Lo más urgente era poder sostenerse y luego empezar de nuevo. Recién hoy estoy como encauzando mi vida. No se sabe la dimensión del tema hasta que empezás a recomponerte. (Danilo, 31 años, barrio Parque Batlle)

Las formas de accionar de los comerciantes están sujetas a la evaluación moral que puedan hacer, basados en sus diferentes formas de considerar cuál es la mejor estrategia para ellos. Así, algunos pueden incluso querer enfrentarse a quienes vayan a cometer algún delito con el fin de defender su comercio. Evalúan que esa conducta es la adecuada, mientras que otros la pueden ver como inapropiada.

Esa es la pasión, mientras la salud me dé y el cuerpo me dé, primero alguien tiene que hacer algo dentro de los comercios, no le podés dejar el campo libre a esta gente, te tenés que hacer respetar, en mi comercio no se roba, no es trabajo mío, es cierto, pero dentro de mi comercio lo tengo que hacer yo, no puedo pagar un vigilante y ese trabajo lo hace la policía, solamente con su presencia lo hace, pero hay veces que la policía no está. (Giovanni, 40 años, barrio La Unión)

Las diferentes formas que los comerciantes tienen de considerar cuál sería la mejor estrategia para sobrevivir pueden surgir de las evaluaciones morales que realizan sobre cuestiones emocionales. De cierta forma, operan como criterios definidos moralmente que ven como correcto ese tipo de accionar. Para algunos, como se afirmó anteriormente, puede ser enfrentarse a los hechos delictivos, mientras que para otros puede ser todo lo contrario.

En este sentido, cabe destacar que el relato es una forma de proveer de significado a las emociones y se vuelve fundamental para entender cómo están configuradas y constituidas. Por esto deberíamos valorar al relato desde lo emocional como una forma de acción social que construye cotidianidad y produce ciertos esquemas de primer orden compartidos culturalmente (Lutz y Abu-Lughod, 1989).

El modo en que estas expresiones emocionales son recibidas por otros es fundamental para su legitimidad y reconocimiento (Zenobi, 2020). En este caso, los comerciantes víctimas de delito se caracterizan por tener una voz que se escucha en la discusión pública y muchas veces en las deliberaciones para el diseño de las políticas. En este sentido es que debemos considerar

el estatus analítico de las emociones, es decir, abordarlas desde una mirada relacional, entendiendo que:

Quando las personas hablan sobre las emociones que están juego en una determinada situación, en realidad no hablan sobre las emociones, sino que hablan sobre las personas que expresan esas emociones. Entonces las evaluaciones morales que ellas realizan sobre lo afectivo no pueden separarse de las relaciones en los campos políticos en las que esas personas están inscriptas y relacionadas, ya que hablan de posiciones en competencia por el poder y el estatus. (Zenobi, 2020, p. 18)

En este sentido, podemos destacar que las experiencias más fuertes con el delito no siempre generan sentimientos unívocos, sino que, al abordar distintos campos políticos donde hay antagonistas, queda en evidencia que las evaluaciones morales vehiculizan de forma heterogénea actitudes y acciones distintas según las posiciones. Las reacciones emocionales están mediadas por culturas afectivas y por representaciones del mundo. Hay voces capaces de sostener, luego de haber perdido un familiar en un asalto, que en el país no necesariamente hay más inseguridad: “Son cosas que pasan, pero todo está más inflado de lo que es. Claro que sí se puede salir a la calle” (Danilo, 31 años, Parque Batlle).

Esta misma pluralidad se registra a la hora de evaluar las visiones y representaciones que los comerciantes tienen sobre los victimarios. En este sentido, las referencias estigmatizantes y punitivas son muchas veces las predominantes: “malandras”, “delincuentes”, “pichis”, son ubicados en un espacio de antagonismo propio del populismo punitivo: “no se preocupan por la víctima sino por el delincuente. Cuando el malandra entra a la cárcel solo se preocupan por su bienestar” (Antonio, 65 años, barrio Colón). El “ciudadano común” es el sujeto auténticamente vulnerable, pues está desarmado, no tiene vigilancia y lo roban todo el tiempo. En cambio, con el delincuente “no pasa nada, lo agarran con un arma y está tres meses, y luego sale de la cárcel y roba al momento. Roban con cortes carcelarios hasta que encuentran un arma” (Antonio, 65 años, barrio Colón).

En este caso, el abordaje del registro afectivo da cuenta de ciertos términos o categorías para referirse a quién cometió el delito y a cómo es tratado, lo cual evidencia distintas posiciones y situaciones de poder y antagonismo dentro del campo político, y tiene cierto peso en las decisiones que toman los comerciantes a la hora de establecer formas de vigilancia dentro de sus comercios y las demandas para con las asociaciones comerciales.

La eventualidad del delito y las formas de enfrentarlo aumentan los riesgos de controles y ataques a la integridad física de los comerciantes. Es un contexto que de cierta forma “obliga” a los recaudos y a la precaución. En algunos casos, se admite haber tenido custodia frente a algunas amenazas.

En otros, sienten la mirada vigilante de cuidacoche y de “caras que no me gustan”, pues miran todos los movimientos y “saben todo de vos”. A pesar de las invocaciones a la prudencia, muchos eligen alguna opción temeraria, acciones que los reafirman en su identidad de género y les permiten, entre otras cosas, que las mujeres de sus negocios estén “tranquilas” y protegidas”:

Después del delito, hay reacciones distintas. Por ejemplo, los empleados no querían salir a la calle, a mí eso no me pasó, por mi temperamento. A veces, salgo a “correr chorros”. Mientras la salud me dé, los enfrento. Alguien tiene que hacer algo. Te tenés que hacer respetar. Acá no se roba. En el local, el trabajo lo tengo que hacer yo. Por suerte, encontré el apoyo de los vecinos. Vengo de una familia en la que se inculcaba el valor al trabajo. No entiendo esas otras cabecitas. Lo que es mío es mío, nadie me lo regaló y lo protejo. (Giovanni, 40 años, barrio La Unión)

Hay comerciantes que de manera expresa niegan las consecuencias físicas y psicológicas luego de sufrir un delito. Tienden a elogiar su actitud realista y reconocer que “no me persigo, cuido lo mío”. Y hay otros cuyas evaluaciones están más orientadas por emociones que movilizan la consideración de costo/beneficio: “a veces es más costoso lo que te dañan que lo que te roban”, “pensé varias veces en cerrar porque un robo a mano armada es casi un sueldo por mes, pero no imagino otra cosa luego de tanto tiempo de inversión” (Saúl, 69 años, barrio La Unión).

Entre las emociones movilizadas podemos identificar el cálculo. En este registro emocional hay ese movimiento entre la pasión vengativa y la gestión de los riesgos, que aparece también a la hora de analizar el registro de los sentimientos que los comerciantes logran identificar luego de vivir un delito y que marcan su accionar. En este sentido, las emociones movilizadas permiten a los comerciantes evaluar cuáles serían las estrategias o acciones a seguir luego de vivenciar el delito, cuál sería el curso de acción más conveniente a seguir.

Reflexiones finales

El análisis del registro afectivo y del papel de las emociones y los sentimientos en la vida colectiva se vuelve fundamental para la comprensión de acciones y decisiones, y para la conformación de comunidades emocionales o colectivos en torno a determinadas causas, dado que las emociones impulsan formas de acción colectiva, y los registros afectivos tienen un papel importante en las configuraciones de las víctimas y su lugar en el espacio público y van de la mano de ciertas expectativas culturales (Pita y Pereyra, 2020; Zenobi, 2020).

Los comerciantes como víctimas se posicionan y hablan desde su lugar de jerarquía dentro del campo político, desde su presencia, participación y

reconocimiento en las interacciones barriales. Sufren, a veces mucho, pero eso los reposiciona en su legitimidad para reclamar, exigir y eventualmente actuar. Logran encaramarse como víctimas ideales, pues de ellos depende el latido del barrio, la satisfacción de necesidades y la posibilidad de trabajo para cientos de familias. Como son chicos o medianos comercios, nadie les atribuye una voracidad capitalista desenfrenada ni los ubica en un espacio social distante. Son vecinos comunes y corrientes, como cualquier otro, que viven de su trabajo, como casi todos, y que padecen los delitos a diario.

Muy rara vez se colocan como víctimas vulnerables, y cuando reflexionan en profundidad sobre sus propias líneas de acción, algunos logran advertir que nadie se preocupa por el día después de las víctimas y su dolor emocional: “después de un robo, la gente hace un poco de catarsis por el chat, pero queda en eso”, admite en su relato Antonio, comerciante de Colón. “Es cierto”, expresan los comerciantes, “la víctima pasa siempre desapercibida”, y enseguida se preguntan: “¿Y cómo podríamos ayudar a las víctimas?”. Para el grueso de los comerciantes, la mejor ayuda es la precaución, la autogestión (no exenta de acciones temerarias), la colaboración con la policía y la necesidad de una política pública que “limpie” la calle de delinquentes.

Los más castigados por el drama suelen ser más conscientes de las consecuencias emocionales y psicológicas. En estos casos, las víctimas se sienten desamparadas y olvidadas por el Estado: “Hubo una ausencia total de apoyo a lo que nos pasó. Demasiada ausencia del Estado. No esperábamos nada, pero tampoco tuvimos nada”, relata Danilo, dueño de una pizzería en Parque Batlle. En algunos pocos casos, las necesidades de las víctimas quedan definidas en un plano distinto al de la reparación económica o al de la ilusión de un orden total.

En este caso, el valor analítico del registro emocional nos posiciona frente a las implicancias y la importancia de las emociones en torno a las acciones sociales que puedan movilizar y en torno al papel que juegan en la vida cotidiana de quienes se posicionan en el papel de víctimas del delito. Pero nos muestra que delimita procesos complejos, conflictivos y contradictorios a través de los cuales se analizan y categorizan ciertas decisiones o conductas como emocionales, y cómo estas son recursos que se utilizan en determinados contextos y, por ende, delimitan posiciones en el campo político, dado que configuran ciertas relaciones de poder.

El gran desafío para el análisis es poder comprender cómo ese mundo de emociones y sentimientos logra expresarse y manifestarse en medio de la trama de relaciones sociales, dado que hay una primacía de ciertos relatos y evaluaciones morales que son recursos que se movilizan en el campo político y que, a la larga, transforman la victimización en capacidad de agencia. Esas experiencias son muchas veces el resorte para desatar pasiones públicas que terminan contorneando los perfiles predominantes de las políticas de control y castigo. A la hora de analizar los relatos, estas diferencias surgen con niti-

dez. Los comerciantes entrevistados encarnan con naturalidad un rol político tanto a nivel de sus relaciones barriales como de sus representaciones sobre la situación del país.

En efecto, los comerciantes son capaces de normalizar y minimizar sus propias experiencias de victimización, pero juegan un papel amplificador a la hora de definir una situación sociopolítica que los trasciende. Tienen la capacidad de formular estigmas y señalar personas, de gestionar la seguridad (solos o en alianza con las instituciones públicas) y de reivindicar el derecho a defender lo propio. Detrás de estas narrativas se dibujan con precisión las relaciones funcionales entre la rentabilidad económica del sector y las políticas de seguridad para el control y la represión del delito. Los comerciantes se transforman en “víctimas ideales”, porque sufren sin mostrarse vulnerables. Aun en los casos más extremos de violencia, cuyas víctimas están más abiertas a reconocer los impactos emocionales y psicológicos, lo que termina operando es la relativización y el deseo de salir adelante. Las identidades sociales preexistentes blindan cualquier situación y permiten que estos actores ejerzan liderazgos locales. A su modo, devienen en figuras de resistencia frente a un “enemigo común”.

La victimización contra la propiedad ocurre ante la vista de todos. Los robos y asaltos se filman, las fotos de los victimarios se comparten y no hay evento que no se quiera denunciar (a pesar de las trabas burocráticas que la propia policía impone). Estamos ante una victimización en la cual los hechos hablan por sí solos. La alta visibilidad y la rápida identificación hacen que la siguiente pregunta se conteste sola: ¿quién no ha sufrido alguna vez un delito semejante?

De cierta forma los comerciantes sienten que tienen derechos adquiridos y de alguna manera buscan fijar los estándares morales para la seguridad y el orden de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. y L. Wacquant (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Siglo XXI, Anthropos.
- Jimeno, M. (2008). Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia. En: V. Das. *Sujetos de dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana.
- Jimeno, M. (2010). Emoções e política: a vítima e a construção de comunidades emocionais. *Mana*, 16(1): 99-121.

- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Lobo, A. L. (2010). *Recursos identitarios, resignificación moral de la noción de "clase media" y delimitación de fronteras de orden social: el caso de los comerciantes del Puente Pueyrredón (Buenos Aires, 2002-2008)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Lutz, C. y L. Abu-Lughod (1990). Introduction. En: C. Lutz y L. Abu-Lughod (eds.). *Language and the politics of emotion*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-23.
- Pita, M. V. y S. Pereyra (2020). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Rappaport, J. (1998). *The politics of memory. Native historical interpretation in the Colombian Andes*. Durham: Duke University Press.
- Spivak, G. C. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Revista Orbis Tertius*, 3(6): 175-235.
- Turner, V. (1974). Liminal to liminoid, in play, flow, and ritual: An essay in comparative symbology. *Rice University Studies*, 60(3), pp. 53-92.
- Turner, V. (1979). Frame, flow and reflection: Ritual and drama as public liminality. *Japanese Journal of Religious Studies*, 6(4), pp. 465-549.
- Zenobi, D. (2020). Antropología política de las emociones: las movilizaciones de víctimas en América Latina. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 25(1): 1-22.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Luciana Scaraffuni.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

GOBERNAR LAS “TRAGEDIAS”

VÍCTIMAS, DISPOSITIVOS Y RESPONSABILIZACIÓN EN DOS CASOS COMPARADOS

Carolina Schillagi y Diego Zenobi

Resumen

En este trabajo nos proponemos abordar dos catástrofes argentinas (un incendio durante un concierto de *rock* y la explosión de un edificio), analizando el despliegue de un “gobierno de los desastres”. Tratamos la puesta en marcha de dispositivos estatales y no estatales que definen quiénes son las víctimas, damnificados, sobrevivientes, pero también los usuarios o consumidores afectados. Se trata de categorías que expresan una valoración social desigual del sufrimiento. Sostenemos que para comprender el proceso de producción social de las víctimas es necesario abordar la relación recíproca de aquellos dispositivos con el proceso de atribución causal y el trabajo de imputación de responsabilidades políticas. Al hacerlo, nos centramos en las evaluaciones morales de los agentes y destacamos el carácter relativo y contextual de aquellas formas de categorización.

Palabras clave: víctimas, dispositivos, desastres, responsabilización.

Abstract

Governing “tragedies”. Victims, devices and accountability in two compared cases

In this paper we propose to address two Argentinean catastrophes (a fire during a rock and roll concert and the explosion of a building), analyzing the deployment of a “government of disasters”. We focus on the implementation of state and non-state devices that define who are the victims, victims, survivors, but also the users or affected consumers. These are categories that express an unequal social valuation of suffering. We argue that in order to understand the process of social production of victims, it is necessary to address the interplay of those devices with the process of causal attribution and the work of imputation of political responsibility. In doing so, we focus on the moral evaluations of agents and highlight the relative and contextual character of those forms of categorization.

Keywords: victims, devices, disasters, accountability.

Resumo

Governando “tragédias”. Víctimas, dispositivos e responsabilidade em dois casos

Neste documento, propomos abordar duas catástrofes argentinas (um incêndio durante um show de rock e a explosão de um edifício), analisando a implantação de um “governo de catástrofes”. Lidamos com a implementação de dispositivos estatais e não estatais que definem quem são as vítimas, vítimas, sobreviventes, mas também os usuários ou consumidores afetados. Estas são categorias que expressam uma valorização social desigual do sofrimento. Argumentamos que,

para entender o processo de produção social das vítimas, é necessário abordar a relação recíproca desses dispositivos com o processo de atribuição causal e o trabalho de imputação de responsabilidade política. Ao fazer isso, nos concentramos nas avaliações morais dos agentes e destacamos o caráter relativo e contextual dessas formas de categorização.

Palavras-chave: vítimas, dispositivos, desastres, responsabilização.

Carolina Schillagi: Doctora en Ciencias Sociales (UNGS-IDES), magíster en Políticas Públicas (UNSAM-Georgetown University) y licenciada en Relaciones Internacionales (UNR). Investigadora-docente en el Área de Sociología del Instituto de Ciencias (Universidad Nacional de General Sarmiento).

ORCID iD: 0000-0003-1662-1648

Email: cschillagi@gmail.com

Diego Zenobi: Licenciado y doctor en Antropología Social (Universidad de Buenos Aires-FFyL). Investigador adjunto en el CONICET-Instituto de Ciencias Antropológicas (UBA-FFyL). Docente del Departamento de Ciencias Antropológicas (UBA-FFyL).

ORCID iD: 0000-0002-9652-8330

Email: diego.zenobi@gmail.com

Recibido: 21 de setiembre de 2021.

Aprobado: 2 de diciembre de 2021.

Introducción

La noche del 30 de diciembre de 2004 se desató un incendio en un microestadio de la capital argentina, llamado República Cromañón, mientras se desarrollaba allí un recital de música *rock* al que habían asistido entre tres mil y cuatro mil jóvenes. El incendio fue producto del impacto de un fuego de artificio en el revestimiento acústico del lugar. Como consecuencia de haber respirado el aire envenenado, fallecieron 194 personas. La tarde del 6 de agosto de 2013, en un edificio de viviendas particulares de la ciudad argentina de Rosario, se produjo una fuga de gas mientras un gasista y su ayudante realizaban maniobras para reparar una válvula. La torre estalló exactamente a las 9:38 horas. Luego de varios días de búsqueda entre los escombros, en la que tomaron parte dotaciones de bomberos, personal de rescate, expertos en desastres y fuerzas de seguridad, se conoció el saldo final del siniestro: 22 personas fallecidas, más de 60 heridos, 238 casas o departamentos afectados.

Si bien los casos de los que aquí nos ocupamos son diferentes, los procesos que se desataron a partir de los hechos muestran aspectos comunes, con formas homólogas pero variables. Por un lado, ambos hechos fueron socialmente entendidos como críticos e implicaron formas de evaluar y diagnosticar los daños. Por el otro, en ambos casos se desató una lucha por asignar responsabilidades que, desde el lado de los reclamantes movilizados, no dejó margen para la consideración de lo sucedido como cuestiones accidentales e imprevisibles.

Tal como proponen Revet y Langumier (2015), el “gobierno de los desastres” consiste en hacer frente de manera activa a los eventos de esa índole a partir de la puesta en marcha de dispositivos estatales y no estatales orientados a gobernar la situación de quienes se vieron afectados por esos desastres. A partir de la definición de quiénes han sido los siniestrados, víctimas, lesionados, damnificados, sobrevivientes, etcétera, resulta entonces posible diagnosticar los daños sufridos y evaluar los cursos de acción a seguir. Pero la cuestión no se agota allí. En las sociedades modernas hay cada vez menos lugar para la idea de “infortunio” (Vilain y Lemieux, 1998). Se trata de un proceso de largo plazo hacia una “desfatalización del daño”, que se expresa en la existencia de versiones encontradas en las que se pone en discusión si esos hechos podrían haberse evitado, si eran previsible o meramente producto del azar; en resumen, se trata de definir si la catástrofe es un producto de la responsabilidad humana, en qué medida y cómo ha sucedido. En este sentido, las personas que fueron afectadas suelen expresar públicamente sus posturas con respecto a las responsabilidades por lo sucedido. En línea con lo que sostiene Barthe (2018), planteamos que, para comprender lo que llamamos *producción social de las víctimas* (Lefranc y Mathieu, 2009; Akrich *et al.*, 2010; Zenobi y Marentes, 2020), es necesario identificar el proceso

de atribución causal que se desencadena en torno a los casos que nos proponemos analizar,¹ así como el trabajo de imputación de responsabilidades políticas.

Las jerarquías del sufrimiento

En diferentes contextos y épocas se ha analizado el papel del sufrimiento y el dolor en los actos de institución y consagración de diversas categorías de personas. Tales actos de institución muestran modos colectivos de representarse el sufrimiento (Das, 2002). En el caso de quienes se presentan como víctimas de estos desastres, el dolor se ve expresado a través de marcas en el cuerpo o bien de padecimientos de tipo psicológico, producto del carácter traumático de lo sucedido.

Situaciones como las que aquí traemos transforman a esposas, padres, madres, hijos, en familiares de un muerto que orientan sus acciones a la denuncia pública y la protesta (Pita, 2010). Entre quienes perdieron un pariente en la explosión del edificio, esto se ve, sobre todo, cuando expresan sus demandas en el espacio público y frente a las autoridades, y se presentan como “familiares de víctimas de la explosión de la calle Salta” o bien como “padres de Cromañón”. En el caso del incendio se suma una particularidad que aumenta la nota trágica. Como ha señalado Hertz (1990), no todas las muertes se viven del mismo modo y algunas de ellas son vividas como especialmente dolorosas. En el caso del incendio, los familiares de los fallecidos destacaron la baja edad, un promedio de 20 años: no se trata de la muerte de cualquier pariente, sino que se trata de las muertes de hijos. Los padres suelen expresar que esas muertes fueron “antinaturales” debido a que, por tratarse de muertes de jóvenes, desafían lo que ellos consideran como la temporalidad propia del ciclo natural de la vida. En virtud de este carácter “antinatural”, “evitable” y “traumático” de las muertes de sus hijos, las vidas de los deudos han iniciado un camino hacia un dolor del que parece no haber retorno.

Además de los familiares de las víctimas, en ambos desastres hay otro gran conjunto de personas que se definen como víctimas. Se trata de los sobrevivientes. Mientras que en aquel caso el dolor está vinculado a la relación mantenida con el hijo fallecido, al hecho de ser padres o de ser parientes de un muerto, en este otro, la experiencia personal de sufrimiento está fundamentada sobre el hecho de haber estado ahí en el momento crítico; exponen públicamente su experiencia personal de sufrimiento por haber estado pre-

1 Los materiales fueron producidos con base en nuestros trabajos de campo. En ambos casos hemos realizado observación de actos de conmemoración, acciones directas en el espacio público, así como de reuniones en sede judicial. Se han realizado entrevistas en profundidad a familiares de víctimas fatales y sobrevivientes, así como a funcionarios políticos y a especialistas en salud mental. Hemos trabajado, en cada caso, con fuentes secundarias, tales como material de prensa, documentos oficiales e informes de legisladores, entre otros.

sententes en el incendio. Al igual que en el caso de los familiares, su fuente de legitimación para la movilización son sus narraciones de sufrimiento. Sin embargo, a diferencia de los familiares, la cuestión temporal marca un contraste. En ese caso se trata de un dolor del que no hay vuelta atrás, implica que la situación de quien es padre de una víctima no se verá nunca modificada sustancialmente, en virtud de que el hijo fallecido ha desaparecido y esa es una situación inmodificable. Una frase que habitualmente se escucha en boca de los familiares de estas catástrofes es “Nada va a devolverme a mi hermano” (a mi hijo, a mi madre, etcétera, según cada caso). De ahí el énfasis en expresiones como “angustia de la que no puedo recuperarme”, “familias arruinadas para siempre”, “yo también morí con vos”, entre otras. Se trata del inicio de una temporalidad particular en la experiencia de vida de quienes sufren, que es considerada como irreversible. De un modo diferente, siempre es posible que los sobrevivientes puedan recuperarse, mejorar su situación psicofísica, lo que marca una distinción con la situación de quien ha perdido a un pariente. Así como puede verse, tanto en el caso del incendio como en el de la explosión, la categoría de familiar y su contraste con la de sobreviviente, lo que resulta relevante en lo que hace a las definiciones de sujetos dañados que se ponen en juego en la escena pública.

Finalmente, debe destacarse que, además de las clasificaciones de familiares y sobrevivientes, en el caso de la explosión del edificio de Rosario estuvieron presentes también otras clasificaciones para nombrar a las personas afectadas por el desastre. Nos referimos a las categorías de usuarios y consumidores, que fueron colocándose en el centro de la discusión pública que suscitó el caso. Algunas familiares expresaban: “En esta oportunidad nos presentamos como familiares de los fallecidos pero también como *consumidores perjudicados*. ¡Seguimos en lucha para que ellos descansen en paz! Y nosotros tengamos seguridad en nuestros hogares” (posteo realizado por una familiar en la red social Facebook, el 19 de octubre de 2018, a propósito de una reunión mantenida con el Defensor del Pueblo de Santa Fe, el énfasis es nuestro).

Las categorías mencionadas fueron puestas en juego en la escena pública y fundamentaron formas asociativas diversas. Estas asociaciones de víctimas que se conformaron expresan tensiones en los modos en que se entiende el sufrimiento de los diferentes tipos de víctimas y las jerarquías de dolor. Tanto en el caso del incendio de Cromañón como en el de la explosión, se conformaron algunos grupos que dieron relevancia a esas fronteras categoriales. Por ejemplo, en el caso de Rosario, las diferentes formas de identificarse con lo sucedido dieron lugar a la conformación de dos asociaciones civiles: una de familiares de fallecidos (Asociación Salta 2141 Memoria y Justicia) y otra que se disolvió a los pocos meses del hecho, que nucleaba a sobrevivientes, afectados y damnificados (Asociación 6 de Agosto).

Según algunos familiares de los fallecidos en la explosión, la sensibilidad social por lo sucedido solo obedecía a un fundamento: “No está mal

que haya dos grupos [...] nosotros somos los familiares de las víctimas. La gente está sensible por los muertos de calle Salta, no por el que se le rompió el departamento” (El Ciudadano, 2014), declaraba la viuda de un hombre que murió en la explosión. Expresiones como “el nuestro es un dolor superior” o “ellos tienen el tiempo, el espacio y la cabeza [...] [pero] un grupo como el nuestro está vulnerado por el dolor” (El Ciudadano, 2014) dan cuenta de las valoraciones morales que realizaban los familiares reunidos en la asociación de la que formaban parte parientes de fallecidos.

Pero aquellas formas de categorizar fueron disputadas. Quienes ocupaban las posiciones menos valoradas en la jerarquía del sufrimiento estaban dispuestos a discutir la cuestión. Algunos sobrevivientes del incendio de Cromañón reclamaron que sus experiencias de sufrimiento fueran consideradas como legítimas, del mismo modo que era considerado legítimo el dolor de los familiares: “No sabemos lo que se siente perder un hijo, pero los padres de víctimas [...] no saben lo que es verle la cara a la muerte” (Callejeros blog, 2006). Los familiares decían: “Yo perdí un pariente”, los sobrevivientes afirmaban: “Yo estuve en el infierno”. Finalmente, en el caso de la explosión, quienes no eran familiares sino que habían sufrido algún daño material, fundamentaban su sufrimiento apelando a la emocionalidad. En el caso de la explosión del edificio, un médico que se había salvado junto a su mujer y su hijo sostenía: “No solo perdimos una casa, un auto [...] perdimos parte de la vida que teníamos nosotros ahí” (La Capital, 2019).

Puede verse, entonces, que en estos procesos emergen distintas formas de categorización (víctimas, usuarios, sobrevivientes, etc.) que alimentan la construcción de la legitimidad de las acciones que impulsan quienes se movilizan. Estas se apoyan, con frecuencia, en una cierta idea de víctima en torno a la cual se articulan las evaluaciones morales que fundamentan las jerarquías de sufrimiento. En efecto, diversas instituciones y agentes (organizaciones sociales, expertos, operadores judiciales, medios de comunicación, etc.)² suelen destacar determinados atributos de la “buena víctima”, como la inocencia, la pasividad y la expresión del sufrimiento, en tanto fuentes de autoridad moral. En virtud de esto se articulan formas de categorización del dolor y el daño que están en tensión. De ahí que, en lugar de asumir de un modo autoevidente la categoría víctima como un modo de nominación que homogeniza las diferencias, también resulte adecuado indagar en el carácter contextual y conflictivo de esas clasificaciones.

2 Según Lefranc y Mathieu (2009) allí debe incluirse a las ciencias sociales que con frecuencia se encuentran atravesadas por su compromiso moral con las víctimas y están, a su vez, preocupadas por dotar de eficacia política a sus análisis. Desde ese lugar, según esas autoras, se ha construido la figura de la “buena víctima” poniendo el énfasis en el punto intermedio entre la inocencia y la instrumentalización del sufrimiento: la “buena víctima” sería aquella que erige su sufrimiento en una causa pública, que generaliza su alcance y permite colocarlo en relación (política) con otros casos.

Dispositivos: clasificar y reparar

En los desastres se ponen en juego dispositivos que, tal como proponen Barbot y Dodier (2016), son secuencias encadenadas de interacción que con distintas finalidades se orientan a definir una situación y a intentar transformarla o modificarla. En este apartado nos ocuparemos de los dispositivos que se pusieron en marcha en los casos de referencia de este artículo, tanto desde el Estado como desde el ámbito privado. Las tensiones en torno del dolor y las diferencias entre categorías de víctimas (familiares, sobrevivientes y damnificados) se expresaron también en los dispositivos que se desplegaron para hacer frente a lo sucedido.

Con el objetivo de contener a las personas alcanzadas por estas catástrofes tanto el Estado nacional como el provincial pusieron en juego diferentes dispositivos: algunos de ellos estuvieron orientados a la atención psicológica. En el caso del incendio de Cromañón, se estableció el Programa de Atención Integral a las Víctimas del 30/12, a través del cual se brindó asistencia a los "familiares de las víctimas fatales, a los sobrevivientes y sus familiares, del siniestro ocurrido" (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2005, Decreto 67/05). De modo similar, en el caso de la explosión del edificio se implementó un conjunto de dispositivos ya existentes de actuación en desastres y en salud mental, tanto desde el nivel provincial como municipal de gobierno (por ejemplo, equipos de salud mental del Ministerio de Salud de la provincia y de la Secretaría de Salud del municipio de Rosario), así como la coordinación de acciones con asociaciones profesionales, como el Colegio de Psicólogos de la ciudad, y con el sistema sanitario.

En ambas catástrofes las autoridades públicas también promovieron formas de ayuda económica que diferenciaban entre distintos grupos (familiares, sobrevivientes, damnificados) al interior de la población que pretendían alcanzar. En el caso del incendio, el gobierno de la ciudad de Buenos Aires creó un subsidio que pagaría un monto determinado a los sobrevivientes y el doble a los familiares. Para acceder al subsidio, las víctimas debían demostrar frente al Estado su condición. En el caso de los familiares de las víctimas fatales, para acceder a aquella prestación económica la acreditación del vínculo con los fallecidos era considerada como suficiente y no hacía falta la presentación de constancias ni certificados de atención médica o mental que documentaran la situación de vulnerabilidad; entre sus fundamentos señalaba que: "Aquellos que sufrieron la pérdida de un familiar directo se encuentran atravesando un período de duelo cuyas consecuencias pueden derivar en momentos de extrañamiento, estados de depresión y pérdida del sentido de la vida" (Decreto 692/05, 31/05/2005, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). En el caso de los sobrevivientes, en cambio, debían seguir circuitos burocráticos más complejos que incluían la certificación realizada en el marco del Programa de Atención Integral a las Víctimas del 30/12, a través de médicos

y psicólogos, de los daños sufridos. Estos recorridos diferenciados suponían dolor, trauma y daños *a priori* en el caso de los familiares, pero no en el de los sobrevivientes. Mientras que el programa estatal que refería a las víctimas reunía a familiares y sobrevivientes, el dispositivo del subsidio marcaba una fuerte diferencia entre ambos.

Esas formas de clasificación también se vieron puestos en juego en los dispositivos de reparación económica en el caso de la explosión del edificio de Rosario. La actividad estatal para proporcionar ayuda económica, subsidios y exenciones impositivas fue prolífica. Si en el caso del incendio de Cromañón la categoría que englobaba diferentes formas de daño era víctimas, en el caso de la explosión del edificio de Rosario, si bien esa categoría estuvo presente, se agregaron las de usuarios y afectados. En algunos dispositivos esto apareció explícitamente: por ejemplo, se promulgó una ley que eximía de impuestos a los afectados por el incendio, que sostenía en varios artículos que se eximiría del pago “a todos los actos, contratos y operaciones de compraventa o alquiler de inmuebles o vehículos en el que intervenga un sujeto que acredite haber sido *damnificado en forma directa* por lo acaecido en fecha 06 de Agosto del 2013 en el edificio de calle Salta 2141”; asimismo sostenía que se eximiría del pago de tarifas de los servicios de agua y electricidad “a los *usuarios afectados* por el siniestro [...]” (Ley n.º 13.381/2013).³ En el mismo sentido, a nivel del Estado nacional se anunció la creación de una “línea *damnificados* Rosario” de créditos para la obtención, construcción o refacción de viviendas o comercios. Para acceder a estos créditos, se activó un circuito de comprobación del carácter de damnificado en el que intervenían varias agencias estatales (Zenobi, 2017).

Mientras que en los dispositivos mencionados se observa una subsunción de la categoría familiar en la de usuario, afectado o damnificado, y no se establecen diferenciaciones en los beneficios que recibirían unos y otros, en el caso de otros dispositivos, como el Fondo Especial para la Asistencia y Reparación a los Damnificados de la Tragedia de calle Salta 2141 de Rosario, se distinguía entre lo que se pagaría a familiares de fallecidos por “afectación de la vida”, de otros sujetos a los que se pagaría por “deterioros o pérdidas causadas en inmuebles de residencia” y “deterioros o pérdidas en bienes muebles” (Giustiniani, 2015).

Estas formas de categorizar por parte del Estado refieren a las ideas de Bourdieu (1997) respecto del poder de institución (en tanto campo burocrático que concentra capitales de fuerza física, económico, informacional, etc.), así como a las de Corrigan y Sayer (2007), para quienes el Estado se erige como el principal (aunque no único) responsable de la regulación moral: a través de la continua producción de afirmaciones, esto es, produciendo clasificaciones que luego son naturalizadas gracias al despliegue de rutinas bu-

3 El énfasis es nuestro.

rocráticas que las dan por autoevidentes. Así fue como esos dispositivos, encarnados en leyes, decretos y distintas decisiones administrativas, colaboraron en distinguir las distintas figuras sociales asociadas a las personas que sufrieron algún tipo de daño.

Estas formas de clasificación que hemos visto hasta aquí se conformaron a través de un proceso que abrevaba en múltiples dispositivos de nominación y regulación, como certificados, espacios de atención médica o psicológica, distintos mecanismos de compensación, indemnización o reparación. Sin embargo, si bien el papel del Estado suele resultar central en estos procesos, no es el único actor con capacidad de establecer clasificaciones exitosas o eficaces. En el caso de la explosión en Rosario, no fue solo el Estado el que desplegó dispositivos de distinta índole, sino también la empresa Litoral Gas, que realizó pagos enmarcándose en la Ley del Consumidor, n.º 24.240, es decir, ubicando a las personas como usuarios afectados que formaban parte de una relación contractual y que debían ser indemnizadas como tales. Según declaraciones de abogados que llevaban las causas de algunas familias, la empresa se contactaba a través de la compañía de seguros y les ofrecía una compensación económica a cambio de desistir de la denuncia penal. En esos pagos se incluía tanto a los familiares de fallecidos como a personas que habían perdido sus inmuebles.⁴ Como puede verse, en el caso de los pagos realizados por la empresa privada de servicio de gas, tanto familiares de fallecidos como sobrevivientes y personas que perdieron sus casas quedaron englobados bajo la categoría de usuarios afectados. A partir de ese primer paso se desplegaron montos monetarios diferentes según cada situación. En ocasiones, los parientes de los fallecidos señalan esa diferencia entre quienes conviven bajo el mismo término de usuarios afectados, y frente a estos dispositivos reparatorios realizan distinciones respecto a aquellos que sufrieron únicamente pérdidas materiales: “Resarcir económicamente es algo que la empresa debe hacer. Por provocar un daño como el que hicieron deben hacerlo. Si la gente que sufrió daños materiales, tal vez con un número se cierra todo. Pero en nuestro caso es diferente” (La Capital, 2015).

Tal como propone Dodier (2015), el “gobierno de los desastres” consiste en hacer frente de manera activa a los eventos de esa índole y, podríamos agregar, esto excede el papel del Estado como único referente o instancia capaz de dar respuesta a ello y capaz, también, de establecer jerarquías, clasificaciones y formas de nominación. Como hemos visto, todos esos dispositivos de reparación económica tenían en común la capacidad de instalar clasificaciones en la discusión pública y también en el propio discurso de

4 “[...] se pagaron más de 200 millones de pesos en concepto de daños morales, materiales y psicológicos a 17 de las 22 familias de las víctimas fatales de la explosión del 6 de agosto de 2013 y por lo tanto desistieron de la demanda penal” (La Capital, 2015).

los familiares de víctimas directas, que según los dispositivos distinguían o combinaban las figuras de familiares, sobrevivientes, afectados o usuarios.

¿Quiénes son los responsables?

Tal como referimos al inicio, Barthe (2018) sostiene que todo proceso de producción social de víctimas involucra un proceso de atribución de responsabilidades causales. Las víctimas necesitan identificar la causa del mal que las aqueja para constituirse como tales y poder demandar una reparación. En los casos que tratamos, las disputas en torno a la responsabilidad encontraron su expresión en las luchas por nominar lo sucedido. Los modos de nombrar el hecho, de convertirlo en acontecimiento, apuntan a identificar las responsabilidades que van asociadas a esa clasificación.

En el caso Cromañón, los actores movilizados en los días posteriores al incendio rechazaron la nominación del siniestro como un “accidente” o una “tragedia”, puesto que creían que esos términos connotaban la ausencia de personas concretas que pudieran ser responsabilizadas por lo sucedido. Ellos definían lo sucedido como una “masacre” con responsables. Así, afirmaron públicamente que se había tratado de un “asesinato en masa”. En la disputa por la definición de estos modos de categorización social estaba implícito el problema de la responsabilidad por la ocurrencia del incendio:

Debimos discutir con los grandes medios de comunicación los adjetivos que utilizaron al comienzo para hablar del 30 de diciembre. Accidente, tragedia, desgracia... términos que parecen hablar de algo inevitable; pero logramos finalmente que se imponga en nuestra sociedad el nombre que le corresponde: masacre, asesinato en masa. (Articulación de familiares, amigos y sobrevivientes de la masacre de Cromañón, 2006)

A semejanza de lo sucedido en Cromañón, las ideas de accidente o de fatalidad no estuvieron presentes entre las formas de referirse a lo sucedido en la explosión del edificio de Rosario. Al nominarla como catástrofe, “tragedia evitable” o incluso, en forma posterior, como “crimen social”, un conjunto de actores —principalmente familiares de las víctimas, funcionarios judiciales, medios de comunicación y autoridades públicas— otorgó un marco de interpretación aceptado por gran parte de la sociedad local. Esto tuvo implicancias directas en la cuestión de la responsabilidad por lo sucedido, pues, tal como ha señalado Gusfield (2014), los cambios en las categorizaciones cognitivas o en las definiciones causales tienen consecuencias en cuanto a qué instituciones se considera que están obligadas a hacer algo al respecto.

Cuando los ciudadanos sienten que el Estado está allí para protegerlos de algún posible riesgo (Beck, 2006; Lemieux y Barthe, 1998) y evalúan que ese cuidado ha resultado fallido, puede surgir la explicación que coloca a la

corrupción como la causa que hizo posible que aquel riesgo se concretara como desastre. Los familiares y sobrevivientes movilizados en busca de justicia señalaban: "Las palabras no son neutrales, pues si un grupo de empresarios y políticos corruptos es responsable de una masacre no es lo mismo que si solamente estuvo presente en el momento de un 'accidente' o de una 'tragedia'" (Articulación de familiares, amigos y sobrevivientes de la masacre de Cromañón, 2006). En las movilizaciones por el incendio de Cromañón, quienes exigían justicia tanto en el espacio público como ante el Poder Judicial fueron construyendo esta atribución de responsabilidad y el argumento crítico que conlleva, basándose en la idea de un sistema fallido y corrupto, que provoca daños evitables y que se sigue reproduciendo en virtud de la desidia y la impunidad imperantes a lo largo de varias décadas. Así, en estas dos catástrofes las acusaciones de corrupción apuntaron tanto a los actores del sector privado como al Estado.

En lo que hace al ámbito privado, en el caso del incendio, coincidieron en denunciar al empresario que gerenciaba República Cromañón debido a que, según sostenían, en el local no se respetaban las medidas necesarias que garantizaran la seguridad de los asistentes. En el caso de Rosario, en las movilizaciones y otras demostraciones en el espacio público se puso de relieve el incumplimiento de las regulaciones por parte de las empresas privatizadas y, por lo tanto, la acusación fue virando hacia la falta de cuidado de la empresa Litoral Gas hacia los usuarios-consumidores.

En cuanto a las responsabilidades políticas en el caso del incendio, estas se concentraron en el gobierno local de la ciudad de Buenos Aires, al que se acusó de haber recibido sobornos para permitir el funcionamiento del local. Apuntaron a los funcionarios estatales, inspectores que habían recibido sobornos y permitido el funcionamiento de República Cromañón y a los funcionarios encargados del área de la que dependían, la Subsecretaría de Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Principalmente apuntaron contra el jefe de gobierno porteño, Aníbal Ibarra.

En lo que hace a las responsabilidades políticas, en el caso de la explosión del edificio no hubo acusación hacia el gobierno municipal o provincial; las autoridades políticas más próximas al lugar donde ocurrió el hecho no fueron interpeladas de modo directo y sistemático ni por la denuncia pública del colectivo de familiares ni por la denuncia judicial, sino que hubo sobre todo una acusación dirigida hacia el órgano de regulación que pertenece al nivel nacional. Se acusaba al Estado nacional por haber fallado en los órganos de control y regulación de las empresas privatizadas que proveen servicios públicos y de estar en connivencia con la empresa concesionaria del servicio (además de acusar por desidia, falta de inversión en seguridad y negligencia a esta última). A tal fin, las personas movilizadas desplegaron una intensa actividad de búsqueda de documentación e informes de auditorías previas, que desarrollaron los familiares acompañados por algunos polí-

ticos locales que los orientaron en esa dirección y les facilitaron contactos y reuniones del más alto nivel con la Auditoría General de la Nación (AGN).⁵ Resulta habitual que cuando las demandas de las víctimas no encuentran la respuesta esperada y no son escuchadas por las autoridades, estas se lancen a impulsar sus propias investigaciones o “exploraciones profanas” (Akrich *et al.*, 2010; Barthe 2018). Así buscaron ganar más credibilidad formalizando y sistematizando su recolección de datos, en ocasiones solicitando la ayuda de profesionales que los escucharan (Schillagi, 2018).

Al orientar sus acciones de protesta hacia las instituciones estatales regulatorias del servicio de gas, organizaron acciones directas (marchas, pintadas, acampes, encadenamientos a los edificios) frente a la empresa Litoral Gas y también intervenciones de alto impacto emocional y visual, como colocar 22 ataúdes de cartón en el frente del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en más de una ocasión (Rosario 3, 2017). Con sus acciones públicas (sentadas, pancartas, marchas) hicieron visible el desempeño de instituciones pocas veces interpeladas por los ciudadanos comunes, como son los órganos estatales de control y regulación.⁶

Con base en lo señalado hasta aquí, puede verse que en ambos casos se dio un trabajo de ampliación de la cadena de responsabilidades. Al extender la cadena de atribuciones causales, los distintos actores que participan de causas públicas realizan una selección entre las múltiples posibilidades existentes respecto de la responsabilidad en un hecho. En el caso del incendio, la acusación podría haber terminado en quienes lanzaron la pirotecnia o en los dueños del lugar que no contaba con las medidas de seguridad previstas por la ley. En el caso de la explosión del edificio, aunque la cadena causal podría haber culminado en la figura del gasista que manipuló la válvula antes de la explosión o incluso haber quedado circunscripta en torno al papel de Litoral Gas en la prestación deficiente o irregular del servicio, la acusación dirigida también hacia el órgano estatal de regulación del servicio de gas muestra ese trabajo de ampliación. En ambos casos la responsabilización escaló hacia otros actores, como el Estado local en el caso del incendio o el nacional en el caso de la explosión. Esta posibilidad de generar un encadenamiento de responsabilidades no es una cuestión autoevidente, sino que es producto de una serie de transformaciones que se han dado en el campo jurídico en las últimas décadas, tal como demuestran Vilain y Lemieux (1998). Este fenómeno hace posible que las víctimas de violencias tengan a su disposición

5 La AGN es un “organismo constitucional con autonomía funcional que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo del Sector Público Nacional mediante la realización de auditorías y estudios especiales [...]” (AGN, s. f.).

6 Un caso semejante con relación al cuestionamiento de un órgano de control y regulación (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) es el del accidente ferroviario de la estación Once, ocurrido en 2012 en la Capital Federal. En él fallecieron más de 50 personas y unas 700 resultaron heridas (Hernández, 2017).

recursos que facilitan esos eslabonamientos causales, que en otras épocas no hubieran resultado posibles. Al hacerlo, dejan al descubierto la labor que hay detrás de esas operaciones de selección que trascienden la mera voluntad o la estrategia de quienes protagonizan denuncias en el espacio público.

Tensiones en torno a las reparaciones económicas

Como suele ocurrir en muchos casos, los procesos de atribución de responsabilidades se desarrollan simultáneamente en el plano de la movilización social y la denuncia pública y en el plano judicial, tanto en el fuero penal como civil. Si se considera la relación entre los pedidos de indemnización y la dinámica contenciosa, puede rastrearse que durante la década del noventa del siglo XX la actividad de los organismos de derechos humanos estuvo centrada en la búsqueda de la verdad y en las acciones penales concomitantes, por lo que las demandas civiles no formaban parte de las estrategias colectivas que constituían a las víctimas como un colectivo que exigía justicia (Vecchioli, 2005; Luzzi, 2105; Tello, 2003). La bibliografía temática muestra que la resistencia e incomodidad que genera “poner precio” al daño sufrido se articula con una mirada sobre el dinero, que puede ser visto como un agente que corrompe, que contamina. Esta idea está sostenida sobre una crítica de larga data: en el caso de Marx, según Carruthers (2010), apuntaba a que el dinero despersonalizaba y reducía las lógicas de las relaciones sociales preexistentes a las del mercado; según Zelizer (1994), Simmel realizaba una crítica similar, puesta en cuestión por la propia autora al mostrar los sentidos atribuidos al dinero en la vida cotidiana.

Aquel interés centrado en la cuestión penal y la secundarización del aspecto civil resarcitorio también puede verse en el caso del incendio del estadio Cromañón, donde hay un total de 850 querellantes penales y el doble de demandantes civiles, 1600. El alto número de querellantes habla de la expectativa de justicia, de retribución, al igual que de reparación económica a través de indemnizaciones. Sin embargo, la cuestión civil nunca estuvo en el centro de la escena ni generó conflictos en el movimiento. Mientras que la mayor parte de los familiares siempre estuvo muy informada acerca de la causa penal, debido a que algunos de los grupos que lo conformaban realizaban reuniones semanales con los abogados penalistas que los representaban. Inclusive algunos familiares desarrollaron una *expertise* jurídica en cuestiones de derecho penal.

En cambio, las acciones civiles nunca fueron objeto de estrategias discutidas y elaboradas de manera colectiva, ni se habló públicamente del tema en los grupos de familiares y sobrevivientes. En un contexto de movilización y lucha política, la cuestión civil quedó reducida a un lugar secundario para las víctimas. Mientras que las acciones jurídicas y las estrategias de movilización solían estar centradas en la cuestión penal, las cuestiones pecuniarias fueron tratadas como una cuestión “personal”. Por ese motivo se

trataba de un tema del que nadie hablaba en público, pero tampoco en las conversaciones informales en privado. Inclusive los propios interesados que habían presentado demandas no conocían cuál era el estado de situación de su pedido indemnizatorio. Los pedidos de indemnizaciones no representaron un conflicto ético, ya que las víctimas asumieron que se trataba de un dinero justo y merecido en virtud del valor de su sufrimiento (Zenobi, 2020).

Si bien ellas consideraron que la presentación de demandas civiles era parte de sus derechos como víctimas y creían que se trataba de un dinero justo, en cambio rechazaron otras formas de pago que no provenían del canal judicial, sino de la voluntad del poder ejecutivo. Por eso rechazaron un ofrecimiento de compensación económica que realizó el Estado, al que acusaban de ser responsable del incendio a causa de la corrupción. Este los obligaba a dejar de lado las presentaciones civiles. Las víctimas vieron allí un intento de soborno, un intento de silenciarlas en sus reclamos judiciales y su búsqueda de la verdad. A diferencia del dinero que provendría de las indemnizaciones, esos pagos no fueron aceptados. Mientras que un tipo de dinero puede ser purificado a través de diferentes operaciones, este otro fue rechazado, sin más.

En el caso de la explosión del edificio de Rosario las cosas fueron muy distintas. Contabilizados por un censo realizado entre la municipalidad y la provincia, se afirmó que eran un total de 238 afectados directos. Sobre ese total, fueron 22 familias con víctimas fatales en la explosión y, entre ellas, solo cinco se presentaron como querellantes en el fuero penal. Todos ellos estaban enrolados en la asociación civil de familiares de los fallecidos. Sus expectativas de justicia, según decían, solo se cumplirían si se lograba la condena penal de los que consideraban responsables de la tragedia.

Frente a la posibilidad de que se iniciaran numerosas querellas en la justicia penal, así como numerosas demandas civiles, la empresa Litoral Gas promovió un convenio según el cual las personas alcanzadas por el daño sufrido debían desistir de acciones penales y eventualmente civiles para obtener, a cambio, una compensación monetaria. Lo cierto es que entre los 238 afectados directos, más de 100 familias llegaron a acuerdos extrajudiciales con la empresa y decidieron no litigar (La Capital, 2014). Pero también algunos de los litigantes penales, luego de tres años de ocurrida la explosión y de impulsar su causa en la justicia penal, decidieron abandonar esa vía: cuatro de las cinco familias que litigaban en el plano penal argumentaron que no tenían garantías acerca de tener que enfrentar con su patrimonio las acciones civiles que la parte acusada podía llegar a iniciar en su contra (La Capital, 2018): “Es vergonzoso el accionar de la corporación judicial, muchos de nosotros nos hemos bajado de la causa [...] las pocas garantías que ofrece el sistema para las víctimas, ¡cuánta responsabilidad tiene la justicia!” (fragmento del discurso de una familiar en el acto del quinto aniversario de la explosión, Rosario, 6 de agosto de 2018, transcripción de audio grabado por la autora; ver también Rosario Nuestro, 2018).

Así, al momento de sustanciarse el juicio oral, en mayo de 2019, quedaba una sola familia litigando. Esto trajo aparejadas diferencias entre el grupo de familiares de la asociación civil, ya que, de alguna manera, colocó a quienes decidieron no continuar con la causa penal en la situación de tener que rendir cuentas públicamente acerca de la decisión que habían tomado. Por tal motivo, explicaron una y otra vez que no habían abandonado la lucha, sino que la continuaban por otros carriles (La Capital, 2018). Incluso, una de las familiares señaló que en el desarrollo del juicio la familia querellante había dejado de hablarles y que usaban “los micrófonos para decir que vendimos la sangre de nuestros familiares por sumas millonarias” (El Ciudadano, 2019). Estas acusaciones cruzadas sobre la cuestión de la reparación monetaria llevaron también a que cada uno de sus protagonistas (la familia querellante y los familiares agrupados en la asociación civil) expusiera sus expectativas respecto de la idea de justicia. Mientras unos decían que la lucha había cambiado de forma pero no había terminado, la familia que continuó el litigio judicial hasta la actualidad (en particular, el hermano de una joven fallecida en la explosión) se ocupó de sentar su posición respecto de aceptar plata de la empresa privada: “Nosotros al acuerdo nunca lo vamos a firmar, y menos agarrar plata de ellos. Al contrario, perdimos dinero. Pero vamos a seguir” (Sin Mordaza, 2021).

En el caso del resto de los familiares nucleados en la asociación civil este proceso derivó, por ejemplo, en expectativas de reparación a través de la construcción de un lugar de memoria (Schillagi, 2020). Los familiares interpretaron que el memorial era una suerte de transferencia que el Estado les “debía” a los familiares de víctimas. En algunos casos se vivió el proyecto del memorial como el descubrimiento de un nuevo sentido de justicia: “en estos cinco años siempre pensé que mi meta era la justicia, pero cuando el gobernador nos dio el sí para este lugar, yo dije mi meta era esta, yo quería la memoria más que la justicia” (Concurso Nacional de Anteproyecto para el Complejo Edificio: Salta 2141 - Espacio Cultural y Educativo de la Memoria y de la Música, 2018). Otras familiares remarcaron que la finalidad del memorial era también que no volvieran a ocurrir hechos similares. Como destaca Clavendier (2001) lo que suscita adhesión en el proceso conmemorativo no es tanto la acción sino el proyecto que conlleva: recordar a los que no están, hacer que el acontecimiento no se repita, mostrar cómo la comunidad ha sabido hacer frente a la catástrofe.

Dodier y Barbot (2017) proponen una aproximación pragmática a los dispositivos frente a los cuales las personas se posicionan. La acción social puede verse modelada en la relación con estos, ya que los sujetos los critican o se apoyan en ellos para alcanzar sus fines. Un enfoque procesual de esa relación coloca en el centro las evaluaciones morales que realizan los agentes, así como sus expectativas, más allá de las finalidades formales que los dispositivos puedan expresar. En este caso, la confrontación de posiciones

entre familiares que decidieron abandonar la acción judicial penal y desplegar sus demandas de justicia por otras vías y la familia que continúa querrelando mostró las dificultades que se derivan de las distintas expectativas con relación a la idea de justicia y, también, las diferencias en las posiciones frente a los dispositivos judiciales. Sobre todo, hizo visible hasta qué punto las expectativas de justicia y reparación sufren alteraciones, reorientaciones o transformaciones a lo largo del tiempo para los actores embarcados en una causa pública.

Conclusiones: contextos de uso y categorías en movimiento

La producción social de las víctimas es un proceso que no tiene nada de natural, sino que, como puede verse en los casos trabajados, se fue configurando de ese modo a partir de la actuación de distintos actores y posiciones públicas. Si retomamos los casos abordados, al examinar la cuestión del daño y de las distintas figuras sociales que emergen de las situaciones y las formas de nombrar lo sucedido, cabe ir más allá de la forma naturalizada de nombrar a quienes atraviesan una situación de desastre como víctimas. En lugar de asumir de un modo autoevidente la categoría víctima, resulta pertinente indagar la proliferación de modos de nombrar a los sujetos dañados. En los casos analizados las diferencias entre víctimas, sobrevivientes, damnificados y afectados no solo expresan una diversidad nominativa, sino que hablan de una desigualdad en las formas de valoración social del sufrimiento.

En ambos casos vimos que el origen del daño para los familiares era la muerte de un ser querido, es decir, un hecho irreversible, y que el daño psíquico y físico, en muchos casos, también era compartido con las personas que habían logrado sobrevivir al hecho. Ser familiar y ser sobreviviente expresan modos de categorizar que implican valoraciones diferenciadas sobre el daño que pueden estar en tensión y en disputa. A este respecto, el caso del incendio de Rosario aporta una particularidad: había una presencia importante en las intervenciones públicas de sobrevivientes y damnificados relacionada con un daño material (pérdida de viviendas, lugares de trabajo, objetos, etc.). En efecto, en el caso de la explosión, el daño material fue una cuestión relevante para los siniestrados, a diferencia del incendio en donde esta cuestión no tuvo ninguna importancia para ellos. Frente a las tensiones entre familiares de fallecidos y otros siniestrados, en ese contexto, el reclamo por el daño material se realizaba apelando a valoraciones morales sobre el dolor y el sufrimiento emocional causados por haber perdido la casa, objetos y pertenencias apreciados.

El gobierno de los desastres se pone en marcha a través de la gestión de dispositivos estatales y no estatales, lo que llama la atención sobre las dificultades de atribuir fronteras claras y precisas a las agencias o instituciones que cuentan con poder de nominación, y esto, a su vez, excede el papel del

Estado como único referente capaz de establecer jerarquías, clasificaciones y formas de nombrar. En el caso de los dispositivos de reparación económica esas categorizaciones recorrieron caminos similares: en un caso, las *víctimas* y, en el otro, *usuarios afectados* se mostraron como categorías que subsumieron a otras, tales como sobreviviente o familiar. Sin embargo, según los contextos, los mismos dispositivos pusieron en marcha formas de diferenciación orientadas a agrupar de modo distintivo a quienes merecían un tratamiento particular. De modo tal que la desigualdad en las formas de valoración social del sufrimiento está institucionalizada, tanto en los espacios asociativos que las víctimas construyen como en los diferentes tipos de dispositivos que las categorizan, a fin de poner en marcha el gobierno del desastre y distinguir entre grupos que deben ser tratados de distintas formas (Zenobi, 2017).

Esas formas de categorización no refieren a grupos excluyentes, sino que se trata de categorías móviles y de fronteras porosas. Se trata de distintas posiciones que coexisten y se solapan, por lo que resulta adecuado indagar en el carácter contextual y tenso de esas clasificaciones que emergen en las interacciones a las que da lugar el desastre. Por ejemplo, las condiciones de *usuario* o *víctima*, según cada caso, resultaron centrales y relevantes para unos contextos más que para otros en los que, en ciertos momentos por los que fue atravesando la relación con el Estado y la lucha de los siniestrados, se vieron desdobladas en otras, como *familiar* o *sobreviviente*. Resulta visible el hecho de que las fronteras y los límites en los modos de nominar son siempre contingentes.

En cuanto al proceso de responsabilización, inherente a todo proceso de producción social de la condición de víctima, en ambos casos se observa un trabajo de ampliación de la cadena de responsabilidades. En el caso de la explosión del edificio, la incorporación de una empresa privada como agente causal jugó un papel importante, aportando una figura menos usual en la presentación pública de este tipo de actores. Así, en la explosión hay una categoría particular, la de *usuarios*, que en ocasiones también era invocada por los propios familiares de víctimas fatales. En ese caso, la legitimidad pública de los familiares no provenía solamente del hecho luctuoso, sino que al identificarse como *usuarios afectados* los familiares se desplazaban de la pasividad y el lugar sufriente que se asocia en el uso común a la figura de las víctimas. En tal sentido, movilizar esa categoría de usuarios les permitía a los familiares y sobrevivientes otra forma de reclamo y denuncia pública que colaboraba en enmarcar el caso en un problema público mayor, como la corrupción y la impunidad. Eso también redundaba en conseguir atención mediática, en la medida en que implicaba una interpelación a los poderes públicos respecto de su papel regulador y de control de empresas privatizadas y atraer así adhesiones políticas y sociales de algunos sectores. Así, si bien el sufrimiento y la pérdida son elementos insoslayables en la conformación de

determinadas figuras (sobre todo las de víctimas y sobrevivientes), también encontramos formas de clasificación que provienen de otras identificaciones, relacionadas con las características particulares del caso y del tipo de daño que distintos actores pusieron de relieve.

Pero quizás lo más interesante sea cómo esto permite interrogarnos acerca de las formas de clasificación y asunción de la propia condición de víctima por quienes sufrieron ese daño: ¿Qué papel cumple la idea de usuario-consumidor que movilizan los propios familiares con relación a la producción social de las víctimas de la explosión? Una hipótesis posible es que las nociones de víctima y usuario se contraponen en un punto clave: si la figura de la “buena víctima”, como ya hemos señalado, abrega en la inocencia y la pasividad, pero, además, en su condición de sujeto sufriente, la del usuario va asociada a la de un sujeto activo que es parte de una relación contractual (la relación de consumo) dentro de la cual tiene derechos, obligaciones y responsabilidades. Pero, además, es una figura que no está asociada en su uso común a un padecimiento ostensible. Esto podría ayudarnos a repensar y matizar las clasificaciones únicamente derivadas del sufrimiento, en la medida en que abre a distintas formas de identificarse que las personas involucradas ponen en juego en la constitución de sus casos como causas públicas.

Pero las finalidades de esas formas de reparación económica, se trate de los beneficios para los afectados o de las indemnizaciones, pueden verse atravesadas por tensiones y diferentes interpretaciones. Las críticas, las tensiones y los conflictos surgidos en torno a la indemnización y los arreglos económicos muestran los desajustes entre la orientación y finalidad de los dispositivos indemnizatorios disponibles y las propias elaboraciones de los demandantes, algunos de los cuales consideraron que se trataba de formas de “silenciar la lucha”. De modo tal que el cruce entre la definición de la responsabilización y el papel que puede jugar el dinero en estos contextos condujo a un proceso conflictivo que, en el caso de la explosión de Rosario, culminó con la disolución de una de las asociaciones de siniestrados.

Finalmente, con relación al gobierno de los desastres, creemos que la conformación de respuestas (estatales o privadas) bajo la forma de *dispositivos* a las demandas de justicia y reparación no es un proceso únicamente impulsado desde arriba, sino que debe analizarse el tipo de relación que establecen las personas alcanzadas por un daño con esos dispositivos, reorientando su finalidad preestablecida o corriendo sus límites para los objetivos de justicia y reparación, el que le otorga relevancia política a la cuestión. Más que como hallazgo, nos interesa dejar planteada esta cuestión como punto de partida para nuevas indagaciones, en la medida en que resta profundizar cuáles son los alcances de esa relevancia política y cuáles son los trazos de ese proceso.

Referencias bibliográficas

- AGN (s. f.). Auditoría General de la Nación [en línea]. Sitio web oficial. Disponible en: <<http://www.agn.gov.ar>> [acceso: 22/12/2016]
- Akrich, M.; Y. Barthe y C. Rémy (eds.) (2010). *Les enquêtes "profanes" et la dynamique des controverses en santé environnementale. Sur la piste environnementale: menaces sanitaires et mobilisations profanes*. París: Presses des Mines.
- Articulación de familiares, amigos y sobrevivientes de la masacre de Cromañón (2006). *¿Por qué seguimos marchando? Documento de los 16 meses*. Buenos Aires: Articulación de familiares, amigos y sobrevivientes de la masacre de Cromañón.
- Barbot J. y N. Dodier (2016). La force des dispositifs. *Annales. Histoire, Science Sociales*, 2(71), pp. 421-450.
- Barthe Y. (2018). Elementos para uma sociologia da vitimização. En: T. Rifiotis y J. Segata (comps.). *Políticas etnográficas no campo da moral*. Porto Alegre: UFRGS.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Callejeros blog (2006). El silencio no es justicia. *Callejeros blog* [en línea], 2 de julio. Disponible en: <<http://callejeros-rocanrol.blogspot.com.ar/2006/07/el-silencio-no-es-justicia.html>> [acceso: 20/05/2014].
- Carruthers, B. (2010). The Meanings of money: A sociological perspective. *Theoretical Inquiries in Law*, 11(1), pp. 51-74
- Clavendier, G. (2001). Le processus commémoratif post-accidentel. Une mémoire fondée sur l'oubli du drame. *Socio-anthropologie* [en línea], (9). Disponible en: <<http://socio-anthropologie.revues.org/7>> [acceso 15/11/2014].
- Concurso Nacional de Anteproyecto para el Complejo Edificio: Salta 2141 - Espacio Cultural y Educativo de la Memoria y de la Música (2018). *Salta 2141* [video]. YouTube. Disponible en: <<https://youtu.be/FZDhzxA6IPg>> [acceso: 06/11/2018].

- Corrigan, P. y D. Sayer (2007). Introducción a la formación del Estado inglés como revolución cultural. En: M. L. Lagos y P. Calla (comps.). *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. La Paz: PNUD Bolivia, pp. 39-117.
- Das, V. (2002). Sufrimientos, teodiceas, prácticas disciplinarias y apropiaciones. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* [en línea], 49(154). Disponible en: <<http://unesco.org/issj/rics154/dasspa.html>> [acceso: 10/09/2017].
- Dodier, N. (2015). Postscript. Thinking (by way of) Disaster. En: J. Langumier y S. Revet (eds.). *Governing Disasters. Beyond Risk Culture*. New York: Palgrave Macmillan, pp. 221-244.
- El Ciudadano (2019). Familiares de calle Salta, indignados con el veredicto del Tribunal. *El Ciudadano* [en línea], 2 de julio. Disponible en: <<https://www.elciudadanoweb.com/familiares-de-victimas-de-calle-salta-indignados-con-el-veredicto-del-tribunal/>> [acceso: 11/09/2021].
- El Ciudadano (2014). Si gritamos es porque hace 9 meses que no nos dan una mano. *El Ciudadano* [en línea], 10 de mayo. Disponible en: <<https://www.elciudadanoweb.com/si-gritamos-es-porque-hace-9-meses-que-no-nos-dan-una-mano/>> [acceso: 10/09/2017].
- Giustiniani, R. (2015). *Informe de gestión del Senador Nacional del Partido Socialista*, diciembre. Disponible en: <<https://www.rubengiustiniani.com.ar/igestion.php>> [acceso: 30/08/2016].
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2005). Decreto 67/05, 18 de enero. Buenos Aires.
- Gusfield, J. (2014 [1981]). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hernández, C. (2017). La corrupción mata. Los familiares de la tragedia de Once y sus acciones colectivas en la construcción del problema ferroviario. *Argumentos*, (19), pp. 141-169.
- Hertz, R. (1990). *Contribución a un estudio sobre la representación colectiva de la muerte. La muerte y la mano derecha*. Madrid: Alianza.
- La Capital (2019). Las vidas perdidas de los sobrevivientes de la explosión en Salta 2141. *La Capital* [en línea], 16 de junio. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-vidas-perdidas-los-sobrevivientes-la-explosion-salta-2141-n2505844.html>> [acceso: 27/08/2020].

- La Capital (2018). La causa por la explosión en Salta 2141 podría quedarse sin querellantes. *La Capital* [en línea], 10 de marzo. Disponible en <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-causa-la-explosion-salta-2141-podria-quedarse-querellantes-n1570309.html>> [acceso: 25/08/2020].
- La Capital (2015). Más de la mitad de las víctimas de Salta 2141 fueron indemnizadas por Litoral Gas. *La Capital* [en línea], 16 de abril. Disponible en <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/mas-la-mitad-las-victimas-salta-2141-fueron-indemnizadas-litoral-gas-n491117.html>> [acceso: 27/08/2020].
- La Capital (2014). Casi la mitad de los afectados por la explosión en Salta 2141 arregló con Litoral Gas. *La Capital* [en línea], 28 de mayo. Disponible en <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/casi-la-mitad-los-afectados-la-explosion-salta-2141-arreglo-litoral-gas-n445775.html>> [acceso: 27/08/2020].
- Lefranc, S. y L. Mathieu (2009). Introduction. De si probables mobilisations de victimes. En S. Lefranc y M. Lilian (eds.). *Mobilisations de victimes*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 11-26.
- Lemieux, C. y Y. Barthe (1998). Les risques collectifs sous le regard des sciences du politique. Nouveaux chantiers, vieilles questions. *Politix*, (44), pp. 7-28.
- Luzzi, M. (2015). Pagar para reparar. Debates públicos y dilemas privados ante las políticas de reparación económica a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. En: S. Gayol y G. Kessler (eds.). *Muerte, política y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Edhasa, pp. 251- 276.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Ediciones del Puerto.
- Revet, S. y J. Langumier (2015). *Governing disasters: Beyond risk culture*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Rosario 3 (2017). Cesa la intervención del Enargas, de rol decisivo en Salta 2141. *Rosario 3* [en línea], 31 de julio. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/noticias/Cesa-la-intervencion-del-Enargas-de-rol-decisivo-en-Salta-2141--20170731-0007.html>> [acceso: 11/09/2017].
- Rosario Nuestro (2018). Calle Salta, sólo queda una familia de querellantes. *Rosario Nuestro* [en línea], 2 de marzo. Disponible en: <<https://rosarionuestro.com/calle-salta-solo-queda-una-familia-de-querellantes/>> [acceso: 11/09/21].

- Santa Fe, Legislatura de la Provincia (2013). Ley n.º 13.381, 13 de diciembre. Disponible en: <<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/187059/908574/file/Ley%20N%2013381-13.pdf>> [acceso: 1/11/2019].
- Schillagi, C. (2020). Lidiar con la catástrofe. Repertorios de acusación y dispositivos de reparación en el caso de Rosario (2013). En: M. Pita y S. Pereyra (comps.) *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, Teseo Press, pp. 355-375.
- Schillagi, C. (2018). El protagonismo público de las víctimas contemporáneas. Catástrofes, dispositivos y Estado en la Argentina. *Persona y Sociedad*, 32(2), pp. 25-45.
- Sin Mordaza (2021). Tragedia de calle Salta: el dolor y el pedido de justicia de la única familia querellante. *Sin Mordaza* [en línea], 6 de agosto. Disponible en: <<https://sinmordaza.com/noticia/221583-tragedia-de-calle-salta-el-dolor-y-el-pedido-de-justicia-de-la-unica-familia-querellante.html>> [acceso: 06/10/2021].
- Tello, M. (2003). La fuerza de la cosa dada: Derechos humanos, política y moral en las ‘indemnizaciones’ a las víctimas del terrorismo de estado en Argentina. En: R. Kant de Lima (ed.). *Antropología e direitos Humanos II*. Río de Janeiro: Editora da Universidade Federal Fluminense, pp. 37-74.
- Vecchioli, V. (2005). La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos. En: S. Frederic y G. Soprano (eds.). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Quilmes: UnQui/Prometeo, pp. 241-271.
- Vilain, J. y C. Lemieux (1998). La mobilisation des victimes d’accidents collectifs. Vers la notion de “groupe circonstanciel”. *Politix*, (44), pp. 135-160.
- Zelizer, V. (1994). *The social meaning of money*. Nueva York: Princeton University Press.
- Zenobi, D. (2020). El sufrimiento como valor: expertise y compromiso en las reparaciones económicas a las víctimas de una “tragedia” argentina. *Revista Colombiana de Antropología*, (57)1, pp. 71-97.
- Zenobi, D. (2017). Políticas para la tragedia. Estado y expertos en situaciones de crisis. *Iberoamericana-Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 46(1), pp. 30-41.

Zenobi D. y M. Marentes (2020). Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas. En: M. Pita y S. Pereyra (comps.). *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo Press, pp. 67-101.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en partes iguales por Carolina Schillagi y Diego Zenobi.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].

LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS Y LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD EL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL URUGUAYO

Mariela Solari Morales

Resumen

La implementación del Código del Proceso Penal hoy vigente implicó el abandono del modelo inquisitivo dominante en el sistema de justicia procesal penal, para adoptar un modelo acusatorio, oral y público, que ubica a las víctimas de los delitos en un lugar hasta ahora desconocido. Este artículo se centra en el análisis de la construcción de una nueva institucionalidad en el sistema de justicia uruguayo, la que está dirigida a brindar atención y protección a las víctimas y los testigos de los delitos, garantizando así su efectivo acceso a la justicia y la tutela efectiva de sus derechos. El análisis propuesto se basa en el estudio del material documental producido por la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación (marzo 2017-julio 2021).

Palabras clave: derechos de las víctimas, atención y protección a víctimas de delitos, proceso penal, políticas y modelo de atención, y protección de víctimas y testigos de delitos.

Abstract

Victims of crimes and the new institutional framework. The Uruguayan Criminal Procedure Code

The implementation of the Criminal Procedure Code in force today implied the abandonment of the dominant inquisitive model in the criminal procedural justice system to adopt an accusatory, oral, and public model which places the victims of crimes in a hitherto unknown place. This article focuses on the analysis of the construction of a new institutional framework in the Uruguayan justice system which is aimed at providing care and protection to victims and witnesses of crimes, thus guaranteeing their effective access to justice and effective protection of their rights. The proposed analysis is based on the study of the documentary material produced by the Victims and Witnesses Unit of the Attorney General's Office (March 2017-July 2021).

Keywords: victims' rights, attention and protection of victims of crimes, criminal process, policies and model of attention and protection of victims and witnesses of crimes.

Resumo

As vítimas de crimes e a nova institucionalidade. O Código do Processo Penal Uruguai

A implementação do Código do Processo Penal em vigor hoje levou ao abandono do modelo inquisitivo dominante no sistema de justiça processual penal, substituindo-o pela adoção de um modelo acusatório, oral e público, que coloca as vítimas dos crimes em um lugar desconhecido. Este artigo se concentra na análise da construção de uma nova institucionalidade no sistema de justiça do Uruguai, que tem por objetivo atender e proteger as vítimas e testemunhas de crimes, garantindo assim seu efetivo acesso à justiça e a uma real proteção de seus direitos. A análise proposta baseia-se no estudo do acervo documental produzido pela Unidade de Víctimas e Testemunhas da Procuradoria-Geral da Nação (março de 2017-julho de 2021).

Palavras-chave: direitos das vítimas, atenção e proteção às vítimas de crimes, processo penal, políticas e modelo de atenção e proteção de vítimas e testemunhas de crimes.

Mariela Solari Morales: Asistente social y magíster en Educación. Docente de la Universidad Católica del Uruguay. Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos y de la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía General de la Nación, Uruguay.
ORCID iD: 0000-0002-6327-6704
Email: solmariela@gmail.com

Recibido: 11 de julio de 2021.

Aprobado: 19 de octubre de 2021.

Introducción

Con la puesta en marcha del Código del Proceso Penal (CPP) vigente, Uruguay se embarca en una de las reformas institucionales más profundas que ha atravesado su sistema de justicia. La reforma del proceso penal trajo consigo, además de los sustantivos cambios procesales, la resignificación del lugar de las víctimas de los delitos. En el presente artículo se realiza un análisis de contexto sobre las políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos en Uruguay y la implementación de un nuevo modelo con dicha finalidad, en el marco del proceso penal acusatorio vigente en Uruguay, con sus luces y sombras.

Con la aprobación de la Ley n.º 19.483, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, en 2017, se establece, en el “Capítulo II. Cometidos y Funcionamiento”, artículo 13, literal D, que será de su competencia atender y proteger a las víctimas y testigos de los delitos y se define en su estructura orgánica (“Capítulo III. Estructura Orgánica”, artículo 18, literal B) la existencia de unidades especializadas centralizadas. Se crea, así, por la Resolución 83/2016, la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), que tiene por objetivos:

Diseñar, implementar y evaluar las políticas de atención y protección a las víctimas, testigos y sus familiares, a través de la adopción o solicitud de las medidas necesarias a fin de facilitar su intervención en el proceso y evitar o disminuir al mínimo cualquier afectación de sus derechos, atendiendo a las realidades locales y los recursos existentes. (Fiscalía General de la Nación- Unidad de Víctimas y Testigos. Uruguay, 2017, p. 13)

Desde su creación hasta hoy, esta unidad ha realizado informes periódicos y producido información que permite analizar este proceso fundacional con base en la evidencia generada.

En julio de 2021, en el informe referido a la etapa fundacional de la unidad, se concluía que

una política pública que depende de la estructura institucional y presupuesto asignado, debe considerar desde su etapa fundacional la pertinencia de las acciones centradas en las necesidades y derechos de los sujetos a quienes van dirigidas, en este caso las víctimas y testigos de los delitos. Esto debe hacerse atendiendo a que las respuestas que se brinden sean objetivas, sólidas validadas y sostenibles en la vida institucional en el marco de las competencias que le asigna la normativa vigente. Los desafíos son enormes pero los logros alcanzados en casi cuatro años dejan la huella para seguir avanzando. (Fiscalía General de la Nación- Unidad de Víctimas y Testigos. Uruguay, 2019, p. 4)

Esta política ha irrumpido en el sistema de justicia incorporando la mirada psicosocial al mundo jurídico en el derecho penal. Su implementación transita por luces y sombras que es oportuno analizar para seguir avanzando en materia de derechos humanos.

Al decir de Sampedro Arrubla,

al abordar el tema de los derechos humanos de las víctimas del delito surge como necesario punto de referencia el abandono al que han estado sometidas por parte del excluyente sistema penal moderno. Nadie quiere identificarse con los perdedores del drama criminal, pues además de sufrir el impacto del delito, deben enfrentar la indiferencia e insensibilidad del sistema legal y soportar la falta de solidaridad de la propia comunidad. [...] El Estado preocupado en perseguir y castigar al delincuente por la vulneración al ordenamiento jurídico ha despersonalizado el conflicto subyacente al delito, apropiándose de él, ha excluido a las víctimas incrementando el daño producido por el delito, despojando de la dimensión humana y pluralista al sistema penal. (2008, p. 355)

Uruguay ha desarrollado sistemas de respuesta a víctimas de distintos colectivos y, en especial, para la asistencia a víctimas de delitos (Ley n.º 16.707, de Seguridad Ciudadana, 2015, creación del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito [CAVID], Ministerio del Interior). En 2017, con la reforma procesal penal, se avanza en el marco jurídico respecto a víctimas y testigos de los delitos y, con ello, se fortalece el derecho a la asistencia y se lo ubica como parte del acceso a la justicia y la reparación integral. Por su parte, en el proceso penal las víctimas y los testigos adquieren un rol activo y de ello también depende la efectividad en la persecución del delito.

Dice Marchiori,

La administración de justicia ha descuidado el punto esencial de que la cooperación de la víctima, su denuncia, su testimonio, su creencia en la justicia, son elementos fundamentales para el esclarecimiento del delito, para el conocimiento la sanción penal, así como para la prevención del delito. (1997, p. 10)

El recorrido realizado en la implementación de esta nueva política en el país exige analizar la práctica, para armar y desarmar los modelos de respuesta con base en la evidencia, en pro de garantizar los derechos de las víctimas y los testigos de los delitos y mejorar el andamiaje del proceso penal.

Metodología

Para la elaboración de este artículo, se sistematizó la práctica realizada por la UVyT-FGN en el período marzo 2017-julio 2021, mediante el análisis exhaustivo de la documentación producida por esta unidad en su etapa funda-

cional. Esta etapa abarca el proceso de diseño del modelo que sustenta la política de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos (marzo a noviembre de 2017) y la etapa de implementación, a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta julio de 2021.

El análisis de los documentos se centró en las categorías que permiten dar cuenta del proceso de instalación de esta política. El artículo incluye una primera parte descriptiva sobre el contexto, los antecedentes y la instalación de la política de atención y protección a víctimas y testigos en el marco del proceso acusatorio en Uruguay y una segunda parte de análisis en tres ejes sobre: I) el concepto de víctima y testigo como sujeto de esta política; II) los derechos de las víctimas y los testigos en el marco de esta reforma y la instalación de un modelo de política para su ejercicio; y III) la construcción del modelo de trato procesal, atención y protección a víctimas y testigos de los delitos.

La documentación señalada refiere al análisis de 60 documentos y la base de datos de registro de la atención de víctimas y sus respectivos planes de acompañamiento. Los documentos se categorizan en: a) 8 documentos de orientaciones metodológicas e institucionales —instrucciones generales, protocolos y guías de actuación, documentos de descripción de modelos y políticas—; b) 9 informes de rendición de cuentas; c) 27 reportes de sistematizaciones de buenas prácticas; d) 7 actas y 6 acuerdos interinstitucionales del Gabinete Coordinador de Políticas de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de los Delitos, coordinado por la UVyT-FGN; y e) 3 documentos realizados en consultorías para el fortalecimiento de la UVyT, en el marco de acuerdos con la cooperación internacional.

Contexto y antecedentes

La puesta en marcha de la reforma procesal penal ha sido uno de los cambios más revolucionarios en el sistema de justicia uruguayo, que sin duda ha estado teñido por el debate a la interna del sistema y en la sociedad toda. La implementación del CPP vigente en Uruguay (Ley n.º 19.293) ha generado diversas posturas que, en general, han tenido como foco el cómo y cuándo se imponen las penas a los autores de delitos, pero poco se ha reparado en el lugar en que la nueva normativa ubica a las víctimas y el repertorio de derechos y oportunidades en términos de mecanismos institucionales que establece para el acceso a la justicia, ubicando a la Fiscalía General de la Nación como un actor clave.

Le toca al sistema penal establecer qué conductas son delictivas y cuál es el castigo a imponer, y ello es, en gran medida, lo que buscan las víctimas. Mas no es lo único. En otros casos (incluso en los más graves) llegan al sistema de justicia buscando información, protección y alternativas, o incluso complementos al castigo, mostrando las necesidades de atención y repara-

ción integral frente al daño causado, medidas y respuestas que les permitan mitigar el daño, reparar lo sucedido, tramitar y elaborar el trauma consecuencia del delito y acceder plenamente a la justicia.

En Uruguay, antes de 2017, ya se contaba con algunas señales que, desde la normativa y los servicios institucionales, reparaban en el lugar de las víctimas de los delitos, como lo muestra el Cuadro 1.

Cuadro 1. Normativa relevante en la materia

Número	Tema
Ley n.º 16.707	Ley de Seguridad Ciudadana, Art. 36.
Decreto n.º 209/000	Seguridad Ciudadana. Protección de Testigos y Denunciantes. Reglamentario del Art. 36 de la Ley n.º 16.707.
Ley n.º 17.897	Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario. Libertad Provisional y Anticipada, Art. 19.
Ley n.º 18.172	Rendición de Cuentas y Presupuesto, Art. 146. Brinda nueva redacción al Art. 19 de la Ley n.º 17.897 [creación del CAVID en la órbita del Ministerio del Interior].
Ley n.º 18.494	Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Modificación, Art.8 sobre protección de víctimas, testigos y colaboradores [actualmente derogado por el Art. 79 de la Ley n.º 19.574. Ley Integral contra el Lavado de Activos].
Ley n.º 18.850	Establece la pensión para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica.
Ley n.º 19.039	Establece la pensión para víctimas de delitos violentos.

Luego de la implementación de la Ley n.º 19.293 se destacan: la Ley n.º 19.580, Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada el Género; Ley n.º 19.643, Ley de Prevención y Combate de la Trata de Personas; Ley n.º 19.747, que modifica el capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Fuente: Elaboración propia.

El nuevo marco normativo (Ley n.º 19.334, de creación del servicio descentralizado, de 2015; Ley n.º 19.293, Código del Proceso Penal, de 2017; y Ley n.º 19.483, Orgánica de la FGN, de 2017) atribuye a la FGN la competencia para implementar una política pública de persecución criminal y de atención y protección de las víctimas y testigos. Para ello, prevé la instrumentación de acciones y programas que permitan a todos los funcionarios fiscales y no fiscales dar cumplimiento a lo legalmente establecido. En esa línea se instala la UVyT (Resolución 83/2016). Esta unidad especializada y centralizada jerárquicamente dentro de la organización de la FGN tiene por competencia desarrollar una política de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos en el proceso penal acusatorio. Como plantea la evidencia internacional, las políticas dirigidas a la atención y protección de víctimas de los delitos exigen tener un diseño transversal, donde sus acciones

permeen el actuar de toda la institución, haciéndolo a través de una institucionalidad clara y utilizando recursos técnicos especializados en la asistencia a víctimas en el marco del acceso a la justicia (Alfie, 2014; Binder, 2016; Santacruz, 2018).

Entonces, el desafío es instalar una política institucional en un actor emergente como la FGN en el país, que convoque a todos los funcionarios en el cumplimiento de la recepción, atención y protección a las víctimas y los testigos: funciones administrativas, funciones procesales a cargo de los equipos fiscales, el abordaje y acompañamiento psicosocial especializado a cargo de la UVyT, el abordaje desde la cooperación internacional, entre otras dimensiones. Esto implica trascender la mirada asistencial a las víctimas y ubicar la política de atención y protección a víctimas y testigos con un abordaje integral que involucre tanto el trato procesal y los ambientes no revictimizantes como el abordaje psicosocial para el acompañamiento y el diseño de una red de atención según las necesidades de cada persona, que garantice el funcionamiento del andamiaje procesal penal.

Atendiendo a lo planteado por diversos autores (Bocanegra, Súa y Esperanza, 2010; Dussich, 2012) y a la revisión realizada por la UVyT de los modelos implementados por los Ministerios Públicos y Fiscalías de Chile, Colombia y Argentina, los centros de atención a víctimas focalizan sus acciones en: informar, atender, asistir o acompañar a las víctimas en crisis, orientar y coordinar con los servicios y prestaciones que se requiera según las necesidades, brindar asistencia psicosocial en diversas modalidades — individual, clínica o consejería, comunitaria, familiar—, y su valor diferencial radica, fundamentalmente, en fortalecer y potenciar la participación de las víctimas en el proceso penal, brindando herramientas para acceder y sostener el proceso. Se clasifican acciones en programas y niveles de atención con: a) medidas de atención inmediatas o primarias que refieren la atención en crisis, contención, primeros auxilios psicológicos que tienen por finalidad brindar seguridad, confianza y apoyo; b) respuestas secundarias a mediano plazo, que se agrupan en las acciones que permiten fortalecer la relación de las víctimas con el sistema de justicia: la información, el acompañamiento; y c) aquellas acciones que refieren a la consejería o activación de recursos interinstitucionales que den respuesta a necesidades específicas de las víctimas, producto del hecho revictimizante o de vulnerabilidades previas que se amplifiquen por este hecho (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Programa de Apoyo a Víctimas, 2015).

Considerando los antecedentes en el abordaje del tema en el país y atendiendo a que la FGN inicia un proceso de reforma en su misión esencial, que es la persecución del delito, debiendo incorporar la atención y protección a víctimas, se debe avanzar en un modelo progresivo. Esto implica instalar una estructura organizacional —recursos humanos y logísticos— pequeña que

priorice el diseño de metodologías y programas ajustados a las prácticas y necesidades, y avanzar en cobertura, proyectando la necesidad de recursos basados en resultados y evidencia.

Instalación de una política de atención y protección a víctimas

En este contexto se proyecta la UVyT, adaptando a la realidad local uruguaya las buenas prácticas y los aprendizajes de otros modelos de asistencia a víctimas ya implementados por otros ministerios públicos y fiscalías de la región, en sistemas acusatorios. Esto exige adaptar y crear modelos de trabajo, con la particularidad de la institucionalidad que cuenta Uruguay en materia de administración de justicia y política criminal, así como de la trayectoria de políticas públicas en esta materia.

El documento de la política de atención y protección a víctimas y testigos (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos. Uruguay, 2017), en su capítulo 2, detalla la metodología para el diseño de la política, destacando que, para su diseño e implementación, en el período marzo-noviembre de 2017 se desarrolló un proceso en tres etapas: 1) análisis de fuentes secundarias y consulta a actores claves, 2) acuerdos institucionales para la implementación y 3) diseño, monitoreo y evaluación. En este proceso se realizó el relevamiento de experiencias de modelos y políticas de atención a víctimas y testigos de los delitos en procesos acusatorios en otros países, así como la recopilación de artículos académicos. “Se desarrollaron 13 reuniones con Fiscalías Departamentales (equipos fiscales y administrativos) y 10 Jornadas y talleres de Fiscalías departamentales con instituciones locales” (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos. 2017, p. 6).

La UVyT-FGN diseña una política de atención y protección a víctimas y testigos, basada en una metodología de trabajo que

radica en estrategias diferenciales y un plan de acompañamiento adecuado y en acuerdo con las personas, tomando en cuenta los recursos disponibles y la expectativa respecto al tratamiento de las secuelas. Por eso, la consideración sistémica de un sistema de atención a víctimas, donde se aúnen todos los esfuerzos de una multiplicidad de estamentos del Estado resultará significativo para mitigar el impacto del hecho delictivo a que una persona estuvo expuesta, y a la superación del mismo. (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2016, p. 8)

La política de atención y protección a víctimas y testigos a cargo de la FGN cuenta con cinco componentes que deben actuar sistémicamente: 1) prevención y sensibilización y trabajo territorial que permita acercar a la población la información sobre sus derechos como víctimas de delitos y los mecanismos institucionales existentes en cada territorio; 2) red integral de

prestaciones y servicios, basada en acuerdos interinstitucionales que activen los recursos existentes como política de Estado; 3) programas de víctimas y testigos protegidos con especificidad por tipo de delitos (crimen organizado, trata, violencia sexual); 4) sistema de respuesta y modelo de atención, basado en diferentes programas específicos donde se establece un plan de acompañamiento “a medida” de las necesidades, evaluación de daño y riesgo de cada víctima y según los requisitos del proceso penal; 5) gestión del conocimiento victimológico con base en la experiencia de la UvyT (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2017).

Esta política tiene como objetivo general diseñar, implementar y evaluar las políticas de atención y protección a las víctimas, testigos y sus familiares, a través de la adopción o solicitud de las medidas necesarias a fin de facilitar la intervención en el proceso y evitar o disminuir al mínimo cualquier afectación de sus derechos, atendiendo a las realidades locales y los recursos existentes (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2017, p. 10).

Por su parte y en referencia a los objetivos propuestos en el diseño de la política, en el informe presentado en 2019 se establece que

el principal objetivo de UVyT en la etapa fundacional es gestar un modelo de trabajo interdisciplinario (Equipos fiscales y técnicos de la UVyT) que trascienda la mirada asistencial y brinde las garantías para que las víctimas y testigos de los delitos logren adueñarse y participar en la resolución del conflicto penal que les afecta, recibir información, atención integral, reparación y protección en el marco del acceso a la justicia. (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2019, p. 2)

A partir de la práctica de implementación del CPP vigente y con base en las exigencias que esto requiere en cuanto al trato procesal, la atención y la protección de víctimas y testigos, se diseñan programas especiales diferenciados para atención a víctimas y otros focalizados en la protección de testigos, basados en la evidencia del relevamiento de modelos europeos (Dominguez Peco, 2021).

El modelo de la política diseñada por la UVyT-FGN se basa en los principios de derechos humanos, diversidad, y no discriminación por género, discapacidad, pertenencia étnico-racial, entre otros. Así como también, tomando en cuenta las recomendaciones de las Guías de Santiago (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, 2020), apuesta a un diseño accesible, cercano, centrado en las personas, con respuestas oportunas, integrales, eficientes y con enclave territorial. En la etapa inicial y aun contando con escasos recursos, se propone una cobertura universal a las víctimas de todos los delitos, a nivel nacional, con priorización en aquellas víctimas consideradas especialmente vulnerables (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2017).

Se comparte la definición de víctimas en especial condición de vulnerabilidad, dada por las Guías de Santiago:

se considerarán en especiales condiciones de vulnerabilidad aquellas que, en razón de sus características personales o de otros factores concurrentes, presentan especiales dificultades para abordar las consecuencias del delito o para ejercitar con plenitud sus derechos ante el sistema de justicia. (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, 2008, p. 30)

Según el documento sobre la política de atención y protección a víctimas y testigos (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2017, p. 19), el modelo de atención, en tanto marco conceptual y metodológico, estructura la asistencia y la protección en tres modalidades de trabajo que tienen en cuenta el grado de participación de las víctimas y los testigos en el proceso penal y contemplan diversas acciones y alcances: la modalidad I, de atención más general que brinda orientación e información; la modalidad II, que tiene su principal eje en el acompañamiento de las víctimas y testigos en el proceso penal; y la modalidad III, que desarrolla programas de medidas especiales de protección (testigos protegidos).

Estas modalidades de trabajo ponen el acento en el grado de victimización y riesgo que se determina por el tipo de delito, la relación de la víctima con el agresor, la disponibilidad para acceder a medios de ayuda y asistencia, y el perfil psicológico, anímico, económico y social de la víctima. Esto enmarcado en la estrategia de investigación penal que tiene el equipo fiscal a cargo de la gestión del caso.

Las modalidades implican un conjunto de respuestas que refieren, por un lado, a la atención en crisis y primera respuesta ante el hecho con apariencia delictiva y, por otro, a la atención, el trato procesal y la protección para el acompañamiento en el proceso penal, que se despliegan en programas y propuestas de trabajo desde la fiscalía en conjunto con otras instituciones del Estado.

Las respuestas de carácter urgente o inmediato, que implican una primera atención en crisis, deben abordar el estrés postraumático, la ansiedad y la confusión que generan los hechos violentos vividos. Eso se traduce en acciones de contención, información, orientación y apoyo ante la victimización primaria provocada por el hecho a investigar, las que se brindan por personal especializado en forma telefónica, remota o presencial (en las sedes fiscales, en domicilio u otras instituciones, como centros de salud). Esta primera respuesta en tiempo y forma es clave tanto para la capacidad de recuperación de las personas como para mitigar las secuelas, además de fortalecer a las personas para su posterior trayecto en la investigación y, eventualmente, en juicio. Ello determina que la calidad de su colaboración y participación en las instancias judiciales siguientes estará signada por la de esta primera res-

puesta del sistema de justicia como hecho significativo en la generación de confianza en el sistema.

El acompañamiento que se establece en la modalidad II es una metodología psicosocial específica basada en un conjunto de técnicos e instrumentos de estas disciplinas (Pérez Ramírez, 2021). El plan de acompañamiento que se desarrolla para cada víctima y testigo por parte de los técnicos de la UVyT-FGN se basa en el informe victimológico y el informe de riesgo estandarizados, que dan cuenta de la situación particular y permiten establecer estrategias psicosociales en forma e intensidad a desarrollar según cada caso, el grado de afectación, riesgo, necesidades, vulnerabilidades previas y aquellas que desencadena el delito, y factores de protección. Estas acciones de acompañamiento, a su vez, deberán atender especialmente los requerimientos del proceso penal específico según la estrategia del equipo fiscal que lleva adelante el caso en investigación.

Diseñar una política de atención y protección a víctimas que aborde la complejidad de los efectos victimizantes y brinde elementos que fortalezcan el acceso a la justicia requiere respuestas integrales construidas en una trama interinstitucional que, por un lado, optimicen lo preexistente y, por otro, prioricen a esta población. El componente de red integral de acuerdos interinstitucionales que se propone la UVyT-FGN permite fortalecer coordinaciones interinstitucionales para optimizar las prestaciones y servicios ya implementados para colectivos de víctimas especiales, como el caso de violencia basada en género, infancia y adolescencia, adultos mayores, asistencia en crisis a víctimas de delitos, así como también optimizar la información sobre el acceso de las víctimas a prestaciones económicas ya previstas (pensiones para hijos de víctimas fallecidas por violencia doméstica y para víctimas de delitos violentos, leyes n.º 18.850 y n.º 19.039, respectivamente) y a servicios de patrocinio jurídico específico para víctimas. Este modelo implica no reproducir en la FGN servicios o prestaciones que son estricta competencia de otros organismos y que ya cuentan con estructura y presupuesto asignado. Concebir el diseño de la política pública desde este modelo exige un enorme trabajo de articulación y acuerdos políticos y técnicos de las diversas instituciones que forman parte de la respuesta integral que el Estado debe brindar a las víctimas de los delitos.

Para ello, en la experiencia uruguaya se creó, en marzo de 2018, por Decreto de Presidencia n.º 46/018, el Gabinete Coordinador de Políticas de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de los Delitos. Este gabinete está integrado por la FGN (que lo preside); los ministerios del Interior, Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Ordenamiento Territorial y Salud Pública; el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; la Institución Nacional de Derechos Humanos; la Defensoría Pública del Poder Judicial; el Banco de Previsión Social y un representante de la sociedad civil (Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia [ASFAVIDE]).

Su funcionamiento ha permitido contar con acuerdos interinstitucionales que ponen a disposición de este colectivo las prestaciones y servicios existentes. Esta experiencia muestra la relevancia de la articulación interinstitucional para fortalecer una política de Estado dirigida a esta población.

En este marco de articulación también ha sido posible crear un Programa de Medidas Especiales de Protección (modalidad III), inédito en Uruguay, con una estructura de recursos y prestaciones basadas en la articulación entre los organismos del Estado que es destacada en la región. Este programa ha permitido que más de 260 personas hayan accedido a la justicia en calidad de víctimas o testigos con medidas procesales de protección, así como medidas de atención integral (salud, vivienda, empleo, educación), haciendo efectiva la complementariedad entre los mecanismos procesales de protección a cargo del sistema de justicia y aquellos que hacen a la protección integral que recaen sobre diversos organismos del Estado según las necesidades de cada sujeto. (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2019).

Por último, la atención a las víctimas como política institucional también implica para la FGN crear ambientes seguros y confiables, así como mecanismos para brindar información en lenguaje claro, accesible y sencillo, y una escucha empática. Estas acciones involucran el accionar de las diversas reparticiones del organismo, arquitectura, servicios de apoyo, recepción, administración, entre otras.

Las políticas de seguridad en este nuevo marco normativo deben apostar a una ingeniería innovadora que en especial brinde respuestas integrales, dinámicas, flexibles y que asuman la prevención del delito, la atención, la protección y la reparación de las víctimas como parte de una política pública. Del mismo modo, es necesario fortalecer la cultura de acceso a la justicia donde víctimas y testigos conozcan sus derechos y las vías para ejercerlos.

La víctima como sujeto de política pública

Con la violencia que el delito irrumpe en la vida de las personas, en tanto víctimas o testigos, se ingresa a un mundo desconocido, con un lenguaje encriptado, con tiempos y ambientes formales y diseñados para estar alejados de la necesidad imperiosa de acogimiento, seguridad y confianza.

Históricamente, el análisis del crimen ha centrado la atención, la producción y las definiciones sobre quien comete el delito, su perfil y trayectoria. Naturalmente, el imputado es el sujeto más importante del derecho penal y, por tanto, el objeto principal de su protección. En este campo sí que se ha contado a lo largo de la historia con aportes de diferentes disciplinas, además de las estrictamente jurídicas, desde la criminología y la sociología hasta la psicología y la antropología, entre otras.

El análisis de la problemática de las víctimas en el sistema de justicia y, en particular, en el sistema penal, amerita referenciarlo en los diversos

contextos históricos, políticos y sociales que han permitido a la humanidad reubicar el conflicto con la ley, su concepción y, por ende, el lugar de los ofensores y el de las víctimas en la explicación del fenómeno criminal. Cuando una sociedad decide adoptar una nueva estructura normativa para resolver sus conflictos, también habla de su momento económico, social, político y cultural. Esto se refleja en las leyes, estructuras institucionales y modelos de abordaje de la criminalidad.

Numerosa bibliografía (Binder, 2016; Bovino, 2018; Duce *et al.*, 2014; Baclini, 2009; Flores, 2020) remarca la fortaleza de los sistemas penales acusatorios, a lo largo y ancho del mapa, que reubican nuevamente la voz a las víctimas en el proceso, desmarginalizándolas y devolviéndoles un rol protagónico en su conflicto. Históricamente, la víctima desaparece de la escena penal con el advenimiento de la Inquisición. Entonces se la despoja del conflicto que le pertenece por definición al centralizarse fuertemente por parte de las monarquías el poder político y, por ende, también sus sistemas penales (entendidos como instrumentos de control directo del rey), desligándolos del daño ocasionado a la víctima y limitándose a aplicar una sanción a imponer a quien desobedece la norma.

La víctima pierde así la titularidad de sus derechos en el ámbito penal, el Estado se apropia del conflicto, que pasa a ser entendido como una relación de desobediencia a la norma jurídica, y su resolución se limita al tipo de pena a imponer al infractor. La víctima (mero objeto de prueba) pasa a ser, en todo caso, convocada en calidad de testigo, aportando su versión de los hechos y legitimando, con su presencia en juicio, el castigo a cargo del Estado.

Se protege así al bien jurídico, aun más allá del interés personal afectado. Al decir de Bovino (2005), el bien jurídico no es otra cosa que la víctima objetivada en el tipo penal. Objetivada porque, luego de la intervención judicial, es excluida y pasa a ser un objeto y no sujeto de sus derechos.

Para la victimología, la acepción más amplia de víctima abarca lo que hace a las características y los procesos victimizantes del colectivo de las personas que padecen situaciones de vulnerabilidad o son víctimas de acciones humanas o naturales. En un sentido restringido, la victimología se refiere a las víctimas de los delitos, a cómo deviene la persona en víctima y a los procesos de victimización. Se entiende que es la persona sobre quien recae la acción criminal quien padece el daño en su persona o sus bienes. Esta distinción es parte de lo que lleva a delimitar el campo de trabajo que implica el concepto de víctima establecido en el CPP vigente en Uruguay, artículo 79: "Se considera víctima a la persona ofendida por el delito". Se refiere a personas que en virtud de actos con apariencia delictiva se les otorga el estatuto procesal de víctima en una investigación penal en curso (Duce *et al.*, 2014; Sampedro Arrubla, 1999; Bocanegra, Súa y Esperanza 2010).

El diseño de una política de atención y protección a las víctimas del delito exige una concepción más compleja y amplia, tal como lo expresa la

definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, en su Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder, detalla que:

Es víctima toda persona que de forma individual o colectiva, haya sufrido daños, lesiones físicas o morales, cualquier tipo de sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de cualquier derecho fundamental como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder y recomienda promover en todos los Estados miembros, la protección y los derechos de las víctimas.

También se hace mención a este concepto y a la responsabilidad del Estado en la Carta Criminológica de Porto Alegre (1988), en la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea relativa al Estatuto de la Víctima en el Proceso Penal, del 2001, y en las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos (2020).

Por su parte, el CPP, Ley n.º 19.293 y modificativas, establece en su artículo 79: “Se considera víctima a la persona ofendida por el delito”. En este marco normativo y conceptual es que desarrollaremos las siguientes ideas, atendiendo que para el diseño de una política de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos se debe considerar a la víctima y su entorno inmediato.

El concepto de víctima, en su acepción amplia, suele asociarse a aquellas personas que padecen situaciones complejas que les generan algún tipo de daño en diversos momentos de su vida. El daño que provoca un proceso de victimización puede estar referido a variables estructurales que vulneran derechos básicos (salud, vivienda, trabajo, vivir en familia, entre otros), situaciones interpersonales (familiares, vecinales, comunitarias) de alto grado de daño, vulneración e incluso riesgo, pero que no constituyen un delito.

Por otra parte, debemos atender a un componente subjetivo del concepto de víctima. Esto refiere a cómo se puede autopercebir una persona o su contexto (familiar, comunitario, institucional) como víctima de situaciones de vulnerabilidad que afectan su desarrollo e inclusión. Sin duda estas situaciones victimizantes requieren de un abordaje de las políticas públicas según el tipo de vulnerabilidad a que refieran, pero no necesariamente esos hechos configuran un delito. La atención y la protección a situaciones de vulnerabilidad extrema requieren de un conjunto de respuestas basadas en la promoción y prevención; cuando se hace necesaria la judicialización como vía de resolución es porque las anteriores se han agotado. Siendo más precisos, esas vulneraciones de derechos efectivamente pueden derivar en la órbita judicial, ya sea en la materia civil o de familia especializada, y no necesariamente en la justicia penal. En estos casos, la persona no adquiere el estatuto de víctima

al que aludimos en este trabajo, porque este implica, necesariamente, una investigación penal en curso. En el CPP vigente desde 2017 se les atribuye, por primera vez en la historia del derecho penal, a las víctimas y testigos de *los delitos* un repertorio de derechos que exige el diseño de una política de atención y protección a víctimas y testigos que los haga efectivos. ¿Significa esto que no se considere como víctimas a las demás personas? Por supuesto que no. Para ello es necesario diferenciar aquellos casos de vulneración de derechos estructurales o de conflicto en la órbita familiar o comunitaria, que no se tramitan en la órbita penal, de aquellos que aquí sí nos ocupan. Estas últimas, por características especiales, exigen respuestas con metodología y competencias institucionales necesariamente diversas y complementarias.

A partir de los años setenta y con un fuerte empuje de la sociedad civil, de los grupos organizados y la producción académica es que se hace visible el dolor y el reclamo por los derechos de las víctimas. Se exige a los Estados su cumplimiento y se plasman en instrumentos internacionales los derechos de las víctimas a ser escuchadas, informadas, atendidas y no revictimizadas. En el Estado uruguayo en particular, se construyen y fortalecen espacios para la atención de las víctimas en diversos sectores (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública y Educación y Cultura; entre otros), y se construyen planes de acción que incluyen acciones para el acceso a la justicia, así como también instrumentos (decretos ministeriales, guías, protocolos para atención a víctimas de diversas situaciones). En este sentido, se habla de víctimas en una acepción amplia y no necesariamente de víctimas de hechos delictivos.

En lo que refiere al sistema judicial penal, se trata con aquellas personas víctimas de hechos con apariencia delictiva que están en investigación. En el nuevo sistema, su dolor y padecimiento dejan de ser un relato escrito y “cosido” a un expediente para constituirse en un relato oral y, por ello, vívido, en la sede administrativa (fiscalía) y, eventualmente, judicial.

En el sistema procesal penal anterior, las secuelas de ese dolor, el relato emotivo y único de las personas afectadas ni siquiera salpicaban las retinas u oídos de los operadores llamados a tomar aquellas decisiones. El expediente, la computadora, el “box” (como literalmente se identifica a los lugares donde se reciben las declaraciones) y el funcionario receptor, que, en mejor o peor medida, “decodifica” los relatos, eran los protagonistas excluyentes de este ritual burocratizado, que perdía inexorablemente su esencia y contenido.

Pasar de un sistema penal inquisitivo a un sistema penal acusatorio exige nuevas formas de mirar a los actores, a las personas y a las relaciones entre ellas, relaciones que históricamente —en el caso de Uruguay desde hace más de cien años— han marcado imaginarios e instituido lugares de poder que hoy requieren ser repensados para generar nuevos escenarios y protagonistas. Ello implica entender y aceptar que el proceso penal no consiste en una relación jurídica exclusiva entre imputado infractor y el Estado castigador

de la ofensa —justicia retributiva—, sino que en la solución del conflicto originado en un delito otro sujeto debe ser tenido en cuenta —justicia restaurativa— (Dussich, 2012).

Incorporar a las víctimas como sujetos de derecho desde la toma de conocimiento del hecho delictivo implica ampliar el campo de comprensión, de abordaje y responsabilidades de los operadores de la justicia. La víctima pasa a ser un actor al que hay que brindar espacio físico en los edificios, en la agenda de los operadores y en las decisiones a tomar. Quizás uno de los cambios sustanciales implica para estos operadores el desarrollo de habilidades y destrezas para la escucha empática y la disponibilidad emocional como vehículo eficaz de brindar y recibir información en escenarios de crisis, dolor y frustración.

Los operadores del sistema de justicia tienden a naturalizar, en el funcionamiento del sistema, el lugar asignado hasta hace muy poco a las víctimas de los delitos, rezagadas e invisibilizadas, tan solo una parte del ejercicio del derecho y la debida aplicación de la ley. Esto no habilita una mirada crítica del funcionamiento, que lleve a valorar la posibilidad de nuevas prácticas, nuevos mecanismos y ritos que permitan ubicar a las víctimas en el escenario de la participación efectiva del conflicto penal que les pertenece. Ubicarlas en ese escenario implica instalar prácticas hasta ahora inexistentes, como lo son escuchar su relato en primera persona y no mediado por la policía, su presencia en la sede fiscal, informarlas sobre su posible participación en el proceso penal y considerar sus necesidades como parte de la estrategia a desarrollar en el marco de la investigación. Si bien en la normativa vigente Uruguay no ha incorporado el derecho a la denominada querrela de parte (acción privada), el repertorio de derechos que hoy adquieren las víctimas permite avanzar en un sistema que aún se resiste a su incorporación.

Considerar que a una víctima se la puede interrogar, conducirla en el caso de que no quiera o no esté disponible para colaborar, o someterla a largas esperas, refiere a un modelo tan revictimizante como naturalizado. Modificar el lugar simbólico y real de las víctimas en la gestión de la investigación penal también implica un cambio en el reclamo de las propias víctimas sobre sus derechos y su rol, en un momento de gran vulnerabilidad —por la violencia vivida— y en un ambiente —el jurídico— indescifrable y centrífugo. Esta dificultad en concebir a las víctimas como un actor en el sistema, desde la indagatoria preliminar en la gestión de la investigación y atendiendo a sus características y necesidades, es un cambio que requiere procesos sinérgicos desde las medidas institucionales, la formación profesional y el necesario “clic” en la mirada de los operadores.

Con motivo de una conferencia dictada en Montevideo, el Dr. Binder decía sobre los fiscales en el contexto de las reformas procesales:

el problema es que no se vislumbra cuál es su trabajo hasta que el sistema no empieza y no hay forma de contarles antes. [...] El problema este si el fiscal distorsiona mucho, empujándolo hacia un sistema mixto, qué es lo que hace, escriturar el sistema. Lo primero que hace es expulsar a la gente, eso es lo primero, es lo que decimos “Señora, deme el documento, ya tomé todos sus datos, no venga más, ya tengo el acta, por favor, no venga más”. (2016, p. 31)

Esto requiere, entonces, repensar los modelos de gestión de la investigación y de atención a las víctimas y los testigos. Se trata de tener una mirada crítica sobre el diseño institucional para la atención a las víctimas y los testigos, sobre los espacios físicos, sobre las habilidades y destrezas de los equipos, así como sobre la organización del trabajo instituida. Esa posibilidad de cambio que hoy establece el CPP vigente es lenta e incómoda, y genera un escenario aún incierto para incorporar a las víctimas en su real dimensión. Para avanzar en ese sentido es necesario desarrollar un proyecto institucional que incluya la organización y la gestión de equipos de trabajo que intencionalmente apunten a un cambio que incluya a las víctimas como actor.

El desafío para las políticas criminales es delimitar el concepto de víctima al marco normativo, al estatuto de víctima en el marco del proceso penal, sin descuidar la trayectoria y el contexto victimizantes y las vulnerabilidades previas de las personas que, además, y en un momento de sus vidas, deben transitar por el sistema de justicia criminal, y, en consecuencia, delimitar también el objeto de intervención que de él deviene.

Entonces, para el diseño de una política de atención a víctimas y testigos de los delitos y de un modelo de abordaje para su acompañamiento y participación en la justicia penal que los tenga como protagonistas, es importante delimitar: a) que se trate de las personas que han sido víctimas o testigos de un delito; b) que delitos sean aquellas conductas previstas como tales en el marco legal vigente y que si los hechos que vivió o vive la persona califican como figuras delictivas por la ley penal, debe ser un juez quien lo determine en definitiva; y c) que es necesario siempre conceptualizar a las víctimas y los testigos atendiendo a sus trayectorias y contextos victimizantes, así como a las vulnerabilidades previas de cada persona.

Un capítulo especial amerita el lugar de los testigos de los delitos. En este caso nos enfrentamos a una categoría legalmente definida en el CPP vigente “... toda persona cuya declaración se considere útil para el descubrimiento de la verdad sobre los hechos investigados” (Art. 147). Ahora bien, al igual que en el caso de las víctimas, aquí también nos encontraremos con un entramado conceptual complejo que amerita un análisis particular. En primer lugar, y desde el punto de vista de la afectación y subjetividad, las nociones de víctima y testigo pueden superponerse. Una persona que participe en un proceso penal como testigo puede, a la vez, sentirse víctima y ello deberá ser considerado a la hora del diseño del abordaje y acompañamiento para que se

logren efectivizar sus derechos en el marco del proceso judicial. Por otra parte, el sistema procesal penal adversarial es natural y esencialmente oral y público, y el testigo asume un papel muy diferente a lo que se conocía en el país hasta noviembre de 2017. Implica, subjetivamente, un grado de compromiso, exposición y vivencia del sistema de justicia mismo, desde la perspectiva de un actor clave, por lo que también le exige habilidades —emocionales, cognitivas— y destrezas para declarar en un juicio oral y público, que además constituye una novedad en la cultura del sistema penal uruguayo, por lo que es en gran medida desconocido para la ciudadanía en general.

Derechos de víctimas y testigos: del dicho al hecho

Desde 2017 a la fecha se implementa el CPP y, con ello, se pone en práctica el repertorio de derechos que se les asigna a las víctimas y los testigos de los delitos, a saber:

- Trato digno y respetuoso. La víctima del delito debe ser tratada con el respeto debido a la dignidad del ser humano (Art. 3, CPP).
- Brindar información sobre las dudas y/o requerimientos que realice la víctima. Durante todo el procedimiento es deber de los fiscales: informar acerca del curso y resultado del proceso, de sus derechos y de las actividades que deben realizar para ejercerlos, e informar sobre el eventual derecho a indemnización (Art. 48.2, CPP).
- La víctima o su representante podrán manifestar su intención de participar en el proceso penal (Art. 79.2, CPP).
- El equipo fiscal atenderá el pedido de medidas de protección y las dispondrá o solicitará en los casos que estime necesario, frente a probables hostigamientos, amenazas o agresiones contra la víctima, sus familiares o sus allegados (Arts. 48.2 literal B y 81.2 literal D, CPP).
- Participación en el proceso y derecho a ser escuchada en los términos previstos por el CPP. Proponer prueba, solicitar medidas asegurativas sobre bienes del encausado o relacionados con el delito, oponerse a la decisión del fiscal de no iniciar o dar por concluida la indagatoria preliminar o no ejercer la acción penal, ser escuchada antes de resolver sobre el pedido de sobreseimiento (Arts. 81.2 literales B, C, E, F y G, 98.2, 100.2, 100.3, 129.2, 134.3, 140.2, CPP).
- Declaración de la víctima y los testigos protegidos y/o intimidados, conforme a las previsiones contenidas en el CPP (menores de 18 años, Art. 160; que no conozcan el idioma, Art. 161; discapacitados, Art. 162; intimidados, Art. 163; y víctima, Art. 164, CPP).
- Considerar las acciones de protección de los testigos en el marco de la normativa vigente referida en la Ley n.º 16.707 y el Decreto reglamentario 209/000.

El cumplimiento de estos derechos exige un diseño institucional que permita al sistema de justicia brindar respuestas integrales. El CPP vigente atribuye a la FGN la responsabilidad y competencia de brindar estas respuestas. Para su cumplimiento efectivo se requiere establecer políticas institucionales que involucran a todos los funcionarios fiscales y no fiscales, diseñar mecanismos para el acceso a la información, agenda con los equipos fiscales y protocolos claros para el abordaje inmediato de las víctimas en espacios seguros y con procesos que mitiguen la victimización secundaria.

Las respuestas que brinde la fiscalía implican una serie de alternativas centradas en los efectos y secuelas del delito. Esto se realiza con técnicos especializados de las ciencias sociales y la psicología, diseñando un plan de acompañamiento en conjunto con otros servicios locales para ofrecer una primera atención en crisis y aquella posterior que permita acceder a prestaciones y apoyos para reconstruir el “día después”.

Saliendo del plano estrictamente asistencial, el valor agregado, diferencial e innovador del abordaje interdisciplinario a las víctimas desde el sistema de justicia radica en un modelo de atención a víctimas y testigos que tiene como eje el acceso a la justicia. Se centra en elaborar un plan de acompañamiento psicosocial a las víctimas y testigos, antes y durante el proceso penal. Esto abarca el diagnóstico de necesidades, el grado de daño, los efectos victimizantes y la determinación del grado riesgo¹ como base para diseñar un plan de acompañamiento que permita a víctimas y testigos participar del proceso de la forma más efectiva y funcional a sus intereses y los de la fiscalía, ejerciendo así su derecho al acceso a la justicia.

En caso de que las víctimas manifiesten su voluntad de participar en el proceso penal, lo harán con asistencia letrada (Arts. 79.3 y 79.4, CPP). El rol de la defensa de las víctimas es un punto crucial. En Uruguay las víctimas cuentan con la asistencia letrada de la Defensa Pública a cargo del Poder Judicial en todo el territorio nacional y, además, en Montevideo existe la posibilidad de acceder al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de Universidad de la República (UDELAR-ASFAVIDE), en el marco de un acuerdo con el Ministerio del Interior y la UDELAR. En estos casos se cuenta con requisitos para tomar la defensa, que se basan en las franjas de ingreso que tienen las víctimas. Sin dudas, y a pesar de estos años de implementación del nuevo sistema, la defensa pública de víctimas aún es muy débil, tanto en términos de acceso como de ingeniería institucional. Sin fortalecer esta área los derechos de las víctimas seguirán estando a la retaguardia del proceso reformista.

Una de las piezas claves para que efectivamente se cambie el lugar de las víctimas en el sistema penal es comprender que la integralidad de las respuestas dirigidas a esta población en el sistema de justicia debe, necesari-

1 Para la evaluación del grado de daño y del grado de riesgo la UVyT utiliza escalas de riesgo que permiten un diagnóstico integral y objetivo.

riamente, trascender el plano asistencial. Si solo vemos a las víctimas como seres sufrientes —una suerte de desposeídos que requieren que se los asista—, sin duda alguna la justicia las seguirá considerando extrañas, personas que, en definitiva, poco tienen que ver con el proceso penal. Sin embargo, cuando las vemos como sujetos procesales que, atravesando su sufrimiento, pérdida y enojo, tienen el derecho a escuchar, informarse y participar del juicio, entonces la calidad de la justicia cambia.

En setiembre de 2019, la UVyT de la FGN presentó un informe de rendición de cuentas del período noviembre de 2017-setiembre de 2019 y en 2021, un informe de la etapa fundacional. En términos de resultados se destaca:

- “Al día de hoy, los principales resultados de la política de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos en Uruguay son de carácter conceptual, en tanto se ha diseñado y puesto en marcha una nueva política pública, dirigida a una población que había sido excluida del sistema de justicia. Se ha creado un servicio de atención innovador con método, programas y protocolos validados que permite atender y proteger a las víctimas y testigos en la justicia penal, en forma objetiva, rigurosa y eficaz” (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021, p. 2).
- En la etapa fundacional y gestacional de la atención a víctimas y testigos en la FGN la prioridad no fue asegurar una amplia cobertura, sino instalar el modelo de abordaje basado en las necesidades de víctimas y testigos según las exigencias del nuevo sistema procesal penal en Uruguay (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2019, p. 21).
- Con un ingreso progresivo de recursos humanos especializados, la UVyT logra concretar un equipo que combina 3 cargos de dirección y supervisión y 27 técnicos de asistencia directa (psicólogos, trabajadores sociales y abogada). Se prioriza la atención directa, construyendo estructura a partir de las necesidades que requiera el servicio y de la evaluación de los resultados (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2019; Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021).
- Se instala el Gabinete Coordinador de Políticas de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de los Delitos (Resolución 46/018), integrado por organismos del Estado y liderado por la FGN. En este marco, se firman más de 10 convenios interinstitucionales que activen prestaciones y servicios dirigidos a esta población específica, con mecanismos de coordinación acordados.
- En materia de acompañamiento de víctimas se estandarizan procedimientos en cuatro protocolos y guías de procedimientos para: a) medidas especiales de protección procesal e integrales para víctimas

y testigos; b) delitos sexuales, explotación y trata de personas; y c) violencia doméstica. En el período 2017-2020, se brindó atención a más de 10.000 personas, lo que implicó un ingreso de 400 víctimas y testigos por mes, que se sumaron a los que estaban en seguimiento. En referencia a la caracterización de la población atendida en esta etapa, si bien la UVyT brinda atención en forma universal a todas las víctimas y testigos de los delitos, en esta primera etapa se evidenció cierto continuismo en la tradición de población en la que el sistema judicial pone mayor atención: son más víctimas (84%) que testigos, con una marcada tendencia hacia la atención y protección de las víctimas de violencia basada en género y con especial foco en los delitos sexuales (21% violencia doméstica y 43,5% delitos sexuales). Es en este tipo de delitos donde los operadores del sistema de justicia visualizan la necesidad y la vulnerabilidad de las víctimas y la posibilidad del trabajo interdisciplinario desde la victimología (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021).

- Diseño de programas especiales de protección: a) programas de acompañamiento y protección para la participación en el proceso penal; b) programas de medidas especiales de protección —testigos protegidos— dirigidos a víctimas y testigos de delitos complejos —homicidios, narcotráfico, trata de personas— que requieren medidas especiales de protección (ingresaron aproximadamente 300 personas a este programa en el período 2017-2019); c) programas especiales para acompañamiento y protección de víctimas de delitos sexuales; d) programa de respuesta rápida de atención en casos de femicidio; y e) servicio de guardia los 365 días y las 24 horas, para brindar orientación, apoyo, contención a víctimas y testigos de delitos y seguimiento a las víctimas y testigos en acompañamiento por la UVyT (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021).

En el sistema acusatorio las víctimas y los testigos pasan a tener los derechos antes mencionados y posibilidades en el escenario penal, en donde hasta ahora habían sido invisibles. Ahora bien, la letra escrita, para que se traduzca en derechos efectivos, siempre dependerá en gran medida de las estructuras institucionales, los recursos asignados y las prácticas de los operadores que las implementan.

Expresa el informe de la UVyT-FGN (2021) sobre la etapa fundacional:

En términos cuantitativos aún es magra la cobertura y responde a múltiples factores, entre ellos: a) el cambio cultural organizacional en el sistema de justicia que exige integrar a las víctimas y testigos de los delitos, y reubicarlos con un lugar absolutamente nuevo, activo y desafiante; b) la exigencia de integrar destrezas, conocimientos y habilidades interdisciplinarias que trascienden el campo disciplinar del derecho para el abordaje de estos

nuevos actores en forma eficiente y eficaz, c) que los escasos recursos procesales se centren en la necesidades y perfiles de las víctimas de los delitos, d) la compleja trama institucional del sistema de justicia que requiere armonizarse al nuevo sistema procesal penal, e) los magros recursos asignados a la FGN para esta materia, que no habilitó siquiera la mínima presencia de recursos técnicos en todas las sedes, adecuación de las sedes, infraestructura de programas especiales. En la misma línea los magros recursos designados a la defensa pública (PJ) de las víctimas, obstaculizando la participación efectiva de las víctimas con asistencia letrada. (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021).

El necesario cambio en la cultura organizacional y los ritos administrativos es, quizás, uno de los procesos más lentos, complejos y sutiles que hacen a las grandes reformas. En especial, este último aspecto alude al cambio de la cultura organizacional necesario para instalar una reforma procesal penal, en donde se hacen más evidentes las resistencias al cambio. Estas resistencias se traducen en la cotidiana tensión entre las viejas prácticas que generaban seguridad y comodidad a los operadores de la justicia (por conocidas y porque “así se hizo siempre y funcionaba”) y las nuevas y necesarias prácticas acordes con un nuevo sistema establecido en la norma vigente. Estas resistencias son naturales en las reformas organizacionales de todas las áreas, porque remueven las bases de lo que se hizo todos los días durante años y años. Tales resistencias se basan, en gran parte, en la necesidad que impone un nuevo sistema de cambiar lo que se hacía, de sentir la pérdida de lo ya instituido y naturalizado, de incomodarse con el aprendizaje de nuevas formas de hacer, de incorporar nuevos actores y desacomodar la estructura mecánica de analizar, comprender y pensar el objeto central del trabajo que se trate. Esto implica romper las estructuras de poder establecidas por años, que atribuyen el estatus profesional (y personal) y de las prácticas cotidianas de todos los operadores, en este caso, del sistema de justicia, prácticas que se han transformado en un rito naturalizado, tan mecánico que ha logrado prescindir del pensamiento crítico para activarse, y hábitos que se sitúan como conocimiento instalado, incuestionable y hasta predecible. Se traduce en frases (de operadores del sistema de justicia) como “trabajo en la justicia hace más de veinte años y esto siempre se hizo así”, “toda la vida las víctimas que quieren saber algo sobre el proceso tuvieron que venir con abogado”, “las víctimas nunca entienden lo que se les dice”, “no podemos recibir víctimas, eso es ser asistencialista”, “si dedico tiempo a hablar con víctimas no puedo hacer mi trabajo”. Hacer conscientes estas prácticas, revisarlas y así rearmar una nueva manera de hacer justicia requiere otra forma de analizar, comprender y resolver los problemas, determina el proceso más arduo, lento y cotidiano de esta reforma, porque implica la (auto)revisión de quienes la llevan adelante.

De esto emerge la necesidad de incorporar el lugar de las víctimas como un actor que hasta ahora fue invisible para el sistema penal. El debate sobre el lugar de las víctimas en el proceso está inconcluso y, por momentos, se contenta con ubicarlas como seres desprotegidos que requieren asistencia de servicios externos a la justicia. En el otro sentido, debemos percibir las como quienes legítimamente exigen soluciones, aunque le generen “ruidos” al sistema con su reclamo empapado del dolor por la pérdida (material, personal).

Quizás podamos comprender que cuando una persona está en una situación de padecimiento es varias cosas a la vez: desprotegida, desposeída, reivindicativa, enojada, triste. Pero, por sobre todas las cosas, esa persona que siendo víctima de un delito reclama las garantías de la institucionalidad para su protección y la realización de la justicia es un sujeto de derecho. Es natural para el sistema penal atender los derechos y garantías de los indagados ubicando a la víctima como un objeto de prueba; pues bien, la normativa vigente exige que la víctima sea considerada como sujeto de derechos, con garantías y con necesidad de que sea atendido el grado de daño para que sea efectivo su acceso a la justicia.

Según el registro de la UVyT sobre los planes de acompañamientos a víctimas y testigos y la sistematización de buenas prácticas realizadas por los técnicos de dicha unidad en el período 2017-2020, hoy se cuenta con evidencia en Uruguay para afirmar que las víctimas y los testigos de los delitos no son un grupo homogéneo, sino que cada caso requiere “un traje a medida”. Se remarca como fundamental la necesidad de brindar información, atención, protección y acompañamiento para garantizar el acceso y el aporte a la justicia. En este camino y ante la complejidad de los cambios que deben instalarse es imprescindible el trabajo interdisciplinario e interinstitucional, tanto en el tipo de análisis criminal que exige este sistema como en la gestión de la investigación y la protección de las garantías de todas las partes intervinientes en el conflicto penal.

Modelo en construcción

En lo que respecta a lo estrictamente institucional, los cambios de roles de los actores de la justicia implican también repensar la dimensión global del sistema de justicia. En general, para los medios de comunicación e incluso también para los operadores, profesionales y equipos de otras instituciones relacionadas, el sistema de justicia equivale al Poder Judicial, personificado en la figura del juez. El nuevo escenario pone en evidencia la necesidad de resignificar el concepto de sistema de justicia como un campo que abarca diversas instituciones y sujetos con distintos roles y funciones: básicamente la Policía, la FGN y el Poder Judicial, que incluye a jueces pero también a defensores públicos. Así, se discriminan claramente las funciones de cada uno de ellos: quien investiga y acusa, quien defiende al imputado, quien defiende

a la víctima y quien juzga y decide; todo lo cual implica una verdadera “revolución” institucional que afecta inexorablemente a los distintos profesionales que interactúan en el proceso.

Peters (1988, citado en Soria Verde, 1992, p. 219) plantea que la victimología requiere un abordaje interdisciplinario y define cuatro grandes áreas de intervención con experticias y competencias de distintos actores organizacionales y disciplinares: a) prevención del delito: cuerpos y fuerza de seguridad; b) información y asesoramiento de víctimas: servicios de apoyo; c) intervención psicológica: centro de salud mental; y d) prevención de la revictimización: política y administración de justicia. Este autor destaca desde 1988 que la falta de coordinación entre estos actores intensifica los efectos negativos sobre la víctima, entre ellos: incrementa el impacto del delito, exige mayores capacidades de afrontamiento por la víctima, disminuye la posibilidad de elaborar un patrón de conducta activo frente al entorno, propicia la escasa formación de los profesionales sobre el abordaje a las víctimas de los delitos y dificulta la atención inmediata (Peters, 1988, citado en Soria Verde, 1992, p. 219). Entonces, son imperiosos los acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de estas acciones y más aún en un país donde la institucionalidad del sistema de justicia se presenta fragmentada.

Tal como se ha mencionado, atender a las víctimas es un derecho de estas y una responsabilidad del Estado. El CPP vigente ubica a la FGN en el rol de brindar información, protección y atención a las personas que llegan al sistema penal en calidad de víctimas. Este objetivo también implica que esta forma de trabajo, de información y contención a las víctimas, permita que estas ejerzan sus derechos de acceso a una justicia libre de revictimizaciones, posibilitando así una real y eficiente colaboración con el sistema.

En tal sentido, en Uruguay son numerosos los ejemplos de colectivos que trabajan por los derechos de las víctimas. Desde los movimientos feministas, las agrupaciones de familiares de las víctimas de delitos de lesa humanidad cometidos en el pasado reciente, los colectivos de infancia y adolescencia, discapacidad y adultos mayores, y, en los últimos años, las asociaciones que convocan a las víctimas en general. Importa destacar que se debe distinguir la institucionalidad que se construye con base en movimientos y organizaciones sociales —algunos integrados y liderados por actores que trabajan en el tema, otros integrados por las propias víctimas y sus familias— de las instituciones que son parte del Estado. Las competencias y responsabilidades son distintas, aunque complementarias, y allí está el desafío de reconfigurar esta red en el marco de un nuevo sistema de justicia penal.

La experiencia internacional plantea que entre el sistema de justicia criminal y los servicios a las víctimas siempre hay distintos niveles de tensión. Esto sucede en parte porque tienen objetivos diferentes que los obligan a gestionar dichas circunstancias. Esto es, el sistema de justicia penal sirve al “castigo”, mientras que el servicio a las víctimas sirve al “bienestar” (Dus-

sich, 2012). Los modelos de trabajo con víctimas y testigos en el marco del sistema de justicia deben transitar esta tensión logrando el equilibrio entre el bienestar de las víctimas, como le llama el autor, y el acceso a la justicia, asumiendo, además, que algunas víctimas tendrán el mismo objetivo de “castigo” que persigue la justicia y otras no.

Por ello, las víctimas requieren atención de servicios básicos que trascienden su pasaje por el sistema de justicia y, para eso, es importante el trabajo en red con otros sectores del Estado que tienen la responsabilidad de atender y garantizar los derechos de las personas que, en estas circunstancias, son víctimas de un delito y requieren de un sistema de justicia que complemente esfuerzos para empoderar a las víctimas en el ejercicio de sus derechos frente a un hecho que las afecta.

Del análisis anterior surge que ubicar a las víctimas y los testigos de los delitos en este nuevo escenario normativo e institucional en el Uruguay exige trascender la mirada asistencial en sí y considerar un modelo de trato procesal, atención y protección como política de Estado.

Por su parte, los debates sobre seguridad exigen incluir una mirada victimológica que brinde respuesta a todos los actores involucrados. Piedrabuena (2009) realiza una evaluación cualitativa de las políticas implementadas por el gobierno chileno con el fin de reducir la delincuencia, insistiendo en la clara necesidad de incorporar una mayor preocupación por las genuinas víctimas del delito a través del mejoramiento de su atención y protección y del establecimiento de sistemas de defensa jurídica de las víctimas que contrapeen los sistemas de defensa de los imputados, hoy bastante fortalecidos en el nuevo sistema procesal penal.

Los procesos de revictimización que atraviesan a las víctimas responden a efectos de lo que se llama victimización primaria y victimización secundaria. Según las Reglas de Brasilia, en el marco del proceso penal

se alentará a la adopción de medidas que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos de la infracción del orden jurídico (victimización primaria). Se procurará que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia (victimización secundaria). Se procurará garantizar, en todas las fases de un procedimiento penal, la protección de la integridad física y psicológica de las víctimas sobre todo a favor de aquellas que corran riesgo de intimidación, de represalias o de victimización reiterada o repetida (una misma persona es víctima de más de una infracción penal durante un período de tiempo). (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2018, p. 14)

Tal como se establece en la Instrucción General n.º 5 de la FGN (Fiscalía General de la Nación de Uruguay, 2016, p. 6), referida a la atención de víctimas y testigos, basándose en diversas referencias al respecto, es posible

destacar los siguientes entre los factores que influyen para que se desarrolle un ambiente de maltrato y revictimización en el sistema jurídico penal:

- Falta de información a la víctima sobre los ritos y tiempos procesales (especialmente cuando el victimario no es detenido), sobre la evolución del proceso, sobre la sentencia o destino del victimario.
- Falta de intimidad, de ambientes seguros y protectores. Por ejemplo, esperar en el mismo ambiente que el imputado, su familia o personas que viven en el mismo barrio.
- Frustración de las expectativas cuando no se llega a una condena.
- Excesivos tecnicismos jurídicos (números de artículos, palabras y conceptos que la persona no comprende, en un momento acentuado por el estado de crisis).
- Desconocimiento de los roles de las personas con las que la persona interactúa.
- Dar la prioridad a la búsqueda de la realidad del suceso delictivo olvidando la atención a la víctima o despersonalizando el trato.
- Racionalizar, minimizar o intentar justificar la situación por parte de los operadores, disociando toda empatía y comprensión del estado emocional de las víctimas (“¿Por qué no buscó otro lugar para ir?”, “Algo estarías haciendo”, “¿Por qué no pediste ayuda antes?”, “¿Por qué no puso rejas luego de la segunda vez que le robaron?”).
- La lentitud del proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima. A la víctima se le exige que recuerde lo sucedido una y otra vez durante varias instancias, incluso cuando ya el impacto de lo vivido adquiere otro significado para la propia víctima. Se desconoce en estos episodios el daño que se puede generar cuando la víctima se está adaptando a un nuevo escenario, la distorsión que ha generado el paso del tiempo y los inconvenientes económicos, laborales y demás que esto significa para la víctima. En estas circunstancias es difícil que la víctima sea colaborativa con la justicia y que se sienta cuidada y protegida por el Estado. Por el contrario, una persona atendida con respeto, a la que se le brinde contención, información y asistencia, a la que se reciba en un lugar seguro y accesible, contribuirá en la reconstrucción del día después. Una víctima que se sienta con seguridad y confianza en el sistema y, en especial, respetada y contenida en su dolor y sufrimiento presumiblemente adopte una actitud de mayor colaboración con el proceso penal. La justicia ha desconocido y descuidado la cooperación de las víctimas para conocer cómo se dieron los hechos y para la prevención del delito. Las prácticas judiciales deben humanizarse para lograr reparar el daño generado y para permitir a las víctimas ejercer su derecho al acceso a la justicia.

- Falta de coordinación entre las instituciones a cargo de las políticas de seguridad —policía y sistema de justicia— para la prevención del delito y para evitar acciones revictimizantes (Soria Verde, 1992, p. 220).
- Falta de información en la comunidad sobre aspectos relacionados con el funcionamiento de los organismos policiales y judiciales (Soria Verde, 1992, p. 220).
- Escasa formación de recursos técnicos y profesionales en temas específicos para el abordaje de víctimas de los delitos (atención en crisis, abordaje del estrés postraumático, abordaje del trauma y del duelo, evaluación y gestión del riesgo, entre otros).

Las conductas delictivas (rapiñas, homicidios, copamientos, delitos de violencia basada en género, delitos sexuales, entre otros) siempre son eventos violentos y traumáticos que irrumpen en la vida de las personas, familias y comunidades dejando daños materiales y, sobre todo, subjetivos. En el momento en que las personas atraviesan ese dolor, miedo, pérdida y duelo, además, deben involucrarse con los mecanismos policiales y judiciales para acceder a la justicia. Sin duda, para igualar las armas en la arena procesal, las víctimas y los testigos requieren apoyo, acompañamiento y un trato que permita, aun en la tristeza, la desorganización y la ansiedad, recuperar la entereza, la tranquilidad emocional y la necesaria preparación para efectuar declaraciones ante funcionarios policiales, fiscales y judiciales, entre otros aspectos. A esto debemos sumar el impacto que se genera en la vida cotidiana de las personas, que “ya no volverá a ser como antes”, en lo material, afectivo, relacional y otros aspectos que se ven afectados luego de los hechos violentos sufridos.

Transitar el camino judicial es un derecho para las víctimas y los testigos y es una necesidad para una sociedad más justa y democrática. Ahora bien, debe ser un camino acompañado y cuidadoso que permita mitigar los efectos revictimizantes, ya que el solo hecho de estar presente en una sede policial, fiscal o judicial rememora lo vivido. Algunas voces pronuncian que, atendiendo al efecto revictimizante de la justicia, las víctimas no deben recurrir a dichas instancias o que, en caso de hacerlo, deben ser representadas por alguien experto en materia jurídica o incluso en otras disciplinas. En ello discrepamos. Las víctimas tienen derecho a defensa y a acompañante emocional en las instancias judiciales (Art. 160.2, literal E, CPP), pero no necesitan representantes extraprocesales que las sustituyan o hablen en su nombre interpretando su sufrimiento y relato. Y de requerirse el testimonio de expertos, este será introducido en las instancias judiciales en los términos procesales establecidos. Las prácticas del sistema de justicia deben ser inclusivas de las víctimas, contemplando para ello todos los aspectos necesarios.

Los discursos homogeneizantes sobre las víctimas de diversos delitos han generado dificultades en la comprensión de la diversidad que debe ser atendida y, por ende, en la construcción de las respuestas. Frente a un mismo

hecho traumático, el impacto puede ser muy diferente en lo emocional, físico y patrimonial para una víctima o para otra. No podemos analizar los hechos delictivos en toda su amplitud, con una mirada reduccionista y lineal. Atender el grado de riesgo, el contexto y la trayectoria de las víctimas determinará qué respuesta se requiere en qué momento y, por ende, cómo las personas adquieren protagonismo y participación en este proceso, su proceso.

Algunos puntos clave para el diseño de la política de atención y protección a víctimas y testigos son:

1. Las víctimas son un colectivo heterogéneo.
2. Es necesario diferenciar el campo de competencias del sistema de justicia que actúa.
3. El grado de impacto y las secuelas dependerán de la historia, la trayectoria de vida, la relación con el/los ofensor/es, el contexto, el apoyo del entorno inmediato, el capital social, cultural y patrimonial, entre otros aspectos a evaluar.
4. Para pensar en la protección, se debe contar con una mirada integral que parte desde la protección emocional y abarca: a) la atención del estrés postraumático que genera un hecho violento que irrumpe en la vida de las personas; y b) la identificación de las necesidades básicas estructurales que den “tranquilidad” a la persona (si tiene dónde dormir, qué comer, si sus familiares más cercanos se encuentran bien, si tiene empleo o autonomía económica que le permita sustentarse, entre otros aspectos). Por otra parte, la protección, en aquellos casos de alto riesgo, alude al riesgo de vida de la persona. Para ello se requiere un riguroso análisis estandarizado que incluye el relato y las vivencias de las víctimas, el contexto criminal, la historia y la trayectoria de la situación, y aspectos de seguridad. Esto exige un abordaje interdisciplinario e interinstitucional.
5. No podemos ni debemos apropiarnos de la historia y el padecimiento de las víctimas, porque ello siempre estará atravesado por nuestra propia historia, concepciones y creencias.

La participación de víctimas y testigos en el proceso penal es un derecho y una necesidad para el sistema de justicia. Su testimonio ubica en tiempo, lugar y emotividad lo sucedido. Para concretar la llamada igualdad de armas procesal, se requiere de la seguridad y estabilidad emocional y física de las víctimas y los testigos del delito. Para ello, estos deben contar con tres aspectos básicos: información, atención y protección.

Tal como plantea Christie (2016 [1977]), el problema criminal es un conflicto entre personas, y sus experiencias son importantes para que estas puedan participar de su solución como seres humanos integrales. Se pretende con ello recuperar el protagonismo de las partes, personalizando los conflictos y rescatando su tratamiento del monopolio estatal. Y, agregado, res-

catándolo también del tratamiento exclusivo de los abogados que integran el sistema de justicia, como lo son jueces, fiscales y defensores. Los grados de conflictividad y transgresión que hoy implican los hechos criminales son imposibles de abordar exclusivamente con una sanción del Estado. Además, la sanción puede involucrar, en la medida de las posibilidades, a los protagonistas del conflicto, lo que permitirá integrar estas experiencias traumáticas y el acceso a la justicia como un aprendizaje en el manejo de la convivencia, la autonomía y la democracia.

Si el escenario del derecho penal abre sus puertas y permite brindar información clara y sencilla, convocando la participación de otras disciplinas —y en especial de los propios involucrados—, estaremos construyendo democracia. Esto requiere cambiar el mapa de poder que involucra roles, disciplinas y manejo de la información. Ahora bien, la experiencia muestra que cuando la información sobre los pasos a seguir en el proceso penal, las instancias judiciales que se auguran y el análisis de las medidas a tomar por el equipo fiscal son comunicados en tiempo y forma a las víctimas y los testigos, en la amplia mayoría de los casos esto mitiga los efectos revictimizantes, permite reparar lo sucedido y se logra una mayor colaboración con el proceso en curso.

En los inicios de la reforma procesal penal en Uruguay, y aún hoy, cuatro años después, persiste la convicción (y en algunos casos, la exigencia) de parte de algunos actores de la justicia de que las víctimas y los testigos deben concurrir a sede fiscal con asistencia letrada, con la expectativa de que así “entenderán” la información que se les brinda, o que deben tratar directamente con el profesional. Ahora bien, más allá del dolor que atraviesan las víctimas por la pérdida material o humana, más allá de su reclamo de justicia, no debería resultar tan complejo de explicar el curso de una investigación, de un juicio, o la falta de prueba, o el porqué de las decisiones que va tomando el fiscal. ¿Acaso es más complejo explicar un proceso abreviado, el archivo de una causa, que una cirugía de alta complejidad o una operación financiera *off shore*? ¿Por qué un médico, por más encumbrado que sea, explica a su paciente un diagnóstico y tratamiento, pero un fiscal no podría hacerlo con un caso criminal y su desarrollo ante los tribunales? Quizás es parte de los cambios que aún incomodan y necesitan tiempo para seguir siendo procesados. La experiencia de estos tres años muestra que la información es la base para que las víctimas y los testigos de los delitos puedan comprender, aceptar y transitar el proceso de reparación de lo sucedido, colaborar con la justicia y, además, participar en el proceso penal.

A esto se suma que para colectivos especiales de víctimas y testigos es preciso diseñar programas de trabajo y metodologías especiales. En este sentido, la complejidad que requiere el abordaje a las víctimas de delitos de violencia basada en género y de delitos sexuales ha implicado el desarrollo de los modelos de acompañamiento específicos a cargo de la UVyT de la

FGN. En la misma línea, el abordaje de los testigos y las víctimas de delitos que implican una trama criminal organizada, como lo son homicidios, delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y trata y explotación de personas, ha implicado el desarrollo de mecanismos de coordinación entre la FGN, el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, que garanticen la protección y el tratamiento procesal adecuado a sus características y dinámicas, así como el impacto diferencial en este colectivo de víctimas.

En estos tres años se logró construir instrumentos y mecanismos para la atención y protección de las víctimas y testigos de los delitos, a saber: protocolos, instrucciones generales específicas, escalas de riesgo, prototipos de informes y herramientas que estandarizan procedimientos, así como el registro, control y monitoreo de las respuestas que se brindan.

Las políticas públicas, en especial aquellas que dan respuesta a las víctimas, deben tener un estricto y riguroso registro que permita el manejo fiable y confiable de la información como base para el diseño de modelos de trabajo y asignación de recursos. La transparencia y la rendición de cuentas constituyen un deber e imperativo ético en la administración pública y, en especial, para las personas que son sujetos destinatarios de nuestro trabajo.

Luces y sombras

El trabajo con las víctimas en el marco del CPP vigente es parte de una transformación institucional que fortalecerá el acceso a la justicia. Al decir de Binder (2016, p. 67), al referirse a las discusiones iniciales acerca de las reformas procesales en América Latina, la explicación de los problemas por etapas no debe entenderse en el sentido de que cada etapa agota o resuelve los problemas propios o detectados hasta ese momento, sino que se trata de un proceso de progresiva complejidad que reclama nuevas formas de intervención.

En referencia a las políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos, como parte de las políticas de seguridad, Uruguay se enfrenta —como en otros temas en esta área— a la difícil trama institucional del sistema de justicia (Ministerio del Interior, FGN, Poder Judicial), que podrá fortalecer o fragilizar los intentos de avanzar en ubicar a las víctimas y los testigos como sujetos de derecho, con un rol activo.

Estos cambios requieren de una institucionalidad con competencias claras y armonizadas, exigen a su vez movimientos organizacionales, personales, capacitación de recursos e inversión. Estas acciones deben desarrollarse en forma sistémica en estos distintos planos, los que se transitarán con vacilaciones y dudas. Sobre todo, y como caracteriza a los períodos de grandes transformaciones, implican el compromiso de remover nuestros esquemas, prácticas y formas de vivir el ejercicio de los roles personales y laborales. Ningún cambio de esta naturaleza y magnitud está exento de resistencias y

de errores. Ninguna reforma procesal se ha establecido completamente y de una sola vez (Binder, 2016).

En el contexto institucional y presupuestal que el sistema político ha definido en Uruguay para la implementación de la reforma procesal penal se incluye la política de atención y protección a víctimas y testigos, y por ello es un enorme desafío avanzar en una cobertura de calidad. La normativa vigente permite avanzar en la consolidación de una política pública en esta materia sobre la base de la institucionalidad con el anclaje en la FGN, tal como lo demuestra la experiencia de estos cuatro años. El funcionamiento del Gabinete Coordinador de Políticas de Atención y Protección a Víctimas y Testigos de los Delitos, coordinado por la FGN, tal como dispone el Decreto 46/018, ha permitido sumar en ese sentido, aunque aún resta armonizar las competencias institucionales tanto a la normativa como a las necesidades específicas que exigen las víctimas y testigos de los delitos. Dicho gabinete deberá participar y asistir en pleno a las convocatorias realizadas por la FGN (Decreto 46/018, art. 5), como organismo a cargo de la política de atención y protección a víctimas de los delitos, permitiendo articular las respuestas del Estado en la materia en el marco de la normativa vigente.

Si bien es una gran oportunidad como país, como sociedad y para los que cada día elegimos trabajar por los derechos de las personas, trascender la fragilidad institucional y presupuestal es un escollo complejo de afrontar, además de los cambios culturales y organizaciones que exige naturalmente una reforma de esta naturaleza. Aprender a transitar la incertidumbre y tomar decisiones en la gestión de la política pública que apunten a consolidar los grandes cambios es parte del crecimiento de las instituciones modernas y de las sociedades que avanzan.

El modelo que hoy se ha logrado instalar aún es magro en términos de recursos asignados y cobertura. Aun en ese contexto, la evidencia muestra que, la UVyT-FGN ha logrado en el último año dar atención especializada a un universo compuesto por 72% de víctimas de delitos, en particular, a un 60% de las víctimas de los homicidios en investigación y a un 50% de las víctimas de delitos sexuales (Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos, 2021a), así como a un 28% de testigos de delitos. Por su parte, el modelo conceptual y metodológico muestra aciertos, en tanto permite dar respuesta a la dimensión integral del tratamiento procesal de las víctimas y los testigos y la atención y protección según sus necesidades, alcanzando un rol activo de estos y logrando condenas efectivas.

Se ha logrado trascender de manera paulatina la mirada meramente asistencial, para ubicar a las víctimas como sujeto activo y con derechos. En general, en el sistema de justicia el concepto de víctima está asociado exclusivamente a la situación de vulneración de las personas, deslizándose que son víctimas aquellas personas con vulneraciones estructurales. Esto aleja a las víctimas de su lugar como sujetos de derechos procesales, así como del

abordaje integral que les permita estimar sus necesidades y lograr la atención y protección reconocidas por las normas legales.

La respuesta se diversifica a los colectivos de víctimas de diversos delitos, con procesos de victimización con características diferenciales o necesidades especiales. Las víctimas de siniestros de tránsito, de violencia basada en género, de trata y explotación de personas, de homicidios y criminalidad organizada, desafían la estructura vigente y requieren nuevos modelos de análisis y abordajes desde la política criminal.

En estos cuatro años de trabajo, la evidencia muestra que el cambio de roles en el sistema de justicia y la clara competencia que el CPP vigente atribuye a la fiscalía para la atención y la protección de las víctimas de los delitos impacta en la trama institucional de respuestas a los distintos colectivos de víctimas. Esto hace que atribuciones y competencias que otros organismos del Estado y la sociedad civil tenían como parte de su agenda hayan pasado a la fiscalía. Tramitar este nuevo entramado es una parte de los desafíos interinstitucionales que no deben y no pueden dejar a las personas en medio de una disputa de competencias y recursos.

En materia de políticas de atención a víctimas de los delitos, es un imperativo ético y de derechos humanos trascender las prácticas de la apropiación de los relatos —aprovechando incluso el impacto público— del padecimiento y el conflicto que es propio de las víctimas. Esta apropiación, que se da aun con el argumento de la ayuda, puede deslizarse a prácticas asistencialistas que en definitiva dejan a las víctimas fuera del ejercicio de sus derechos. En momentos de fragilidad, desprotección y desorganización, las víctimas de los delitos pueden encontrarse permeables y demandantes a la ayuda que se ofrece y también vulnerables a los intereses de quienes la brindan. La normativa vigente en Uruguay permite avanzar y generar oportunidades de atención, protección y acompañamiento a las víctimas y testigos de los delitos, en el marco de una política de Estado que exige método y rigurosidad en su actuación —guías, protocolos y mecanismos de recepción, ponderación de la atención, método de atención, escalas y mecanismos de evaluación— para que las personas ejerzan efectivamente estos derechos y no sean objeto de acciones intermitentes de ayuda desorganizada, que pueden deslumbrar como humanitarias pero que, en definitiva, vuelven a excluir a las víctimas. No hablemos ni actuemos más en nombre de las víctimas, hablemos con ellas y acompañemos procesos que garanticen derechos.

Dice Sampedro Arrubla,

los retos que hoy debe enfrentar la administración de justicia, en especial rescatar del olvido el punto de vista de las víctimas, exigen una lectura diferente de sus conceptos básicos que sirvan de fundamento a un modelo de justicia penal humanizado, basado en las víctimas, en los otros, un modelo que garantice la pluralidad y aporte soluciones satisfactorias y reales a los

conflictos, que permita el acceso efectivo y en condiciones de igualdad a los protagonistas del drama criminal, especialmente a las víctimas, a fin de contribuir con la creación, el mantenimiento y desarrollo de una paz justa en la sociedad. (2008, p. 355)

El camino recorrido por la UVyT-FGN en el período 2017-2020 muestra la oportunidad para avanzar en un modelo de políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos basado en la práctica. También deja en evidencia que avanzar en el efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas y los testigos de los delitos exige superar las fragilidades normativas, institucionales y presupuestales en el marco de una política de seguridad pública. Disociar las políticas dirigidas a las víctimas de los delitos de la discusión de la seguridad pública es seguir resintiendo su rol activo y sus derechos. Por su parte, estrictamente para el sistema procesal penal se robustece el proceso con víctimas y testigos que logren atravesar el daño causado por el delito, que cuenten con acompañamiento psicosocial adecuado a sus necesidades y con información que les permita construir confianza en el sistema de justicia y ejercer sus derechos.

Los desafíos para las próximas etapas en Uruguay se centran en las reformas normativas para fortalecer el protagonismo de las víctimas en el proceso, así como la institucionalidad para la atención y protección de víctimas y testigos, con la necesaria consolidación de los modelos de gestión para su implementación.

Referencias bibliográficas

- AGEV-OPP (2017). *Tecnología de verificación de presencia y localización de personas en caso de alto riesgo de VD (Tobilleras)*. Montevideo-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Alfie, J. (2018). La vinculación entre víctimas y fiscalías: una cuenta pendiente en América Latina. *Boletín Informativo de la Red de Justicia*, (2), pp. 10-14.
- Andres-Pueyo, A. y S. G. López (2005). *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Barcelona: Edicions de la Universtat de Barcelona.
- Arce, R.; F. Fariña y M. Vilariño (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), pp. 72-80.
- Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) (2020). *Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos*. Madrid: Eurososocial.

- Asociación de Magistrados del Uruguay (2017). *Estudios sobre el nuevo proceso penal. Implementación y puesta en práctica*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria y Asociación de Magistrados del Uruguay.
- Baclini, J. (2009). *Código del Proceso Penal de la Provincia de Santa Fe. Ley n.o 12.734. Tomo 1, Arts. 1-125. Comentado con jurisprudencia*. Rosario: Juris.
- Beristain, C. M. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilgao: Universidad País Vasco, CEJIL, Egoa.
- Binder, A. (2016). La reforma de la justicia penal en América Latina como política de largo plazo. En: B. V. Benavides. *La reforma de justicia en América Latina: las lecciones aprendidas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, Programa de Cooperación en Seguridad Regional, pp 54-103.
- Bocanegra, D.; N. Súa y D. Esperanza (2010). Modelos de atención a víctimas de delitos: revisión conceptual y observación de la experiencia de tres centros de victimoasistencia en la ciudad de Bogotá. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), pp. 321-338.
- Bovino, A. (2018). *Principales políticos del procedimiento penal*. Buenos Aires: Editores del Sur.
- Bovino, A. (2005). La participación de la víctima en el procedimiento penal. *Revista Jurídica*, (19), pp. 1-38.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Christie, N. (2016 [1977]). Los conflictos como pertenencia. *Revista Pensamiento Penal* [en línea], 4 de octubre. Disponible en: <<http://www.pensamiento-penal.com.ar/doctrina/44215-conflictos-pertenencia>> [acceso 14/12/2021].
- Cumbre Judicial Iberoamericana (2018). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Brasilia: Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Domínguez Peco, E. (2021). *Asistencia técnica para el fortalecimiento de la UVyT-FGN de Uruguay en el marco de la implantación del nuevo CPP en Uruguay*. Montevideo: Eurosocietal, Programa Regional de la UE para la cohesión social de AL, Línea de Acción de Acceso a la Justicia.
- Duce, M.; Moreno, L.; Ortiz de Urbina Gimeno, I.; Maldonado, F.; Carnevali, R.; Matus, J. P.; Jiménez, M. A.; Neira, M.; Salinero, S. y Ramírez, C. (2014).

- La víctima en el sistema de justicia penal: una perspectiva jurídica y criminológica. *Política Criminal*, 9(18), pp. 739-815.
- Dussich, J. (2012). Asistencia, recuperación y restauración de las víctimas. *Eguszkilore*, (26), pp. 53-62.
- Echeburúa, E. P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, (4), pp. 227-244.
- Echeburúa, E. P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿cuándo, cómo y para qué? *Psicología Conductual*, 15(3), pp. 373-387.
- Echeburúa, E.; P. Amor; I. Loinaz y P. Corral (2010). Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja. *Psicotiema*, 22(4), pp. 1054-1060.
- Fattah, E. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16(r2), pp. r2:1-r2:33.
- Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos (2021a). Se realizó reunión del Gabinete Coordinador de políticas de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos. *Portal del Estado Uruguayo-Fiscalía General de la Nación* [sitio web], 9 de octubre. Disponible en: <<https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/comunicacion/noticias/se-realizo-reunion-del-gabinete-coordinador-politicas-atencion-proteccion>> [acceso 15/12/2021].
- Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos (2021b). *Política de atención y protección a víctimas y testigos. Etapa fundacional. 2017-2020*. Montevideo: FGN.
- Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos (2019). *Primer informe rendición cuentas*. Montevideo: FGN. Disponible en: <www.fiscalia.gub.uy> [acceso 30/11/2021].
- Fiscalía General de la Nación-Unidad de Víctimas y Testigos (2017). *Política de atención y protección a víctimas y testigos. Primera Propuesta*. Montevideo: FGN. Disponible en: <www.fiscalia.gub.uy> [acceso 30/11/2021].
- Fiscalía General de la Nación (2016). *Instrucción General n.º 5. Atención de víctimas y testigos*. Montevideo: FGN.
- Flores, P. J. (2020). *La víctima en el proceso penal*. Buenos Aires: DyD.
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C. C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit. Revista de Psicología*, 15(1), pp. 49-58.

- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Pirámide.
- López-Cepero, J.; L. Rodríguez-Franco y F. Rodríguez-Díaz (2015). Evaluación de la violencia en pareja. Una revisión de instrumentos de evaluación conductual. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y evaluación -e Avaliação Psicológica*, 40(2), pp. 37-50.
- López-Ossorio, J.; I. Loinaz y J. González-Álvarez (2019). Protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género (VPR 4.0): revisión de su funcionamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(2), pp. 52-58.
- Maier, J. (2016). Víctima y sistema penal. En: P. N. González Rodríguez. *Las víctimas en el sistema penal acusatorio*. México: UNAM-USAID, pp. 147-173.
- Manero Brito, R. V. (2004). La violencia de la sospecha. La construcción de la víctima en el planteamiento victimológico. *El Cotidiano*, 20(127), pp. 7-14.
- Manero Brito, R. V. (2003). El correlato de la violencia en el síndrome de estrés posttraumático. *El Cotidiano*, 19(121), pp. 6-25.
- Manero Brito, R. V. (2002). Violencia y victimización. Ensayo crítico desde una perspectiva psicológica. *El Cotidiano*, 18(111), pp. 7-17.
- Marchiori, H. (2007). Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas. En: S. I. García Ramírez. *Panorama internacional sobre justicia penal. Política criminal, derecho penal y criminología*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 173-185.
- Marchiori, H. (1997). La víctima en la prevención integral del delito. En: E. Carranza (coord.). *Delitos y seguridad de los habitantes*. México: Siglo XXI, Programa Sistema Penal de Derechos Humanos ILANUD y Comisión Europea, pp. 221-230.
- Mérida, A. P. (2019). *Identificación de variables para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja en población adolescente*. *International e-Journal of Criminal Sciences* [en línea], (14). Disponible en: <<https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs/article/view/21276>> [acceso 14/12/2021].
- Ministerio del Interior (2011). *Guía de procedimiento policial. Violencia doméstica y basada en género*. Montevideo: Ministerio del Interior.
- Organización de las Naciones Unidas (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas*

internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Ginebra: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (2001). *Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas.* Ginebra: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder* (Resolución 40/34). Ginebra: ONU.

Pacheco, J. R. (2021). Validación Colombiana del Inventario de Violencia en las Relaciones de Pareja en Adolescentes (CADRI). *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación - e Avaliação Psicológica*, (58), pp. 141-152.

Pérez Ramírez, B. O. (2021). De la intervención al acompañamiento. Una propuesta para construcción de conocimiento desde nuestra experiencia encarnada en trabajo social. *Itinerarios de Trabajo Social*, (1), pp. 7-14.

Piedrabuena Richard, G. (2009). Cómo proteger mejor los intereses de las víctimas y de esta manera contribuir disminuir la delincuencia. *Revista Chilena de Derecho. Ensayo y Crónicas*, 36(3), pp. 671-677.

Pueyo, A. L. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29(1), pp. 107-122.

Pujol Robinat A. y S. Mohíno Justes (2019). Violencia de pareja y enfermedad mental. *Revista española de Medicina Legal*, 45, pp. 77-82.

Sampedro Arrubla, J. A. (1999). ¿Quiénes son las víctimas del delito? *Derecho Penal y Criminología*, 21(67), pp. 151-168.

Sampedro Arrubla, J. A. (2008). Los derechos humanos de las víctimas: apuntes para la reformulación del sistema penal. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (12), pp. 353-372.

Santacruz, R. S. (2018). El nuevo rol de la víctima en el sistema penal acusatorio en México. *Revista de Derecho*, 14(17), pp. 85-112.

Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) (2019). *Guía para el abordaje de situaciones de violencia a NNA de 0 a 3 años.* Montevideo: SIPIAV.

Soria, M. G. (1990). La atención psico-socio-jurídica a las víctimas de los delitos. *Revista de Ciencias Sociales*, (12-13), pp. 71-78.

Soria Verde, M. A. (1992). Hacia un nuevo campo de intervención psicológica: las víctimas de los delitos. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 45(2), pp. 219-227.

Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Programa de Apoyo a Víctimas. Chile (2015). *Evaluación Programas Gubernamentales. Resumen Ejecutivo*. Santiago de Chile.: Subsecretaría Prevención del Delito.

Unión Europea (2001). *Decisión marco del Consejo de la UE relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal*. Bruselas: Unión Europea.

Uruguay, Poder Legislativo (2017). Ley n.º 19.483. Ley Organica de la Fiscalía General de la Nación. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 30 de enero. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19483-2017>> [acceso 30/11/2021].

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en su totalidad por Mariela Solari Morales.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

ACOMPANIAMIENTO SEXUAL Y DISCAPACIDAD EN URUGUAY

DILEMAS SEMÁNTICOS, EPISTEMOLÓGICOS Y ÉTICOS

María Noel Míguez, Ivana Fernández y Karina Silva

Resumen

Este artículo presenta los primeros datos del trabajo de campo (2018-2020) de la investigación en curso “Acompañamiento sexual y discapacidad en Uruguay”. Su objetivo es analizar el rol y la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay, a partir de los discursos de personas en situación de discapacidad y referentes de la arena política, sindical, académica y societal, sobre dos ejes: las formas de nombrar la figura del acompañamiento sexual en consonancia con el rol a desplegar y las diferencias y similitudes entre acompañamiento sexual y trabajo sexual.

Palabras clave: discapacidad, sexualidad, acompañamiento sexual, reconocimiento, derechos.

Abstract

Sexual accompaniment and disability in Uruguay. Semantic, epistemological and ethical dilemmas

This article presents the first data analysis from the field work (2018-2020) of the research “Living bodies, felt bodies. Sexual accompaniment for people with disabilities with severe dependency in Uruguay”. Its purpose is to analyze the role and figure of sexual accompaniment for people with disabilities with severe dependency in Uruguay, from the discourses of people with disabilities, and referents of the political, union, academic and societal arena on two axes: ways of naming the figure of sexual accompaniment in consonance with the role to be played, and differences and similarities between accompaniment sex and sex work.

Keywords: handicap, sexuality, sexual accompaniment, recognition, rights.

Resumo

Acompanhamento sexual e incapacidade no Uruguai. Dilemas semânticos, epistemológicos e éticos

Este artigo apresenta os primeiros dados do trabalho de campo (2018-2020) da investigação em andamento “Acompanhamento sexual e incapacidade no Uruguai”. Seu objetivo é analisar o papel e a figura do acompanhamento sexual de pessoas com incapacidade com dependência grave no Uruguai, a partir dos discursos de pessoas com incapacidade e referências da esfera política, sindical, acadêmica e social, em dois eixos: as formas de nomear a figura do acompanhamento sexual de acordo com o papel a ser desempenhado e as diferenças e semelhanças entre acompanhamento sexual e trabalho sexual.

Palavras chave: incapacidade, sexualidade, acompanhamento sexual, reconhecimento, direitos.

María Noel Míguez: Profesora titular del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UDELAR). Licenciada en Trabajo Social por la UDELAR, magíster en Servicio Social por la Universidad Federal de Río de Janeiro, doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA), posdoctora por la UBA y por la Universidad París 7-Denis Diderot. Coordinadora del Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS) de la FCS-UDELAR. Nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores. ORCID iD: 000-0001-8233-1329
Email: marianoel.miguez@cienciassociales.edu.uy

Ivana Fernández: Licenciada en Trabajo Social por la FCS-UDELAR. Integrante del GEDIS (FCS-UDELAR).
ORCID iD: 0000-0002-9194-8432
Email: iviferlopez@gmail.com

Karina Silva: Licenciada en Trabajo Social por la FCS-UDELAR. Estudiante del Diploma Discapacidad en lo Social (FCS-UDELAR). Integrante del GEDIS (FCS-UDELAR).
ORCID iD: 0000-0002-8874-7605
Email: karinasolla11@gmail.com

Recibido: 7 de julio de 2021.

Aprobado: 1 de octubre de 2021.

Introducción

La sexualidad es la herramienta invisible de poder sobre el cuerpo de quienes se autoperciben sexuales.

Presidenta de OTRAS, arena sindical (octubre de 2019)

Desde el año 2017, el Grupo de Estudios sobre Discapacidad (GEDIS) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR) despliega diversos rodeos analítico-reflexivos en torno a la relación discapacidad-sexualidad en Europa, América Latina y, concretamente, en Uruguay.

En 2018, la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la UDELAR, en el marco de fondos concursables para la investigación, seleccionó al GEDIS, reconociéndolo como uno de los grupos de investigación y desarrollo de esta institución,¹ para la implementación de tres líneas de investigación, a saber: “rol y figura de los/as asistentes personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en los espacios educativos formales”, “deconstrucción de la discapacidad a través de la perspectiva decolonial y la teoría *crip*” y “rol y figura del acompañamiento sexual de personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay”. Estos fondos concursables, obtenidos para el período 2018-2022, han permitido hundir las raíces en la temática de la discapacidad en tres áreas diversas, generando nuevas producciones académicas en torno a ejes que surgieron en el transitar conjunto con la arena política, la arena sindical, la sociedad civil organizada y, fundamentalmente, las personas en situación de discapacidad.

La investigación sobre el acompañamiento² sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay adquiere así la potencia para desplegar un proceso investigativo de cuatro años en torno a la temática, el cual culminará con la publicación del libro *Cuerpos vivos, cuerpos sentidos. Acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay*. Esta investigación tiene como antesala la realizada por Míguez, en el marco de su posdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sobre la situación actual del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad en Europa y América Latina (Míguez, 2019; Míguez, 2020a; Míguez, 2020b).

El posicionamiento teórico-metodológico, ético-político y epistemológico-ontológico que sustenta la investigación y, por ende, el presente artículo, está dado por el modelo social de investigación o intervención en disca-

1 La Universidad de la República es la única universidad pública del país, cuenta con el 90% del estudiantado universitario a nivel nacional, en consonancia porcentual con la masa crítica de docentes entre universidades públicas y privadas.

2 La forma de nombrar “acompañamiento sexual” está en proceso de análisis, tal como se explicita más adelante. De todas maneras, mientras se va trabajando colectivamente en la forma de nombrar esta figura, desde el GEDIS se opta por utilizar transitoriamente esta expresión.

pacidad, como superación del modelo médico demarcador de la discapacidad durante más de un siglo. El modelo social se basa en el reconocimiento de la discapacidad como temática colectiva y no como problemática individual, apunta a los derechos y a la igualdad como determinaciones sustanciales para el despliegue singular y colectivo no solo de las personas en situación de discapacidad directamente interpeladas, sino de la sociedad en su conjunto (Míguez, 2019).

Para los fines del presente artículo, se ponen en diálogo dos ejes sustantivos que han surgido sistemáticamente en el trabajo de campo de la investigación de referencia, a saber: formas de nombrar la figura del acompañamiento sexual en su correlato con el rol a desplegar y distancias y similitudes entre acompañamiento sexual y trabajo sexual. Estos ejes están en proceso de reflexión colectiva, de deconstrucción de varios aspectos que se concatenan. Por ende, la reflexión analítica que se plantea a continuación da cuenta de un proceso en construcción, de reflexiones que aún están develándose en el trabajo de campo y requieren de futuras instancias para continuar desarrollándose colectivamente.

Aspectos teórico-metodológicos

El marco teórico-metodológico que sustenta la investigación es el histórico-crítico basado en la razón dialéctica. Por lo tanto, las técnicas que se implementan en el trabajo de campo adquieren coherencia epistemológica-ontológica con relación a él.

En este sentido, durante 2018 y 2019 se realizaron diversas entrevistas en profundidad a actores relevantes en la temática, pertenecientes a la arena política (Sistema Nacional Integrado de Cuidados; Programa Nacional de Discapacidad), la arena sindical (Secretaría de Discapacidad del Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores [PIT-CNT]; Organización de Trabajadoras Sexuales del Uruguay [OTRAS]), la sociedad civil organizada (Alianza) y espacios de producción de conocimiento (SEXUR).

Por otra parte, todos los meses de octubre, desde 2018 (y hasta 2022) difundimos una encuesta en línea por las redes, de manera de ir identificando la apropiación de la temática desde la sociedad. Hoy día contamos con tres aplicaciones de la encuesta realizadas (2018, 2019, 2020), las cuales ratifican la potencia de esta herramienta metodológica.

Asimismo, para recuperar las voces de personas en situación de discapacidad de distintos lugares del territorio nacional, se vienen llevando adelante tertulias abiertas a la comunidad, en las que las personas en situación de discapacidad son las protagonistas. Las dos tertulias realizadas en 2019, una en Montevideo y la otra en Salto, fueron presenciales, mientras que las de 2020 fueron virtuales.

Otra de las estrategias metodológicas para que las personas en situación de discapacidad se expresen en torno a la temática y sean parte fundamental en la construcción del rol y la figura del acompañamiento sexual en Uruguay, son los Encuentros Creativos Expresivos (ECE). Estos encuentros, según su marco teórico-metodológico y epistemológico- ontológico:

[...] han sido diseñados como espacios para que los sujetos puedan manifestar e interpretar sus emociones en el contexto de una investigación social. [...]. En este trabajo, la creatividad es tomada como punto de partida para producir experiencias de expresividad donde los sujetos “comparten” e “interpretan” con el investigador y con los otros sus sensaciones y emociones, en condiciones sociales de existencia particular. (Scribano, 2013a, p. 83)

La elección de los ECE como estrategia metodológica surge de la convicción de que la aprehensión del mundo se hace a través del cuerpo y de lo que este habilita a percibir singularmente en cuanto a sensaciones, emociones y percepciones en el entramado de lo genérico humano. Esto hace al “capital corporal” de cada sujeto en su dialéctica de cuerpo social-cuerpo individuo-cuerpo subjetivo. El primero, el cuerpo social, es el mandato institucional e institucionalizado que media las formas de representación de una sociedad en un tiempo dado. El segundo, el cuerpo individuo, es el conjunto de sensaciones generadas y recibidas por un cuerpo materializado. El tercero, el cuerpo subjetivo, es aquel que contiene la subjetividad, donde “se produce la reflexividad que constituye el eje por donde gira la ‘experiencia’” (Scribano, 2007, p. 123).

La materialización de los ECE hace a poder “sentir(se)-en-cuerpo”, trascendiendo las lógicas hegemónicas y las comprensiones reduccionistas. En este sentido, Scribano distingue, también en su descomposición dialéctica, el cuerpo imagen (como registro de cómo “veo que me ven” (2013a, p. 28), el cuerpo piel (como el registro del mundo a través del cuerpo) y el cuerpo movimiento (como el registro de qué puede hacer o no el cuerpo propio), los que “son tomados como señaladores (indicadores) de la dominación social y como localizadores de enclasmiento” (2013a, p. 28). A su vez, se recupera una tercera procesualidad dialéctica, que es la surgida a partir del engranaje entre los mecanismos de soportabilidad social (en tanto conjunto de prácticas tendientes a evitar el conflicto), los dispositivos de regulación de las sensaciones (que predeterminan lo socialmente habilitado en el plano de las sensaciones, percepciones y acciones) y el dolor social (en tanto sufrimiento percibido desde la interiorización de diversos mecanismos de soportabilidad) (Luna y Scribano, 2007).

En esta conjunción de procesualidades dialécticas, las sensaciones, percepciones y emociones habilitan a conocer las sensibilidades. El dispositivo metodológico de estos encuentros permite trascender discursos, enunciacio-

nes, instituidos, para conocer y reconocer los “patrones de dominación”³ que se despliegan en cada sociedad, analizando las distancias que esta pone entre los cuerpos, cómo los marca y cómo dispone de sus “energías sociales”. De esta manera, como plantea el autor,

es posible afirmar que los sistemas de dominación existentes, tejidos entre las distancias establecidas, dan lugar a: a) los patrones de inercia de los cuerpos, b) su potencial desplazamiento, c) los modos sociales de su valoración, d) y los tipos de usos sociales aceptados. (Scribano, 2013a, p. 31)

Esto se entiende sustancial para recuperar esencialmente las voces de las personas en situación de discapacidad con relación a la sexualidad y, específicamente, al rol y figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa.

Los ECE debieron discontinuarse en 2020 por la pandemia de COVID-19. Por este motivo, fue necesario reconfigurar la estrategia metodológica desde comienzos de ese año. En este sentido, tal como se ha planteado, se continuó con la realización de tertulias, llevadas adelante ahora en el orden de lo virtual. En 2021 se realizaron tres nuevas tertulias (mayo, agosto y noviembre), en formato Diálogo de Saberes, nuevamente con el protagonismo de personas en situación de discapacidad y abiertas a quienes quisieran participar en ellas. Estos diálogos permiten “generar conocimiento sobre costumbres, experiencias y lecciones aprendidas, buscando la comprensión de los fenómenos (con la participación de) los actores involucrados desde un abordaje más cercano que facilite la comprensión y apropiación de conocimientos compartidos” (Hernández-Rincón *et al.*, 2017, p. 244). Al plantearse estos diálogos de saberes en el marco de las tertulias y poder desplegarlas virtualmente, se considera que, en caso de mantenerse la virtualidad durante todo este año, podría tomarse como una de las reconfiguraciones más potentes para finalizar en 2021 el trabajo de campo previsto para esta investigación.

Breve estado de la temática

Se tenga o no una discapacidad, nuestra sexualidad y nuestra sensualidad nos pertenecen.

Nuss (2012, p. 58).

La construcción del rol y la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad aún está en proceso de reflexión colectiva

3 “Una sociología de los cuerpos y las emociones involucra la aceptación de que si se pretende conocer los patrones de dominación vigentes en una sociedad determinada, hay que analizar: cuáles son las distancias que esa misma sociedad impone sobre sus propios cuerpos, de qué manera los marca, y de qué modo se hallan disponibles sus energías sociales” (Scribano, 2013b, p. 9).

en Uruguay e involucra a distintos actores de la arena académica, sindical, política y de la sociedad civil organizada, y a personas en situación de discapacidad.

A partir de los datos surgidos de una investigación previa del GEDIS, se tiene un breve panorama de la temática en algunos países de América Latina (Argentina, Colombia, Costa Rica y Uruguay) y de Europa (Bélgica, España, Francia, Inglaterra y Suiza). Si bien en algunos de estos países existe (legal, ilegal o alegadamente) la figura del acompañamiento sexual, no surgen consensos en las formas de materializar el rol. Las divergencias más relevantes aparecen con relación a cómo debe implementarse este rol, si debe conllevar formación previa a su ejercicio, sus distancias o similitudes con el trabajo sexual y cuál sería la forma de nombrar esta figura. Asimismo, surgen contradicciones entre discursos y hechos en torno a esta temática, fundamentalmente, debido a cómo se siente, piensa y enuncia la relación discapacidad-sexualidad: por un lado, las personas en situación de discapacidad consideran a la sexualidad como parte constitutiva de su ser y, por ende, asumen su derecho a materializarla como cualquier otro sujeto en sociedad; por otro lado, desde quienes no experimentan situaciones de discapacidad, por lo general, se despliegan históricas prenociones sobre la sexualidad de las personas en situación de discapacidad, remitidas a lógicas binarias entre “normal/anormal”, “sexuado/asexuado”, “puede/no puede”, “madurez/inmadurez”, “cuerpos deseantes y deseables/cuerpos no deseantes y no deseados”, entre otras (Míguez, 2019; 2020a).

En lo concreto de esta figura surge el dato medular de que, hasta la fecha, ningún país tiene reconocido legal y materialmente el acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad. Sin embargo, la Bélgica flamenca reconoce esta figura legalmente desde el año 2018, no logrando aún extenderla a la Bélgica francesa. Algo similar sucede con el cantón de Ginebra y el resto de Suiza. Holanda considera al acompañamiento sexual como trabajo sexual, por lo que es legal en todo su territorio, pero, en los hechos concretos, la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad no es reconocida como tal (Míguez, 2019). En Colombia existen movimientos desde la arena académica y las personas en situación de discapacidad que están en proceso de reflexionar colectivamente en torno a esta figura y cómo desplegarla (Míguez, 2020a).

Con relación a Uruguay, entre 2017 y comienzos de 2020 se mantuvieron espacios de reflexión sobre cómo materializar la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa y sus posibles roles. En estos espacios participaron referentes del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (arena política); de la Secretaría de Discapacidad, el Sindicato Único de Asistentes Personales y la Organización de Trabajadoras Sexuales, espacios enmarcados en el PIT-CNT (arena sindical); de la Alianza (sociedad civil organizada); de la academia y, fundamen-

talmente, personas en situación de discapacidad. A su vez, como se mencionó anteriormente, desde la CSIC de la UDELAR se está financiando la presente investigación (2018-2022), que surge en respuesta a una explícita solicitud de la arena política en los primeros años de trabajo conjunto. Este escenario fue generando una reflexión colectiva en torno a la posibilidad de concretar este rol en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, como figura paralela a la de la asistencia personal para dependencias severas. Este proceso de reflexión y materialización quedó trunco desde la arena política con el cambio de gobierno ocurrido en marzo de 2020 (se pasó de tres períodos de gobiernos progresistas —2005 a 2020— a uno conservador). Ello hizo que se reconfigurara esta inminente conquista hacia nuevas luchas por el reconocimiento de esta población, en respuesta al proceso de desresponsabilización estatal que está llevando adelante el actual gobierno.

Cabe destacar que Uruguay tiene marcos normativos nacionales que habilitarían el reconocimiento de esta figura sin mayores complejidades. En este sentido, se cuenta con cuatros leyes que resultan sustanciales: Ley n.º 17.515 sobre Trabajo Sexual, del año 2002; Ley n.º 18.426 sobre Salud Sexual y Reproductiva, del año 2008; Ley n.º 18.651 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, del año 2010; y Ley n.º 19.353 de Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, del año 2015. De todas maneras, no hay que perder de vista que, más allá de estos reconocimientos en la esfera del derecho⁴ (Honneth, 1997), las sensaciones y percepciones sobre las personas en situación de discapacidad se orientan hacia el menosprecio.

En cuanto a la Ley n.º 18.426, si bien plantea la responsabilidad del Estado respecto a “garantizar condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población” (Art. 1), las personas en situación de discapacidad continúan reivindicando que esto no siempre se materializa en sus vidas cotidianas.

Es verdad que hay un reconocimiento en algún aspecto desde el marco normativo, [...] pero en el trabajo continuo que desde acá⁵ hacemos con las personas con discapacidad seguimos detectando que todavía el discurso puede estar por momentos aproximándose a pensarse como sujetos de derechos, pero a la hora de plantearse decisiones sobre sus vidas siguen funcionando sus entornos como los decisores finales [...]. Entonces, ¿cuáles son las condiciones de posibilidad para que podamos después hablar de derechos sexuales y reproductivos? (Referente de la arena política, persona en situación de discapacidad, octubre de 2019)

4 “Solo desde la perspectiva normativa de un ‘otro generalizado’ podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho. [...] [esto] permite comprender la relación de derecho como una forma de reconocimiento recíproco” (Honneth, 1997, p. 132).

5 Se hace referencia al Programa Nacional de Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social.

Más allá de este llamado de atención que pone sobre la mesa históricas contradicciones entre lo dicho (por ley, en este caso) y lo hecho con relación a la temática de la discapacidad y quienes la encarnan, en Uruguay se cuenta con un marco legal concreto que recupera la sexualidad como derecho, lo cual podría pensarse como uno de los habilitadores para la construcción del rol y la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad.

A su vez, cabe mencionar que existe un Programa de Asistentes Personales, el cual se encuentra enmarcado en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, creado en el año 2014 y reconocido normativamente en el año 2015 por la Ley n.º 19.353.

(Objeto de la ley). La presente ley tiene por objeto la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, mediante la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado. (Artículo 2)

Esta ley significó un hito con relación al reconocimiento de derechos respecto a la corresponsabilidad de los cuidados, así como a garantizar la autonomía de las personas en situación de discapacidad con dependencia severa para desempeñar las actividades de su vida diaria. Esto llevó a que Uruguay fuera el primer país de América Latina en contar con un Sistema Nacional Integrado de Cuidados a cargo del Estado,⁶ que tiene en su seno un Programa de Asistencia Personal para personas con dependencia severa.⁷ Desde el Sindicato Único de Asistentes Personales (arena sindical) también se han realizado planteos en lo que tiene que ver con la sexualidad, dado que, en su labor cotidiana, se han encontrado con cuestiones vinculadas a esta y sostienen que desde su rol no es posible (ni admisible) hacerse cargo de este aspecto.

Por otro lado, en Uruguay, el trabajo sexual es legal y se encuentra regulado por la Ley n.º 17.515 del año 2002.

Artículo 1.º. Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

6 Desde el año 2018, Costa Rica cuenta, también, con un Programa de Asistentes Personales para personas en situación de discapacidad con dependencia severa, el cual se enmarca en el Consejo Nacional de Personas en situación de discapacidad.

7 El Sistema Nacional Integrado de Cuidados considera personas con dependencia severa a aquellas devenidas en tal relación por situaciones de discapacidad, vejez e infancias. Para los fines presentes, se retoma la especificidad de dependencia severa en situaciones de discapacidad.

Artículo 2.º. Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie. Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Uruguay es el único país de América Latina que tiene legalizado el trabajo sexual. Aunque desde la Organización de Trabajadoras Sexuales (arena sindical) y la academia se está reivindicando cambiar los contenidos de este marco normativo para llevarlo a una mayor protección y cuidado de quienes ejercen el trabajo sexual, es claro que su legalidad resulta una conquista de enorme relevancia.⁸

Por lo tanto, al realizar una primera lectura de los marcos normativos mencionados con el lente puesto en la posible concreción del rol y la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa, se puede identificar un terreno fértil para dicha materialización en lo que hace a los aspectos legales y de reconocimiento de la temática en la esfera del derecho (Honneth, 1997). Lo anterior ha sido puesto sobre la mesa en los diferentes espacios de intercambio generados en el marco de la presente investigación, sobresaliendo la idea de que estos marcos normativos pueden resignificarse de cara a ampliar el “campo de los posibles”⁹ (Sartre, 2000) de las personas en situación de discapacidad con dependencia severa en materia de sexualidad. En este sentido, en uno de los ECE realizados, se planteó: “Tenemos un enfoque de derechos que nos puede ayudar mucho” (ECE, persona en situación de discapacidad motriz, Montevideo, 2018).

Más allá de enaltecer los marcos normativos vinculados y vinculantes con la temática, desde las personas en situación de discapacidad se expresa la enorme tensión que se genera ante la temática de la sexualidad.

[...] creo que es un tema que se trató de instalar y las urgencias y la perfecta excusa de las urgencias lo dejan para atrás. Pero lo dejan tan para atrás como cualquier otro para atrás de la sexualidad en otros ámbitos. [...]. Es de esos temas que preferimos esperar los procesos hasta llegar a que la sociedad civil pueda demandarlos. (Referente de la arena política, persona en situación de discapacidad, octubre de 2019)

8 Con esto no se desconocen las posturas abolicionistas de ciertos feminismos, las que se tienen en cuenta para analizar lo genérico del tema. Desde el GEDIS, se entiende que estas posturas están mediadas por privilegios de clase que, lejos de contribuir, distorsionan toda posibilidad de construir en colectivo este rol y figura.

9 “Para nosotros, el hombre se caracteriza ante todo por la superación de una situación, por lo que logra hacer con lo que han hecho de él, aunque no se reconozca nunca en su objetivación. [...]. Hasta la más rudimentaria de las conductas se tiene que determinar a la vez en relación con los factores reales y presentes que la condicionan y en relación con cierto objeto que tiene que llegar y que trata de hacer que nazca” (Sartre, 2000, p. 77).

Desde hace poco se habla de sexualidad, de sexualidad y discapacidad... Nada, es invisible. Hay un largo camino por recorrer. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

A pesar de los avances en materia de sexualidad, esta continúa siendo mayormente concebida como el mero acto coital, reduciendo de manera abismal la forma de entenderla y, como consecuencia, la forma de sentirla y vivirla. En el marco de la presente investigación, fundamentalmente desde las voces de las personas en situación de discapacidad, se reivindica la sexualidad como un derecho, a saber:

La sexualidad puede ser una mirada, una sonrisa. (ECE, persona en situación de discapacidad mental, Montevideo, 2018)

[...] tenemos muy asociado que la sexualidad tiene que ser con otro, pero también tiene que ser con uno mismo. Comienza siendo con uno, en tanto uno se conoce, mucho más placentero va ser el relacionarse con otro. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Se torna indispensable ubicar la sexualidad como materialización de la existencia. En tal sentido, se comparte con Le Breton que:

Configurado por el contexto social y cultural en el que el actor se halla sumergido, el cuerpo es ese vector semántico por medio del cual se construye la evidencia de la relación con el mundo, esto es, no solamente las actividades perceptivas, sino también la expresión de los sentimientos, las etiquetas de los hábitos de interacción, la gestualidad y la mímica, la puesta en escena de la apariencia, los sutiles juegos de la seducción, las técnicas del cuerpo, la puesta en forma física, la relación con el sufrimiento y con el dolor, etc. La existencia es, en primer lugar, corporal. (2018, p. 9)

Por lo tanto, cuando surgen discursos en torno a que la sexualidad no hace a las cuestiones sustanciales y primarias de los sujetos y menos aún de las personas en situación de discapacidad, se entiende que la enunciación se realiza desde un lugar de privilegios de género o de clase mediados por una fuerte “ideología de la normalidad”¹⁰ (Angelino y Rosato, 2009). Negar que la sexualidad de las personas en situación de discapacidad (y más aún con dependencia severa) es sustancia medular de su existencia resulta un camino recto y sin retorno a la negación de su propio ser. Ello se contradice con cualquier marco

10 “... el hecho de que las distintas teorías de la discapacidad como ‘déficit’ [...] operan más allá de la conciencia, es un rasgo particular del trabajo ideológico de la ideología de la normalidad [...]. El trabajo ideológico consiste entonces en producir, articular sujetos con identidades coherentes de género, clase, etnia, nacionalidad, apropiadas a su lugar dentro de un orden social concreto” (Angelino y Rosato, 2009, p. 106).

teórico sobre la discapacidad que sea superador del modelo médico, así como con los distintos marcos normativos internacionales y nacionales.

Ver la sexualidad como un derecho es fundamental. En tanto personas, todos/as la vivimos de manera diferente. Es algo dinámico que se construye y deconstruye a lo largo de toda la vida. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Por lo tanto, se pretende trascender la mirada genitalizada y falocéntrica de la sexualidad, para lo cual es menester entender que la sexualidad también es “Darle amor, cariño a los demás, a los que vienen de afuera darles amor, cariño, respetarlos” (ECE, persona en situación de discapacidad intelectual, Canelones, 2019). En este sentido, en otro de los ECE, surgió:

La sexualidad no pasa solo por lo genital. En estas vivencias descubrimos otras formas de vivir la sexualidad, que capaz a veces no se puede por diferentes circunstancias llegar a lo coital y tenemos que vivirlo de otra manera y buscarle la vuelta. (ECE, persona en situación de discapacidad motriz, Montevideo, 2018)

Como se mencionaba en párrafos anteriores, es necesario deconstruir el camino transitado respecto a mitos y tabús con relación a la sexualidad en personas en situación de discapacidad. Solo así podrán ampliarse las posibilidades respecto a la forma de vivirla, entendiendo que dichas formas serán tantas y tan heterogéneas como personas en el mundo.

Nosotros tenemos que poder ampliar esa idea de sexualidad, de placer, de disfrute, que no quede solo centrada en lo genital, porque si se genera una concepción así me parece que es violenta y reduccionista, porque la centralidad del coito en la relación sexual ha generado un empobrecimiento terrible en el erotismo de la mayoría de las personas. Vos podés llegar a tener sensible cada parte de tu cuerpo. (Referente de la academia, Montevideo, 2018)

Si se entiende que la sexualidad es un derecho y es sabido que este derecho está siendo usurpado a un colectivo de personas (las cuales se encuentran alzando sus voces para reivindicarlo), es menester plantearse qué políticas o programas se tornan necesarios para sea efectivamente materializado.

Hasta comienzos de 2020 se hacía posible pensar en una nueva política, de cara a la construcción de la figura del acompañamiento sexual. Sin embargo, tal como se ha planteado, el cambio del rumbo ideológico en el gobierno del país deja la triste certeza de que, por más que el reconocimiento en la esfera del derecho sea potente, el menosprecio aparece desde quienes están dirigiendo las políticas del país durante estos cinco años, así como desde algunos espacios sindicales que vuelven a poner el tema de la sexualidad y la discapacidad en un segundo plano, entendiendo que frente a los constre-

ñimientos de un gobierno conservador (al cual se le suma la pandemia de COVID-19) debe ponerse el foco en “las necesidades esenciales”.

Acompañamiento, asistencia, facilitación

Más allá de las disonancias emergidas en el último año sobre la efectiva posibilidad de materializar este rol y esta figura, a lo largo del trabajo de campo realizado desde 2018 para la presente investigación se identifica la existencia de consensos en lo que hace a la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay. Sin embargo, no sucede lo mismo con el rol que se desplegaría. Por ello, en este apartado se plantean algunos aspectos que, hasta el momento, han permitido desandar las implicancias de este rol, lo cual tiene una imbricación con las formas de nombrar esta figura. De ahí que se haya tornado medular consensuar una forma de nombrarla con quienes vienen siendo sujetos activos en este proceso de investigación (personas en situación de discapacidad, arena sindical, política, académica y sociedad civil organizada), ya que ello tendrá su correlato con sus contenidos, principalmente en lo que hace a sus alcances y límites.

Una de las primeras aristas que surgen en este entramado deviene de vincular la temática específicamente al acto coital y no a la sexualidad de manera genérica, lo cual queda mediado por las diversas prenociones construidas en torno a la sexualidad de las personas en situación de discapacidad.

Esto de la sexualidad, sin duda, es un tema tabú para todas las personas y, ¿cómo no va a ser un tema tabú en la discapacidad? Cuando la discapacidad es un tema que, también, cuesta hablar, cuesta poner el tema sobre la mesa, nos ven como personas asexuadas e infantilizadas. Eso sigue vigente. Como persona con discapacidad estoy de acuerdo con la asistencia sexual. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Las prenociones sobre la sexualidad de las personas en situación de discapacidad, y más aún con dependencia severa, resultan una constante a deconstruir sistemáticamente a la hora de reflexionar en torno al rol del acompañamiento sexual. ¿Qué debería hacer esta figura, en caso de materializarse, con cuerpos ubicados intuitiva y constantemente en la “anormalidad” (por efecto de la ideología de la normalidad) y a los cuales se les exige responder (para “quedar dentro” del entramado societal “normal” —o, al menos, cuasi “normal”—) según las lógicas capacitistas¹¹ hegemónicas?

11 “El capacitismo resulta ser un neologismo que nombra el estado deseable y natural que está asociado con la producción de la completud, la funcionalidad, la apariencia y la normalidad corporal. [...] tiene que ver con una red de prácticas y procesos que subjetivan la capacidad como una cualidad esencial del cuerpo humano: es por esto que, la discapacidad se presenta como un estado disminuido de la especie humana” (Maldonado, 2019, p. 78).

[...] en términos genéricos, la construcción de la sexualidad en la modernidad se fue materializando como sustancia medular para el despliegue de lógicas de poder, de normatividades, de heteronomías, de demarcaciones entre géneros contruidos arbitrariamente, en una tirantez constante con toda posibilidad de sentir, ejercer y decidir autónomamente sobre los deseos y las pasiones. En este entramado, la sexualidad quedó identificada solo por uno de sus tantos pliegues: lo coital (cualificado erróneamente por una cuantificación masculina del acto sexual). (Míguez, 2020b, p. 2)

Devenida la imbricación lineal entre sexualidad y acto coital, se ponen sobre la mesa las prenociiones mencionadas desde quienes no experimentan sus cuerpos atravesados por alguna situación de discapacidad, desparramándose capilarmente como uno de los tantos instituidos acrítricos que tensionan la temática y nutren las diversas enunciaciones con relación a ella desde la arena política, sindical y societal. Sin embargo, tal como se ha planteado, las personas en situación de discapacidad enuncian desde sus voces plurales que urge demarcar la sexualidad de lo concreto del acto coital, razón por la cual desde el GEDIS se retoma dicha postura, a partir de la escucha atenta, dialogada y pensada, fundamentalmente con esta población. Ello ha permitido ir desandando algunos nudos problemáticos y ubicar la temática en la diferencia conceptual entre sexualidad (como categoría abstracta) y acto coital (como una de las formas predominantes de particularizar la sexualidad en referencia al “sujeto uno”).¹²

Más allá de lo coital, es importante tener en cuenta que lo sexual no pasa por la genitalidad. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

La sexualidad abarca mucho más que lo coital o la pareja, abarca todo el espectro del ser humano. Los valores, las emociones, el cuerpo, etc. Hay tantas sexualidades como seres humanos hablamos. No hay sexualidad, hay sexualidades. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Los planteamientos de Butler se tornan sustantivos en este escenario, al reflexionar, retomando a Foucault, sobre que el sexo se convierte en un “ideal regulatorio”, mediado por instituidos de una “normalidad” construida, lo cual se materializa en la regulación de las prácticas sexuales que gobiernan los cuerpos y sentires de los sujetos. Una fuerza reguladora, “una especie de poder productivo” (2002, p. 18) que demarca los cuerpos y las lógicas de poder que los controlan: “la materia está completamente sedimentada con los

12 “La creación de un individuo liberal (capaz, homogéneo, normal, de cierta raza, género y edad), entendido como sujeto uno, pasa a ser el sustento del desarrollo capitalista de la modernidad colonial. Ello resulta sustantivo para la imposición de una racionalidad basada en una forma de ser/estar, saber y ejercer poder, como la colonial moderna, que resulta esta, pero que pudo (y puede) ser cualquier otra” (Díaz *et al.*, 2020, p. 34).

discursos sobre el sexo y la sexualidad que prefiguran y restringen los usos que pueden dársele al término” (2002, p. 56).

Entre tabúes, miedos, lo permitido/lo prohibido, se van meciendo distintas miradas sobre a cómo concebir la sexualidad en su relación con la discapacidad y, por ende, a los distintos modos de nombrar esta figura y a cuál sería el rol a desplegar. De ahí que se torne de suma importancia trascender las miradas coitocéntricas sobre la sexualidad, reproductoras de lógicas de poder (hetero)normativas,¹³ que alejan los encuentros y consensos y potencian las demarcaciones y disidencias.

Se considera que esto halla su correlato en las implicancias que la monocultura de la biomedicina¹⁴ ha adquirido en los procesos civilizatorios (basados en lógicas medicalizadoras de los cuerpos y las sociedades) impuestos en Occidente desde mediados del siglo XIX. Esta monocultura se instala en el vaivén de los dolores y sus curas desde esta única mirada, ligando en una conexión *sine qua non* civilización con medicalización.

Tales construcciones occidentales tensionan las demarcaciones en torno a la sexualidad, a la discapacidad y, más complejo aún, a la relación sexualidad-discapacidad. Como se ha visto, en lo que hace a la sexualidad, esta monocultura de la biomedicina resulta una gran distorsionadora al imbricar sexualidad y acto sexual, por un lado, y, por el otro, al remitir la temática a sus compulsivas lógicas prevencionistas de enfermedades de transmisión sexual y a la reproducción “sana” de la especie.¹⁵ Esta visión, además, deja por fuera todo goce y disfrute, instalando en sus acciones y enunciados la fragmentación de los cuerpos, la ajenidad singularizada para con estos y las intersubjetividades entre unos y otros.

En referencia a la discapacidad, esta monocultura de la biomedicina halla su correlato en el modelo médico de la discapacidad, discursivamente trascendido aunque fácticamente aún reproducido. Este pone el foco en la rehabilitación como sustancia fundamental para que aquellos sujetos que salen de la “norma” instituida como genérica se esfuercen para alcanzarla. A su vez, las

13 Se hace referencia a (hetero)normatividades en tanto lógicas impuestas de una “normalidad” única, con sus permisos y prohibiciones, que conllevan en sus procesualidades instituidos heterosexuales como partes inherentes.

14 Con esto no se pone “en tensión la potencia de la salud como sustancia medular en lo abstracto, sino cómo esta quedó demarcada unilateralmente según formas de conocer y habitar el mundo desde quienes vienen escribiendo la ‘historia oficial’ en los últimos siglos” (Míguez, 2020c, p. 4).

15 Este rodeo analítico requeriría varias páginas más para su deconstrucción, razón por la cual solo se lo enuncia para que no quede fuera del escenario. Son pinceladas que llevan a las injerencias de la monocultura de la biomedicina en los contenidos modernos y civilizatorios de estos constructos de sexualidad y discapacidad, mediados por la ideología de la normalidad, que se materializan en ejemplos tales como la esterilización compulsiva de mujeres en situación de discapacidad (Míguez, 2019; 2020a) y, en varios países, la legalidad de realizar abortos en caso de detectarse posibles “deficiencias” de hijos en gestación, en contraposición a la ilegalidad de abortar cuando estos “vienen sanitos”.

voces de las personas en situación de discapacidad quedan constreñidas, por lo que todo acto interventivo desde esta mirada lleva a prácticas unidireccionales y limitantes de todo proceso de autonomía de los sujetos.

En lo concreto de la relación sexualidad-discapacidad y, específicamente, en lo atinente al acompañamiento sexual, la monocultura de la biomedicina se instala con fuerza, quedando en evidencia las distancias predichas entre dichos y hechos. Ello surge con claridad en la investigación precedente del GEDIS, en el estudio exploratorio sobre el estado de la temática en países de Europa y de América Latina. Un ejemplo claro se da en Holanda, donde la asistencia sexual es definida desde el orden de lo terapéutico, “recetando” (sic) desde la biomedicina doce encuentros anuales con trabajadoras sexuales (Míguez, 2019). Se entiende que esto distorsiona toda posibilidad de pensar y materializar este rol y esta figura desde el modelo social de la discapacidad y la sexualidad más allá de lo coitocéntrico, heteronormativo y capacitista, sin dejar de evidenciar un marcado corte de género.

Con relación a esto último, otro de los rodeos presentes es la demarcación por género. Si bien de todos los discursos surge la premisa de que son siempre los varones quienes heteronormativamente demandarían el acompañamiento sexual, a lo largo del trabajo de campo que se está realizando en Uruguay, se ha visualizado una amplia mayoría de mujeres en situación de discapacidad que reivindican la construcción de dicho rol y figura en el país. Se instala así una enorme paradoja: mayoritariamente son mujeres en situación de discapacidad las que han participado en los espacios de diálogos, problematizaciones y demandas encuadradas en el trabajo de campo de la presente investigación; sin embargo, son quienes están más invisibilizadas y condenadas socialmente en caso de demandar, por ejemplo, el acompañamiento sexual. La condición de género es transversalizada simbólica y moralmente por lo que se permite, lo que se habilita, lo que se acepta y lo que no en torno al despliegue de la sexualidad. De ahí la “naturalidad” (absolutamente intuitiva y reproductora de lógicas patriarcales, normativas y capacitistas) con que se habilita a los varones (heteronormativos, no otros) a acudir, por ejemplo, al trabajo sexual, dándose así valor a su deseo sexual, y, contrariamente, se anula cuasi de manera alevosa el acceso a esta posibilidad para las mujeres.¹⁶

Quisiera consultar, saber si es posible que se tuviera presente el componente género, para sortear los estereotipos de género y las desigualdades, y diver-

16 Mujeres heteronormativas, puesto que si estas están invisibilizadas por parte de quienes no experimentan alguna situación de discapacidad (o, también, desde varones heteronormativos en situación de discapacidad), ni miras de otear en el horizonte otras formas de sentir, amar, tocar, erotizar, etcétera, que tensionen normatividades y construcciones binarias de lo masculino y femenino. Este resulta otro tema medular que está en proceso de deconstrucción analítico-reflexiva en el marco de la investigación. Para los fines presentes, se introduce la temática muy brevemente, la cual se desplegará en futuras producciones académicas.

sexual, y cómo ello pudiera ser tenido en cuenta para la elección del acompañante [...]. ¿Cómo se desarrollaría el rol del acompañante sexual en el caso de una mujer en situación de discapacidad? Hay un tema tabú sobre las mujeres. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Sobre esto último se hace necesario, también, mencionar que la demanda del acompañamiento sexual no siempre tiene que estar ligada a la orientación sexual de la persona. Por ejemplo, una persona heterosexual podría demandar un acompañante de su mismo género con el objetivo de conocer su propio cuerpo mediante un cuerpo otro, descubrir sus zonas erógenas, etcétera.

A partir de los diversos rodeos mencionados, se instala el debate sobre las formas de nombrar esta figura. En el trabajo de campo que se está realizando en Uruguay aparecen: asistencia sexual, acompañamiento sexual y facilitación sexual. Esta última forma de nombrar surge específicamente de uno de los ECE de personas en situación de discapacidad con dependencia severa en lo motriz y al enunciarla en distintos espacios de tertulias y diálogos de saberes se la ha identificado colectivamente como la más potente y con capacidad de condensar lo que implicarían este rol y esta figura.

No es lo mismo terapeuta, asistente y acompañante sexual. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Son conceptos diferentes. No es lo mismo alguien que se involucra en alguna actividad sexual con los usuarios que alguien que funciona como asistente para que las personas se autoestimulen o se encuentren con otras personas sexualmente. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Desde lo analítico-reflexivo, al ir a la definición de estos constructos, se tensionan las distintas formas de nombrar esta figura. En este sentido, consultado el diccionario de la RAE (2020), surge: *Acompañamiento*: ‘Acción o efecto de acompañar o acompañarse’ (numeral 1); *Asistencia*: ‘Acción de estar o hallarse presente’ (numeral 1); *Facilitación*: ‘Acción de facilitar algo’. Si, a su vez, se analizan estas acciones como sustantivos, desde sus definiciones surge: *Acompañante*: ‘Que acompaña’ (numeral 1); *Asistente*: ‘Que asiste (cuida enfermos). Personal asistente’ (numeral 1); ‘Persona que, en cualquier oficio o función, realiza labores de asistencia’ (numeral 4); *Facilitador*: ‘Cuba, Hond., R. Dom. y Ven. Persona que se desempeña como instructor u orientador en una actividad’ (numeral 1).

Parecería que la RAE brinda pocas pistas al respecto. Por ello, se optó por indagar en torno a la etimología de estos constructos, en el entendido de que las reproducciones de varios conceptos van de la mano con cómo estos se materializan en sus definiciones hoy, pero que, si se remonta a su etimología, emergen otros datos interesantes para el análisis. Se recuperaron estos conceptos en su etimología en la versión de Joan Corominas (2012), quien

plantea que *acompañante* viene de *compañero*, *asistente* viene de *asa* y *facilitador* viene del verbo *hacer*.

Acompañante: COMPAÑERO. Deriv. del antiguo y dialectal *compaña* ‘compañía’, procedente del lat. vg. ·COMPANIA id., derivado de PANIS ‘pan’, en el sentido de ‘acción de comer de un mismo pan’. De la misma combinación procede el lat. tardío COMPANIO, -ONIS, ‘compañero’, de donde *compañó* y *compañón*, equivalentes anticuados de *compañero*. DERIV. *Compañía*. *Acompañar*; *acompañamiento*; *acompañante*. *Compañerismo*. (Corominas, 2012, p. 162).

Asistente: ASIR. Deriv. de *asa* con el sentido inicial de ‘coger por el asa’. DERIV. *Asidero*. *Desasirse*. *Asistencia*, *asistente*, *asistir* (Corominas, 2012, p. 68).

Facilitador: Hacer (fere, med. S. X). Del lat. *facere*. DERIV. *Hacedero*, med. S. XIII. *Hacedor* [...]. *Hecho*. *Hechor* ‘el que hace’, princ. S. XVII [...]. *Facción*, lato *factio*, -onis, ‘manera de hacer’, ‘corporación, partido, facción’; *faccioso*, lat. *factiosus*. *Fácil*, lat. *facilis* ‘que puede hacerse’; *facilidad*; *facilitar*; *facilitón*... (Corominas, 2012, pp. 312-313).

Entre estos tres constructos pareciera que, por su etimología, habría que descartar *asistente*, por su imbricación cosificada con el verbo *asir* en su correlato con el sustantivo *asa*. La asistencia implicaría, según su etimología, ‘coger por el asa’, esto es, tomar algo por la parte que pueda asirse para trasladarlo, usarlo, etcétera. En la especificidad de lo que sería la “asistencia” sexual, analizando críticamente los contenidos de este constructo, parecería ir de la mano con el modelo médico de la discapacidad, a través del cual las personas en situación de discapacidad son pasivas ante las directrices unidireccionales de la monocultura de la biomedicina y sus reproductores. No resulta un dato menor que en la mayoría de los países que fueron parte del muestreo europeo de la investigación precedente del GEDIS la forma más usual de nombrar fuera la de “asistencia sexual” (Míguez, 2019). A su vez, de lo surgido en América Latina en dicha investigación, la palabra *asistente* resultó generalmente rechazada, dando cuenta de posibles lógicas de poder (Míguez, 2020a). En el trabajo de campo actual, se hace interpretar que el/la asistente sexual “asiste”, los involucrados en la relación en lugares asimétricos de poder. Asimismo, respecto a la asistencia sexual, se plantea que los asistentes sexuales podrían también quedar ubicados en un lugar de cosificación y sus cuerpos ser vistos como objetos de consumo.

Asistente no, acompañante diría mejor. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

Facilitador o acompañante me parece un rol más proactivo y un trabajo colaborativo con la persona con discapacidad, y además asistente puede ser utilitarista y asistencialista. (Diálogo de Saberes, mayo de 2020)

En esta delimitación que se está llevando adelante sobre las formas de nombrar esta figura, aún se está en proceso de discernir si, finalmente, sería acompañamiento sexual o facilitación sexual la expresión más adecuada. Más allá de los rodeos analítico-reflexivos presentados en este punto, serán las personas en situación de discapacidad quienes definan la forma de nombrar esta figura, haciendo sustancia su lema “Nada sobre nosotros/as, sin nosotros/as”.

Acompañamiento sexual versus trabajo sexual

Uno de los puntos álgidos de esta temática deviene a la hora de reflexionar en torno al rol de esta figura y su cuasi inmediato correlato en las posibles similitudes con el trabajo sexual. Según datos surgidos de la investigación precedente, los referentes de los países del muestreo de Europa y de América Latina interpretaron una inmediata e intuitiva similitud entre el acompañamiento y el trabajo sexual (Míguez, 2019; 2020a). Algo parecido sucedió en la presente investigación en Uruguay. Se entiende que ello se vincula con las prenociones en torno a las implicancias que tendría esta figura. Dicho esto, tampoco hay que perder de vista que quienes hasta el momento están dando respuestas a las demandas de personas en situación de discapacidad con dependencia severa son las/os trabajadoras/es sexuales, ante la ausencia de la figura del acompañamiento sexual.

Karina Núñez, presidenta de la Organización de Trabajadoras Sexuales de Uruguay (arena sindical), integra en sus discursos aspectos sustanciales, ubicando la temática en las complejidades que conlleva la interseccionalidad sexualidad-discapacidad-género.

La sexualidad está apresada por varias opresiones. [...]. La sexualidad y la discapacidad es una mezcla que actualmente es opresión estructural del sistema hacia los cuerpos, sobre todo para los cuerpos de las mujeres. El ejercicio de la sexualidad en muchas de las mujeres con discapacidad es nula, inexistente, y es mucho más discapacitante que la discapacidad misma el no poder acceder a una vida plena de goce. (Presidenta de OTRAS, arena sindical, octubre de 2019)

En diversos diálogos con trabajadoras sexuales¹⁷ de esta organización queda en evidencia que, ante la ausencia de respuestas (estatales o privadas) que habiliten a la generación de la figura del acompañamiento sexual, seguirán siendo ellas quienes den respuestas a estas demandas, teniendo la certeza de que esto reproduce lógicas (hetero)normativas, patriarcales y de cosificación de los cuerpos. Dan cuenta de que esto lleva a distorsionar la

17 Se hace referencia a *trabajadoras*, ya que es así como se autodefinen.

comprensión de la sexualidad en su real dimensión y que, de ser ellas quienes continúen llevando adelante esta tarea con personas en situación de discapacidad, requieren de capacitación. A su vez, ponen en palabras la distinción entre trabajo sexual y lo que sería el acompañamiento sexual, encontrando algunas similitudes solo en lo que podría ser la expresión fenoménica de la demanda, no así en la respuesta a esta y a los fines.

El convencimiento de lo antedicho por parte del colectivo de trabajadoras sexuales se da de bruces con las prenaciones y reproducciones acrílicas que se producen al tomar como similares dos figuras muy disímiles. Quizá solo habría que escuchar a quienes quedan directamente interpelados en estas similitudes, en lugar de prenacionar, decir y actuar desde “verdades absolutas” construidas a partir del sujeto uno de la modernidad occidental. Parecería una obviedad, pero no solo no lo es, sino que, además, en lo genérico de esta temática, poco se consulta a las personas en situación de discapacidad y menos aún a quienes ejercen el trabajo sexual.

Entre las tensiones y disonancias mencionadas, se termina reduciendo lo que sería el rol del acompañante sexual a lo netamente coital y, por ende, en relación directa con el trabajo sexual. En este sentido, resulta esclarecedora la diferencia que introduce al respecto Claudine Lamarc, presidenta de Cuerpos Solidarios (Ginebra, Suiza):

Desde mi punto de vista hay una distancia muy importante con la prostitución. El objetivo de la prostitución es estar ganando dinero lo más rápido y fácil posible. Para nosotros es la autonomía de la persona. (Presidenta de Cuerpos Solidarios, Suiza, julio de 2017)

Lo surgido en la cita precedente ubica la discusión en los objetivos de una y otra figura, disipando dudas posibles en torno a cualquier similitud que se les quiera encontrar. Ello no quita que trabajadores sexuales que se quieran capacitar para el despliegue del rol del acompañamiento sexual puedan hacerlo. Pero el punto de distinción tiene que estar claro, en primer lugar, en estos objetivos de base.

Lo anterior va de la mano con la autonomía de las personas en situación de discapacidad, tan reivindicada en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, del año 2006, así como en la Ley n.º 18.651 (2010).

Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad revisite su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, Preámbulo, Literal n).

Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color,

sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente a ellas como a su familia. A estos efectos se reconoce especialmente el derecho: [...] c) A la adopción de medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía (Ley n.º 18.651, 2010, Artículo 5).

Tanto en un marco normativo como en otro se introduce la noción de autonomía de las personas en situación de discapacidad como un elemento sustancial. Ello habilita la generación de diversas estrategias para que esta población pueda tomar libremente decisiones para su presente y porvenir. En esta toma de decisiones se encuentra, como se ha mencionado, el despliegue de su sexualidad.

Realizado este rodeo analítico, no podrían presentarse dudas en el carácter que adquiere uno y otro rol, a saber: el trabajo sexual genera procesos heterónomos en los sujetos que lo demandan; el acompañamiento sexual genera procesos autónomos en los sujetos a los cuales esta futura política comprendería. En Uruguay, ello implica una consonancia del acompañamiento sexual con los marcos normativos internacionales y nacionales en torno a la discapacidad.

Más allá de los puntos disonantes entre una y otra figura, aparecen otros que es necesario explicitar, fundamentalmente con relación al rol esperado, ya que de aquí provienen las diversas dudas, preguntas e intuiciones de similitud entre uno y otro rol. La construcción del rol de la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad, analizada desde algunas aristas en el ítem precedente, encuentra aquí un punto de inflexión de relevancia: ¿El acompañante sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa debería o podría llegar a la concreción del acto coital, en caso de que se le demandara?

Esta pregunta, en sus variadas formas de materializarla a lo largo de la investigación realizada y en proceso, es la que genera las mayores tensiones y disonancias. Se entiende que esto remite a aspectos mencionados con relación a prenociones en torno a la relación discapacidad-sexualidad, a preconfigurar similitudes intuitivas entre sexualidad y acto coital, a la injerencia de la monocultura de la biomedicina en todo este entramado, entre otros. De todas maneras, se encuentran algunas voces que sí orientan sus discursos hacia la distinción de una y otra figura.

A mí me parece que raya la ética, justamente el pensar que un acompañante de este tipo tiene que tener necesariamente una relación sexual. Ahí se convierte más en trabajo sexual. Pero, acompañar a masturbarse, usar, enseñar, ayudar o sostener, la posibilidad del uso de vibradores [...]. Nosotros tenemos que poder ampliar esa idea de sexualidad, de placer de disfrute que no quede solo centrada en lo genital, porque si se genera una concepción así

me parece que es violenta y reduccionista [...]. (Referente SEXUR, arena académica, Montevideo, 2018)

Courbet (2014) plantea que la moral concerniente al acompañamiento sexual nada tiene que hacer en la ética de la responsabilidad, puesto que, de lo contrario, las alternativas serían todo o nada. Según este autor, el acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad es una actividad realizada a conciencia y sin forzar a nadie. La libertad y dignidad quedan indemnes, tanto para quienes demandan el acompañamiento sexual como para quienes lo ejercen: “El acceso a la sexualidad es un derecho universal. Si la persona no puede acceder a este por sí sola, debemos sostenerla en este sentido, tal como lo hacemos en todas las otras dimensiones de su vida” (Agathe-Diserens, citado en Courbet, 2014, p. 3).

Tal como se ha planteado desde el comienzo de este artículo, Uruguay es un país cuyos marcos normativos resultan “amigables” a la hora de ir desandando el rol a desplegar por esta figura. En este sentido, encuentra varias similitudes con el escenario de la Bélgica flamenca, que pudo reconocer legalmente la figura de la asistencia sexual. Uno de los puntos fuertes que tuvo la discusión en dicho país resultó la distancia entre esta nueva figura y el trabajo sexual.

La asistencia sexual no es lo mismo que el trabajo sexual. Pero para la gente aún sigue siendo así. Por eso hay que seguir trabajando mucho en la sensibilización. En Bélgica la prostitución es legal, lo que es ilegal es hacer publicidad ofreciendo servicios y el proxenetismo. Desde que comenzamos en 2008, hemos trabajado con insistencia en la arena política, en los medios de comunicación, en la sociedad en general para dejar clara esta diferencia. (Presidente de Aditi, Bélgica, julio de 2017)

En Bélgica se toma a la asistencia sexual como un derecho, pero se lo enmarca en la órbita de la atención en salud, con las dificultades que ello conlleva, tal como se ha analizado precedentemente. En lo concreto de la distinción entre estas dos figuras y los roles que despliegan, en ese país se ubicó la discusión en el plano económico, en el modelo de intervención en discapacidad y en los derechos.

La gran diferencia está en que la prostitución comienza de un modelo económico. Lo que nosotros hacemos, más allá que las acciones y lo que pase en la intimidad sea lo mismo, todo comienza en un marco de atención en salud. Si la sexualidad es entendida como un derecho, hay un gran grupo de personas que no lo están pudiendo ejercer, por lo que el tema no es económico, sino de respeto de derechos y de atención para el bienestar. (Presidente de Aditi, Bélgica, julio de 2017)

En este sentido, Centeno, desde España, plantea también la distinción en lo económico en cuanto a una y otra figura: “La asistencia sexual es la que da lugar a la posibilidad de confeccionar y disfrutar del derecho al propio cuerpo y el trabajo sexual es aquel que se hace a cambio de dinero” (2014, p. 1). De esta manera, las diferencias ya no solo estarían en los objetivos, sino, a partir de estos, en el componente económico que las media y les da su razón de ser.

Siguiendo con este autor, se introduce un nuevo rodeo analítico que demarca estas dos figuras, sumando, a su vez, la de la asistencia personal. Así, plantea que la figura de la asistencia sexual estaría en la “intersección entre la asistencia personal y el trabajo sexual” (Centeno, 2014, p. 18). Esta perspectiva es compartida por varios referentes en la temática en Europa y América Latina, resultando una distinción potente para la materialización de esta figura en Uruguay.

El rol del asistente sexual en Uruguay debe tener una característica complementaria al rol que ya cumplen los asistentes personales. Sería como darle una aproximación corporal a la asistencia de la persona con discapacidad. (Presidenta de OTRAS, arena sindical, octubre de 2019)

A partir de las diferencias entre las figuras planteadas (acompañamiento sexual, trabajo sexual y asistencia personal), desde los comienzos del trabajo de campo de la presente investigación se ha ido construyendo colectivamente la figura del acompañamiento sexual en el intersticio de las otras dos. Ello no solo ha permitido demarcar cada una de estas figuras, sino también identificar, en lo concreto de la potencial materialización del acompañamiento sexual en Uruguay, una posible ubicación para el rol en un programa paralelo al Programa de Asistentes Personales, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social.

De todas maneras, si las argumentaciones analítico-reflexivas vertidas no logran convencer de las divergencias de estos roles, en Uruguay, tal como se ha planteado, el trabajo sexual está legalizado. Esto abre una puerta en caso de que se cierren las anteriores, más allá de que, desde este equipo de investigación y los referentes de la arena política, sindical (fundamentalmente desde OTRAS y el Sindicato Uruguayo de Asistentes Personales), de la sociedad civil organizada y de las personas en situación de discapacidad con quienes se ha venido trabajando conjuntamente, surgen consensos en ubicar esta figura en el espacio organizacional mencionado.

Reflexiones finales

A través de las líneas de este artículo, se fue desandando la temática del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay. Se realizó un primer rodeo en torno a las for-

mas de nombrar esta figura, en el entendido de que ello resulta sustancial para comprender el rol a desplegar. Desde el GEDIS se considera que la forma de nombrar “acompañamiento sexual” resulta potente, en tanto ubica a los sujetos que demandan este servicio a la par de quienes lo ofrecen. De todas maneras, la forma de nombrar resultará la que las personas en situación de discapacidad decidan en el marco del proceso reflexivo conjunto que se está llevando adelante en el trabajo de campo de la presente investigación. En este entramado, la forma de nombrar esta figura iría hacia la de “facilitación sexual”.

A su vez, se entiende que debe estar explicitada la palabra “sexual”, ya que se trata de una figura creada para trabajar específicamente en torno a la sexualidad de las personas en situación de discapacidad con dependencia severa. Obviar lo sexual conllevaría mayores complejidades en la comprensión de esta figura y, principalmente, en el rol a desplegar.

Como se ha mencionado a lo largo del artículo, desde la presente investigación se pretende trascender la mirada reduccionista que vincula lineal y únicamente la sexualidad con el acto coital. Por el contrario, se entiende a la sexualidad como parte intrínseca del ser y, por lo tanto, plural, heterogénea y tan diversa como sujetos en el mundo. Esto, que parecería ser una obviedad, no resulta tal por lo mediada que queda la temática por mitos, prenociones e injerencias de la monocultura de la biomedicina, entre otros.

Asimismo, la transversalidad de género resulta sustantiva en la construcción de esta figura: por un lado, por las reproducciones acrílicas que se enuncian como verdades absolutas y no son más que lógicas heteronormativas, patriarcales, falocéntricas y capacitistas mediadas por la ideología de la normalidad; por otro lado, por la posibilidad de que esta figura, en Uruguay, pueda enmarcarse en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, con las prenociones que ello puede generar en torno a quienes cuidan. Este rodeo analítico está en proceso de deconstrucción, razón por la cual tan solo se esbozó en el artículo.

A su vez, resulta fundamental trascender lo simbólico y concreto que lleva a instalar como instituido que son los varones únicamente quienes tienen deseos sexuales y que, a su vez, pueden desplegar su sexualidad, y no así las mujeres. Estas prenociones también hallan su base en los binarismos propios de la modernidad occidental, ya que cuando a ello se suman otras formas de reconocerse en cuanto al género y al deseo de cuerpos, se atan otros nudos en esta madeja compulsivamente mediada por las lógicas heteronormativas, patriarcales y capacitistas.

Por otra parte, tal como se ha visto, mientras la construcción de la figura del acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa no se materialice, parecería un dato de la realidad que seguirán siendo quienes ejercen el trabajo sexual los que continúen dando respuestas a estas demandas. Ello alimenta no solo el imaginario de la se-

xualidad como lo netamente coital, sino también la idea de que el acompañamiento sexual sería una figura similar a la del trabajo sexual.

En el trabajo colectivo con la Organización de Trabajadoras Sexuales (arena sindical) se reivindica que, de continuar siendo ellas quienes den respuestas a estas demandas, deberían contar con formación específica. Ello porque están convencidas de que son figuras antagónicas y que el acompañamiento sexual requiere de formación en torno a discapacidad, la relación discapacidad-sexualidad, cuerpos otros, etcétera. Desde el presente artículo se hizo especial hincapié en la distinción entre trabajo sexual y acompañamiento sexual, teniendo ambas figuras objetivos antagónicos: por un lado, el trabajo sexual apunta a generar dependencia y conductas heterónomas en las personas que lo demandan; por otro lado, el acompañamiento sexual se proyecta hacia la generación de autonomía de las personas en situación de discapacidad para que puedan vivenciar su sexualidad de forma plena, libre y decidida por ellas mismas.

En esta línea se vuelve fundamental poner especial atención en el sentido que se le otorga a la construcción del rol y la figura del acompañamiento sexual, ya que está intrínsecamente vinculado con el necesario proceso de construcción de autonomía de las personas en situación de discapacidad, tan reivindicada en los marcos normativos actuales, como ser la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, del año 2006, así como en la Ley n.º 18.651 (2010).

Asimismo, Uruguay cuenta con marcos normativos que podrían ser referencias potentes para la construcción de este rol y esta figura. Esto habilita a reflexionar en torno a ellos y a encontrar las diversas aristas sobre las cuales asir formalmente el acompañamiento sexual para personas en situación de discapacidad con dependencia severa en Uruguay.

Es menester resaltar que la construcción de este rol y esta figura a nivel nacional implicaría algo inédito, no solo a nivel de América Latina, sino también mundial, ya que, como se planteó en este artículo, aún no hay países que reconozcan legal y pragmáticamente esta figura y menos aún que la piensen como política estatal. A su vez, se destaca la fortaleza de que dicha construcción estaría forjada desde la demanda de sus propios protagonistas: las personas en situación de discapacidad.

En este sentido, el GEDIS se ha embarcado en un proceso de deconstrucción colectiva de mitos, tabúes y reduccionismos de la sexualidad a lo netamente coital, así como en la interpelación de lógicas (hetero)normativas, patriarcales y capacitistas instituidas respecto a la temática de la discapacidad y la sexualidad. En este escenario, las voces de las personas en situación de discapacidad que vienen participando de los espacios mencionados, se alzan cada vez con mayor fuerza en sus luchas por el reconocimiento por los derechos sexuales y la construcción de este rol y esta figura, potenciados por estos procesos de objetivación conjunta.

No obstante, se cree importante considerar que la forma de materialización de la sexualidad nunca es absoluta y acabada. Las personas tendremos que trascender críticamente las fronteras normativas que constriñen el acceso a la libre manifestación de los cuerpos. De todas formas, este documento significa comenzar a deshilar aquel hilo de la madeja hacia la gestación de sexualidades libres y de pleno goce.

A modo de cierre, se considera que se está llevando adelante un proceso investigativo que podría haber sido reproductor de lógicas teórico-metodológicas y epistemológicas “extractivistas” de información. Sin embargo, desde el comienzo de la investigación se optó por generar espacios de diálogos colectivos, donde las voces de las personas en situación de discapacidad son las medulares, en un escenario conjunto con la arena sindical, académica, de la sociedad y, hasta marzo de 2020, con la arena política.

Referencias bibliográficas

- Angelino, M. A. y A. Rosato (coords.) (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Buenos Aires: Noveduc.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Centeno, A. (2014). *Assistència sexual per a persones amb diversitat funcional*. Barcelona: Social.cat [en línea]. Disponible en: <<https://www.social.cat/opinio/4087/assistencia-sexual-%20per-a-persones-amb-diversitat-funcional>> [acceso 24/02/2021].
- Corominas, J. (2012). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
- Courbet, D. (2014). *Assistance sexuelle pour les personnes handicapées: oui au plaisir pour tous!* París: L’Obs, pp. 1-5.
- Díaz, S.; I. Fernández; A. P. Gómez; M. Mancebo y M. N. Míguez (2020). Deconstrucción del sujeto de la discapacidad desde la perspectiva decolonial. En: P. M. Danel, B. Pérez Ramírez y A. Yarza de los Ríos (comps.). *¿Quién es el sujeto de la discapacidad? Exploraciones, configuraciones y potencialidades*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 34 - 71.
- Hernández-Rincón, E.; F. Lamus-Lemus; C. Carratalá-Munuera y D. Orozco-Beltrán (2017). Diálogo de saberes: propuesta para identificar, comprender y abordar temas críticos de la salud de la población. *Salud Uninorte*, 33(2), pp. 242-251.

- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Grijalbo.
- Le Breton, D. (2018). *La sociología del cuerpo*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Luna, R. y A. Scribano (2007). *Contigo aprendí... Estudios sociales de las emociones*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Maldonado, J. (2019). *Antropología crip. Cuerpo, cuidado, discapacidad e interdependencia*. Puebla: La Cifra.
- Míguez, M. N. (2020a). Discapacidad y sexualidad en América Latina. Hacia la construcción del acompañamiento sexual. *Revista Nómadas*, (52), pp. 132-147.
- Míguez, M. N. (2020b). Mirar con otros ojos: sexualidad y discapacidad. *Revista Salud Mental y Comunidad*, 7(8), pp. 85-90.
- Míguez, M. N. (2020c). *El peso de la monocultura de la biomedicina en la construcción identitaria de las personas en situación de discapacidad*. Buenos Aires: CLACSO-Seminario “Epistemologías del Sur y salud: ecología de experiencias, conocimientos y cuidados” (mimeo).
- Míguez, M. N. (2019). Discapacidad y sexualidad en Europa. Hacia la construcción del acompañamiento sexual. *Revista Española de Discapacidad*, 7(1), pp. 95-114.
- Míguez, M. N.; S. Díaz; I. Fernández; A. P. Gómez y M. Mancebo (2020). Deconstrucción del sujeto de la discapacidad desde la perspectiva decolonial. En: P. Danel, B. Pérez y A. Yarza (comps.). *¿Quién es el sujeto de la discapacidad? Exploraciones, configuraciones y potencialidades*. La Plata: CLACSO-UNLP, pp. 26-52.
- Navarro Casado, S. (2014). El asistente sexual para personas con discapacidad, ¿una figura alegal? *Primer Congreso Internacional Virtual sobre Discapacidad y Derechos Humanos*, Barcelona, 4 y 5 de diciembre.
- Nuss, M. (2012). *Je veux faire l'amour. Handicap, sexualité, liberté*. París: Autrement.
- RAE (2020). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Real Academia Española [en línea]. Disponible en: <<https://dle.rae.es/>>.
- Sartre, J. P. (2000). *Crítica de la razón dialéctica*. Buenos Aires: Losada.
- Schaaf, M. (2011). La negociación de la sexualidad en la Convención de los

- Derechos de las Personas con Discapacidad. *Sur: Revista Internacional de Derechos Humanos*, (14), pp. 117-137.
- Scribano, A. (2013a). *Encuentros creativos expresivos*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.
- Scribano, A. (2013b). La religión neo-colonial como la forma actual de la economía política de la moral. Resistencia: prácticas y discursos. *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 2(2), pp. 1-20.
- Scribano, A. (dir.); R. Cena; A. Cervio; F. Chahbenderian; G. Cigoj; R. del Monaco; A. Dettano; V. D'hers; M. González; P. Londoño; C. Musicco y R. Sánchez (2014). *Los estudios sociales sobre cuerpos y emociones en Argentina: un estado del arte*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.
- Scribano, A. (2007). *Mapeando interiores. Cuerpo, conflicto y sensaciones*. Córdoba: Jorge Sarmiento Editor.
- Uruguay, Poder Legislativo (2015). Ley n.º 19.353. Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 8 de diciembre. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>> [acceso 03/03/2021].
- Uruguay, Poder Legislativo (2008). Ley n.º 18.426. Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 10 de diciembre. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008>> [acceso 03/03/2021].
- Uruguay, Poder Legislativo (2002). Ley n.º 17.515. Ley sobre Trabajo Sexual. *Registro Nacional de Leyes y Decretos*, 9 de julio. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17515-2002/23>> [acceso 03/03/2021].

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en partes iguales por María Noel Míguez, Ivana Fernández y Karina Silva.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni [editora responsable].

MOVILIDAD SOCIAL COMPARADA ENTRE MALDONADO Y SALTO (URUGUAY) DE 2000 A 2012

Marcelo Boado, Rafael Rey y Sofía Vanoli

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar de forma comparada la movilidad social en las ciudades de Maldonado y Salto, donde se realizaron encuestas sobre el tema en 2000 y 2012. Se aplicó el potencial del análisis loglineal siguiendo las propuestas de Breen (2004) y Vallet (2004a; 2004b; 2017) y los avances previos sobre la aplicación del modelo de relaciones asociativas origen-educación-destino (OED). Se analizó el efecto de los cambios estructurales, de cohortes y de la educación sobre la movilidad social. Los resultados destacan los efectos estructurales sobre las cohortes y la educación en la movilidad social. La educación tuvo un efecto más débil de lo esperado.

Palabras clave: movilidad social, desigualdad de oportunidades educativas, retornos de capital educativo, Maldonado, Salto.

Abstract

Social mobility compared between Maldonado and Salto (Uruguay). From 2000 to 2012

The objective of this work is to analyze social mobility in comparative perspective between the cities of Maldonado and Salto, where we carried out social mobility surveys in 2000 and 2012. We apply the potential of loglinear analysis following, the proposals of Breen (2004) and Vallet (2004a, 2004b, 2017), and our previous advances on the application of the OED associative relations model. Analysis models data based on changes of structural, cohorts and education variables on social mobility. The results highlight the structural effects upon cohorts and education for social mobility. Education effect was weaker than expected.

Keywords: social mobility, inequality of educational opportunities, capital educational returns, Maldonado, Salto.

Resumo

Mobilidade social comparada entre Maldonado e Salto (Uruguai). De 2000 a 2012

O objetivo deste trabalho é analisar de forma comparativa a mobilidade social nas cidades de Maldonado e Salto, onde foram realizadas pesquisas sobre o assunto em 2000 e 2012. O potencial da análise loglinear foi aplicado a partir das propostas de Breen (2004) e Vallet (2004a; 2004b; 2017) e os avanços anteriores na aplicação do modelo de relações associativas origem-educação-destino (OED). O efeito das mudanças estruturais, de coorte e de educação na mobilidade social foi analisado. Os resultados destacam os efeitos estruturais nas coortes e na educação na mobilidade social. A educação teve um efeito mais fraco do que o esperado.

Palavras-chave: mobilidade social, desigualdade de oportunidades educacionais, retorno do capital educacional, Maldonado, Salto.

Marcelo Boado: Doctor en Sociología. Profesor titular del Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UDELAR).

ORCID iD: 0000-0001-6156-8335

Email: marcelo.boado@cienciassociales.edu.uy

Rafael Rey: Doctor en Sociología. Profesor adjunto del Departamento de Sociología (FCS-UDELAR).

ORCID iD: 0000-0003-3325-5635

Email: rafael.rey@cienciassociales.edu.uy

Sofía Vanoli: Magíster en Sociología. Ayudante de investigación en el Departamento de Sociología (FCS-UDELAR).

ORCID iD: 0000-0001-8853-5883

Email: sofia.vanoli@cienciassociales.edu.uy

Recibido: 10 de agosto de 2021.

Aprobado: 4 de noviembre de 2021.

Introducción

El objetivo de este trabajo es analizar de modo comparativo la movilidad social en las ciudades de Maldonado y Salto, con todo el potencial del análisis loglineal y siguiendo los avances de Breen (2004) y Vallet (2004a; 2004b; 2017). En las mencionadas ciudades se realizaron encuestas de movilidad social en 2000 y 2012, y aquí se comparan, además, resultados de estudios previos, donde las ciudades mostraban más parecido entre sí. Se explora el efecto de los cambios temporales estructurales y de cohortes, y se examina el efecto más débil de lo esperado de la educación sobre la movilidad social.

Antecedentes e hipótesis

La Tabla 1 acerca las posiciones que cada departamento ha mantenido en los *rankings* de desarrollo humano, participación en el producto bruto interno (PBI) y PBI per cápita en un lapso de 23 años. En ese período se insertan las observaciones de 2000 y 2012, pero también la crisis económica profunda de 2002-2003 y luego un proceso de crecimiento y redistribución muy acelerado. Como se verá, no todos los resultados se dieron al unísono en ambos contextos. Asumiendo que el departamento de Montevideo es el primero en cualquier *ranking*, con un peso superior a un 48%, se destaca como rasgo duradero que el departamento de Maldonado tiene mejores posiciones respecto de las condiciones de vida e ingresos que el de Salto. Estos antecedentes convergen con algunas caracterizaciones de trabajos previos de los autores (Boado, 2009). Maldonado, un departamento muy urbanizado y con saldo neto migratorio positivo en todo el período, se ubica entre los departamentos con mejores indicadores sociales del país. Mientras que Salto está de la mediana hacia abajo en índice de desarrollo humano (IDH) y en PBI per cápita de período.

Tabla 1. Posiciones de los departamentos de Maldonado y Salto en los *rankings* de IDH, participación en el PBI y PBI per cápita según ingreso del hogar per cápita, 1991-2014

	1991	1996	2000	2006	2011	2014
IDH						
Maldonado	3	2	3	4	4	2
Salto	11	14	16	15	10	11
% PBI						
Maldonado	4	3	3	3	3	3
Salto	5	5	5	7	7	6

	1991	1996	2000	2006	2011	2014
PBI per cápita						
Maldonado	2	2	2	4	4	4
Salto	15	15	16	14	14	16

Fuentes: Elaboración propia con base en Observatorio Territorio Uruguay, OPP (2018).

Los antecedentes señalan para el año 2000 la fluidez constante para las ciudades de Maldonado y Salto, el predominio de la desigualdad de oportunidades educativas y el escaso avance de la meritocracia (Boado, 2009). La desigualdad de origen persistió en los logros ocupacionales a través de las generaciones entre 1996 y 2010 para hombres y mujeres de Montevideo (Boado, 2016). En un estudio comparado, pero solo descriptivo (Boado y Fachelli, 2020), se señaló que para Montevideo se acentuaron: la desigualdad de oportunidades educativas, el peso de la clase social de origen más que la educación de los padres, el enlentecimiento de la meritocracia y el escaso aprovechamiento de la oferta educativa, pese a la mejora de las condiciones generales de expansión educativa (Errandonea, 2014). También en descripciones previas sobre Maldonado y Salto (Rey, 2019), se indicó que el efecto clase social de origen fue menor que el efecto educación del hogar de origen para Maldonado, pero no para Salto; y que, pese al crecimiento del acceso educativo hasta el nivel terciario en ambas ciudades, este fue aprovechados en mayor medida por las clases favorecidas. Con todos estos elementos, se concluía en la vigencia del planteo de Shavit y Blossfeld (1993) sobre las desigualdades persistentes, porque el proceso selectivo del sistema educativo no se debilitó, sino que se reforzó, incluso en un contexto de aumento de la inversión y de la oferta educativa en ambas ciudades.

Reutilizando esos datos, pero con modelos loglineales, se desarrollará un análisis controlado e integrado de los diversos aspectos que componen la movilidad social en la actualidad. Breen (2004) y Vallet (2004a; 2004b y 2017) comparten el enfoque del triángulo origen-educación-destino (OED) (Gráfico 1), que es un recurso conceptual y figurativo que permite ordenar las relaciones entre clase de origen (O) del entrevistado, educación lograda (E) y clase actual del entrevistado (D). Este triángulo es un medio para descomponer y examinar los efectos básicos que sostienen el análisis de la movilidad social. Cada lado del triángulo expresa una relación apareada entre los componentes con sentido teórico sustantivo. Son tres las hipótesis que sostienen el triángulo OED: la asociación de clase de origen y clase de destino (OD), la desigualdad de oportunidades educativas según clase de origen (OE) y los retornos de capital educativo de las clases (también llamada meritocracia) (ED). Una cuarta refiere al efecto mediador de la educación, que se conoce como efecto composicional (OD-E). Las dimensiones temporales básicas

para lo comparativo son la cohorte de nacimiento de los entrevistados (C) y el año de la encuesta (A). Estas variables indican diferentes temporalidades, pero están codificadas en una secuencia lineal única y sucesiva. Todas las cohortes que se definieron están en ambas muestras, para reflejar el desempeño de una generación en el tiempo. Por su parte, los años de relevamiento de las encuestas capturan los efectos históricos o de período que también afectan a las generaciones.

En los estudios de movilidad clásicos entre los años cincuenta y ochenta, fueron pocas las encuestas en cada país y las cohortes de nacimiento representaban la temporalidad en los análisis. Pero, dadas sus limitaciones demográficas evidentes —eran pseudocohortes de sobrevivientes relevadas en un solo momento del tiempo—, la chance de la reunión (*pooling*) de muestras sucesivas, de intervalos decenales y mismo marco muestral mejoró en gran forma la información sobre el desempeño de las cohortes e incorporó la dimensión período de manera independiente con la secuencia de muestras (Vallet, 2004b y 2017). Por eso, la presente es una gran oportunidad de proceder con las precisiones del análisis contemporáneo.

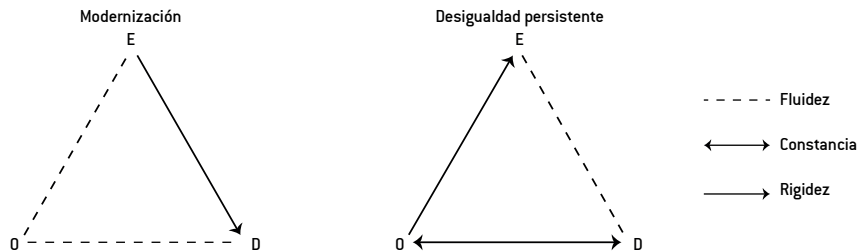
Las primeras hipótesis sobre el triángulo OED (Gráfico 1) sostenían modelos loglineales de dos y tres variables; en la actualidad sostienen modelos de cuatro, cinco y hasta seis variables, incorporando las mencionadas cohortes, los años de relevamiento, los años de experiencia laboral y el sexo.

El lado OD del triángulo OED expresa la relación asociativa entre clase de origen y clase actual del entrevistado. La teoría de Erikson y Goldthorpe (1992) ha sostenido que O y D tienen en la sociedad contemporánea una relación asociativa estable, constante a través de todas las generaciones presentes en las muestras. Y también que entre los países industrializados ese modelo asociativo tiende a ser muy similar, compartiendo efectos que hacen a la herencia de clase, la segmentación ocupacional y sectorial, y a las rutas de movilidad social. La “comunalidad”, tal como la definen Erikson y Goldthorpe (1992), destaca que, pese a los elementos comunes, las sociedades industriales no señalan una tendencia clara en el largo plazo hacia la mayor o menor movilidad social. La tradición liberal auguró que la asociación entre orígenes de clase y clase social actual se debilitaría en el mediano y largo plazo (Kuznets, 1955) y que esa atenuación de la desigualdad adscriptiva conduciría a una meritocracia de logro ocupacional afín con el logro educativo (Parsons, 1951; Kerr *et al.*, 1960).

Para la relación que indica el lado OE, la tradición de las desigualdades persistentes concluyó con una asociación constante a través de las cohortes (Shavit y Blossfeld, 1993) para un importante número de países desarrollados, que aplicaron importantes políticas educativas desde la posguerra de la Segunda Guerra Mundial. Reconocidos estudios parciales, previos a los de Shavit y Blossfeld, ya habían ido anticipando sus resultados y la inercia de la desigualdad de clase (Bourdieu y Passeron, 1964; Boudon, 1974) en el

acceso a las oportunidades educativas. La tradición liberal, por su parte, también sostuvo un debilitamiento aun mayor del efecto origen de clase sobre el logro educativo. Resumidamente, su posición fue que las desigualdades de oportunidades educativas disminuirían rotundamente (Parsons, 1951; Kerr *et al.*, 1960).

Gráfico 1. Representación de los modelos teóricos según los modelos de asociación constante y de variaciones uniformes



Fuente: Elaboración propia, adaptado de Gil-Hernández *et al.* (2017).

El lado ED representa la asociación entre el logro educativo y la clase actual. La tradición liberal, en consonancia con la disminución de las desigualdades educativas, sostuvo que esta asociación se fortalecería, porque sería expresión genuina de la meritocracia y de la justa remuneración de las competencias adquiridas (Blau y Duncan, 1967; Treiman, 1970). Y hallaron resultados indicativos, pero de tipo *cross-section*, especialmente en Estados Unidos. La tradición de las desigualdades persistentes y la visión de Goldthorpe no esperaban esa tendencia, sino, en todo caso, una estabilidad o estancamiento, ya que el acceso a la educación estaba condicionado por la desigualdad de clase. Como puede verse, al menos hay dos hipótesis competitivas por cada lado del triángulo conceptual OED.

Una cuarta hipótesis, originada en los trabajos de Hout (1988) y Vallet (2004b), auguró que la relación OD se debilitaría en el tiempo por el efecto de la expansión educativa en los países industrializados, aun cuando la desigualdad de oportunidades no se debilitara tanto. Llamaron a esta hipótesis efecto composicional o de engrosamiento del tamaño de la cumbre educativa. Como consecuencia de la acumulación de avances en los logros educativos en las sucesivas generaciones de población, debería esperarse que la asociación OD se debilitara a medida que se examinan los sucesivos niveles de logro educativo.

El objetivo en este trabajo es examinar las hipótesis antes mencionadas, en dos circunstancias: a lo largo del tiempo, considerando los años de observación (2000 y 2012) en cada ciudad (Maldonado y Salto) y las cohortes de

nacimiento; y luego, en cada año de observación, contrastando a las ciudades entre sí. Este procedimiento se hizo por medio de modelos loglineales para encauzar la comparación de manera más estricta.

Metodología

En esta sección se exponen la fuente de información, la definición de las variables utilizadas, la operacionalización y enunciación de las hipótesis antes mencionadas, y la secuencia de modelos donde ellas son analizadas. La disponibilidad de datos ha cambiado mucho el tratamiento de las mencionadas hipótesis, algunas de ellas fueron formuladas con datos parciales y únicos. Hoy día los análisis necesarios son posibles porque los datos se reúnen, se homogeneizan, si es necesario se estandarizan y se analizan todos juntos en cada país, y a veces entre los países.

Fuentes

El presente estudio usó dos secuencias de la Encuesta de Movilidad Ocupacional y Trayectorias Educativas (EMOTE 2000 y 2012), representativas de la población económicamente activa de las ciudades de Maldonado y Salto. La muestra de Maldonado tuvo 512 casos en 2000 y 552 en 2012. La muestra de Salto tuvo 515 casos en 2000 y 551 en 2011.

La estrategia metodológica adoptada fue una encuesta cara a cara a la población económicamente activa residente en hogares particulares de las ciudades de Salto y Maldonado. Las muestras fueron siempre estratificadas y bietápicas, con afijación proporcional al tamaño de las secciones y los segmentos censales de población urbana de ambas ciudades. Se fijó un p de 0,5, un nivel de confianza del 95% y un error esperado de $\pm 4\%$. La primera etapa implicó una muestra de seis hogares por punto muestral con intervalos sistemáticos de recorrido en las manzanas sorteadas. Se seleccionaron hogares con al menos un activo, con historia laboral y mayor de 18 años, de cualquier sexo. En consecuencia, quedaron fuera del marco muestral: quienes buscaran trabajo por primera vez y todos aquellos que no estuvieran ocupados ni dispuestos a trabajar.

La segunda etapa fue la selección al azar de un mayor de 18 años económicamente activo, de cualquier sexo, en cada hogar, para ser entrevistado. Se aplicaron en cada oleada los mismos tipos de formularios. Y las preguntas que interesan a este trabajo fueron las mismas y formuladas de la misma forma en cada relevamiento.

Definiciones de variables

La referencia a cada ciudad es la variable *ciudades* (L): 1=Maldonado, 2=Salto; la referencia temporal tiene dos variables, el tiempo absoluto o años

de cada relevamiento (A): 1=2000, 2=2012, y el tiempo relativo o cohortes de nacimiento (C): 1=hasta 1956, 2=de 1957 a 1970, 3=desde 1971. El logro educativo del entrevistado fue (E): 1=de 0 a 8 años de educación, 2=de 9 a 12 años de educación, 3= 13 y más años de educación.

La clase social actual y de origen se definió a partir del esquema de clases EGP de Erikson, Goldthorpe y Portocarero (1979), utilizando el algoritmo de Ganzeboom y Treiman (1996), modificado por Solís y Boado (2016). Este procedimiento define 11 categorías o clases sociales. Pero para los fines estadísticos de este trabajo, teniendo en cuenta que las muestras no fueron muy grandes, incluyeron solamente población urbanizada, y como se realizarían varios cruzamientos, se colapsaron las categorías de clase social, a fin de tener el menor número posible de celdas vacías por tabla, como se verá más adelante. Recurriendo a un análisis de la varianza, se optó por colapsar las categorías que tenían medias y medianas convergentes o superpuestas. Así, la clase social de origen (O) y la clase social actual (D) tienen las mismas categorías y quedaron definidas como: 1=I+II+IVa+IVc, 2=IIIab, 3=IVB+V+VI, y 4=VIIab.

Modelos hipotéticos

Siguiendo la propuesta de Vallet (2017) y trabajando con el programa LEM¹ (Vermunt, 1997), los modelos elaborados apuntaron a medir dos objetivos: *la estabilidad temporal* de la asociación OD contra las tendencias decrecientes o crecientes del tiempo absoluto (A) y el tiempo relativo (C); y *la comunalidad* entre ciudades en cada año de relevamiento, para lo cual se aplicó la ciudad o localización (L).

Los siguientes modelos descomponen el triángulo OED y conducen a un análisis loglineal basado en conjuntos de datos de cuatro variables, que se distinguen entre sí por siglas compuestas por las variables que intervienen, en un orden fijo de importancia conceptual.

ACOD: Años x cohorte x OD (en cada ciudad), examina la estabilidad o cambio de la fluidez social, es nombrada en la literatura como CnSF.

LCOD: Ciudades x cohortes x OD (en cada año), explora la comunalidad o semejanza de la fluidez social entre ciudades, es nombrada en la literatura como CMSF.

ACOE: Años x cohorte x OE (en cada ciudad), analiza la desigualdad de oportunidades educativas en el tiempo en cada ciudad, se le nombra en la literatura también por la sigla DOE (o IEO, en inglés).

LCOE: Ciudades x cohortes x OE (en cada año), es otra opción de análisis, que permite medir la semejanza en la desigualdad de oportunidades educativas entre ciudades.

¹ Pero también puede hacerse con SPSS, con STATA o con varios módulos de “r”.

ACED: Años x cohorte x ED (en cada ciudad), explora la relación entre la educación lograda y la ocupación, hay autores que la indican como meritocracia y otros como “retornos educativos de clase” de los entrevistados. En este caso, se mide en cada ciudad.

LCED: Ciudades x cohortes x ED (en cada año), es la variante de la semejanza entre ciudades respecto de la meritocracia.

AOED: Años x educación lograda x OD (en cada ciudad), este modelo permite explorar el efecto composicional, en un período de 12 años, en cada ciudad. Debería señalar que el efecto de la educación lograda reduce en el tiempo la asociación OD.

LOED: Ciudades x educación lograda x OD (en cada año), este modelo permite explorar el efecto composicional.

Se aplicaron modelos loglineales llamados jerárquicos y logmultiplicativos. A efectos didácticos, se aplicó siempre una secuencia de jerarquización inductiva de la complejidad, si bien el único modelo jerárquico fue el basal y los restantes fueron modelos logmultiplicativos o de variaciones uniformes, como los definieron Erikson y Goldthorpe (1992), o de efecto capas, como los llamó Xie (1992).² El coeficiente psi (ψ) expresa el patrón asociativo de OD y el coeficiente phi (ϕ), las diferencias a través de las categorías de la tercera, o cuarta, variable, como una proporción, ya que por convención se escala en uno de los extremos. Este producto captura el efecto de diferencia o tendencia entre las categorías de interés de las terceras y cuartas variables, que moderan el patrón de asociación. Generalmente, se usa con variables temporales (años y cohortes) o con variables que tengan un ordenamiento sustantivo (nivel educativo logrado).

A continuación, se utiliza el ejemplo del modelo ACOD para enunciar por única vez toda la secuencia de ecuaciones, que se aplicaron de modo similar a los ocho³ modelos antes mencionados con siglas. De este modo, es posible advertir con más claridad las hipótesis antes mencionadas y apreciar los resultados e interpretaciones posibles.⁴

En primer lugar, el modelo loglineal “basal y atemporal” para cuatro variables es:

$$(1) Fe_{ijkl} = \lambda^G + \lambda_i^A + \lambda_j^C + \lambda_k^O + \lambda_l^D + \lambda_{ij}^{AC} + \lambda_{ik}^{AO} + \lambda_{il}^{AD} + \lambda_{jk}^{CO} + \lambda_{jl}^{CD} + \lambda_{ijk}^{ACO} + \lambda_{ijl}^{ACD} + \lambda_{kl}^{OD}$$

2 Estos modelos interactúan con un efecto escalar (ϕ) de terceras y cuartas variables con el patrón asociativo fijo y único (ψ) de la asociación entre orígenes y destinos. Lo importante de la secuencia planteada es que está orientada a medir la convergencia o divergencia a partir del patrón asociativo OD, cosa que los modelos jerárquicos de interacción homogénea no permiten, porque por definición procuran siempre la estabilidad asociativa entre las subtablas. Pero un modelo logmultiplicativo permite identificar tendencias y oscilaciones.

3 Son ocho conjuntos de datos que combinan cuatro variables, para cada ciudad y para cada año, con cuatro ecuaciones de estimación cada uno, o sea, fueron sesenta y cuatro procesamientos.

4 No se usó el modelo de independencia condicional como punto de partida, porque las hipótesis consideran poner a prueba la variación temporal.

Su enunciación usando las mayúsculas antes referidas en la especificación usual en loglineal (y en especial en LEM) es: [ACO ACD OD]. La lógica de este modelo supone en unos ejemplos la invariancia temporal de la asociación OD y en otros la invariancia entre ciudades.

Sus hipótesis rivales son los siguientes tres modelos:

El modelo de variaciones uniformes decrecientes mide un efecto a la baja de la asociación entre la clase de origen y la clase actual, a medida que se suceden las generaciones. Desde la generación más vieja a la más reciente, sus coeficientes esperados se situarían entre 1 y 0.

$$(2) Fe_{ijkl} = \lambda^G + \lambda_i^A + \lambda_j^C + \lambda_k^O + \lambda_l^D + \lambda_{ij}^{AC} + \lambda_{ik}^{AO} + \lambda_{il}^{AD} + \lambda_{jk}^{CO} + \lambda_{jl}^{CD} + \lambda_{ijk}^{ACO} + \lambda_{ijl}^{ACD} + \phi_j^C \psi_{kl}^{OD}$$

Y se enuncia [ACO ACD $\Phi_C \Psi_{OD}$].

El modelo de variaciones uniformes decrecientes entre los años sostiene el relajamiento de la asociación del primer año de encuesta al último. En este modelo se esperarían coeficientes entre 1 y 0. Por medio de este modelo se busca capturar el efecto de cambio estructural, como sugiere Vallet (2004b; 2017).

$$(3) Fe_{ijkl} = \lambda^G + \lambda_i^A + \lambda_j^C + \lambda_k^O + \lambda_l^D + \lambda_{ij}^{AC} + \lambda_{ik}^{AO} + \lambda_{il}^{AD} + \lambda_{jk}^{CO} + \lambda_{jl}^{CD} + \lambda_{ijk}^{ACO} + \lambda_{ijl}^{ACD} + \phi_i^A \psi_{kl}^{OD}$$

Y se enuncia [ACO ACD $\Phi_A \Psi_{OD}$].

Finalmente, se encuentra el modelo de variaciones uniformes decrecientes con interacción entre las generaciones y los años. En este modelo hay un efecto decreciente de la clase de origen sobre la clase actual a medida que se suceden las generaciones condicionadas por el período. Los coeficientes esperados ϕ_{AC} decrecerían de 1 y 0.

$$(4) Fe_{ijkl} = \lambda^G + \lambda_i^A + \lambda_j^C + \lambda_k^O + \lambda_l^D + \lambda_{ij}^{AC} + \lambda_{ik}^{AO} + \lambda_{il}^{AD} + \lambda_{jk}^{CO} + \lambda_{jl}^{CD} + \lambda_{ijk}^{ACO} + \lambda_{ijl}^{ACD} + \phi_{ij}^{AC} \psi_{kl}^{OD}$$

Y se enuncia [ACO ACD $\Phi_{AC} \Psi_{OD}$].

En al análisis se presentarán ocho tablas, todas con la misma secuencia de modelos arriba enunciados. El primer panel siempre corresponderá a Maldonado y el segundo a Salto. En cada panel se presenta primero el modelo basal —a ser mejorado— y luego los tres modelos alternativos. Cuando el modelo ajusta y su diferencia es significativa con el basal, todo el renglón de estadísticos y parámetros tiene tonalidad más oscura y está en itálica. Finaliza cada panel con las diferencias de L2 y los grados de libertad entre el modelo basal y los alternativos (esto se muestra gráficamente con renglón agrisado e itálicas). Cuando no hay ajuste a los datos ni diferencias significativas, los parámetros se omiten por redundantes.

Análisis

Fluidez social

La Tabla 2 refiere al modelo ACOD, que examina, en cada ciudad, si la asociación de orígenes y destinos (OD) se mantiene estable de manera atemporal (modelo 1 o basal), tanto a través de las generaciones (C) como de los años de relevamiento 2000 y 2012 (A).

Para Maldonado, el modelo 2, que postula el cambio solo entre las cohortes, resulta plausible, pero no tiene diferencias sustantivas con el modelo basal de la movilidad que propone la atemporalidad de la asociación entre orígenes y destinos. El modelo 3 ajusta bien a los datos y sí señala un cambio sustantivo entre los años de relevamiento respecto del modelo atemporal. El modelo 4 resalta que a través de los años de relevamiento puede percibirse un efecto estructural que interactúa e impulsa la variación generacional. La movilidad social aumentó de un año a otro y mejoró el desempeño de las generaciones. Los parámetros φ en 2000 no mejoraban para las generaciones más jóvenes, pero en 2012 se verifica una mejora escalonada para todas.

La situación en Salto fue diferente. El modelo 1 de movilidad social atemporal de la asociación de OD se mantiene de 2000 a 2012. La diferencia por cohortes no llega a ser válida y entre los años de observación no hay diferencias sustanciales, ni tampoco interacciones. Entonces, la primera conclusión es la diferente evolución de la movilidad social en el período para cada ciudad.

Tabla 2. La movilidad social en Maldonado y en Salto, por cohorte y según período 2000-2012

Maldonado 2000-2012						
	L^2	g^a	p^b	ID	BIC ^c	
1. ACO, ACD, OD	52,08	43	0,161	8,1	-244	
2. ACO, ACD, $\psi_{OD_}\varphi C$	50,56	41	0,145	8,2	-231	
3. ACO, ACD, $\psi_{OD_}\varphi A$	44,89	42	0,352	7,7	-244	
Parámetros φ	1,00	0,51				
4. ACO, ACD, $\psi_{OD_}\varphi AC$	37,88	38	0,475	6,7	-228	
Parámetros φ	1,00	1,22	1,16	0,13	0,64	0,73
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	1,52	2	0,468			
1-3 efecto período	7,19	1	0,007			
1-4 efecto período por cohortes	14,20	5	0,014			

Salto 2000-2011					
Modelos	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c
1. ACO, ACD, OD	56,20	43	0,086	7,8	-242
2. ACO, ACD, ψ OD_φC	51,05	41	0,135	7,2	-230
3. CAO, CAD, ψ OD_φA	54,75	42	0,089	7,6	-239
4. CAO, CAD, ψ OD_φAC	49,74	38	0,096	7,1	-214
Diferencias entre modelos					
1-2 efecto cohorte	5,15	2	0,076		
1-3 efecto período	1,45	1	0,228		
1-4 efecto período por cohortes	6,46	5	0,264		

^a 2 celdas vacías reducen en 2 los grados de libertad [gl] originales 45, 43, 44, 40. ^b Valores p corregidos por nuevos gl. ^c BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 3 examina la comunalidad de la movilidad social entre las ciudades en cada año de relevamiento, es el modelo LCOD. Dos cosas deben tenerse en cuenta: la complejidad de la comparación y que la base de comparación en los coeficientes Unidiff es la cohorte más vieja en Maldonado. En el panel que corresponde al año 2000 el modelo 1 postula la no diferencia entre las ciudades en la asociación OD. Y, efectivamente, pese a ajustar los modelos alternativos de efectos cohorte y ciudad, no aportan diferencias significativas. Entonces, en 2000 no había diferencias sustantivas entre las ciudades en la desigualdad de clase que subyace a la movilidad social. Esta conclusión válida para el año 2000 está en línea con Boado (2009), cuando indicó que el modelo de fluidez constante (CnSF) era plausible para las ciudades del interior más que para Montevideo.

Para el año 2012, según se viene avanzando, se debería esperar algo diferente. El efecto de las cohortes sobre la asociación OD crece, indicando con ello que la desigualdad social entre las ciudades crece en función de las cohortes, lo que se confirma en la asociación considerablemente menor de OD en Maldonado que en Salto. Y, finalmente, considerando la interacción de las dos variables a la manera que recomienda Vallet (2017), el efecto de las ciudades impacta diferente en las cohortes de cada población respectiva. En consecuencia, la experiencia para las cohortes de Salto empeora respecto de Maldonado.

Segunda conclusión, al contrastar de manera apareada, creció la asociación entre O y D en el tiempo, pero lo hizo de manera menos pronunciada en Maldonado que en Salto. Tercera conclusión, lo que estas ciudades tuvieron en común ha quedado atrás. La movilidad social avanzó más en Maldonado

que en Salto, que consolidó más su reproducción de la desigualdad social en el tiempo absoluto y en las experiencias a través de las cohortes.

Tabla 3. La movilidad social en 2000 y en 2012 en Maldonado y Salto, por cohorte

Maldonado y Salto 2000						
	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c	
1. LCO, LCD, OD	52,89	43	0,143	8,0	-243	
2. LCO, LCD, ψ OD_φC	52,75	41	0,103	8,0	-230	
3. LCO, LCD, ψ OD_φL	51,69	42	0,145	7,9	-238	
4. LCO, LCD, ψ OD_φLC	50,53	38	0,084	7,7	-211	
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	0,14	2	0,932			
1-3 efecto ciudad	1,2	1	0,273			
2-4 efecto ciudad por cohortes	2,56	5	0,760			
Maldonado y Salto 2012						
Modelos	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c	
1. LCO, LCD, OD	53,66	43	0,128	7,7	-247	
2. LCO, LCD, ψ OD_φC	47,08	41	0,238	7,1	-240	
Parámetros φ	1,00	2,92	2,48			
3. LCO, LCD, ψ OD_φL	47,11	42	0,272	7,2	-247	
Parámetros φ	1,00	1,79				
4. LCO, LCD, ψ OD_φLC	40,18	38	0,373	6,0	-227	
Parámetros φ	1,00	2,95	2,41	2,69	4,49	3,77
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohortes	6,58	2	0,037			
1-3 efecto ciudad	6,55	1	0,010			
1-4 efecto ciudad por cohortes	13,48	5	0,019			

^a Celdas vacías reducen en 2 los gl originales 45, 43, 44, 40. ^b Valores p corregidos por nuevos gl. ^c BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

Como se ha indicado, quedó cubierto el primer lado del triángulo OED. A continuación, se darán tres pasos más para saber cómo afectaron y evolu-

cionaron: la desigualdad de oportunidades (el condicionamiento de los logros educativos por los orígenes de clase), los retornos de capital educativo (la correspondencia meritocrática entre logro educativo y clase actual) y el efecto compuesto de los logros educativos sobre la movilidad.

La desigualdad de oportunidades educativas

En la Tabla 4 se mide la desigualdad de oportunidades educativas (OE) a lo largo del tiempo y a través de las cohortes con el modelo (ACOE). Todos los modelos de hipótesis ajustan a los datos y no se advierten diferencias significativas entre los modelos alternativos y el basal, lo que conduce a concluir que de 2000 a 2012 no se percibieron mejoras en los accesos a los diferentes niveles educativos en cada ciudad en función de la desigualdad de clase de origen. Esto sorprende, porque Salto tiene una sede universitaria desde hace mucho tiempo y en Maldonado se abrió otra en 2007.

Tabla 4. La desigualdad de oportunidades en Maldonado y en Salto según período 2000-2012 y por cohorte

Maldonado 2000-2012					
Modelos	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c
1. CAO, CAE, OE	23,99	29	0,729	4,8	-177
2. CAO, CAE, ψ OE_φC	22,59	27	0,706	4,7	-164
3. CAO, CAE, ψ OE_φA	23,46	28	0,709	4,8	-170
4. CAO, CAE, ψ OE_φAC	19,63	24	0,717	4,4	-146
Diferencias entre modelos					
1-2 efecto cohorte	1,40	2	0,496		
1-3 efecto período	0,53	1	0,466		
1-4 efecto período por cohortes	4,36	5	0,499		
Salto 2000-2012					
Modelos	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c
1. CAO, CAE, OE	36,18	28	0,139	4,9	-177
2. CAO, CAE, ψ OE_φC	35,73	26	0,096	6,0	-164
3. CAO, CAE, ψ OE_φA	33,02	27	0,196	5,4	-170
4. CAO, CAE, ψ OE_φAC	28,45	23	0,199	5,3	-146

Diferencias entre modelos			
1-2 efecto cohorte	0,43	2	0,806
1-3 efecto período	3,14	1	0,678
1-4 efecto período por cohortes	7,71	5	0,173

^a Celdas vacías reducen en 1 los gl originales 30, 28, 29, 25. ^b Valores p corregidos por nuevos gl. ^c BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

No obstante, el siguiente examen realza algunos matices sobre lo que habría en común en la desigualdad de oportunidades educativas. En la Tabla 5 se observa que en 2000 la desigualdad de oportunidades educativas no permitía distinción entre las ciudades. El modelo basal reafirma para 2000 el resultado de la Tabla 4.

Pero para el año 2012 la situación cambia ligeramente. El efecto cohorte o el de ciudad, por sí mismos, no se sostienen como efectos significativos, pero cuando se les permite interactuar, el resultado cambia. Así, la desigualdad de oportunidades educativas es diferente entre las ciudades en 2012. Para las cohortes más jóvenes se incrementó la desigualdad de oportunidades educativas en Maldonado en 2012 respecto de la más vieja. Pero en Salto, si bien hubo un incremento general de la desigualdad de oportunidades educativas, solo fue más grave para las cohortes más viejas, mientras que para las más jóvenes esto no se agudizó e incluso fue algo más leve que en Maldonado. En ambas ciudades creció mucho el sector secundario de enseñanza como logro educativo, y en Salto se mantuvo la importante presencia del sector de educación primaria, en especial para la cohorte más vieja. Pero en 2012, en Salto comenzó a sentirse el hecho de tener una universidad activa en la ciudad y, con eso, la desigualdad de oportunidades de las generaciones más recientes decrece con respecto a toda la población de la ciudad y con respecto a la población de Maldonado. Boado y Rey (2018) indicaban que las oportunidades no habían sido aprovechadas de igual forma por todas las clases sociales, por ello subsistía la desigualdad de oportunidades.

Tabla 5. La desigualdad de oportunidades educativas en Maldonado y Salto por cohorte, en 2000 y en 2012

Maldonado y Salto 2000						
Modelos	L ²	gl	p	ID	BIC	
1. LCO, LCE, OE	18,52	30	0,949	4,6	-188	
2. LCO, LCE, ψ OE_φC	18,04	28	0,926	4,6	-174	
3. LCO, LCE, ψ OE_φL	17,79	29	0,948	4,6	-181	
4. LCO, LCD, ψ OE_φLC	16,16	25	0,909	4,3	-155	
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	0,48	2	0,786			
1-3 efecto ciudad	0,83	1	0,354			
1-4 efecto ciudad por cohortes	2,36	5	0,797			
Maldonado y Salto 2012						
Modelos	L ²	gl ^a	p ^b	ID	BIC ^c	
1. LCO, LCE, OE	41,11	27	0,040	6,4	-147	
2. LCO, LCE, ψ OE_φC	40,11	25	0,024	6,2	-134	
3. LCO, LCE, ψ OE_φL	40,47	26	0,035	6,1	-141	
4. LCO, LCD, ψ OE_φLC	26,94	22	0,213	4,3	-127	
Parámetros ρ	1,00	2,38	2,12	4,55	1,47	2,40
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	1	2	0,606			
1-3 efecto ciudad	0,76	1	0,683			
1-4 efecto ciudad por cohortes	14,17	5	0,015			

^a Celdas vacías reducen en 3 los gl originales 30, 28, 29, 25. ^b Valores p corregidos por nuevos gl. ^c BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

Los retornos de capital educativo

La hipótesis de la meritocracia incremental o de los retornos crecientes del capital educativo logrado por cada persona, tanto en el tiempo como entre las generaciones, es una de las más difíciles de verificar, en particular, porque en muestras poblacionales no tiene antecedentes fiables y no se ha verificado

su predominio neto en ningún país que la postule.⁵ *Stricto sensu*, supone una nueva forma de desigualdad, donde la mayor educación determina las mejores posiciones sociales e ingresos. Es la hipótesis liberal más ortodoxa y una forma aceptada de fundamentar la desigualdad social y económica. Lo que se ha visto hasta el momento en numerosos estudios de Europa y América Latina (Breen, 2004; Breen *et al.*, 2009; Solís y Boado, 2016) es que más bien se observa una tendencia al debilitamiento de la asociación ED o a su estabilización. Por su parte, las hipótesis que provienen de la teoría de las desigualdades persistentes no son muy precisas y han tenido sucesivas reformulaciones. Partieron del reproductivismo y luego progresaron hacia las teorías de las señales, en especial, de la invisibilidad de las señales dado un exceso de información para la demanda de trabajo (Boudon, 1974, Shavit y Blossfeld, 1993; Goldthorpe, 2007). Lo cierto es que ni ella ni la remuneración justa de factores —la perspectiva liberal— logran tener sustento empírico. Y los resultados aquí no son una excepción.

En la Tabla 6, para Maldonado, en el período 2000-2012 no puede sostenerse la estabilidad atemporal para ED, pero tampoco pueden sostenerse los efectos de las cohortes, ni de los años de relevamiento, ya sea separados o reunidos. En consecuencia, los retornos educativos de clase no tuvieron lugar en Maldonado a lo largo de los años, ni en la experiencia de las cohortes, y la meritocracia no prosperó. En todo caso, habría que pensar lo contrario: que la incongruencia de estatus no carecería de fiabilidad.

En Salto la situación es diferente, los modelos basal y de efecto período no logran ajuste para sostener la meritocracia. El efecto de las generaciones sugiere una tendencia oscilante para el incremento de la meritocracia. Este hecho es particularmente notorio cuando interactúan generaciones y años de relevamiento. Para la generación intermedia la meritocracia se robustece a lo largo del período, mientras que para la más vieja se debilita. Para la más joven se parte de una situación débil y tiende a crecer. Los modelos 2, 3 y 4 no ajustan a los datos y no permiten una conclusión firme, porque las tendencias oscilantes de los coeficientes son sinónimo de persistencia de la desigualdad, por definición, pero hay una mejora significativa que no debe soslayarse.

5 Solo el estudio descriptivo de cohortes masculinas británicas de Bukodi y Goldthorpe (2019) aporta una reflexión oportuna al respecto. Los autores logran medir y distinguir el efecto ED en tres cohortes completas, separadas por doce años entre sí, y concluyen que este solo fue contundente y cierto para la generación de 1946, pero no para las más recientes, 1958 y 1970, donde se debilitó ostensiblemente.

Tabla 6. Retornos de capital educativo en Maldonado y en Salto según el período 2000-2012, por cohorte

Maldonado 2000-2012						
	L ²	gl ^a	p ^c	ID	BIC ^d	
1. CAD, CAE, ED	48,29	26	0,005	6,3	-159	
2. CAD, CAE, ψ ED _{φC}	46,78	24	0,003	6,0	-147	
3. CAD, CAE, ψ ED _{φAC}	45,62	25	0,007	6,0	-155	
4. CAD, CAE, ψ ED _{φAC}	41,50	21	0,005	5,5	-131	
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	1,51	2	0,477			
1-3 efecto período	2,67	1	0,102			
1-4 efecto período por cohortes	6,79	5	0,102			
Salto 2000-2011						
MODELOS	L ²	gl ^b	p ^c	ID	BIC ^d	
1. CAD, CAE, ED	56,22	27	0,000	7,3	-152	
2. CAD, CAE, ψ ED _{φC}	49,27	25	0,002	6,5	-145	
Parámetros φ	1	1,53	1,13			
3. CAD, CAE, ψ ED _{φA}	55,42	26	0,000	7,1	-146	
4. CAD, CAE, ψ ED _{φAC}	43,54	22	0,004	5,8	-130	
Parámetros φ	1,00	1,28	0,81	0,47	1,20	0,94
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto cohorte	6,95	2	0,031			
1-3 efecto período	0,80	1	0,371			
1-4 efecto período por cohortes	12,68	5	0,026			

^a Celdas vacías reducen en 4 los gl originales 30, 28, 29, 25. ^b Ídem 3 celdas vacías. ^c Valores p corregidos por nuevos gl. ^d BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

Según la Tabla 7, en 2000 entre las dos ciudades no puede establecerse un patrón común para ED. Las cohortes y la propia distinción de lugar en ningún formato logran capturar una tendencia de la asociación ED. El modelo menos malo es el basal, que sostiene la indiferenciación de las ciudades.

En 2012 la situación vuelve a cambiar. El modelo basal, que sostiene la no diferencia entre ciudades, está lejos de los datos. Pero al considerar el efecto

de las cohortes se ve un progreso hacia la meritocracia. En la interacción de ciudad y cohorte queda aún más claro. La meritocracia avanza a través de las cohortes en ambas ciudades, pero con más fuerza en Salto que en Maldonado. Para las generaciones más viejas no hay cambio sustancial, pertenecen al efecto duradero visto en la muestra de 2000. Pero las generaciones intermedia y más joven experimentan en 2012 un tenue realce de la meritocracia en ambas ciudades. Siempre este efecto es mayor en Salto que en Maldonado.

Tabla 7. Retornos de capital educativo en Maldonado y en Salto, por cohorte, en 2000 y 2012

Maldonado y Salto 2000					
	L ²	gl ^a	p ^c	ID	BIC ^d
1. LCD, LCE, ED	44,44	25	0,043	6,4	-128
2. LCD, LCE, ψ ED_φC	43,04	23	0,034	6,0	-115
3. LCD, LCE, ψ ED_φL	44,36	24	0,033	6,4	-121
4. LCD, LCE, ψ ED_φLC	40,80	20	0,024	5,8	-97
Diferencias entre modelos					
1-2 efecto cohorte	1,40	2	0,496		
1-3 efecto ciudad	0,08	1	0,777		
1-4 efecto ciudad por cohortes	3,64	5	0,602		
Maldonado y Salto 2012					
Modelos	L ²	gl ^b	p ^c	ID	BIC ^d
1. LCD, LCE, ED	61,13	27	0,000	7,0	-128
2. LCD, LCE, ψ ED_φC	49,89	25	0,002	5,8	-125
<i>Parámetros φ</i>	<i>1</i>	<i>2,16</i>	<i>1,76</i>		
3. LCD, LCE, ψ ED_φL	58,78	26	0,000	6,7	-123
4. LCD, LCE, ψ ED_φLC	46,96	22	0,001	5,6	-107
<i>Parámetros φ</i>	<i>1,00 1,93</i>	<i>1,55</i>	<i>0,99</i>	<i>2,41</i>	<i>1,98</i>
Diferencias entre modelos					
1-2 efecto cohorte	12,24	2	0,002		
1-3 efecto ciudad	2,35	1	0,125		
1-4 efecto ciudad por cohortes	14,17	5	0,014		

^a Celdas vacías reducen en 5 los df originales 30, 28, 29, 25. ^b Ídem 3 celdas vacías. ^c Valores p corregidos por nuevos gl. ^d BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

El efecto directo de la educación sobre OD

Como señalamos, la movilidad cambió entre 2000 y 2012. Maldonado se abrió, fue más fluida en la relación de O y D, pero no disminuyó su desigualdad de oportunidades educativas y solo a través de las cohortes en 2012 mejoró hacia la meritocracia. Salto, por su parte, no cambió su régimen de movilidad social, incrementó la desigualdad de oportunidades educativas —aunque no más que en Maldonado—, pero fortaleció su meritocracia. ¿Cómo es esto, entonces? A continuación, se analizará la relación específica del triángulo OED en el período en cada ciudad y entre las ciudades en cada año. Pero con un cambio en la secuencia de las variables, de manera de medir de modo neto y más directo el efecto de la educación. Sin bien no habrá modificaciones en la bondad de ajuste, sí podrá percibirse el efecto neto de la variable capa sobre la asociación OD, que es lo que importa. Porque se trata de saber cómo y dónde el efecto de la educación afecta la asociación de orígenes y destinos.⁶

Ahora se tratará el efecto composicional. Esta hipótesis sostiene que a medida que pasa el tiempo el acceso a la educación aumenta y, con ello, se debilita la asociación entre clase de origen y de destino. No se consideran las cohortes sino el año de relevamiento, que representaría, según la bibliografía internacional, al cambio estructural. En cierto sentido, su efecto es más amplio y penetrante que el de las cohortes.

Tabla 8. Efecto de educación y período 2000-2012 sobre asociación OD, en Maldonado y en Salto

Maldonado 2000-2012						
Modelos	L^2	gl	p	ID	BIC	
1. AOE, AED, OD	50,12	40	0,1311	7,2	-227	
2. AOE, AED, ψOD , φA	41,72	39	0,3533	6	-229	
Parámetros φ	1	0,26				
3. AOE, AED, ψOD , φE	45,21	38	0,1960	6,9	-218	
4. AOE, AED, ψOD , φAE	37,06	35	0,3739	5,7	-206	
Parámetros φ	1	0,55	0,72	0,31	0,03	0,65

6 Para proceder de esta forma la secuencia será AEOD (año, educación, clase de origen, clase actual) y LEOD (ciudad, educación, clase de origen, clase actual). Asimismo, debe tomarse la precaución de invertir el ordenamiento de las categorías de la variable educación. Hasta ahora se ha usado en sentido jerárquicamente descendente, pero para medir la hipótesis del efecto composicional debe aplicarse de manera ascendente, de ese modo, los coeficientes φ deben ser menores que 1 y mayores que cero, para mostrar el relajamiento de la educación sobre la asociación OD.

Diferencias entre modelos						
1-2 efecto año	8,4	1	0,0038			
1-3 efecto educación	4,91	2	0,0859			
1-4 efecto año por educación	13,03	5	0,028			
Salto 2000-2012						
MODELOS	L ²	g!	p	ID	BIC	
1. AOE, AED, OD	58,78	40	0,028	0,0766	-219	
2. AOE, AED, ψ OD_φA	52,93	39	0,0674	0,0666	-218	
Parámetros φ	1,00	0,53				
3. AOE, AED, ψ OD_φE	55,2	38	0,0351	0,0711	-209	
4. AOE, AED, ψ OD_φAE	45,09	35	0,1181	0,0601	-198	
Parámetros φ	1,00	0,909	0,103	0,374	0,256	0,676
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto año	5,85	1	0,015			
1-3 efecto educación	3,58	2	0,167			
1-4 efecto año por educación	13,69	5	0,0178			

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 8 muestra que, para Maldonado, el modelo atemporal ajusta mínimamente. Pero cuando se explicitan los efectos netos de la variación interanual y de la educación, se advierte que el efecto temporal es más fuerte que la educación sobre OD. Finalmente, cuando se los considera juntos, queda claro que el efecto de la educación depende del año que se considere. Es decir, habría un efecto de la educación que debilita OD en 2012 respecto de 2000. Pero también depende de qué nivel educativo se trate. En educación secundaria por año es cuando se nota el mayor efecto. En educación terciaria por año hay un debilitamiento algo menor, lo cual sugiere que para ir hacia la cumbre los estudios pesan. Pero la clase alta reúne clase de servicio y empresariado rural y urbano, y esto presupone una heterogeneidad importante. Podría pensarse que hay un efecto composicional de manera general, pero con algunas imperfecciones. La educación reduce el efecto del origen de un año a otro en Maldonado, en especial respecto de primaria y secundaria, pero no de manera tan sustancial respecto del nivel terciario. Por ello, en la tabla no se observa la secuencia ordenada del efecto educativo, que otros estudios internacionales muestran (Hout, 1988; Breen *et al.* 2009; Bukodi y Goldthorpe, 2019). Y esto coincide con lo vaticinado por Boado y Fachelli (2020).

Para Salto, entre 2000 y 2012 el modelo atemporal no ajusta y el mero efecto de la educación no explica la variación de OD. El mejor argumento viene también a través de la variación interanual. Se advierte que a través de la variación temporal la asociación de OD en Salto recibe un impacto más robusto de la educación. Esto sugiere que habría una cierta reducción del efecto de la alta educación con respecto a la asociación OD. Quizás ello sostenga que la meritocracia en Salto en 2012 parece resurgir. Así, es por el lado de la apropiación de la educación que resurge la meritocracia o los retornos de capital educativo de clase.

¿Qué sucede con la semejanza o comunalidad entre ciudades? Según se presenta en la Tabla 9 —recuérdese que en este modelo la base de comparación es el nivel educativo bajo de Maldonado—, en el año 2000 el modelo atemporal ajusta a los datos. La diferencia por ciudad también ajusta, por lo que la rigidez social respecto de OD sería similar, lo cual va en línea con lo señalado previamente. La educación, solo de manera general y sin distinguir ciudades, indica un efecto significativo, que debilitaría OD porque los ϕ son decrecientes. El modelo interactivo de ciudades y logros educativos ajusta a los datos, pero no es preferible al anterior, que solo usa logro educativo.

En 2012, la comparación de ciudades indica cambios. En lo que hace al efecto ciudad, Salto fortalece la asociación OD dos veces y media más que Maldonado. A nivel general, el efecto de la educación sobre OD es oscilante; primero hay un efecto de debilitamiento de OD por avance de la educación secundaria, pero con respecto a los logros de la educación terciaria se fortalece la asociación OD. Es decir, sin distinguir ciudades se mejoró con el acceso a secundaria la movilidad, pero empeoró con respecto a la educación superior.

Finalmente, el modelo que pone en interacción los efectos ciudad y logro educativo modera y aclara los resultados. En primer lugar, no puede verse una situación como la anterior, que validaba la hipótesis del efecto composicional entre ambas ciudades. En Maldonado hay una tendencia composicional oscilante: que muestra que el acceso a secundaria debilita OD, respecto de tener solo primaria completa, y si bien tener terciaria también tiene un efecto que debilita OD, no lo hace en gran medida. En Salto, la situación se aclara con creces. El logro en primaria se vincula claramente a las clases más bajas y eso fortalece la asociación OD. El logro en secundaria es similar a Maldonado y debilita a OD. Pero la sorpresa llega en el logro terciario. Es más difícil que en Salto se atenúe la asociación OD cuando se alcanza el nivel superior. El efecto de la educación sobre OD se incrementó para todos los niveles educativos. Entonces, no hay efecto composicional que se abre a la sociedad. Por el contrario, hay un aumento de la rigidez en la asociación OD. Este elemento puede estar indicando que las clases altas estudian más que antes en Salto, que aprovechan más que otras clases la localización del recurso. Y este aspecto es el que da pie a comprender por qué y cómo avanza

la meritocracia. Esto no ocurre desde un reemplazo del efecto de clase de origen sobre la posición actual, sino desde un *enroque*, avanzando sobre el recurso educativo.

Tabla 9. Efecto de educación y ciudad sobre asociación OD, en Maldonado y en Salto, en 2000 y 2012

Maldonado y Salto 2000						
MODELOS	L ²	gl ^a	p ^c	ID	BIC ^d	
1. LOE, LED, OD	45,97	37	0,1480	6,7	-209	
2. LOE, LED, ψ OD_φL	44,14	36	0,1653	6,2	-204	
3. LOE, LED, ψ OD_φE	39,26	35	0,2846	5,8	-202	
Parámetros φ	1,00	0,73	0,11			
4. LOE, LED, ψ OD_φLE	36,41	32	0,2705	5,6	-184	
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto ciudad	1,83	1	0,1761			
1-3 efecto educación	6,71	2	0,0349			
1-4 efecto ciudad por educación	9,56	5	0,0887			
Maldonado y Salto 2012						
MODELOS	L ²	gl ^b	p ^c	ID	BIC ^d	
1. LOE, LED, OD	53,50	42	0,11	6,9	-241	
2. LOE, LED, ψ OD_φL	48,83	41	0,187	6,8	-238	
Parámetros φ	1,00	2,44				
3. LOE, LED, ψ OD_φE	44,02	40	0,305	7	-236	
Parámetros φ	1,00	0,23	1,33			
4. LOE, LED, ψ OD_φLE	40,10	37	0,3342	6,1	-219	
Parámetros φ	1	0,60	0,93	1,41	0,56	1,87
Diferencias entre modelos						
1-2 efecto ciudad	4,61	1	0,0307			
1-3 efecto educación	9,48	2	0,0080			
1-4 efecto ciudad por educación	13,4	5	0,0199			

^a Celdas vacías reducen en 8 los df originales en 2000: 45, 44, 43, 40. ^b En 2012 solo 3 celdas vacías. ^c Valores p corregidos por nuevos gl. ^d BIC estimado con valores corregidos de gl.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión

Este trabajo exploró de manera comparada la movilidad social entre clase de origen (O) y clase actual (D) en dos importantes ciudades del interior de Uruguay, donde se realizaron encuestas que cubren un período de doce años. El objetivo fue medir los efectos que sobre la asociación OD (clase de origen, clase actual) ejercieron el tiempo absoluto (años [A]) y relativo (cohortes [C]), la localización (ciudades [L]), y el influjo del logro educativo propio (E). La comparación se encauzó en el marco de las hipótesis contemporáneas sobre movilidad social que surgieron de Vallet (2004b, 2017), Breen (2004 y 2010) y la propia experiencia (Boado, 2016), para reunir datos (*pooling*) y proceder al análisis secuencial de la asociación de orígenes de clase y clases actuales (OD). Para eso se formularon las hipótesis que conforman el triángulo OED. Se prefirió el ordenamiento que postularon Breen y Vallet, para perseguir la secuencia de la asociación OD. Con ese fin y apoyados en el programa LEM, se optó por examinar los efectos de período, cohorte, localización y educación, desarrollando modelos de variaciones uniformes.

Se formularon ocho conjuntos de datos: ACOD, ACOE, ACED, para cada ciudad a lo largo del tiempo; LCOD, LCOE, LCED, para cada año de relevamiento reuniendo ambas ciudades; AOED, reuniendo en cada ciudad los años, y LOED reuniendo en cada año a las ciudades. En cada conjunto de datos se persiguieron cuatro hipótesis, para cada ciudad y cada año de relevamiento.

Para medir la fluidez constante se usó ACOD en cada ciudad entre 2000 y 2012, y se tomaron en cuenta las cohortes y los años de relevamiento. Vallet (2004b; 2017) y otros autores de importancia sugieren que unos miden el efecto del quehacer de una generación en movimiento y los otros indican efectos globales, que afectan a todas las generaciones de la población, aunque es posible que no de la misma forma.

La fluidez constante es una hipótesis de invariancia temporal de la movilidad social y de su falta de dirección o tendencia. Cuando hay variación temporal indicaría una tendencia a mayor movilidad social o una mayor reproducción y menor movilidad social. La primera conclusión indicó diferente evolución de la movilidad social en el tiempo en cada ciudad. Maldonado se hizo más fluida de 2000 a 2012, Salto no. La segunda conclusión, al contrastar de manera apareada las ciudades en cada año (LCOD), fue que creció la asociación entre O y D en el tiempo, y lo hizo de manera más pronunciada en Salto que en Maldonado. Una tercera conclusión fue que lo que estas ciudades tuvieron en común en 2000 lo han dejado atrás. La movilidad social avanzó más en Maldonado que en Salto y esta consolidó más su reproducción social.

La movilidad, como un debilitamiento de la relación asociativa OD, no progresó de igual forma en y entre las ciudades, por lo que afianzados en el modelo gráfico OED se exploró de manera semejante cómo fueron las desigualdades educativas y los retornos educativos según clase social.

Respecto de la desigualdad de oportunidades, no se advirtieron sustanciales cambios a lo largo del período en Maldonado ni en Salto (ACOE). En cada ciudad la desigualdad de oportunidades se mantuvo, y entre ellas no se advierten diferencias generacionales o de período. O sea que el acceso a la educación no fue gravitante sobre OD.

Los efectos cohorte o de ciudad solo tuvieron incidencia cuando se les permitió interactuar (LCOE). El modelo logmultiplicativo sobre la desigualdad de oportunidades expresó alguna diferencia entre las ciudades. Para las cohortes más jóvenes se incrementó la desigualdad de oportunidades educativas en Maldonado en 2012, respecto de la cohorte más vieja. Y en Salto, si bien hubo un incremento general de la desigualdad de oportunidades educativas, solo fue más grave para las cohortes más viejas, mientras que para las más jóvenes esto no se agudizó, sino que fue algo más leve que en Maldonado.

En ambas ciudades creció mucho la incidencia del sector secundario de enseñanza como logro educativo, y en Salto se mantuvo la importante presencia del sector de educación primaria. Pero, en 2012, en Salto comenzó a sentirse el hecho de tener una universidad activa en la ciudad y, por eso, la desigualdad de oportunidades de las generaciones más recientes decreció con respecto a toda la población de la ciudad y con respecto a la población de Maldonado.

Los teóricamente anunciados efectos de la meritocracia o de los retornos de capital educativo no se percibieron como generales. Hay que entender que, en parte, ello supone un nuevo tipo de desigualdad. En el análisis de este aspecto no hubo modelos que ajustaran a los datos con claridad, si bien hubo variaciones significativas en los efectos utilizados y a ello nos limitaremos. Se advirtió que la meritocracia habría avanzado a través de las cohortes en ambas ciudades (ACED), pero con más fuerza en Salto que en Maldonado. Para las generaciones más viejas no se verificó un cambio sustancial en la correspondencia de educación y ocupación, pero las generaciones más recientes a partir de 2012 experimentan un tenue realce de la meritocracia.

Estos resultados indican que todas las asociaciones fueron estables entre 2000 y 2012 (LCED) y la meritocracia no prosperó, lo que es lo mismo que decir que la movilidad social no se consolidó en la magnitud que presenta por la vía educativa, sino seguramente por otra vía, quizás vinculada a la propia carrera laboral.

En Salto hubo una especificación sobre los retornos de capital educativo. Los modelos de atemporalidad y de efecto período no tuvieron impacto sobre la meritocracia. Pero la tenue evolución hacia la meritocracia resulta algo más compleja. Por un lado, puede deberse al significativo efecto de las cohortes, porque en el período se incrementó la meritocracia desde las generaciones más viejas hacia las más recientes. Y, por otro lado, se advirtió un aprovechamiento desigual del recurso educativo. Por ello, no decreció en

Salto la asociación OD, sino que, en todo caso, se robusteció. Mientras que en Maldonado no hubo efecto sustantivo de la meritocracia en ningún momento, pese a la movilidad social creciente entre el inicio y el fin del período.

Finalmente, se buscó medir el efecto composicional que indica que una mejora en el acceso a mayor educación debilitaría la asociación OD. Este análisis se hizo con el examen de los efectos de la educación por año en cada ciudad (AOED) y de la educación por ciudades en cada año (LOED).

Quedó claro que en Maldonado la movilidad social que expresa OD fue más sensible a variar por efecto del tiempo que del aporte de la educación. Solo cuando se los hizo interactuar surgió que el efecto de la educación dependía del año que se consideraba. Habría un efecto leve de la educación que debilitaría OD en 2012 respecto de 2000, pero pensamos que el resultado de la hipótesis composicional es muy atenuado.

En Salto el resultado fue otro. En contra de lo esperado por la hipótesis composicional, no hay un cambio en el efecto de la educación sobre la chance de debilitar OD a través de los años. En el primer año se vio que había un efecto importante de la educación terciaria, inadvertido en 2000, pero que hacia 2012 se debilitó y revirtió. Por ello, con relación a 2000, en 2012 la asociación de OD en Salto recibió un impacto de la educación más robusto e inequitativo, aunque no debilitó completamente la chance de fluidez. Los más acomodados fueron los que mejor aprovecharon la educación y quizás ello dé sustento, como se ha notado, al reforzamiento de la meritocracia en Salto en 2012.

En 2000, las ciudades compartieron una secuencia decreciente, que indicaba que la educación debilitó la asociación OD monótonicamente a medida que se subía de nivel. Este resultado fue particularmente notorio en Salto, donde la educación podría haber permitido reducir las fronteras de clase. Pero en 2012 la comparación de ciudades indicó cambios. En lo que refiere al efecto ciudad, Salto fue más rígida y fortaleció OD dos veces y media más que Maldonado. Si bien a nivel general el efecto de la educación sobre OD fue oscilante, primero hubo un efecto de debilitamiento de OD por avance de la educación secundaria, pero con respecto a los logros de la educación terciaria se fortaleció la asociación OD.

Finalmente, en 2012 la interacción de efecto ciudad y logro educativo moderó los resultados. En 2012 no hubo una situación como la de 2000, que validaba la hipótesis del efecto composicional entre ambas ciudades. En Maldonado hubo una tendencia composicional oscilante, que destacaba que el acceso a secundaria debilitaba OD respecto de tener solo primaria completa, pero la enseñanza terciaria no produjo un efecto que debilitara OD notoriamente. En Salto, la situación se aclaró. El logro en primaria se vinculó claramente a las clases más bajas y eso fortaleció la asociación OD. El logro en secundaria fue similar a Maldonado y debilitó a OD. Pero en el logro terciario el efecto sobre OD se incrementó frente a los niveles educativos pre-

vios. Aquí no hubo efecto composicional sinónimo de apertura de la sociedad, por el contrario, hubo un aumento de la rigidez en la asociación OD. De manera general, la educación no mostró la fuerza para mover la aguja, como se dice ahora, en este análisis comparativo y preciso entre ciudades y años.

No hay duda de que la imposibilidad de separar hombres y mujeres tendría efecto sobre estas conclusiones. Sin embargo, es lo que de momento se ha podido alcanzar. Sobre las conclusiones previas (Boado, 2009), es claro que las ciudades evolucionaron de manera diferente, y en Maldonado se registra una fluidez mayor y en Salto lo contrario. Pero no puede atribuirse a la educación necesariamente la mejora global, sino que, quizás con otra técnica de análisis, se debería continuar pensando el problema para medir con eficacia los efectos de carrera laboral frente a los de logro educativo.

Referencias bibliográficas

- Blau, P. y O. Duncan (1978). *The American occupational structure*. Nueva York: Free Press.
- Boado, M. (2016). Movilidad intergeneracional en Montevideo 1996-2010. En: P. Solís y M. Boado. *Y sin embargo se mueve. Estratificación social y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*. México: CEEY-COL-MEX, pp. 403-475.
- Boado, M. (2009). *Movilidad social en el Uruguay contemporáneo*. Río de Janeiro: IUPERJ.
- Boado, M. (2004). Tras los pasos de Labbens y Solari: movilidad social de hombres jefes de hogar en Montevideo 1959-1996. En: E. Mazzei (comp.). *El Uruguay desde la sociología II*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Boado, M. y R. Rey (2019). La movilidad educativa intergeneracional. *Areté*, 5(9), pp. 103-123.
- Boado, M. y R. Rey (2018). Movilidad educativa en Montevideo 1996-2010. Una aproximación descriptiva. En: F. Pucci (comp.). *El Uruguay desde la Sociología XVI*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, pp. 79-99.
- Boado, M. y S. Fachelli (2020). Un contraste sobre la movilidad social intergeneracional en Buenos Aires y Montevideo en el siglo XXI. *Estudios Sociológicos*, XXXVIII(114), pp. 723-761.

- Boado, M.; T. Fernández y R. Rey (2013). *Empleo, educación y capacitación en Salto y Maldonado*. Montevideo: UDELAR, INEFOP.
- Boudon, R. (1974). *Education, opportunity, and social inequality: Changing prospects in western society*. Nueva York: Wiley.
- Bourdieu, P. y J. C. Passeron (1964). *Les Héritiers. Les étudiants et la culture*. París: Editions du Minuit.
- Breen, R. (2004). *Social mobility in Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- Breen, R.; R. Luijckx; W. Müller y R. Pollak (2009). Non persistent inequality in educational attainment: evidence from eight European countries. *American Journal of Sociology*, 114(5), pp. 1475-1521.
- Bukodi, E. y J. Goldthorpe (2019). *Social mobility and education in Britain. Research, politics and policy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Errandonea, G. (coord.) (2014). *A 140 años de "La educación del pueblo": Aportes para la reflexión sobre la educación en Uruguay*. Montevideo: MEC.
- Erikson, R. y J. Goldthorpe (1992). *The constant flux. Study of class mobility in industrial societies*. Oxford: Clarendon Press.
- Erikson, R.; J. Goldthorpe y L. Portocarero (1979). Intergenerational class mobility in three western european societies: England, France and Sweden source. *British Journal of Sociology*, 30(4), pp. 415-441.
- Ganzeboom H. y D. Treiman (1996). Internationally comparable measures of occupational status for the 1988 International Standard Classification of Occupations. *Social Science Research*, (25), pp. 201-239.
- Gil-Hernández, C.; I. Marqués y S. Fachelli (2017). Intergenerational social mobility in Spain between 1956 and 2011: The role of educational expansion and economic modernization in a late industrialized country. *Research in Social Stratification and Mobility*, (51), pp. 14-27.
- Goldthorpe, J. (2007). *On sociology. Numbers, narratives and the integration of research and theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Hout, M. (1988). More universalism, less structural mobility: The american occupational structure in the 1980s. *American Journal of Sociology*, 93(6), pp. 1358-1400.
- Kerr C.; J. Dunlop; F. Harbison y C. Myers (1960). *Industrialism and industrial man: The problems of labor and management in economic growth*. Cambridge MA: Harvard University Press.

- Kuznets, S. (1955). Economic growth and income inequality. *The American Economic Review*, XLV(1), pp. 1-28.
- OPP (2018). *Observatorio Territorio Uruguay* [sitio web]. Montevideo: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Disponible en: <<https://otu.opp.gub.uy/>> [acceso: 1/09/2020]
- Parsons, T. (1951). *The social system*. Nueva York: The Free Press.
- Rey, R. (2019). La movilidad educativa en dos ciudades uruguayas. Una aproximación descriptiva. En: V. Filardo (coord.). *El Uruguay desde la sociología XVII*. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, pp. 165-180.
- Shavit, Y. y H. Blossfeld (1993). *Persistent inequality. Changing educational attainment in thirteen countries*. Oxford: Westview Press.
- Solís, P. y M. Boado (2016). *Y sin embargo se mueve. Estratificación social y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*. México: Centro de Estudios Espinosa Yglesias-El Colegio de México.
- Treiman, D. (1970). Industrialization and social stratification. *Social Inquiry*, 40(2), pp. 207-234.
- Vallet, L. (2017). Mobilité entre générations et fluidité sociale en France. Le rôle de l'éducation. *Revue OFCE*, 150(1), pp. 27-67.
- Vallet, L. (2004a). State of the art. Current issues and prospects in comparative educational research. En: *Economic change, unequal life-chances and quality of life* [mimeo]. Stockholm: University of Stockholm.
- Vallet, L. (2004b). Change in intergenerational class mobility in France from the 1970s to the 1990s and its explanation: An analysis following the CASMIN approach. En: R. Breen. *Social Mobility in Europe*. Oxford: Oxford University Press, pp. 115-147.
- Vermunt, J. K. (1997). *LEM: A general program for the analysis of categorical data* [mimeo]. Tilburg University.
- Xie, Y. (1992). The log-multiplicative layer effect model for comparing mobility tables. *American Journal of Sociology*, (57), pp. 380-395.

Anexo

Conjunto de datos de EMOTE 2000 y EMOTE 2012, ambos sexos, por ciudad, año de encuesta, clase de origen y clase actual, en porcentaje

Ciudad	Año encuesta	Clase de origen	Clase actual				Total
			I+II+IVc+IVa	IIIab	IVb+V+VI	VIIab	
Maldonado	2000	I+II+IVc+IVa	9,7	7,5	5,1	5,1	27,3
		IIIab	3,8	4,7	1,4	3,6	13,6
		IVb+V+VI	6,3	5,7	8,9	13,0	33,8
		VIIab	2,8	3,8	6,5	12,1	25,3
		Total	22,7	21,7	21,9	33,8	100,0
	2012	I+II+IVc+IVa	15,1	6,1	5,4	8,6	35,1
		IIIab	2,8	1,5	1,7	1,9	7,8
		IVb+V+VI	7,2	2,8	3,9	6,9	20,8
		VIIab	8,2	4,6	9,1	14,3	36,2
		Total	33,3	15,1	20,1	31,6	100,0
Salto	2000	I+II+IVc+IVa	20,0	6,8	3,9	4,3	35,1
		IIIab	3,5	3,9	2,9	2,9	13,2
		IVb+V+VI	7,9	2,9	6,4	5,6	22,7
		VIIab	4,3	3,9	7,9	12,8	28,9
		Total	35,7	17,6	21,1	25,6	100,0
	2012	I+II+IVc+IVa	12,2	7,0	3,4	7,3	29,9
		IIIab	3,0	0,9	1,4	3,2	8,6
		IVb+V+VI	5,4	2,7	4,1	6,8	19,0
		VIIab	6,6	3,2	8,8	24,0	42,6
		Total	27,2	13,8	17,7	41,3	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en un 60% por Marcelo Boado, un 25% por Rafael Rey y un 15% por Sofía Vanoli.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

ESTADO Y PROTESTA SOCIAL

MÉXICO Y CHILE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Rubén Darío Ramírez Sánchez, Danier Chávez Jiménez y Jaime

González González

Resumen

El artículo reflexiona sobre el Estado y la protesta social en México y Chile durante la pandemia de COVID-19. La pregunta de inicio es: ¿cuáles fueron las dimensiones organizacionales surgidas que provocaron estrategias populares de respuesta con fuertes dimensiones simbólicas? La reflexión resulta necesaria, ya que la relación Estado-protesta se atenuó por la llegada de la COVID-19. Considerando que las causas del estallido social no desaparecerán, abstraemos los procesos gestados para pensar escenarios futuros. La reflexión se apoya en la discusión politológica latinoamericana y en la prensa. Se concluye que, si bien los Estados aplicaron estrategias de control mediante la instrumentación de la pandemia, los grupos subalternos respondieron con prácticas de contrapunto fundadas en su historia social y cultural.

Palabras clave: pandemia, Estado, disciplina, información, acción social.

Abstract

State and social protest. Mexico and Chile in the face of the COVID-19 pandemic

This article reflects on the relationship between the State and the social protest movements in Mexico and Chile, respectively, during the Covid-19 pandemic. The starting question is what were the emerging organizational dimensions that provoked popular response strategies with strong symbolic dimensions? This analysis is necessary since the State-protest relationship was attenuated by the arrival of COVID-19. Considering that the causes of social outbreaks will not disappear, we do overview the gestated processes during this period to think about future scenarios. The reflection is based both on the Latin American political discussion and the national press. We conclude that, although both States applied control strategies through the course of the pandemic, the subordinate groups responded with counterpoint practices based on their social and cultural history.

Keywords: pandemic, state, discipline, information, social action.

Resumo

Estado e protesto social. México e Chile no contexto da pandemia COVID-19

O artigo faz uma reflexão sobre o Estado e o protesto social no México e no Chile durante a COVID-19. A questão inicial é quais foram as dimensões organizacionais que surgiram e que provocaram estratégias de resposta popular com fortes dimensões simbólicas? A reflexão é necessária, uma vez que a relação "Estado-protesto" foi atenuada com a chegada da COVID-19. Considerando que as causas do surto social não vão desaparecer, abstraímos os processos gestados para pensar em

cenários futuros. A reflexão tem respaldo na discussão politológica latino-americana e na mídia. A conclusão é que, embora os Estados tenham aplicado estratégias de controle por meio da instrumentação da pandemia, os grupos subalternos responderam com práticas de contraponto a partir de sua história social e cultural.

Keywords: pandemia, Estado, disciplina, informação, ação social.

Rubén Darío Ramírez Sánchez: Doctor en Ciencias Sociales [El Colegio de Michoacán A.C.]. Investigador asociado de tiempo completo en la Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades de la UNAM. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

ORCID iD: 0000-0002-8766-0233

Email: rubendario105@hotmail.com

Daniar Chávez Jiménez: Doctor en Letras Latinoamericanas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Investigador asociado de tiempo completo en la Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades de la UNAM. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

ORCID iD: 0000-0002-4116-3223

Email: daniarc@yahoo.com

Jaime González González: Doctor en Antropología por la Universidad de Tarapacá-Universidad Católica del Norte, Chile. Académico docente en la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad Autónoma de Chile.

ORCID iD: 0000-0003-2293-2434

Email: jagonzag1974@gmail.com

Recibido: 31 de mayo de 2021.

Aprobado: 13 de setiembre de 2021.

Introducción

El crecimiento exponencial de la pandemia del coronavirus conocido como SARS-CoV-2 (por su sigla en inglés),¹ surgido en diciembre de 2019, en Wuhan, China, ocasionó que el número de contagiados en el mundo, hasta mediados de mayo de 2021, rondara los 165 millones de personas y se contabilizan 3.400.000 pérdidas humanas. Aunque la pandemia comenzó como una crisis de salud, velozmente se cristalizó en una crisis socioeconómica, humanitaria y política que exhibió las limitaciones de los países de primer mundo para enfrentarla y agudizó la debilidad de las naciones subdesarrolladas.

En el caso de América Latina, al llegar la pandemia a principios de 2020, los gobiernos de la mayoría de los países ya enfrentaban severas crisis económico-políticas, debido al desmantelamiento del Estado, la privatización de las empresas estatales y el endeudamiento de las economías nacionales, que derivaron en una amplio oleaje de movilizaciones sociales contra la precariedad generalizada y la incapacidad de los gobiernos para garantizar la seguridad social, situación que empeoró a partir de que el número de infectados por COVID-19 superó en el primer trimestre de 2021 los 15 millones y un millón de fallecidos, que representan el 23,5% de los fallecidos a nivel mundial. La paralización de la economía como medida para detener los contagios ha quebrantado las economías y se calcula que por lo menos 30 millones de personas entrarán a la línea de pobreza, en tanto que los desempleados se incrementarán en más de 44 millones, y, debido a la caída en la productividad, será hasta 2023 cuando se retornará al nivel de crecimiento que se tenían en 2019, en la antesala de la crisis (Acuña, 2020).

Previamente, durante todo 2019 y principios de 2020, una oleada de protestas emergía en el continente, generalmente motivadas por la crisis del modelo neoliberal, la desconfianza en las instituciones estatales y la corrupción de las élites políticas. Al expandirse la pandemia, muchas de estas manifestaciones entraron en pausa, mientras que unas pocas pudieron mantenerse activas enarbolando sus causas y demandas con la misma fuerza (BBC, 2020). En Chile, el alza al transporte propuesta por el gobierno piñeirista ocasionó que miles de personas salieran a las calles para exigir un alto a la desigualdad social y el cumplimiento de derechos básicos como la salud y la educación. No obstante el decreto de toque de queda y la represión que lo acompañó, la manifestación obligó a que el gobierno diera marcha atrás a la medida y el 25 de octubre de 2020, mayoritariamente, los chilenos votaran a favor de una nueva Constitución, con lo cual se derogaba la constitución pinochetista y se abría una nueva etapa democrática en el país andino (Anfossi, 2020).

Bolivia fue otra de las naciones convulsionadas después del golpe de Estado perpetrado el 10 de noviembre de 2019, cuando se obligó a la salida de Evo

1 También conocido simplemente como coronavirus o por el nombre de la enfermedad que produce, COVID-19; en el presente documento utilizamos indistintamente las tres acepciones.

Morales del país y se constituyó un gobierno de facto que duró once meses. No obstante, en las elecciones posteriores el Movimiento al Socialismo volvió a tomar el poder, con Luis Arce, con lo cual se diluyeron las acusaciones de fraude en las elecciones anteriores, que habían servido de argumento golpista para asaltar el poder. Perú, por su parte, enfrentó agitaciones sociales por la estela de corrupción histórica de sus gobiernos, ocasionando que en tan solo nueve días tuvieran tres presidentes interinos: Martín Vizcarra, Manuel Merino y Francisco Sagasti, designado el 17 de noviembre de 2020. Amplias movilizaciones sacudieron también varias ciudades de Colombia a finales de 2019 y principios de 2020, convocadas por el Comité Nacional del Paro para protestar contra las políticas económicas, sociales, ambientales y la corrupción en el gobierno del presidente Iván Duque, el manejo que le habría dado el gobierno a los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el homicidio de líderes sociales (campesinos, indígenas y reinsertados exguerrilleros), a lo que se unió el repudio contra la represión y muerte de un hombre a manos de la policía cuando protestaba. Algo similar sucedió en Guatemala cuando el congreso intentó aprobar el presupuesto para 2020, enfilado a un mayor endeudamiento y menos inversión (lo cual limitaba los programas sociales). El mal manejo de la pandemia y el malestar acumulado por la corrupción dieron origen a una intempestiva manifestación el 21 de noviembre de ese mismo año, que culminó con el incendio del Congreso en la capital y la renuncia del presidente Alejandro Giammattei, con lo que se logró revertir y rencauzar la iniciativa (Grinberg, 2020). En todos los casos, las movilizaciones, conformadas mayoritariamente por jóvenes, han sido originadas por la percepción social de la corrupción política, las demandas por la igualdad social, la necesidad generalizada de un alto a la represión, así como el derecho a la libertad de expresión.²

En este contexto de movilización social en tiempos de pandemia, resulta importante analizar cómo resurgieron distintas expresiones de impugnación del movimiento feminista³ en América Latina, que como movimiento progresista oxigenó las ruta de las protestas sociales, cuyas demandas se centraron en cuestionar el modelo de sociedad patriarcal, exigir igualdad y autonomía, alto a la violencia de género, derecho al aborto legal, freno a la violencia sexual y física, al machismo, a la misoginia y al feminicidio. El colectivo

2 Otro hecho significativo, de carácter global y que ayudó a tensar la relación entre Estado y sociedad, fue la molestia generalizada que ocasionó el asesinato de George Floyd a manos de policías estadounidenses, el cual generó masivas movilizaciones en Estados Unidos y en otros países, donde se demandó “alto al racismo”.

3 Definimos al movimiento feminista como un “conjunto amplio de organizaciones” de mujeres, con una vasta diversificación de causas, demandas y acciones de movilización, con diversas formas de identificación y articulación, de largo trayecto o coyunturales, desde las cuales impulsan estrategias dirigidas a impugnar y transformar las condiciones de género, generar mayor igualdad entre mujeres y hombres, salvaguardar y ampliar los derechos de las mujeres, así como intentar erosionar la hegemonía e inercias del sistema patriarcal en los espacios de la vida social (Álvarez, 2020, p. 149).

feminista Las Tesis, en Chile, convirtió la *performance* “Un violador en tu camino” en el himno de las manifestaciones en pro de los derechos de las mujeres en varias partes del mundo; otra acción en esta dirección fue la demanda articulada de diversos colectivos feministas en Argentina, que culminó con la aprobación de la Ley de Aborto Legal el 29 de diciembre de 2020, apoyada por el gobierno de Alberto Fernández.

En el caso particular del movimiento feminista en México, se emprendió una nueva etapa de movilización callejera en repudio al incremento de la violencia contra las mujeres en prácticamente toda la geografía nacional, frente a un Estado incapacitado para abordar la violencia estructural. Esto hizo evidente, además, que durante el confinamiento la violencia que experimentan las mujeres se mantuviera en aumento y se expandieran sin control los feminicidios. De ello se deriva que, en 2020, de marzo a noviembre, 2781 mujeres fueron asesinadas, cifra similar a la de 2019, cuando 2895 mujeres fueron ultimadas, lo cual significa que 10 mujeres fueron privadas de la vida diariamente y que 1 de cada 3 es víctima de violencia física o sexual (Barragán, 2021; SESNSP, 2020).

Cabe destacar que los contenidos del presente artículo contemplan, una vez expuesta la metodología de investigación, un primer apartado donde se analizan las dimensiones del Estado en América Latina. Una segunda sección contempla el manejo político de la información y el contexto material en que el hecho se efectúa en el hemisferio. El artículo continúa con el análisis de la instrumentación política de la COVID-19 en los casos de México y Chile, destacando las particularidades de cada país. El trabajo finaliza con un apartado de reflexiones finales, centrado en el encuadre de la interacción Estado-protesta social con las tipologías de Estado formuladas por las ciencias sociales en Latinoamérica.

Metodología

La situación sociopolítica previa a la pandemia en América Latina presentaba signos de convulsión regional derivados de los distintos tipos de protesta social⁴ en medio de crisis sociopolíticas, que debido al confinamiento por

4 La protesta es entendida como una construcción social, una acción colectiva que emerge frente a las fallas del Estado, que actúa mediante acciones de descontento y confrontativas para transformar situaciones adversas para el conjunto o un sector de la población (Castro, 2020, p. 159). De acuerdo con Weber (2002, p. 21), este tipo de acción social está orientada “por un sentido (subjetivo) poseído o mentado, no interesa si de manera más o menos inadvertida” por los “sujetos de la acción”. Las acciones de protesta tienen una duración breve y asumen distintas fisonomías: institucionalizadas o subversivas, se conforman en torno a identidades colectivas y sentimientos de solidaridad para promover la transformación de realidades adversas en benéficas. Aunque la protesta social tiene similitudes fisonómicas con los movimientos sociales porque reúne objetivos y formas de actuar y emerge de la acción deliberada de grupos de interés en contextos políticos concretos, se distingue de estos porque presentan grados disímiles en

la pandemia fueron postergadas. En medio de las crisis de legitimidad que enfrentaban los gobiernos de la región, la aplicación de medidas disciplinarias implementadas por el Estado y sus gobiernos de izquierda, derecha o centro como mecanismo de control biopolítico⁵ se yergue como una nueva coyuntura para la vigorización de las acciones colectivas encaminadas a impugnar todo tipo de dominación y a construir una nueva relación entre el Estado y la sociedad.⁶ Considerando esto, el presente artículo ofrece una reflexión teórica en torno al vínculo Estado-protesta social en México y Chile. La pregunta rectora del trabajo, por tanto, se formula de la siguiente manera: ¿cuáles fueron las dimensiones simbólicas y organizacionales de esta relación de poder y sus efectos en la protesta social? Surge, como hipótesis principal, que esta relación de poder se establece desde distintas dimensiones simbólicas y organizacionales biopolíticas que originan una gran diversidad de estrategias populares como respuesta. En este sentido, los estados en México y Chile emplearon una serie de estrategias biopolíticas de control de la población, fundadas en la instrumentación política de la pandemia. Para ello, se valieron tanto de la construcción de opinión hegemónica desde los medios de comunicación dominantes como del empleo del aparato coercitivo del Estado. Sobre

su organización y períodos de visibilidad, ya que mientras los movimientos sociales expresan una organización sostenida y muestran un diverso y estructurado repertorio de movilización, las protestas se caracterizan por tener momentos visibles y de confrontación fugaces. De lo anterior depende que la protesta se ubique como una instancia alternativa —ocasional— de grupos de interés, lo que las hace efímeras cuando no logran masificarse.

- 5 Con esto nos referimos a las distintas formas de dominación que se establecen en una sociedad disciplinaria, caracterizada por la individualización, el bloqueo, la aniquilación, así como la supresión de la subjetividad y la corporeidad del ser humano, que da como resultado considerar a la fuerza de trabajo como clientes o consumidores, mediante el empleo de dispositivos tecnológicos de vigilancia para normalizar, uniformar y disciplinar la vida del sujeto (Tejeda, 2011, p. 78).
- 6 El Estado ha sido teorizado desde diversas dimensiones, aunque aquí retomaremos las dos más ilustrativas. Por un lado, la visión *centralista* de Weber (2002), la cual sostiene que la acción política es dominación y el orden político se mantiene a través de este ejercicio y no de la voluntad de los ciudadanos. Esto implica ubicar al Estado como el centro de dominio político a través del uso de la fuerza, el derecho, las políticas, la construcción de identidades, etc. (Velázquez, 2019, p. 33). En sentido adverso, está la dimensión *relacional*, la cual considera que la sociedad no es un cuerpo unitario donde se ejerce un solo poder, sino “un archipiélago de poderes diferentes”, dentro de los cuales se encuentra el Estado (Aziz y Alonso, 2005, p. 17). En ella se reconoce la existencia de muchos centros de poder y las capacidades socioestatales o el “conjunto de innovaciones institucionales formales e informales, resultado de la acción colectiva de la sociedad civil que ha logrado vincular a organizaciones y agentes estatales, y que proporcionan oportunidades efectivas para la búsqueda de funcionalidades definidas previamente como objeto de la acción definida” (Hincapié, 2017, p. 76). Esta visión descentralizada, con la cual coincidimos, nos permite explicar cómo en la construcción estatal convergen distintas expresiones conflictivas que albergan acciones de protesta que experimentan éxitos y limitaciones al momento de enarbolar causas y demandas. Este desafío a la idea de autoridad centralizada nos pone en la perspectiva de entender cómo en un territorio pueden darse múltiples formas de dominación, interacción e impugnación entre grupos de interés, ciudadanos e instituciones del Estado.

esta base, los grupos subalternos respondieron con estrategias de sobrevivencia combinadas con mecanismos digitales y callejeros de protesta social.

La reflexión teórica sobre este vínculo de poder se apoyará tanto en el debate latinoamericano en torno a la relación Estado y sociedad como en las experiencias políticas de México y Chile. Para alcanzar este objetivo, nos valdremos tanto de los aportes procedimentales de la metodología de estudio de casos (Gundermann, 2013) como del debate politológico en torno a la investigación comparada (Nohlen, 2008; Landman, 2011). Nuestra idea es considerar a México y Chile como casos ilustrativos que permitan ejemplificar la reflexión teórica propuesta. La ejemplificación se apoyará en información hemerográfica de ambos países. La reflexión se funda en un corpus de textos de prensa digital, integrados tanto por artículos de opinión, como por columnas de noticias presentes en estos medios de comunicación. Se trata de un conjunto de materiales caracterizados por presentar distintos niveles de opinión medial. Debido a que constituyen un objeto de estudio en sí mismo, las fuentes serán analizadas desde la perspectiva crítica sobre la prensa y las representaciones sociales de Jürgen Habermas (2009) e Irene Vasilachis (2013). Con base en este enfoque se reflexionará sobre este material, considerando tanto las dimensiones de opinión de las fuentes como la dimensión informativa de estas. De esta manera, dispondremos metodológicamente de una primera aproximación panorámica⁷ al vínculo entre Estado y protesta social en los casos seleccionados.

Discusiones sobre las dimensiones del Estado

La llegada de la pandemia a América Latina ha puesto de relieve la incapacidad de los países para enfrentar los retos que implica, ya que la mayoría de ellos estaban inmersos en problemas económicos y sociales derivados de modelos de desarrollo de corte neoliberal, carentes de políticas y estrategias para renovarse.

De acuerdo con Weber, el Estado ha sido la principal

... asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio el monopolio de la violencia legítima como medio de dominación y que, con este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de sus dirigentes y ha expropiado a todos los seres humanos que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas. (1979, p. 92)

7 Con la idea de “panorama” se hace alusión a la aproximación metodológica panorámica propuesta por Umberto Eco en *Cómo se hace una tesis* (2007), en oposición a la investigación monográfica, propia de los estudios microscópicos, profundos y acotados en su campo analítico.

Este carácter omnímodo del Estado le asigna la potestad para mantener el control, ser el generador de bienestar y el encargado de garantizar los derechos a la población. Sin embargo, hay que destacar que en la construcción del Estado también resulta determinante el activismo de grupos opositores al régimen, cuyas acciones contrahegemónicas propician el rediseño del contrato social y permiten la emergencia de nuevas relaciones sociales, tal como ha sucedido en la etapa posdictatorial o de tránsito democrático en América Latina en las últimas tres décadas del siglo XX (Domínguez, 2016). Esto nos lleva a sostener que este proceso depende estrictamente de las características sociohistóricas donde se construye, por lo cual existe una amplia tipología de estas en función del contexto.

En América Latina, la conformación del Estado ha transitado por múltiples facetas que le dan distintas dimensiones, aunque aquí solo nos referiremos a la etapa autoritaria y a la de la transición democrática. La primera tuvo lugar desde la década de los sesenta hasta finales de los ochenta, y se dio mediante el establecimiento de dictaduras militares, configurándose *Estados de excepción* (Agamben, 2006) con altos niveles de violencia social. La segunda, llevada a cabo en la década de los noventa, configuró un amplio proceso de instauración democrática con interrupciones y regresiones, donde el Estado se asumió como promotor del desarrollo, bajo los basamentos de una cultura autoritaria frente a la cual la democracia fue restringida a un “rol secundario de una ideología subversiva o, en el mejor de los casos, de una legitimación ficticia” (Lechner, 1977, p. 390).

En estos diversos procesos sociales, políticos, económicos y culturales que ha vivido el continente, el Estado tuvo un papel central en el control de la economía y la sociedad (Kaplan, 1997). Sin embargo, a partir de la década de los ochenta y noventa enfrentó múltiples problemas derivados del agotamiento neoliberal, reflejados en el desbalance ocasionado por la concentración de la riqueza y el crecimiento exponencial de la pobreza y la desolación social, así como de las constantes depreciaciones, las devaluaciones, el desempleo y la contracción económica, que exhibieron su fragilidad para responder con eficiencia a las demandas sociales y consolidar su funcionamiento institucional. Esta crisis del Estado abrió la puerta a las denominadas reformas de primera generación, dirigidas a adelgazar el Estado, a adoptar nuevos patrones económicos y su relación con el mercado, a sanear la crisis económica sin reformar las instituciones del Estado, tarea que cumplirían a destiempo las reformas de segunda generación (García Chourio, 2003), cuyo objetivo fue construir un andamiaje institucional que replanteara la nueva dimensión del Estado, sus funciones y competencias tradicionales para enfrentar las nuevas condiciones que generaba el proceso de globalización (Rivas y Aranque, 2003).⁸

8 Los resultados de ambas reformas resultaron poco alentadores para los países del continente, ya que las medidas de ajuste y de reducción del Estado para disciplinar a los agentes económicos y la creación de instituciones acordes para el funcionamiento del mercado acentuaron la

La transición democrática de finales de los ochenta se caracterizó por la traslación hacia Estados democráticos, que comprendía dos etapas: por un lado, la liberalización política que daba paso a la alternancia en el poder por la vía electoral y, por otro, el afianzamiento institucional que hiciera efectivo o consolidara el funcionamiento de ese régimen democrático (Flores, 2013, p. 49). Este proceso presentó configuraciones diversas en cada país, derivadas de las complejas condiciones que el contexto sociopolítico regional y global le imprimió. Aunque no se configuró la presencia de *Estados fallidos*, caracterizados por alcanzar una alta disfuncionalidad que los imposibilita para normar la vida social y preservar el monopolio legítimo de la violencia (Zapata, 2014), no podemos sostener que hemos presenciado la construcción de *Estados colapsados*, incapaces de suministrar identidad jurídica y seguridad física, que dejaran en manos de entidades políticas privadas algunas de sus funciones (Rojas, 2005), pero sí podemos hablar de la existencia de experiencias de países internamente conflictuados donde se conformaron *Estados débiles*,⁹ caracterizados por tener funcionalidad media, pues aunque no enfrentan una guerra o conflicto violento interno generalizado, tienen instituciones deficientes en su funcionamiento, pero no se ha llegado a la parálisis del aparato estatal. En estos tres casos subyace una baja estatalidad que manifiesta una limitada capacidad para cumplir funciones jurídicas y regular los altos niveles de impunidad y violencia en territorios completos, tal como sucedió con algunos países de Centroamérica, como Guatemala, El Salvador y Nicaragua, sometidos a guerras civiles o presiones externas que prácticamente colapsaron su andamiaje institucional. En esta debilidad estatal también se inscribe el gobierno de Colombia, que en las décadas de los ochenta y noventa no tuvo capacidad para enfrentar la violencia generada entre los cárteles de la droga y el Estado. Subyace también el caso de México, particularmente de 2006 en adelante, cuando el gobierno de Felipe Calderón les declaró la guerra a los cárteles de la droga, los cuales han logrado controlar territorios completos, han sometido a administraciones locales y han cooptado instituciones judiciales, con lo cual se constituyeron en una suerte de *Estado paralelo* que funciona en la ilegalidad (Rice y Stewart, 2008).

Esta etapa de transición permitió la redefinición del contrato social, que posibilitó la construcción de nuevas relaciones sociales con una participación activa de la sociedad civil organizada en colectivos y movimientos opositores contra el régimen político autoritario, así como contra el desmante-

injerencia de los organismos internacionales en asuntos de políticas públicas nacionales, con lo cual se comprometió la autonomía de los gobiernos, de sus ciudadanos y se agudizó la conflictividad social (García Chourio, 2003).

9 América Latina vive procesos sociales conflictivos donde es evidente la debilidad estatal frente a los poderes ilegales. Ejemplo de ello son los gobiernos de Honduras y El Salvador, incapaces de hacer frente a la expansión de las bandas o pandillas criminales; en otros casos, como el de Colombia y México, no tiene capacidad para enfrentar a los cárteles del narcotráfico.

lamiento del Estado de bienestar ocasionado por la puesta en marcha del modelo neoliberal, que en los casos de México y Chile representa dos claros ejemplos de los efectos del proceso privatizador y del debilitamiento estatal. Esta imposición de procesos acelerados de privatización en sectores que antes estaban bajo el control del Estado los convirtió en una representación técnico-administrativa que posibilitó el crecimiento de una economía global corporativa (Sassen, 2007) que “no tuvo por resultado su transformación en aparatos estatales más eficientes, sino que mermó su capacidad para regular distintos aspectos de la convivencia comunitaria que se desarrolla dentro de sus propias fronteras” (Flores, 2013, p. 63).

Si bien es cierto que esta oleada de conflictos internos allanó la construcción de una nueva estatalidad que redefinió el papel de las fuerzas de seguridad estatal y de la sociedad civil en un orden no dictatorial, también propició que muchos Estados no tuvieran la capacidad de enfrentar las convulsiones internas con bases democráticas y que, en muchas ocasiones, recurrieran a la represión social como mecanismo para imponer el orden, tal como ha sucedido en países con gobiernos neoconservadores como los de Chile, Colombia, Perú y México. Esto dio lugar a la configuración de *Estados frágiles*, ineficaces para cumplir las funciones que la gobernabilidad emergente les demandaba, y en algunos casos tomaron la fisonomía de *Estados fracasados* (Tedesco, 2007),¹⁰ debido a su notoria incapacidad para instaurar igualdad legal, para combatir los poderes oligárquicos, las prácticas y los valores de una cultura política clientelar y corporativa, para enfrentar con eficacia los altos niveles de corrupción en las estructuras políticas y sociales, y consolidar el equilibrio entre los poderes del Estado.

En este sentido, en la etapa prepandémica, en América Latina ya estaba establecido lo que Rodríguez (2019) denomina un *Estado de malestar*, que se construyó a partir del desmantelamiento del Estado benefactor y derivó en la normalización de la ineficacia estatal para gestionar el bienestar social. En una coyuntura de emergencia como la pandémica, el Estado de derecho y particularmente los derechos humanos quedaron en vilo y sujetos a los criterios establecidos por el Estado, que parece nutrirse del conformismo social “que inhabilita la conciencia y paraliza la posible acción colectiva en un esturpe que se presenta como responsable” (Roitman, 2020), lo cual permite que la gestión de la vida y la muerte dependa estrictamente de quienes detentan el poder del Estado o están en condiciones de manipularlo.

Esta condición pandémica asemeja una especie de estado de guerra, donde está ausente la prudencia y el poder se ejerce según criterios de excep-

10 Podemos sostener que la debilidad del Estado permite el establecimiento de Estados frágiles y fracasados, dada su incapacidad para hacer funcionar las instituciones, generar bienes sociales, mantener el monopolio y uso legal y legítimo de la violencia que les permitan enfrentar los poderes fácticos que los desafían.

cionalidad, más allá de los límites democráticos. En tal sentido, el carácter monopólico del Estado le otorga toda la capacidad de decidir sobre los criterios de control biopolítico propios de una *sociedad disciplinar* (Foucault, 2002),¹¹ con medidas de vigilancia y castigo que subyacen en las políticas de seguridad sanitaria. Esto se debe a que los Estados en el mundo, de manera diferenciada, asumieron todas las prerrogativas de decisión para el manejo estratégico de la información, tales como cerrar las fronteras, confinar a la población, segregar a los individuos contaminados, que propiciaron que la vida privada quedara en manos de las instancias del poder estatal que distingue, clasifica, ordena, encierra y, por lo tanto, sujeta, aísla e inmoviliza (Borrillo, 2020).¹²

Este control estatal que se da mediante el empleo de una narrativa política con base en el saber científico constituye una forma de biopoder o de biologización que se emplea como mecanismo de gobierno. En este sentido, la emergencia sanitaria genera condiciones de excepción que permite a los Estados, en el marco de democracias liberales, suspender libertades fundamentales y obliga a que los gobernados se conviertan en aliados del Estado y se ciñan al orden público sanitario, cuyos casos extremos los encontramos en Brasil o Colombia, donde los gobiernos delegaron la responsabilidad de la coacción a las fuerzas armadas en la contingencia pandémica (Salazar, 2020).

El uso de la información

En estas condiciones, los ciudadanos comenzamos además a experimentar una profunda transformación en nuestras formas de vida, donde la tecnología se ha convertido en la herramienta más importante para la subsistencia. El mundo está transitando el ascenso del llamado capitalismo digital, donde

Las grandes inversiones aplicadas a los negocios de las nuevas tecnologías [y] la ampliación significativa de las transformaciones digitales ha forjado cambios estructurales en la infraestructura global de las TIC para allanar el camino para la conectividad móvil y la datación masiva. (Salazar, 2020, p. 12)

-
- 11 De acuerdo con García Canal, la sociedad disciplinar “es un tipo de sociedad que ha instalado máquinas de producción de sujetos que actúa sobre los cuerpos de los sujetos [...] que aprenden el sometimiento mediante la inscripción de códigos determinados grabados en sus propios cuerpos [...] generando hábitos, respuestas inconscientes a normas abstractas y positivas, a un deber ser que los marca y los crea. Más que reprimir, forma, conforma y habitúa” (2010, p. 59).
- 12 Algunos países de Europa, como Francia, España, Bélgica, Italia y Grecia, aplicaron el toque de queda parcial o total. Esto se replicó en algunos países de América Latina, como Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay, Perú y República Dominicana, en tanto que en el resto del continente se aplicaron restricciones parciales escalonadas en función de la expansión de la pandemia. México es un ejemplo de estas medidas de restricción parcial, ya que el gobierno federal estableció un semáforo de riesgo epidemiológico para monitorear el comportamiento de la pandemia en los estados, regular el uso del espacio público y reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

Estas transformaciones impactarán a futuro gravemente en los modelos de productividad económica, así como en los modelos de control y vigilancia que implementarán los Estados.

El encierro, autoimpuesto por los ciudadanos, por los sistemas de salud, por casi todos los gobiernos del mundo, responde a una realidad asignada por la emergencia sanitaria, eso no se cuestiona, pero también ha abierto importantes oportunidades para estimular los negocios digitales. Vemos, desde hace varias décadas, el ascenso de las redes sociales y de las tecnologías de la información y la comunicación, y bien sabemos que para las nuevas generaciones eso ya no es una novedad. Lo que sí es novedoso es que la cuarentena, si bien ha servido para prevenir los contagios, también ha aumentado la plusvalía de las empresas digitales, “porque [ha transferido] a los trabajadores los gastos de operación de las oficinas corporativas: luz, internet, agua y hasta café. Sin traslados ni salidas nos hacemos más productivos” (Salazar, 2020, p. 242).¹³ Aunado a esto, y lo que se torna más preocupante, el encierro “actual nos disciplina para la inmovilidad, para recluir los cuerpos y proyectar nuestros avatares profesionales a través de plataformas digitales, reformulando la percepción del tiempo y el espacio de la globalización” (Estévez, 2020, citado en Salazar, 2020, p. 13), incrementando el control sobre la población mundial y, ante todo, controlando la movilidad personal y colectiva de los ciudadanos.

En estos contextos ha sido inevitable, también, presenciar el ascenso de las *fake news*. Durante meses, los medios de comunicación han intentado “imponer un relato dominante sobre esta crisis” (Ramonet, 2020, p. 23) y los estragos ocasionados por esa infodemia se tornan cada vez más profundos. El miedo al enemigo invisible generó hondas incertidumbres que los usuarios pretendimos resolver a través de la información que nos brindaban las redes sociales e internet, y así,

el ansia de entender todo lo relacionado con la plaga ha creado las condiciones para una tormenta perfecta de noticias tóxicas. Estas se han propagado con igual o mayor velocidad que el nuevo virus. Montañas de embustes han circulado por las redes sociales. Los sistemas de mensajería móvil se han

13 Además, de acuerdo con Ramonet, “con más de la mitad de la humanidad encerrada durante semanas en sus casas, la apoteosis digital ha alcanzado su insuperable cenit... Jamás la galaxia Internet y sus múltiples ofertas en pantalla (comunicativas, distractivas, comerciales) resultaron más oportunas y más invasivas. En este contexto, las redes sociales, la mensajería móvil y los servicios de microblogueo —Twitter, Mastodon, Facebook, WhatsApp, Messenger, Instagram, YouTube, LinkedIn, Reddit, Snapchat, Amino, Signal, Telegram, Wechat, WT: Social10, etc.— se han impuesto definitivamente como el medio de información (y de desinformación) dominante. También se han convertido en fuentes virales de distracción pues, a pesar del horror de la crisis sanitaria, el humor y la risa, como a menudo ocurre en estos casos, han sido protagonistas absolutos en las redes sociales, nexos privilegiados con el mundo exterior y con familiares y amigos” (Ramonet, 2020, p. 25).

convertido en verdaderas fábricas continuas de infundios, bulos y engaños. En algunos países, se calcula que el 88% de las personas que acudieron a las redes sociales para informarse sobre el SARS-CoV-2 fueron infectadas por *fake news*. Es conocido que las noticias falsas se difunden diez veces más rápido que las verdaderas; y que, incluso desmentidas, sobreviven en las redes porque se siguen compartiendo sin ningún control. (Ramonet, 2020, p. 23)

Sin las menores garantías de credibilidad, los usuarios nos volcamos sobre las páginas de internet y las redes sociales, que nos prometen proporcionar información pertinente y de primera mano sobre los contextos mundiales y nacionales de desarrollo y la propagación de la pandemia, lo que torna cada vez más urgente la necesidad de estimular (y generar) habilidades informativas en los usuarios, con las que podamos acceder a información confiable y objetiva sobre nuestra actualidad, sin ser víctimas (ni difusores involuntarios) de las especulaciones sobre la desinformación que circula por la red y que nos ayude, al mismo tiempo, a ejercer libremente nuestro derecho a informarnos y sin distorsiones. Porque no solo hablamos de las *fake news*, sino también de los modelos implementados por las agencias de información dominantes que moldean a su gusto y conveniencia lo que denominan opinión pública, y que no es otra cosa que la construcción de una idea generalizada (y comúnmente manipulada) que intentan imponer los medios de comunicación convencionales sobre los acontecimientos políticos y sociales de la actualidad nacional, que, además,

cumplen una función de apuntalamiento social [...] modelando socialmente a un público que de forma pasiva consume contenidos prediseñados, emitidos en una sola dirección, sobre la que no está en condiciones de poder elegir, modificar o devolver al emisor original. (Sádaba y Roig, 2005, p. 108)

Esto último en ocasiones resulta más peligroso, como instrumento de control y manipulación, que las construcciones de las mismas *fake news*, ya que se instrumentalizan y legitiman desde las lógicas de control que establece el Estado o según las que rigen al mercado. En ambos casos, el resultado es el entorpecimiento del ejercicio de una participación política activa, real y debidamente informada.

Y mientras navegamos por internet y nos sumergimos en las redes sociales, ya sea con conocimiento de las tecnologías de la información o sin ese conocimiento, sabedores de la presencia de las *fake news* o sin ese saber, determinados por la dirección de las noticias que los consejos administrativos y de redacción de los medios de información dominantes selección a discreción, “Vivimos aislados, pero nos observan en su conjunto [...] cada paso nuestro es espiado” (Salazar, 2020, p. 6). Y no, no hablamos de una reseña de una película de espías y conspiraciones internacionales de Netflix.

Byung-Chul Han (2020), San Miguel y Almeida (2020), Ignacio Ramonet (2020), así como distintos intelectuales a lo largo y ancho del planeta han llamado la atención (y con mucha más insistencia durante los últimos meses) sobre las nuevas realidades que experimentará el mundo pospandémico dentro del contexto del ascenso del capitalismo digital y su impacto en la acción colectiva y los organismos de control del Estado.

Si bien, como ha afirmado Byung-Chul Han (2020), varios de los países de Asia Pacífico (Japón, Corea, China, Vietnam o Taiwán, entre ellos) tuvieron una respuesta inmediata, efectiva y contundente para la contención de la pandemia desde los primeros meses de la presencia del virus (algo que para los países occidentales y de América Latina sigue siendo un inmenso reto, convertido en martirio), es evidente que gran parte de ese control “sanitario”¹⁴ ha levantado serias dudas sobre los usos que se les puede dar a las nuevas tecnologías digitales y la información que atesoran los gobiernos mundiales y sus mecanismos de control sobre los activistas y los movimientos sociales.

Porque tras el telón de fondo florece la antigua sospecha de cuál será el papel que jugará en la pospandemia y los fines para los que será usada la vigilancia digital realizada a través de teléfonos celulares y “cámaras de seguridad en todos los espacios sean públicos o privados, reconocimiento facial, capacidad absoluta de control poblacional, sumisión completa al Estado (o confianza si nos gustan los eufemismos)” (San Miguel y Almeida, 2020, p. 4); porque es una realidad que el uso de los datos para control sanitario ya ha puesto sobre la mesa de discusión la siguiente pregunta: ¿cómo funcionarán estas nuevas tecnologías para controlar a la población, para anticipar la presencia de los movimientos sociales y el activismo político, entre otras formas de control de la población mundial?

En estos contextos de apertura de la información (que incluye la presencia de la biopolítica digital y la formación de corrientes de opinión pública manipulables), de explosión documental (que incluye las múltiples estampidas de información ocasionadas por las *fake news*) y de aislamiento físico (que durante meses dejó el espacio público vacío), ¿cuál es la perspectiva que les espera a los movimientos sociales? Porque el confinamiento, como explica Salazar (2020), también ha servido como una herramienta de control y obediencia, y la pregunta es: “cuánto va a durar y para qué lo van a usar” (Salazar, 2020, p. 18). La amplia ola de protestas que el mundo estaba expe-

14 En este sentido, Ramonet explica que “desde hace unos años, algunos Estados y los grandes operadores privados de telefonía móvil han atesorado billones de datos y saben exactamente donde se encuentra cada uno de sus numerosos usuarios. Google y Facebook también han conservado montañas de datos que podrían ser utilizados, con el pretexto de la pandemia, para una vigilancia intrusiva masiva. Y además, aplicaciones de citas con coordenadas urbanas, como Happn o Tinder, podrían servir ahora a detectar infectados [...] Sin olvidar que Google Maps, Uber, Cabify o Waze también conocen las rutas y el historial de sus millones de clientes...” (2020, p. 13).

rimentando hasta antes de la pandemia cambió radicalmente con la llegada de la enfermedad, aplacando y apaciguando las movilizaciones que nacían en múltiples ciudades del mundo y que hoy vemos resurgir sin poder pronosticar al cien por ciento cuáles serán las nuevas rutas que han de seguir y las estrategias de comunicación y acción digital que las determinarán.

Ejemplo de ello son las protestas que comenzaron a surgir el 28 de febrero de 2021 en varias ciudades de Argentina, ante el escándalo protagonizado por la denominada “vacunación VIP”, que dejó al descubierto cómo personajes influyentes y cercanas al gobierno lograron acceder a la vacuna de forma anticipada, secreta y, por lo mismo, sin los menores principios de ética e igualdad, que orilló a dimitir al entonces ministro de Salud. Días después, el 5 de marzo, en Paraguay, comenzó a surgir una serie de disturbios ocasionados por las protestas de ciudadanos molestos ante el evidente colapso del sistema sanitario del país sudamericano, que también acarrió la renuncia de varios ministros del gabinete paraguayo. Tres días más tarde, en México, tal como había sucedido en 2020, en el marco del Día Internacional de la Mujer, colectivos feministas se enfrentaron con cuerpos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dejando un saldo de 81 mujeres heridas (la gran mayoría de ellas policías). El 28 de abril las protestas contra la reforma tributaria impulsada por el presidente Duque, en Colombia, ensangrentaron a esta nación sudamericana.

En tal contexto, resulta pertinente reflexionar sobre la morfología que el Estado en México y Chile asumió en la pandemia para establecerse como poder hegemónico, frente a las causas y demandas de los grupos y movimientos sociales, así como sobre el rumbo que tomaron las nuevas experiencias organizativas en medio del disciplinamiento, donde pareciera que la población se quedó en casa durante meses, sin protestar, callada, ausente, inmovilizada, y el Estado concentró cada vez más el núcleo de poder.

México y Chile, ejemplos de instrumentación política ante la COVID-19

La morfología que toma el Estado ante la protesta social bajo el contexto del COVID-19 se expresa de modo ejemplar en América Latina en casos como México y Chile. Ambos países presentaban una serie de irrupciones sociales hasta fines del año 2019 y principios del 2020, producto de la crisis de legitimidad de los sistemas políticos y de las instituciones sociales que le daban soporte. Ante el desafío político que implicó tanto el marzo feminista en México durante el 2019, como el estallido social de octubre de ese mismo año en Chile, los gobiernos de estos países se encontraron en una difícil situación de gobernabilidad, trabando la posibilidad de una interacción circular Estado-sociedad.

En México, en la década de los noventa y como resultado de la imposición neoliberal, el país experimentó el mayor oleaje de protestas provocadas

por el desmantelamiento del Estado benefactor. Las movilizaciones tuvieron como exigencia central la equidad electoral, los derechos y la autonomía de los territorios indígenas, los derechos laborales y políticos, el endeudamiento ocasionado por las altas tasas inflacionarias y la devastación de la seguridad social. Para la década del 2000, en los gobiernos de la transición del Partido Acción Nacional (2000-2012) y, posteriormente, del Partido Revolucionario Institucional (2012-2018), se mantuvieron las demandas del derecho a la educación, al empleo, a la seguridad pública, y emergieron otras, como la búsqueda de las víctimas desaparecidas por la violencia derivada del narcotráfico y el crimen organizado, el rechazo a la agricultura depredadora y el saqueo de recursos naturales por parte de las empresas transnacionales. La llegada al gobierno de México de Andrés Manuel López Obrador, en 2018, con un respaldo de 30 millones de votos (que representaban el 53% de la votación total en ese momento), despertó esperanzas en una amplia franja de población agobiada por la pobreza y fatigada por la corrupción. Con la expectativa de reconstruir el país y la relación entre el gobierno y los sectores sociales marginados, la nueva administración optó por establecer un Estado centralista y autorreferencial, responsable del bienestar y la justicia social.

Con este fin, el nuevo gobierno puso en marcha “La cuarta transformación” (eslogan empleado para referirse a modificaciones estructurales en la vida pública de México), mediante la cual dice impulsar un cambio de régimen que desplazará al viejo andamiaje neoliberal que había fusionado el poder económico y el poder político en beneficio de un reducido grupo. Esta tarea dice querer recobrar la rectoría del Estado sobre la economía, combatir la corrupción institucional y la impunidad barriendo “de arriba hacia abajo”, mediante la activación de un extenso paquete de políticas sociales que promete distribuir la riqueza en los sectores empobrecidos. Con este fin, el gobierno canalizó una mayúscula inversión a la política social, que ascendió a 2797 millones de pesos, en 2019, a 2797 millones de pesos, en 2020, y a 3317 millones, en 2021, que representa prácticamente la mitad del ejercicio fiscal de los años respectivos (Aristegui Noticias, 2020).

El derrame dirigido al desarrollo social alcanzó a 24,5 millones de personas de sectores abandonados: adultos mayores, jóvenes, campesinos, madres solteras y discapacitados (Forbes, 2020), lo que, asociado al aumento del 15% del salario mínimo, permitió que algunos sectores sociales damnificados en el período neoliberal pudieran paliar, aunque todavía con muchas dificultades, la crisis económica que se yergue sobre el país. Sin embargo, en 2020, el confinamiento de la población y el cierre de la economía por la pandemia de COVID-19 han ocasionado que la economía tenga un declive superior al 8%, provocando que cerca de 10 millones de mexicanos hayan ingresado al círculo de la pobreza y 8,8 millones de alumnos hayan abandonado las aulas, impactando severamente en los propósitos gubernamentales (Enciso, 2020). El derrame económico hacia los más vulnerables ha ocasio-

nado que el gobierno lopezobradorista empiece a enmendar parcialmente la relación gubernamental con esta población ubicada en la base piramidal de la economía y que las inconformidades contra el ejecutivo federal, históricamente provenientes de estos sectores, momentáneamente bajaran de intensidad, aunque se mantienen activos un sinnúmero de conflictos estatales y municipales relacionados con el acceso y los usos de recursos naturales, acaparados por grupos hegemónicos locales y empresas nacionales y transnacionales, así como el movimiento feminista continuamente cuestionado y veladamente desacreditado por la administración actual.

En este tenor, el mayor reto del gobierno se centra en paliar las secuelas que genera la disputa territorial sostenida entre 19 bandas criminales organizadas y 400 bandas delictivas locales (Infobae, 2020). Frente a esta hegemonía criminal, el gobierno federal permitió que el Ejército mexicano realizará tareas de seguridad pública y, en paralelo, creara la Guardia Nacional, cuya estructura física la conforman 141 cuarteles (de 236 que se proponen construir) y más de 100.000 elementos, el 80% de ellos provenientes de fuerzas militares. Sin embargo, la expansión y operación de los cárteles y la criminalidad no cede, pues en 2019 el número de homicidios dolosos alcanzó la cifra de 37.315 y en 2020 aumentó a 40.863, cifra récord en este rubro.

Esta violencia permanente ha convertido a México en una gran fosa común, pues el gobierno calcula que de 2006 a 2020 se han localizado 3978 fosas clandestinas (de las cuales 1143 fueron localizadas por la actual administración), de donde se han exhumado 6625 cuerpos. Desde 1964, se encuentran desaparecidas 86.663 personas (La Jornada, 2021), lo que ha propiciado que desde 2009 aparecieran un gran número de colectivos integrados por familiares de desaparecidos por la guerra del narcotráfico y la desaparición forzada ejercida por el Estado (Villarreal, 2016). Aunque algunos de ellos actúan de manera independiente, como los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, otros, como el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, que aglutina a 49 colectivos familiares, han mantenido un perfil crítico hacia la administración federal, al mismo tiempo que han colaborado en el establecimiento de mesas de seguimiento (Animal Político, 2020). Aunque estos colectivos dirigen sus exigencias de justicia hacia el Estado, su posición de colaboración y las intermediaciones que el gobierno ha creado para contenerlos a través de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, que permitió crear el Sistema Nacional de Búsqueda y la Comisión Nacional de Búsqueda, cuyo objetivo ha sido agilizar y priorizar la búsqueda de personas desaparecidas en México, los ha mantenido en una posición de colaboración crítica. Sin embargo, la debilidad del Estado para enfrentar las espirales de violencia que multiplican los casos de desaparecidos en toda la geografía nacional, aunada a las trabas burocráticas, merma la legitimidad estatal, incentiva y nutre las causas y demandas de nuevos grupos que reclaman justicia.

En contraste con la ausencia de movilización ciudadana y de una sociedad civil activa que debiera fungir como actor exigente frente al Estado, han surgido expresiones radicales de derecha, tales como el autollamado Frente Nacional AntiAMLO (FRENNA), que representa la inconformidad de un sector reducido de clase media-alta con posiciones ideológicas confesionales. Su demanda irreductible de exigir la renuncia del presidente por el mal manejo de la pandemia, su breve toma del Zócalo de la capital, acompañada de una narrativa anticomunista y anti-Foro de San Pablo, los ha colocado en una posición reduccionista que los aleja de otros sectores antagonistas al gobierno, incluso de derecha, con los cuales podrían conformar un bloque opositor sólido y consistente.

En contraposición, el movimiento feminista se ha mantenido y ha vigorizado sus demandas ante la ola creciente de violencia e impunidad contra las mujeres que aqueja al país. Las movilizaciones del 8 y 9 de marzo de 2020 y 2021 tuvieron resonancia en casi todos los estados del país, donde la muerte de mujeres y los feminicidios van en aumento. Esto se deriva de la falta de respuestas del gobierno lopezobradorista frente a la expansión de este fenómeno, ya que en 2018 se registraron 3663 homicidios de mujeres (891 fueron considerados feminicidios), en 2019 ocurrieron 3874 (1006 fueron considerados feminicidios) y en 2020 sucedieron 3752 (940 fueron considerados feminicidios) (Aristegui Noticias, 2020). A casi la mitad del sexenio, se han registrado 8496 asesinatos contra mujeres, lo que implica que, en promedio, 10 mujeres, son asesinadas diariamente en el país, de cuyas muertes solo 2125 (25,01%) fueron considerados feminicidios (Gándara, 2021).

El aumento de la violencia y la impunidad contra las mujeres ha provocado que el movimiento feminista haya alcanzado un importante protagonismo nacional y propiciado un inmenso debate en torno a la violencia de género y la desigualdad estructural que la sostiene. Este cuestionamiento a la hegemonía patriarcal, que marca las relaciones sociales en todas las esferas de la vida pública, ha trastocado al propio Estado y ha sacudido las estructuras normativas de convivencia. La demanda en sí constituye una oposición contra toda forma de dominio, por ello, el movimiento feminista al impugnar al poder público y los micropoderes que articulan las estructuras de dominación, y al ubicarse como un movimiento fuera de los controles políticos tradicionales del Estado, ha complicado la posición del gobierno y del presidente mexicano para comprender, posicionarse discursivamente y atender sus demandas.

La coyuntura pandémica ha propiciado una construcción diferenciada del Estado, regularmente centralizada en los gobiernos nacionales. En el caso de México, esta concentración tiene su basamento en el fuerte liderazgo que ejerce el presidente Andrés Manuel López Obrador, frente a la posición marginal de los gobiernos estatales (subnacionales), la falta de credibilidad e incapacidad de la oposición partidaria para cuestionar y usufructuar las carencias y los desaciertos gubernamentales en esta crisis.

Esta falta de contrapeso político ha permitido que el gobierno nacional mantenga el control de las medidas sanitarias. A través de la puesta en marcha del semáforo epidémico que determina la movilidad en los estados o disposiciones disciplinarias para el uso de cubrebocas, el aislamiento obligatorio, la compra y aplicación de las vacunas, el manejo de cifras de contagios y fallecimientos. El gobierno nacional se ha posicionado como el centro decisorio y diseminador de la información y los bienes sanitarios. Esta concentración de las decisiones, propias de un régimen presidencialista, constituye un mecanismo efectivo para fortalecer vínculos entre el Estado y los sectores más desprotegidos, y para hacer de la pandemia un incentivo electoral indirecto en favor del partido gobernante.

Sin embargo, la coyuntura sanitaria también ha exhibido las limitaciones que propicia esta centralidad para atender las múltiples acciones de protesta atomizadas contra el manejo de la pandemia, así como otras demandas y movilizaciones, la feminista entre ellas, frente a la cual el gobierno se ha mostrado reticente para entenderlas y asumir una narrativa no patriarcal, en medio de un contexto social permeado por la violencia transversal, donde subyace la expansión de los feminicidios y distintos tipos de agresiones hacia las mujeres.

En este contexto, el papel jugado por los medios de comunicación dominantes en México ha entrado en clara resistencia con la narrativa oficial que defiende, según consideran ellos, la buena gestión de la pandemia. Entre la óptica del Estado y desde la posición de los medios de información convencionales, dominados por la lógica del mercado, ha iniciado una larga lucha por imponer un relato dominante que busca establecer las responsabilidades sobre las consecuencias que dejará la COVID-19. Por un lado, el oficialismo difunde el mensaje del control absoluto de la emergencia sanitaria, mientras que sus adversarios, en la prensa y en la oposición política, han insistido en señalar los alcances de la ruptura social que está siendo encabezada por el creciente desempleo, el mayor crecimiento de la inseguridad, el incremento descontrolado de los feminicidios, el masivo abandono de las aulas escolares y el derrumbe inminente, durante 2020, de la economía nacional.

En el caso de Chile, a su vez, la presencia de la pandemia mostró desde los inicios una instrumentación política muy precisa, el fin: apagar las llamas de la creciente irrupción social que experimentaba el país. En la segunda quincena del mes de marzo de 2020, en el contexto de la declaración de esta patología como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, el gobierno manifestó oficialmente la necesidad de generar políticas de salud centradas en “cuarentenas dinámicas”, estrategia que posteriormente debió modificarse por un plan de “cuarentena total” dentro del territorio nacional.

El cierre de las fronteras y el empleo de las fuerzas del orden por parte del Estado para controlar a la población ante la emergencia sanitaria fueron acompañados, a diferencia de México, por el uso de los medios de comu-

nicación convencionales, que ayudaron a instalar una narrativa dominante sobre la emergencia sanitaria. Fue así como los medios televisivos, junto a la prensa escrita, abordaron una serie de temáticas de tragedia social ligadas al creciente desempleo, la quiebra de tiendas y negocios de distinta escala. De esta manera, la particularidad del caso de Chile estriba claramente en la instrumentación de los medios de comunicación tradicionales por parte del gobierno para generar un control biopolítico de la población nacional.¹⁵

Desde el siglo XIX el Estado chileno dispuso del monopolio de la violencia legítima dentro de su territorio. A este hecho se suma el papel de los medios de comunicación dominantes en el control político de la población, que en los últimos 45 años se caracterizaron por mantener el control simbólico de la información en el país (Harries, 2009; Santa Cruz, 2010). Este último factor explica cómo el sistema político chileno instrumentó a los medios de comunicación convencionales para afrontar la pandemia. Considerando que el estallido social del año 2019 constituyó un fenómeno político reciente, el gobierno se apoyó en esta prensa para señalar bajo la condición de “delincuente” o “irresponsable” a todo aquel colectivo que no se encuadrara con la política oficial de salud, desacreditando permanentemente a los actores subalternos de la sociedad. Ante esto, tanto grupos vinculados a la llamada “Primera línea”¹⁶ como sujetos disociados de toda política orgánica formal respondieron mediante estrategias de contrainformación articuladas desde las redes sociales digitales, ofreciendo contrapuntos discursivos a las medidas sanitarias del gobierno, emplazando tanto al ministro de salud, como al resto de los miembros del gabinete. Este fenómeno da cuenta de la pérdida del control total de la llamada “opinión pública” por parte de los medios de información convencionales —tal como ocurrió en México—, producto de la creciente digitalización de la “dieta mediática” de los chilenos (Luna, Toro y Valenzuela, 2021). Junto a ello, se generaron una serie de estrategias sociales de sobrevivencia en las poblaciones de las ciudades chilenas para enfrentar la crisis económica y el hambre. Así comenzaron a operar las denominadas “ollas comunes”¹⁷ en distintos barrios populares, sobre todo durante la crítica estación de invierno (mayo-julio) (Espinoza, 2020).

Ante la crisis económica del grueso de la población, se produjeron distintas confrontaciones en el Congreso entre los agentes políticos de la opo-

15 Uno de los reportajes que da cuenta de esta estrategia comunicacional se observa en el caso de la *Revista Enlaces*, medio de corte empresarial que explicita esta relación de causalidad desde el terreno de la opinión (ver Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, 2020).

16 Grupo de individuos que destacó durante el estallido social de 2019 por proteger la protesta social ante la represión que ejerció Carabineros de Chile, mediante estrategias de choque y defensa frente a la violencia policial.

17 Estrategia de sobrevivencia popular con larga data en la historia social de Chile. La idea es generar desde la comunidad al menos una comida diaria para alimentar a la población de un barrio popular en las urbes del país.

sición y los del gobierno. Estas se vincularon a la generación de iniciativas políticas para que la población económicamente activa retirara, con el propósito de reactivar la economía nacional, parte de sus ahorros para la jubilación, conocido en el lenguaje político mediático como el “retiro del 10%” de las Administración de Fondos de Pensiones (AFP). Esto condujo a una serie de conflictos entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, una relación de estira y afloja que alcanzó a los congresistas del propio gobierno, complicando temporalmente el margen de acción de la administración en turno. A esto se sumó el proyecto que impulsó la idea de una nueva Constitución el 25 de octubre de 2020, proceso donde triunfó por amplia mayoría en las urnas la opción de una *convención constitucional*, postura contraria a la defendida por el oficialismo. Este punto es relevante considerando que la pandemia confinó al grueso de la población en sus hogares, producto tanto del temor al contagio como de las cuarentenas aplicadas por el Estado dentro del territorio. Frente a ello, el hecho de que el grueso de la población se movilizara electoralmente para exigir una nueva Constitución, mediante el mecanismo de la *convención constitucional*,¹⁸ es una clara muestra de que la inquietud política de la ciudadanía no había desaparecido por la pandemia. Estos episodios generaron un escenario de crisis disciplinar en los partidos de gobierno y en el propio gabinete gubernamental, mostrando la incapacidad de la presidencia de alinear a sus propias filas un proyecto político común ante la crisis sanitaria.

Finalmente, el movimiento ciudadano vivido desde octubre de 2019 —caracterizado por su desvinculación de los partidos políticos y de las organizaciones sociales formales e históricas— sufrió un importante impacto en sus dinámicas de funcionamiento durante el primer semestre de 2020 a causa de la emergencia sanitaria. No obstante, retomó su presencia de manera gradual durante el segundo semestre de ese año. En ese período, se generaron movilizaciones sociales los días viernes en la Plaza Italia —resignificada por la población durante el estallido como “Plaza Dignidad”— para manifestarse contra el gobierno. En el mes de marzo de 2021 las manifestaciones en este lugar atentaron contra el monumento principal de la plaza, la figura de un general chileno que encabezó el ejército durante la guerra del Pacífico, hito histórico del país en calidad de cimiento fundador de la identidad nacional. Los esfuerzos por “tumbar” el monumento por parte de los manifestantes condujeron a que este fuese retirado temporalmente de la plaza a solicitud del Ejército y con la orientación del Ministerio de Bienes Nacionales. El episodio simbolizó una nueva derrota gubernamental en su fallido esfuerzo por generar control biopolítico sobre la población chilena (Guerra, 2021).¹⁹

18 Mecanismo electoral que apunta a que los actores constituyentes provengan de la ciudadanía y no de los partidos políticos.

19 Incluso, un medio de comunicación de derecha definió el episodio como una “derrota del Estado” (ver: “La ‘derrota’ del Estado: estatua del General Baquedano podría estar hasta un año fuera de su pedestal”, *El Líbero*, 2021).

En síntesis, el caso chileno se caracteriza por una relación Estado-sociedad donde el sistema político instrumenta la pandemia como estrategia de control biopolítico. Frente a esto, se observan una serie de prácticas ciudadanas de contrapunto al poder dominante, desvinculadas tanto de los partidos políticos como de las organizaciones sindicales. A pesar de que estas últimas tuvieron oportunidad de reemerger en la escena nacional con la convocatoria de paralización laboral general del 30 de abril de 2021 —convocada por los trabajadores portuarios y la histórica Central Unitaria de Trabajadores (CUT)—, la tendencia de la protesta social ha sido ejercer acciones políticas desvinculadas de las organizaciones tradicionales. Esta particularidad podría explicar el hecho de que el gobierno no haya podido generar un efectivo control sobre la población. Las actuales vías digitales de información que busca la ciudadanía chilena (más autónomas y menos dependientes, tanto de los medios de comunicación dominantes como del Estado) y la práctica de generar acciones sociales y políticas desde las redes digitales han puesto en evidencia la amplia colectividad que ha vivido las consecuencias de la mundialización del capital, tanto en su estilo de vida como en sus modos de hacer política.

Conclusiones

En los apartados anteriores se analizó la interacción entre el Estado y la sociedad desde el contexto de la pandemia de COVID-19 y su impacto en las escenas de irrupción social presentes en Latinoamérica desde el año 2019. De la reflexión se desprendió la constatación de ciertas semejanzas en esta relación en dos casos específicos —México y Chile—, a pesar de las evidentes particularidades identificadas en cada país. Para el caso de este apartado, aportaremos una serie de reflexiones finales centradas en las prácticas estatales y sociales identificadas, junto a un esfuerzo teórico de encuadre de estos comportamientos con tipologías clásicas sobre la idea de Estado.

Max Weber (1979) definió conceptualmente al Estado moderno como aquella entidad que monopolizaba la violencia física legítima dentro de un territorio. Si bien lo que aportaba el autor alemán era una herramienta heurística, la tipología se formuló desde el contexto material y orgánico de los países metropolitanos en la segunda revolución industrial. Para el caso de los países latinoamericanos, la nomenclatura permitía pensar a los Estados periféricos considerando el papel de los institutos armados en el control territorial en calidad de burocracia militar.

No obstante, la investigación sobre el Estado latinoamericano en el siglo XX arrojó una serie de elementos que cuestionaban el encuadre de esta organización social en la tipología weberiana. La polémica en torno al papel de los *broker* en la articulación de los estados en América Latina (Favre, 1987) o el vínculo entre los autoritarismos militares de fines de los años sesenta con el capital metropolitano (O'Donnell, 2009) daban cuenta de que

el modelo weberiano presentaba problemas para comprender al Estado en el subcontinente.

Fue el propio Néstor García Canclini (1990) quien cuestionó la instrumentación del concepto de “campo” formulado por Bourdieu, argumentando que este presentaba un problema empírico: las clases dominantes del subcontinente jamás han logrado disponer de un control total del territorio y la población de sus países, hecho que explicaría la alta capacidad creativa de las clases populares latinoamericanas. Estimamos que esta apreciación es clave para una reflexión sobre la instrumentación política de la pandemia por parte de los estados en América Latina. En su afán de apagar las llamas de la irrupción social de 2019, las élites que encabezan el dominio político en estos países debieron enfrentar la histórica debilidad del Estado en el hemisferio. Este hecho se observa en los casos ejemplares de México y Chile, donde se aprecia cómo el manejo simbólico y orgánico de la población en los territorios presentó dificultades y contrapuntos a su hegemonía, principalmente en la nación sudamericana.

Las estrategias biopolíticas de control poblacional por parte de los Estados generaron el confinamiento de la población nacional, atenuando significativamente los movimientos sociales que azotaban a estos países desde el año 2019. Sin embargo, la historia social y cultural de los pueblos se hizo presente a la hora de afrontar la emergencia sanitaria y sus consecuencias materiales. El caso de Chile resulta arquetípico, considerando el fenómeno de la “olla común” y la contención de la crisis económica —y del hambre— que implicó la pandemia en este país. El hecho de que la COVID-19 no extinguiera el espíritu del movimiento social de octubre de 2019 y que este ganara nuevos bríos en el segundo semestre de 2020 hasta la fecha da cuenta de los límites en el control del que dispone uno de los Estados latinoamericanos con mayor poder en su territorio. En el caso de México, la narrativa presidencial ha puesto en situación de impase la movilización social, que tradicionalmente habían congeniado con las ideas de izquierda y de Andrés Manuel López Obrador, cuando fungía como cabeza principal de la oposición, pero que ahora buscan redefinirse y comprender las nuevas circunstancias bajo las cuales su existencia será o no será posible (caso aparte merece el estudio del movimiento feminista, que tiene serias y visibles diferencias con la postura del oficialismo).

La particularidad del caso chileno en torno a la relación Estado-protesta social se encuentra en la movilización de un importante volumen de población ciudadana, desvinculada tanto de los partidos políticos como de organizaciones sociales históricas, como es el caso de la CUT. Se trata de un fenómeno singular que contrasta no solo con otros casos latinoamericanos: este constituye un quiebre con la propia historia social y política de Chile. En su trayectoria, Chile presentó una serie de movimientos sociales organizados mediante mutuales, mancomunales y sindicatos obreros. Estos últi-

mos, incluso, dieron origen a partidos políticos, como fue el caso del Partido Comunista. No obstante, entre 2019 y el presente se observa un movimiento de “individuos” altamente fragmentado, a ratos anómico, pero desafiante al orden establecido y que se explica por la generalizada crisis de legitimidad de las instituciones políticas chilenas. Este movimiento “ciudadanista”, como lo definió Gabriel Salazar (2020), toma distancia de las organizaciones sociales y políticas del pasado nacional, hecho que explica el uso de banderas, lienzos y eslóganes ligados tanto a identidades indígenas como a equipos de fútbol nacionales y regionales. Se trata de un movimiento masivo, individualizado, fragmentado, que resignifica las identidades colectivas mediante estas auto-adscripciones, rompiendo con la larga historia de identificación con partidos políticos y organizaciones sindicales.

En el caso de México, a partir de finales de los ochenta, los movimientos sociales representaron una amplia y diversa fuerza opositora a la privatización de las empresas estatales, el desmantelamiento de los derechos laborales, la falta de acceso a la educación, el empobrecimiento y la violencia, al mismo tiempo que respaldó la demanda de autonomía de los pueblos indígenas. Con la llegada de López Obrador a la presidencia se dieron importantes cambios que atenuaron la estridente relación del Estado con los movimientos sociales, debido a que muchos dirigentes sociales fueron incorporados al nuevo gobierno, al mismo tiempo que la política social ha asistido a amplios sectores empobrecidos, con lo cual se ha despresurizado la inconformidad social. En este escenario, en las elecciones intermedias que se avecinan no se vislumbra un cambio sustancial en la correlación de fuerzas que impacte en la acción del gobierno. Sin embargo, la vigencia del movimiento feminista y los grupos emergentes por las secuelas de la violencia empiezan a constituirse en los eslabones que vigorizarán las nuevas acciones colectivas, que pondrán a prueba la capacidad del gobierno lopezobradorista y redefinirán la relación Estado-sociedad.

Mientras México presenta movimientos sociales vinculados a identidades “duras” (Díaz Polanco, 2007) o a la vigencia de un sistema de parentesco de matriz mesoamericana (Robichaux, 2002), en Chile este tipo de estructuras se encuentra ausente en las principales áreas urbanas de un país que vive las consecuencias de treinta años de globalización en la evolución de su estilo de vida.

En este contexto, está por verse qué estrategias de dominio instrumentarán los Estados cuando finalice la crisis sanitaria en los territorios nacionales. Si bien la pandemia constituye un desafío diferente a escala planetaria, en el caso de los espacios controlados por los Estados pueden presentarse escenarios futuros complejos al momento en que la COVID-19 sea controlada mediante el proceso de vacunación. Es altamente probable que el escenario futuro sea reeditar la irrupción social congelada o pospuesta por la pandemia, con nuevas demandas y estrategias de contrapunto al Estado. En escenas nacionales donde el Estado jamás ha dispuesto del monopolio de la violencia—sea física o simbólica— dentro del territorio que dice controlar, el futuro

político augura situaciones de conflicto de nuevo cuño, vinculadas a fisuras sociales y políticas de larga data. Solo el manejo político y la capacidad de diálogo y de negociación de los actores habilitarán una vía que permita generar un Estado consensuado por los principales agentes sociales, cerrando las puertas a la emergencia de escenarios de Estado fallido en América Latina, como ha sucedido hasta la actualidad.

Referencias bibliográficas

- Acuña, J. (2020). Por qué la crisis de la COVID-19 es también una crisis de gobernabilidad y cómo salir de ella. *El País* [en línea], 5 de septiembre. Disponible en: <https://elpais.com/elpais/2020/08/25/3500_millonos/1598361769_191636.html> [acceso: 03/10/2020].
- Agamben, G. (2006). *Estado de excepción Homo Sacer II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Álvarez Enríquez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXV(240), pp. 147-175.
- Anfossi, A. (2020). En Chile arrasa el sí a cambiar la Constitución de Pinochet. *La Jornada* [en línea], 25 de octubre. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/10/25/con-casi-80-se-impone-el-si-a-cambiar-la-constitucion-de-chile-7462.html>> [acceso: 03/11/2020].
- Animal Político (2020). En México hay más de 73 mil desaparecidos y más de tres mil fosas clandestinas. *Animal Político* [en línea], 13 de julio. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2020/07/mexico-73-mil-desaparecidos-fosas-clandestinas/>> [acceso: 21/07/2020].
- Aristegui Noticias (2021). 2020 fue el año con más feminicidios desde que existe registro de este delito: Causa Común. *Aristegui Noticias* [en línea], 25 de enero. Disponible en: <<https://aristeginoticias.com/2501/mexico/2020-fue-el-ano-con-mas-feminicidios-desde-que-existen-registros-de-este-delito-causa-en-comun-documento/>> [acceso: 07/02/2021].
- Aristegui Noticias (2020). Publican Presupuesto de Egresos 2021 en el DOF. *Aristegui Noticias* [en línea], 30 de noviembre. Disponible en: <<https://aristeginoticias.com/3011/mexico/publican-presupuesto-de-egresos-2021-en-el-dof/>> [acceso: 05/01/2021].

- Aziz, A. y J. Alonso, (2005). Introducción: perfiles y desafíos del Estado. En: A. Aziz y J. Alonso (coords.). *Globalización, poderes y seguridad nacional I*. México: CIESAS/Porrúa, pp. 13-34.
- Barragán, D. (2021). Fue el año de #LaResistencia. En 2020, mujeres pisotearon el miedo y tomaron las calles, con furia. *Sin Embargo* [en línea], 5 de enero. Disponible en: <<https://www.sinembargo.mx/05-01-2021/3916756>> [acceso: 13/01/2021].
- BBC (2020). Coronavirus: ¿qué pasó con los estallidos sociales que sacudían América del Sur antes de la pandemia de COVID-19? *BBC* [en línea], 29 de junio. Disponible en: <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53181485>> [acceso: 07/08/2020].
- Borrillo, D. (2020). *Foucault y la pandemia* [en línea]. Francia: Hal archives-ouvertes. Disponible en: <<https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02564321/document>>.
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (2020). Estallido social y COVID-19: el impacto de una crisis sin precedentes para el sector. *Enlaces. Revista Digital*, (19). Disponible en: <<https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/06/30.06.20-Revista-Enlaces-N%C2%BA19.pdf>>.
- Castro, L. (2020). La protesta social en América Latina: una aproximación a su fisonomía a propósito de ellos estallidos sociales en 2019. *Rumbos TS*, XV(23), pp. 159-184.
- Díaz Polanco, H. (2007). *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI.
- Domínguez, M. (2016). La dimensión cotidiana de formación del Estado en el Pacífico colombiano. En: M. V. Brachet y M. Uribe (coords.). *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*. México: El Colegio de México, pp. 179-218.
- El Libero (2021). La derrota del Estado: estatua del General Baquedano podría estar hasta un año fuera de su pedestal (2021). *El Libero* [en línea], 11 de marzo. Disponible en: <<https://ellibero.cl/actualidad/la-derrota-del-estado-estatua-del-general-baquedano-podria-estar-hasta-un-ano-fuera-de-su-pedestal/>> [acceso: 10/02/2021].
- Eco, U. (2007). *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Gedisa.
- Enciso, E. (2020). Hasta diez millones de pobre como resultado de la pandemia: Coneval. *La Jornada* [en línea], 11 de mayo. Disponible en: <<https://>

www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/05/11/hasta-10-millones-mas-de-pobres-como-resultado-de-pandemia-coneval-3759.html> [acceso: 13/05/2021].

Espinoza, D. (2020). Ollas comunes: lección de resistencia y solidaridad en tiempos de crisis. *Palabra Pública* [en línea], 23 de julio. Disponible en: <<https://palabrapublica.uchile.cl/2020/07/23/ollas-comunes-resistencia-solidaridad-crisis-2/>>.

Favre, H. (1987). El Estado y el campesinado en Mesoamérica y los Andes. En: S. Glantz (comp.). *La heterodoxia recuperada. En torno a Ángel Palerm* México: FCE, pp. 427-460.

Flores Pérez, C. (2013). *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México: CIESAS.

Forbes (2020). Los programas sociales de la 4T crecen durante (y pese) al COVID-19. *Forbes* [en línea], 28 de julio. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/politica-programas-sociales-crecen-covid/>> [acceso: 12/09/2020].

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.

Gándara, R. (2021). El feminicidio se tipificó desde 2012, pero la impunidad continúa: 5 de cada 10 casos se esclarecen. *Sin Embargo* [en línea], 3 de abril. Disponible en: <<https://www.sinembargo.mx/03-04-2021/3958734>> [acceso: 12/04/2021].

García Canal, M. (2010). *Foucault y el poder*. México: UAM.

García Canclini, N. (1990). Introducción. En: P. Bourdieu. *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo, pp. 5-40.

García Chourio, J. (2003). De la primera a la segunda generación de reformas del Estado en América Latina; giro ideológico y cambio conceptual. *Cuadernos de Economía*, (38), pp. 95-125.

Gundermann, H. (2013). El método de los estudios de caso. En: M. L. Tarrés (coord.). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Colmex-Flacso, pp. 231-264.

Grinberg, G. (2020). Nuevas manifestaciones en Guatemala exigieron la renuncia del presidente Giammattei. *La Izquierda. Diario* [en línea], 29 de noviembre. Disponible en: <<http://www.laizquierdadiario.com/Nuevas-manifestaciones-en-Guatemala-que-exigen-la-renuncia-del-primer-mandatario>> [acceso: 12/04/2021].

- Guerra, I. (2021). Retiran de Plaza Italia la estatua del General Baquedano para iniciar proceso de restauración. *Emol* [en línea], 12 de marzo. Disponible en: <<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/03/12/1014619/Comienzo-retiro-estatua-general-Baquedano.html>> [acceso: 12/04/2021].
- Habermas, J. (2009). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gil.
- Han, B. (2020). La desaparición de los rituales nos ahoga. *El Manifiesto.com* [en línea], 7 de junio. Disponible en: <<https://elmanifiesto.com/cultura/726891239/Byung-Chul-Han-la-desaparicion-de-los-rituales-nos-ahoga.html>> [acceso: 08/08/2020].
- Harries, E. (2009). La prensa sin fe de erratas: El caso de los 119 según El Mercurio. En: C. Lagos (ed.). *El Diario de Agustín*. Santiago de Chile: LOM, pp. 152-196.
- Hincapié, S. (2017). Capacidades socio-estatales para la democracia estatal en contextos de violencia en Colombia y México. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y el Caribe*, (103), pp. 71-90.
- Infobae (2020). Radiografía del narco en México: 19 organizaciones operan en el país, dos son cárteles de alcance internacional. *Infobae* [en línea], 7 de agosto. Disponible en: <<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/07/radiografia-del-narco-en-mexico-19-organizaciones-operan-en-el-pais-dos-son-carteles-de-alcance-internacional/>> [acceso: 03/09/2021].
- Kaplan, M. (1997). El Estado latinoamericano. Entre la crisis y las reformas. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, (12), pp. 11-30.
- La Jornada (2021). Mujeres, 25% del registro oficial de 85 mil desaparecidos. *La Jornada* [en línea], 9 de abril. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/09/politica/mujeres-25-del-registro-oficial-de-85-mil-desaparecidos/>> [acceso: 12/04/2021].
- Lechner, N. (1977). La crisis del Estado en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 2(77), pp. 389-426.
- Landman, T. (2011). *Política comparada. Una introducción a su objeto y métodos de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Luna, J. P.; S. Toro y S. Valenzuela (2021). El ruidoso silencio de los medios tradicionales. *CIPER ACADÉMICO* [en línea], 23 de marzo. Disponible en: <<https://www.ciperchile.cl/2021/03/23/el-ruidoso-silencio-de-los-medios-tradicionales/>>.

- Nohlen, D. (2008). *Conceptos y contexto. En torno al desarrollo de la comparación en ciencia política*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- O'Donnell, G. A. (2009). *El estado burocrático autoritario*. Buenos Aires: Prometeo.
- Ramonet, I. (2020). La pandemia y el sistema-mundo. *Le Monde Diplomatique* [en línea], 22 de abril. Disponible en: <<https://www.eldiplo.org/wp-content/uploads/2020/04/Ramonet-pandemia-sistema-mundo.pdf>> [acceso: 17/07/2020].
- Rice, S. E. y P. Stewart (2008). *Index of state weakness' in the development world*. Nueva York: The Brookings Institution.
- Rivas, J. y J. Araque Calderón (2003). El Estado en América Latina: crisis y reformas. *Espacio Abierto*, 12(3), pp. 417-435.
- Robichaux, D. (2002). El sistema familiar mesoamericano: testigo de una civilización negada. En: G. De la Peña y L. Vázquez León (coords.). *La antropología sociocultural en el México del milenio*. México: INI-CONACULTA-FCE, pp. 107-161.
- Rodríguez Azueta, E. (2019). Seguranzas: La productividad política de los enemigos y el gobierno del miedo en el estado neoliberal. En: J. Seoane y B. Roca Pamich (comps.). *Salir del neoliberalismo*. Buenos Aires: Batalla de Ideas, pp. 5-21.
- Roitman, M. (2020). Coronavirus, una pandemia muy oportuna. *La Jornada* [en línea], 15 de marzo. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2020/03/15/opinion/004a1pol>> [acceso 12/04/2021].
- Rojas Aravena, F. (2005). Ingovernabilidad: Estados colapsados, una amenaza en ciernes. *Nueva Sociedad*, (198), pp. 56-73.
- Sádaba Rodríguez, I. y G. Roig Domínguez (2005). Las otras voces de la red. Comunicación política y contrainformación global. En: P. López López y J. Gimeno Perelló (eds.). *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. Gijón: Trea.
- Salazar, G. (2020). El reventón social en Chile. Una mirada histórica. *Nueva Sociedad*, 288 [en línea]. Disponible en: <<https://nuso.org/articulo/protestas-Chile-estudiantes-neoliberalismo/>> [acceso: 10/04/2021].
- Salazar Pérez, R. (2020). Pandemia y disciplinamiento social autoencierro con miedos y controles de obediencia. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 21(8), pp. 230-249.

- San Miguel, T. y J. A. Eduardo (2020). La pandemia, el Estado y la normalización de la pesadilla. *Periódico Desde Abajo*, 13 de octubre, pp. 2-24.
- Santa Cruz, E. (2010). *La prensa chilena en el siglo XIX. Patricios, letrados, burgueses y plebeyos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Madrid: Katz Editores.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres*. México: SESNSP.
- Tedesco, L. (2007). *El Estado en América Latina. ¿Fallido o en proceso de formación?* Madrid: Fride.
- Tejeda González, J. L. (2011). Biopolítica, control y dominación Espiral. *Estudios sobre Estado y Sociedad*, XVIII(52), pp. 77-107.
- Vasilachis, I. (2013). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. España: Gedisa.
- Velázquez, L. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. México: FLACSO/UNAM.
- Villarreal Martínez, M. T. (2016). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia, *Intersticios Sociales*, (11), pp. 1-28.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1990). *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva (1913)*. Madrid: Amorrortu.
- Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza.
- Zapata Callejas, J. (2014). La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1), pp. 87-110.

Contribución de autoría

Este trabajo fue realizado en partes iguales por Rubén Darío Ramírez Sánchez, Daniai Chávez Jiménez y Jaime González González.

Nota

Aprobado por Paola Mascheroni (editora responsable).

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ORIGINALES PARA LA *REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES*

Reglas generales

La *Revista de Ciencias Sociales* del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay, es una publicación semestral y arbitrada. Recibe artículos inéditos de ciencias sociales, en español, inglés o portugués, que no hayan sido presentados ni se encuentren en proceso de evaluación en otras publicaciones. Los trabajos originales deben ser enviados mediante registro en la plataforma de la revista (<<https://rcs.cienciassociales.edu.uy/index.php/rcs/about/submissions>>), cargando el archivo en formato DOC, según se indica en los pasos a seguir del sistema.

Selección y arbitraje

El Comité Editorial decide, sin conocer la autoría del artículo, si el tema del trabajo se encuentra dentro de la temática de la revista y si cumple con las normas editoriales. En caso de ser aceptado, se deberá firmar una carta en la cual se declare que el artículo es inédito y no está siendo evaluado por otra publicación. Una vez recibida la carta por el Comité Editorial, el artículo se envía, para su evaluación, al menos a dos árbitros externos, nacionales o extranjeros, de trayectoria reconocida en la temática que se plantea. Quienes arbitran no conocen la identidad de quienes tienen la autoría del artículo, y viceversa, de acuerdo con el sistema conocido como “doble ciego”. En un plazo de tres semanas, quienes arbitran el artículo hacen sus observaciones, mediante un formulario con diversos ítems (propósito del artículo, análisis y discusión teórica, metodología, lenguaje, conclusiones, bibliografía, etcétera) y un juicio final según las siguientes posibilidades:

- Publicable.
- Publicable con cambios mínimos.
- Publicable sujeto a modificaciones mayores.
- No publicable.

En caso de controversia en los juicios, se recomienda la evaluación por una tercera persona, cuya decisión determinará la publicación o no del artículo.

El Comité Editorial de la revista hace llegar las evaluaciones al autor o autora, quien tendrá dos semanas para realizar, si corresponde, las modificaciones al artículo. Se deberán considerar las sugerencias aportadas y especificar, en una página aparte, las modificaciones realizadas en el artículo. Posteriormente, quienes evalúan confirmarán que sus observaciones y recomendaciones hayan sido contempladas en el artículo y emitirán el fallo al respecto (aceptado o rechazado).

Una vez iniciado el proceso de evaluación por “doble ciego”, en el caso de que la persona que presentó el artículo quiera retirarlo, el Comité Editorial no aceptará trabajos de su autoría para los tres números siguientes de la revista.

La presentación

El texto deberá tener una extensión total máxima de 50.000 caracteres con espacios. El artículo deberá incluir un resumen en español, inglés y portugués, de un máximo de 800 caracteres con espacios, y hasta cinco palabras clave, en los tres idiomas. En el caso de los resúmenes en inglés y portugués, al inicio se debe incluir el título del artículo en esos idiomas.

Se deben enviar dos archivos, uno con autoría y otro anonimizado para la evaluación doble ciego.

El *archivo con autoría* debe incluir el título y el nombre de quienes lo escribieron e ir precedido por una página con los siguientes datos:

1. Título del artículo, resumen y palabras clave en español, inglés y portugués
2. Datos de autoría:
 - 2.1 Nombre/s y apellido/s
 - 2.2 Titulación
 - 2.3 Filiación institucional y cargo
 - 2.4 País de referencia
 - 2.5 Dirección de correo electrónico
 - 2.5 Número de identificación ORCID
 - 2.6 Contribución autoral de cada participante (porcentual o descriptiva)

En el *archivo anonimizado*:

1. Quitar nombres y apellidos de quienes escribieron el artículo.
2. Evitar en el texto las referencias que puedan permitir la identificación autoral y sustituirlas por la siguiente frase: “Extraído el dato a los fines de evaluación”.
3. Borrar de las propiedades del documento cualquier dato que posibilite la identificación de la autoría.

Títulos

Extensión máxima medida en caracteres con espacios:

- Título principal: 50.
- Título secundario: 45.
- Subtítulos: 60.

Se recomienda incluir un subtítulo cada 4.000 caracteres, aproximadamente.

Uso de itálicas

El uso de itálicas se reservará para destacar aquellos conceptos o ideas-fuerza que el autor quiera resaltar. En ningún caso deberá usarse negrita o subrayado a estos efectos. Las itálicas se aplicarán también a todos los términos en idioma extranjero. En estos casos, deberán ir seguidos de la traducción entre paréntesis la primera vez que aparecen en el texto.

Porcentajes

Se deben usar cifras seguidas del símbolo de porcentaje (%) para indicar un valor porcentual, excepto cuando este se encuentre al principio de una frase. En tal caso, hay que escribirlo en letras (por ejemplo, Treinta y cinco por ciento...).

Cuadros, gráficas e imágenes

Dado que el interior de las publicaciones se imprime en blanco y negro, todos los cuadros, gráficas, mapas e imágenes que se incluyan en el texto serán presentados en tonos de grises. Eventualmente, se podrán utilizar en las gráficas estilos como rayados o punteados.

Los cuadros o gráficos deberán ir numerados correlativamente con números arábigos antes del título, como por ejemplo:

Cuadro 1. Tasas de escolarización por edades y nivel de ingresos per cápita de los hogares. Año 2006

En cada cuadro, gráfico o ilustración deberá indicarse la fuente, como por ejemplo:

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares, 2020.

En el caso de que el texto incluya mapas, estos deberán contener solamente los elementos necesarios y evitar aquellos que estén excesivamente recargados de dibujo o de texto. Siempre se deberá indicar la fuente.

Los cuadros y las gráficas deben entregarse en formato editable (Word o Excel). Además, es imprescindible que todas las imágenes sean entregadas en formatos de alta calidad (JPG con alta resolución), en archivos por separado.

No se aceptarán artículos con más de diez figuras (cuadros, gráficas e imágenes), que deben ser representativas del contenido del artículo.

Citas y referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas deberán regirse por el sistema de referencias Harvard, también conocido como sistema de autor-fecha, según el cual la referencia en el texto aparece entre paréntesis y contiene solo los dos primeros elementos que se hacen constar en la lista de referencias: el autor y el año de publicación (Touraine, 1980). Además, cuando la cita es textual, se debe añadir el número de la página de la cual se tomó u otro elemento de localización (Touraine, 1980, p. 250). En ningún caso se deben utilizar, en el marco de este sistema, los términos *op. cit.*, *idem* o *ibidem*.

Las citas textuales de hasta 40 palabras deben figurar entre comillas y no se utilizará negrita ni itálica para resaltarlas. Las citas textuales de más de 40 palabras deben ser colocadas en párrafo aparte, en un tamaño de letra un punto menor que la del cuerpo del texto y con sangría izquierda.

Cuando se trate de una obra de dos o tres autores, debe nombrarse a todos en el texto. Por ejemplo: (Caetano, Gallardo y Rilla, 1995). En el caso de que se cite a cuatro o más autores, se incluirá el apellido del primero seguido por “*et al.*”. Ej.: (Gambina *et al.*, 2002, p. 119).

Siempre que en una cita se omita parte del texto, se escribirán puntos suspensivos entre corchetes, de la siguiente manera: [...]. Del mismo modo, cualquier aclaración que no pertenezca al texto citado se escribirá entre corchetes.

Cuando, sin citar textualmente a un autor, se resume con palabras propias parte de su obra, deberá indicarse el apellido del autor, seguido del año de la obra entre paréntesis. Por ejemplo:

“Junto con el proceso de globalización, se comenzó a gestar lo que Castells (2000) denominó Sociedad de la Información y el Conocimiento...”.

Cuando se citen varios autores, se indicarán todos los datos que correspondan. Por ejemplo: (Touraine, 1980; Delgado, 1982). De igual forma se procederá cuando se citen varias obras de un mismo autor, por ejemplo: (Touraine, 1980, 1989).

Notas al pie de página: no se usarán para referencias bibliográficas sino solo para aclaraciones terminológicas. Las notas al pie deben ir exclusivamente al pie de cada página, no como notas al final del documento.

Lista de referencias bibliográficas

En la lista de referencias bibliográficas se deben incluir los datos de todas las obras y autores citados en el artículo, incluso si las citas no son textuales. Las referencias deben presentarse en orden alfabético por autor y respetar la secuencia de los datos, tal como figura en los siguientes ejemplos:

Referencia a un libro:

Bourdieu, P. (2002). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Referencia a un capítulo:

Caetano, G. (1991). Notas para una revisión histórica sobre la “cuestión nacional” en el Uruguay. En: H. Achugar (1991). *Cultura(s) y nación en el Uruguay de fin de siglo*. Montevideo: Fesur, pp. 17-45.

Referencia a un artículo de revista:

Quinteros, A.M. (2008). Trabajo social, familias y dilemas éticos. *Trabajo Social: Revista Regional de Trabajo Social*, 44(22), pp. 52-62.

Cuando el libro, artículo o capítulo tenga múltiples autores, se debe mencionar a todos ellos en el orden en el que figuren en la publicación.

Para los recursos tomados de la Web:

Citar los datos según se trate de un libro, un artículo de libro, una revista o un artículo de diario o periódico. Incluir la fecha en que se accedió al sitio web, así como la dirección electrónica o URL entre corchetes angulares <>. Por ejemplo:

PNUD (2019). *Informe sobre desarrollo humano* [en línea]. Disponible en: <<http://hdr.undp.org/es/>> [acceso 15/02/2020].

Costos

La *Revista de Ciencias Sociales* no cobra por procesar artículos, publicarlos o acceder a ellos luego de publicados. Luego de publicado en la revista, el/los autor/es conserva/n su derecho a publicar su artículo íntegro en otros espacios.

Política de acceso abierto

Se permite la reproducción parcial o total de los artículos publicados en la revista, a condición de mencionar la fuente. La *Revista de Ciencias Sociales* forma parte de un conjunto de iniciativas que promueven el acceso libre al conocimiento, por lo que todos sus contenidos son de acceso libre y gratuito y se publican bajo licencia Creative Commons CC BY SA (véase <<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>>).

Normas de ética

La *Revista de Ciencias Sociales* adhiere a los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE) para garantizar la transparencia en los procesos de publicación de los artículos y en los conflictos que puedan surgir de ellos.

La revista utiliza el programa antiplagio VIPER, con el que se analizan todos los artículos recibidos.

Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico incluidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

Otras consideraciones

Los plazos máximos de entrega se dan a conocer cuando se realizan los llamados para la presentación de propuestas de *dosier* o artículos temáticos.

La *Revista de Ciencias Sociales* utiliza la red social Twitter.

Consultas

Ante cualquier consulta sobre la presentación de artículos, pueden contactar al equipo de edición: revista.ds@cienciassociales.edu.uy.

Dossier

Violencias y víctimas

Presentación

Rafael Paternain

Discursos, experiencias y políticas

Exploraciones teóricas sobre las víctimas del delito

Rafael Paternain

Movimientos de víctimas en la Argentina contemporánea

Compromiso político y demandas de justicia

María Victoria Pita y Sebastián Pereyra

Representaciones, vivencias y emocionalidades sobre ser víctimas del delito

Reflexiones a partir de relatos de comerciantes de Montevideo

Luciana Scaraffuni

Gobernar las “tragedias”

Víctimas, dispositivos y responsabilización en dos casos comparados

Carolina Schillagi y Diego Zenobi

Las víctimas de los delitos y la nueva institucionalidad

El Código del Proceso Penal uruguayo

Mariela Solari Morales

Artículos

Acompañamiento sexual y discapacidad en Uruguay

Dilemas semánticos, epistemológicos y éticos

María Noel Míguez, Ivana Fernández y Karina Silva

Mirada social comparada entre Maldonado y Salto (Uruguay)

De 2000 a 2012

Marcelo Boado, Rafael Rey y Sofía Vanoli

Estado y protesta social

México y Chile en el contexto de la pandemia de COVID-19

Rubén Darío Ramírez Sánchez, Daniar Chávez Jiménez y Jaime González González

DEPARTAMENTO DE
SOCIOLOGÍA

 **Ciencias
Sociales**



Universidad
de la República
URUGUAY

ISSN 0797-5538

